

PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PIGARS 2026 - 2030



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHICLAYO



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	8
II. MARCO LEGAL	8
III. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION	10
3.1. Conformación y reconocimiento del equipo técnico provincial	10
3.2. Coordinación con actores claves para la planificación	10
3.2.1. Reuniones de trabajo con las municipalidades distritales de la Provincia de Chiclayo.	11
3.2.2. Taller participativo con actores locales de la Provincia de Chiclayo	12
IV. DIAGNÓSTICO	12
4.1. Diagnóstico de la Provincia de Chiclayo	12
4.1.1. Análisis del entorno físico	12
4.1.2. Análisis de la situación institucional	27
4.1.3. Análisis de los aspectos técnicos y operativos	56
4.2. Diagnóstico del distrito de Chiclayo	73
4.2.1. Análisis del entorno físico	73
4.2.2. Análisis de la situación institucional	75
4.2.3. Análisis de los aspectos técnicos y operativos	126
4.3 Matriz de brechas y necesidades	214
4.3.1. Necesidades de los distritos de la provincia de Chiclayo	214
4.3.2. Brechas y necesidades de la Provincia de Chiclayo	217
V. PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO	220
5.1. Objetivos	220
5.1.1 Objetivos Estratégicos y Específicos de la Provincia de Chiclayo	220
5.1.2 Objetivos y medios para el distrito de Chiclayo	221
5.2. Alternativas de solución	235
5.2.1. Alternativas de solución de la provincia de Chiclayo	235
5.2.2. Alternativas de solución del distrito de Chiclayo	237
VI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	242
6.1. Responsable	242
6.2. Matriz de actividades	243
6.3. Reporte de avance	246
VII. ANEXOS	247

Índice de tablas

Tabla 1: Miembros del Equipo Técnico Provincial - ETP	10
Tabla 2: Cronograma de reuniones de trabajo con las municipalidades distritales de la provincia de Chiclayo.	11
Tabla 3: Creación de los distritos de la Provincia de Chiclayo.....	14
Tabla 4: Superficie en Km ² de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	15
Tabla 5: Población de los distritos de la Provincia de Chiclayo.....	16
Tabla 6: Población urbana y rural de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	17
Tabla 7: Precipitación años 2015-2017 de la estación meteorológica Reque – Chiclayo, Lambayeque.....	20
Tabla 8: Análisis de niveles de temperatura año 2015-2017 de la estación meteorológica Reque – Chiclayo, Lambayeque.....	20
Tabla 9: Velocidad de viento mensual 2015-2017 de la estación meteorológica Reque.....	21
Tabla 10: Atractivo turístico de los distritos de Chiclayo.....	25
Tabla 11: Autoridades de los distritos de la Provincia de Chiclayo.....	27
Tabla 12: Instrumentos de Gestión Ambiental provincial de Chiclayo.....	37
Tabla 13: Instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	38
Tabla 14: Instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	40
Tabla 15: Determinación de la brecha de instrumentos de gestión de residuos sólidos municipales de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	43
Tabla 16: Determinación de la brecha de instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales en los distritos de la provincia de Chiclayo.....	43
Tabla 17: Unidades Orgánicas de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.....	44
Tabla 18: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Chongoyape.....	46
Tabla 19: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Ciudad Eten.	46
Tabla 20: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Eten Puerto.....	47
Tabla 21: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.....	47
Tabla 22: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de La Victoria.....	48
Tabla 23: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Lagunas.....	48
Tabla 24: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Monsefú.	49
Tabla 25: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Nueva Arica.....	49

Tabla 26: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Oyotún.....	50
Tabla 27: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pícsi.	50
Tabla 28: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pimentel.....	51
Tabla 29: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Reque.	51
Tabla 30: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Santa Rosa.....	51
Tabla 31: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Zaña.	51
Tabla 32: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Cayaltí.....	53
Tabla 33: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pátapo.	53
Tabla 34: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pomalca.	54
Tabla 35: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pucallá.....	54
Tabla 36: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Tumbán.	55
Tabla 37: Características de los contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.	56
Tabla 38: Estado de los contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos en los distritos de la Provincia de Chiclayo.	57
Tabla 39: Mantenimiento y frecuencia de limpieza de contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.....	58
Tabla 40: Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	58
Tabla 41: Características del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos de los distritos de la provincia de Chiclayo.	59
Tabla 42: Características del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.....	60
Tabla 43: Descripción del tipo de vehículos que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en los distritos de la Provincia de Chiclayo.	62
Tabla 44: Características del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos inorgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.....	64
Tabla 45: Descripción del tipo de vehículos que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos inorgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.....	65
Tabla 46: Características del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.	67
Tabla 47: Descripción del tipo de vehículos que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.	68
Tabla 48: Ubicación de botaderos en los distritos de la provincia de Chiclayo.	69

Tabla 49: Descripción de las características de los botaderos de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	71
Tabla 50: Instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.....	75
Tabla 51: Planes y Políticas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.....	76
Tabla 52: Instrumentos de gestión y manejo de residuos sólidos municipales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.....	76
Tabla 53: Personal de la Gerencia de desarrollo ambiental de la MPCH.....	86
Tabla 54: Personal de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos de la MPCH.....	87
Tabla 55: Personal de la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la MPCH.....	114
Tabla 56: Cuadro de Balance Operativo y administrativo.....	120
Tabla 57: Presupuesto total de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.....	121
Tabla 58: Presupuesto asignado y ejecutado del PP 0036 durante los últimos cinco años.....	121
Tabla 59: Presupuesto y porcentaje ejecutado del PP 0036 con relación al presupuesto total ejecutado provincial.....	121
Tabla 60: Presupuesto asignado y ejecutado del PP 0036 por actividad presupuestal año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.....	122
Tabla 61: Comparativo Estructura de Costos vs Presupuesto Institucional Modificado (PIM)....	122
Tabla 62: Costo de Arbitrios municipales 2025.....	123
Tabla 63: Recaudación anual de limpieza pública por trimestre 2017 - 2025.....	124
Tabla 64: Costo Total del proceso de Recolección y transporte.	125
Tabla 65: Presupuesto asignado del PP 0036 por fuentes de financiamiento años 2016-2020....	125
Tabla 66: Generación Total de Residuos Sólidos Domiciliarios – Chiclayo.....	126
Tabla 67: Generación total de Residuos Sólidos No Domiciliarios - Chiclayo.	126
Tabla 68: Generación Total y Generación per cápita total de Residuos Sólidos Municipales (2022) - Chiclayo.....	127
Tabla 69: Densidad de los Residuos Sólidos Municipales - Chiclayo.....	127
Tabla 70: Humedad de los residuos sólidos municipales - Chiclayo	130
Tabla 71: Papeleras de la ciudad de Chiclayo.....	130
Tabla 72: Participantes del almacenamiento en la fuente.....	131
Tabla 73: Puntos de reciclaje con estructura de botella y cilindros.....	132
Tabla 74: Puntos críticos recuperados: Se dividen en 12.....	135
Tabla 75: Puntos críticos recuperados: Se dividen en 62.....	137
Tabla 76: Puntos críticos: Se dividen en 68 puntos críticos.	142
Tabla 77: Programación para la limpieza de espacios públicos.....	148
Tabla 78: Descripción de rutas del servicio de Barrido de vías - Chiclayo.....	149
Tabla 79: Herramientas de trabajo de barrido y limpieza de espacios públicos - Chiclayo.....	149
Tabla 80: Capacidad de vehículos actuales para la recolección actual del servicio de barrido...	150
Tabla 81: Capacidad de vehículos actuales para la recolección óptima del servicio de barrido...	151
Tabla 82: Generación total de residuos sólidos en la provincia de Chiclayo.....	153
Tabla 83: Relación de actividades y vehículos en el servicio de recolección	154
Tabla 84: Vehículo principal del servicio de recolección	154
Tabla 85: Rutas de recolección de residuos sólidos turno I – Mañana	156
Tabla 86: Zonas y horarios de la operación de recolección y transporte – Mañana	174
Tabla 87: Rutas de recolección de residuos sólidos turno II - Tarde	177
Tabla 88: Zonas y horarios de la operación de recolección y transporte – Tarde	189

Tabla 89: Rutas de recolección de residuos sólidos turno III - Noche	191
Tabla 90: Zonas y horarios de la operación de recolección y transporte – Noche	209
Tabla 91: Descripción de las rutas de la operación de recolección y transporte inorgánicos	211
Tabla 92: Descripción de las rutas de la operación de recolección y transporte orgánicos	212
Tabla 93: Matriz de necesidades de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	214
Tabla 94: Matriz de Brechas y Necesidades de la Provincia de Chiclayo.....	217
Tabla 95: Principales problemas de la inadecuada gestión de los residuos sólidos.....	223
Tabla 96: Ideas de efectos probables por la inadecuada gestión integral de los residuos en el distrito de Chiclayo.....	224
Tabla 97: Efectos directos e indirectos.....	225
Tabla 98: Objetivos y medios.....	227
Tabla 99: Matriz de alternativas de solución de la provincia de Chiclayo.....	236
Tabla 100: Relación de los medios fundamentales.....	238
Tabla 101: Identificación de acciones y su relación.....	238
Tabla 102: Determinación de la relación de medios fundamentales	240
Tabla 103: Matriz de monitoreo y seguimiento de la provincia de Chiclayo.....	245

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Ubicación de la provincia de Chiclayo.....	13
Ilustración 2: División política de la provincia de Chiclayo.....	16
Ilustración 3: Principales actividades económicas de Lambayeque.....	19
Ilustración 4: Flora y Fauna existente en la Provincia de Chiclayo.	22
Ilustración 5: Área de conservación privada Chaparri.....	23
Ilustración 6: Huaca Rajada/se encuentran Tumbas del Señor de Sipán.....	24
Ilustración 7: Tumba del señor de Sipán – Chiclayo.....	24
Ilustración 8: Huaca Santa Rosa de Pucalá.....	25
Ilustración 9: Atractivos Turísticos de la Provincia Chiclayo.....	27
Ilustración 10: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.....	78
Ilustración 11: Organigrama general de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.	120
Ilustración 12: Ejecución presupuestal 2020 - Consulta amigable MEF.....	123
Ilustración 13: Composición porcentual de los residuos sólidos municipales aprovechables y no aprovechables.....	127
Ilustración 14: Composición porcentual de residuos sólidos aprovechables en orgánicos e inorgánicos.....	128
Ilustración 15: Composición porcentual de residuos sólidos orgánicos.....	128
Ilustración 16: Composición porcentual de residuos sólidos inorgánicos.....	129
Ilustración 17: Composición de residuos sólidos NO REAPROVECHABLES.....	129
Ilustración 18: Ubicación de puntos críticos recuperados.....	136
Ilustración 19: Ubicación de 62 puntos críticos potenciales.....	141
Ilustración 20: Ubicación de 68 puntos críticos.....	146
Ilustración 21: Ubicación de puntos de acopio.....	152
Ilustración 22: Ubicación de zonas de recolección.	155
Ilustración 23: Zona 1 Turno mañana	159
Ilustración 24: Zona 2 Turno mañana	160
Ilustración 25: Zona 3 Turno mañana	161
Ilustración 26: Zona 4 Turno mañana	162
Ilustración 27: Zona 5 Turno mañana	163
Ilustración 28: Zona 6 Turno mañana	164
Ilustración 29: Zona 7 Turno mañana	165
Ilustración 30: Zona 8 Turno mañana	166
Ilustración 31: Zona 9 Turno mañana	167
Ilustración 32: Zona 10 Turno mañana	168
Ilustración 33: Zona 11 Turno mañana	169
Ilustración 34: Zona 12 Turno mañana	170
Ilustración 35: Zona 13 Turno mañana	171
Ilustración 36: Zona 14 Turno mañana	172
Ilustración 37: Zona 15 Turno mañana	173
Ilustración 38: Zona 16 A – 16 B Turno mañana	179
Ilustración 39: Zona 17 Turno tarde	180
Ilustración 40: Zona 18 Turno tarde	181

Ilustración 41: Zona 19 Turno tarde	182
Ilustración 42: Zona 20 Turno tarde	183
Ilustración 43: Zona 21 Turno tarde	184
Ilustración 44: Zona 22 Turno tarde	185
Ilustración 45: Zona 23 Turno tarde	186
Ilustración 46: Zona 24 Turno tarde	187
Ilustración 47: Zona 39 B Turno tarde	188
Ilustración 48: Zona 25 Turno noche	194
Ilustración 49: Zona 26 Turno noche	195
Ilustración 50: Zona 27 Turno noche	196
Ilustración 51: Zona 28 Turno noche	197
Ilustración 52: Zona 29 Turno noche	198
Ilustración 53: Zona 30 Turno noche	199
Ilustración 54: Zona 31 Turno noche	200
Ilustración 55: Zona 32 Turno noche	201
Ilustración 56: Zona 33 Turno noche	202
Ilustración 57: Zona 34 Turno noche	203
Ilustración 58: Zona 35 Turno noche	204
Ilustración 59: Zona 36 Turno noche	205
Ilustración 60: Zona 37 Turno noche	206
Ilustración 61: Zona 38 Turno noche	207
Ilustración 62: Zona 39 Turno noche	208
Ilustración 63: Ubicación del relleno sanitario de la MPCH.....	213
Ilustración 64: Árbol de problemas del servicio de limpieza pública de los distritos de la provincia de Chiclayo.....	222

I. PRESENTACIÓN

La problemática ligada al inadecuado manejo y disposición final de residuos sólidos, produce no sólo la degradación del ambiente y agrava la problemática social del país, sino que también genera un alto costo económico que son afrontados por los gobiernos locales que, conforme a la normativa nacional son responsables de la gestión y manejo de residuos sólidos, por lo que el servicio de limpieza pública es subvencionado, y que, la población no paga una tarifa diferenciada por este servicio, y si lo hacen estos son incorporados en los impuestos prediales, cuyas tasas no cubren los gastos que implica la prestación de los servicios de limpieza pública, almacenamiento público y disposición final de los residuos sólidos.

A nivel nacional hoy en día se calcula una generación de residuos sólidos de 20, 000 t/diarias aproximadamente, en el distrito de Chiclayo de acuerdo a su último estudio de caracterización (2022) se genera 254.29 T/día.

La situación actual de la gestión y manejo de residuos sólidos en toda la provincia de Chiclayo, implica no sólo costos económicos, sino también provoca degradación ambiental en mayoría de los distritos que la componen, debido a que no se cuentan con infraestructuras de tratamiento y disposición final (relleno sanitario) de los mismos, Las Municipalidades Distritales en gran parte no cuentan con instrumentos de gestión ambiental actualizados en materia de residuos sólidos, y si los cuenta estos no son aplicados.

En este contexto se elabora el presente Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Chiclayo-PIGARS-2026 - 2030, como un instrumento de planificación estratégica de mediano plazo, en donde se propone implementar una gestión adecuada de residuos sólidos municipales que genere un impacto positivo en el ambiente y la salud de la población; así mismo sensibilizar a la población y fomentar el cambio de malos hábitos y costumbres.

La responsable para dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de actividades del presente instrumento, es la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos., la misma que cuenta con la capacidad técnico operativa y Liderazgo para dicha función.

II. MARCO LEGAL

El presente Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Chiclayo 2026-2030, se enmarca en la normativa siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N.º 26842 - Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N.º 012-2009 - MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N.º 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Legislativo N.º 1278 - Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N.º 1501 - Modifica el Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Ley N.º 28256 - Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N.º 29419 - Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- Ley N.º 29332 - Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N.º 021-2008 -MTC, Reglamento de la Ley que Regula el Transporte Terrestre de materiales y Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N.º 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de recicladores.
- Decreto Supremo N.º 009-2019-MINAM, Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N.º 003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de actividades de construcción y demolición, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N.º 100-2019 - MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N.º 380-2019-MINAM, Aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental al 2021 - Agenda Ambiental al Bicentenario.
- Resolución Ministerial N.º 191-2016-MINAM, Aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024.
- Resolución Ministerial N.º 190-2019-MINAM Modifica el Listado aprobado por la Resolución Ministerial N.º 157-2011-MINAM.
- Norma Técnica Peruana 900.065.2012. Gestión Ambiental, Gestión de Residuos, Manejo de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, generalidades.
- Norma Técnica Peruana 900.065.2012, Gestión de Residuos, manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento - Centros de Acopio.
- Norma Técnica Peruana 900.066-1:2016, Gestión Ambiental, Gestión de Residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE. Parte 1. Tratamiento de RAEE con monitores y pantallas.
- Norma Técnica Peruana 900.058.2019, Gestión de Residuos, Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.

III. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION

3.1. Conformación y reconocimiento del Equipo Técnico Provincial - ETP

Para la actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PIGARS 2026-2030, se conformó un Equipo Técnico Provincial (ETP), el mismo que fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N.º 026 - 2024 - MPCH/A-S ([Ver Anexo N.º 01](#)).

Este equipo está conformado de la siguiente manera:

Tabla 1: Miembros del Equipo Técnico Provincial - ETP

Nº	Municipalidad Provincial de Chiclayo	Cargo en el ETP
01	Gerencia de Desarrollo Ambiental	Gerente
02	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Especialista Ambiental
03	Sub Gerencia de Parques y Jardines	Empleada
04	Gerencia de Administración y Finanzas	Asesor Legal
05	Sub Gerencia de Contabilidad y Costos	Sub Gerente
06	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Gerente
07	Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización	Sub gerente
08	Sub Gerencia de Presupuesto	Técnico
09	Sub Gerencia de Participación Vecinal	Técnico Administrativo
10	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente
11	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Coordinador de la secretaria técnica
12	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Apoyo Administrativo
13	Sub Gerencia de Fiscalización	Sub gerente

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 026 - 2024 - MPCH/A-S

El Equipo Técnico Provincial (ETP) tiene a su cargo la realización de las siguientes actividades:

Elaborar el Plan de Trabajo.

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el PIGARS sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PIGARS ante las instancias (áreas o unidades orgánicas).
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación y seguimiento del PIGARS.

Antes de la aprobación del PIGARS, el ETP ha realizado las siguientes reuniones de trabajo:

- (1) Conformación del ETP y validación de su Plan de Trabajo (13-09-2023).
- (2) Validación de la información obtenida del diagnóstico situacional con distritos y del taller participativo; y validación de la propuesta del PIGARS (22-11-2023).

Mayor detalle del del proceso y resultados de dichas reuniones de trabajo, se puede ver en la parte de anexos. (*Ver Anexo N° 02*)

3.2. Coordinación con actores claves para la planificación

3.2.1. Reuniones de trabajo con las municipalidades distritales de la Provincia de Chiclayo.

El literal a) del artículo 23 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada con D.L. 1278 aprobada con D.L. 1278, establece que las municipalidades provinciales son las responsables de planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos.

Para la actualización del presente Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PIGARS, una de las etapas claves para su formulación, consistió en realizar el diagnóstico de manera conjunta con las municipalidades distritales a través de reuniones de trabajo, en la cual se efectuó un análisis colectivo de los problemas y limitaciones, para lo cual, se trabajó en el llenado de una ficha de información sobre la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales a nivel distrital. Estas reuniones de trabajo se desarrollaron en las siguientes fechas:

Tabla 2: Cronograma de reuniones de trabajo con las municipalidades distritales de la Provincia de Chiclayo.

N°	Municipalidad	Fecha	Lugar
01	Pátapo	10 octubre 2024	Plataforma Meet
02	Pomalca	10 octubre 2024	Plataforma Meet
03	La Victoria	10 octubre 2024	Plataforma Meet
04	Monsefú	10 octubre 2024	Plataforma Meet
05	Santa Rosa	10 octubre 2024	Plataforma Meet
06	Picsi	10 octubre 2024	Plataforma Meet
07	Zaña	10 octubre 2024	Plataforma Meet
08	Nueva Arica	10 octubre 2024	Plataforma Meet
09	Ciudad Eten	10 octubre 2024	Plataforma Meet
10	Reque	10 octubre 2024	Plataforma Meet
11	Santa Rosa	07 noviembre 2024	Plataforma Meet
12	Oyotún	07 noviembre 2024	Plataforma Meet
13	Pomalca	07 noviembre 2024	Plataforma Meet

14	Lagunas	07 noviembre 2024	Plataforma Meet
15	Picsi	07 noviembre 2024	Plataforma Meet
16	Pátapo	07 noviembre 2024	Plataforma Meet
17	Eten Puerto	07 noviembre 2024	Plataforma Meet
18	Zaña	07 noviembre 2024	Plataforma Meet
19	Monsefú	07 noviembre 2024	Plataforma Meet

Fuente: Informe N° 021-2024/AMOR- Gerencia de Desarrollo Ambiental.

La información trabajada entre el Equipo Técnico Provincial - ETP y los Equipos Técnicos Distritales - ETD, fueron alcanzados de manera formal mediante oficio a la municipalidad provincial de Chiclayo. Mayor detalle del proceso y resultados de dichas reuniones de trabajo, se puede ver en la parte de anexos.

3.2.2. Taller participativo con actores locales de la provincia de Chiclayo

En la ciudad de Chiclayo, en el año 2024, se desarrolló un taller participativo con actores locales del distrito de Chiclayo y representantes de las municipalidades distritales de la Provincia de Chiclayo, la misma que tuvo los siguientes objetivos:

- (1) Identificar y priorizar la problemática actual de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales de la provincia de Chiclayo.
- (2) Socializar y validar la información sobre situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos de los distritos de la provincia de Chiclayo.

En dicho taller, se realizó la identificación de las principales causas de la problemática actual de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales de Chiclayo, aplicándose una metodología participativa, permitiendo una mayor objetividad y consenso al proceso de priorización.

IV.DIAGNÓSTICO

4.1 Diagnóstico de la Provincia de Chiclayo

4.1.1. Análisis del entorno físico

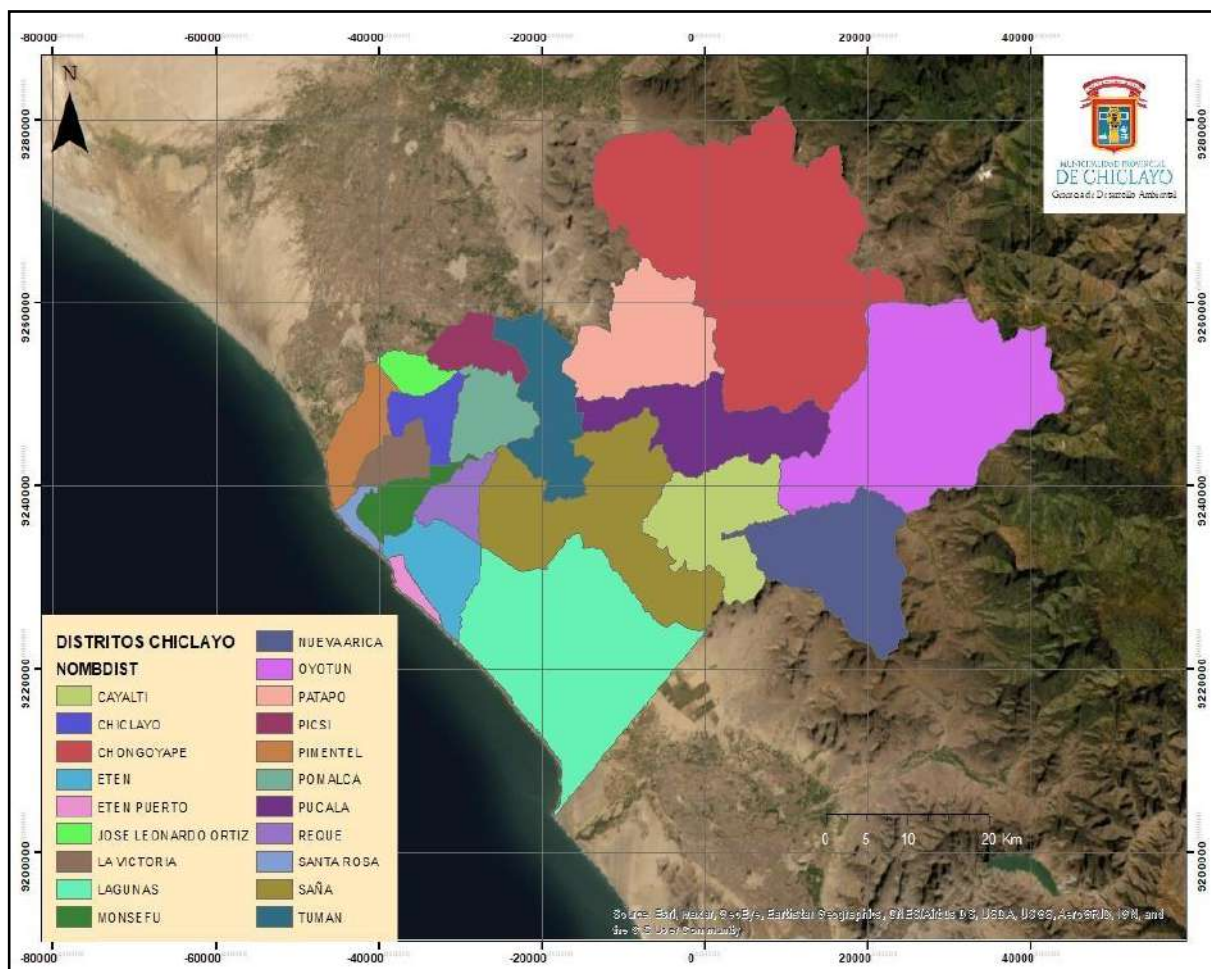
4.1.1.1. Aspectos geográficos y políticos

a. Ubicación geográfica

- ✓ **País:** Perú
- ✓ **Región:** Lambayeque.
- ✓ **Departamento:** Lambayeque.
- ✓ **Provincia:** Chiclayo.
- ✓ **Distritos:** Chiclayo, Cayaltí, Chongoyape, Ciudad Eten, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Lagunas, Monsefú, Nueva Arica, Oyotún, Pátapo, Picsi, Pimentel, Pomalca, Pucallá, Puerto Eten, Reque, Santa Rosa, Tumán y Zaña.

La provincia de Chiclayo se sitúa en la parte central de la región Lambayeque, en la costa norte del Perú, dentro de la franja tropical del hemisferio sur. Se ubica entre los paralelos 6°30'00" y 7°00'00" de latitud sur y los meridianos 79°30'00" y 80°00'00" de longitud oeste, a una altitud promedio de 27 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con la provincia de Lambayeque, al este con la provincia de Ferreñafe, al sur con el departamento de La Libertad y al oeste con el océano Pacífico.

Ilustración 1: Ubicación de la provincia de Chiclayo



Fuente: Elaboración Propia

b. Límites de la Provincia de Chiclayo

Norte : Provincia de Lambayeque.
Este : Ferreñafe.
Sur : Departamento de La Libertad.
Oeste : Océano Pacífico.

c. Creación

Políticamente, la provincia de Chiclayo fue creada el 18 de abril de 1835 mediante una resolución Suprema del Gobierno de la República del Perú. Esta resolución, firmada por

el presidente Felipe Santiago Salaverry, estableció la creación de nuevas provincias en el país, incluyendo la provincia de Chiclayo. Desde entonces, esta ha sido una importante entidad política, económica y cultural en el norte de Perú. Inicialmente, la Provincia incluía los distritos de Chiclayo, Monsefú, Pimentel, Ferreñafe, Lambayeque y Zaña. Actualmente, se compone de 20 distritos. La provincia de Chiclayo es considerada una de las principales ciudades del norte de Perú. Con una extensión de 3288,07 km², limita al norte con la provincia de Lambayeque, al este con Ferreñafe, al sur con el departamento de La Libertad y al Oeste con Océano Pacífico.

En la siguiente tabla se describe a mayor detalle la categoría, ley y fecha de creación de los distritos de la provincia de Chiclayo:

Tabla 3: Creación de los distritos de la Provincia de Chiclayo

Distrito	Norma Legal	Ley / Decreto	Año
Chiclayo (capital)	Creación de distrito	Decreto Supremo (creación de la provincia)	1835
Lagunas	Creación de distrito	Ley del 2 de enero de 1857 (reincorporado en 1944)	1857
Zaña	Creación de distrito	Ley del 13 de febrero de 1872	1872
Monsefú	Creación de distrito	Ley del 29 de diciembre de 1881	1881
Eten	Creación de distrito	Ley del 29 de diciembre de 1881	1881
Pátapo	Creación de distrito	Ley del 19 de diciembre de 1906	1906
Pomalca	Creación de distrito	Ley del 19 de diciembre de 1906	1906
Picsi	Creación de distrito	Ley del 19 de diciembre de 1906	1906
Túcume	Creación de distrito	Ley del 17 de noviembre de 1906	1906
Pimentel	Creación de distrito	Ley del 7 de noviembre de 1907	1907
Puerto Eten	Creación de distrito	Ley del 30 de octubre de 1910	1910
Reque	Creación de distrito	Ley del 30 de enero de 1933	1933
Chongoyape	Creación de distrito	Ley del 30 de enero de 1933	1933
Oyotún	Creación de distrito	Ley del 29 de enero de 1944	1944
Nueva Arica	Creación de distrito	Ley del 29 de enero de 1944	1944
Cayaltí	Creación de distrito	Ley del 29 de enero de 1944	1944
Pucalá	Creación de distrito	Ley del 21 de abril de 1952	1952
José Leonardo Ortiz	Creación de distrito	Ley del 23 de septiembre de 1964	1964
Santa Rosa	Creación de distrito	Ley del 7 de mayo de 1965	1965
La Victoria	Creación de distrito	Ley del 17 de noviembre de 1998	1998

Fuente: Elaboración Propia

d. División política y superficie

La provincia de Chiclayo tiene una superficie aproximada de 3,288.07 km², lo que representa el 29.4% del territorio departamental de Lambayeque. Está dividida políticamente en veinte (20) distritos y más de quinientos (500) centros poblados; siendo el distrito de Oyotún el más extenso, con una superficie de 799.15 km², y el distrito de Pimentel el más pequeño, con apenas 15.1 km².

Tabla 4: Superficie en Km² de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distritos	Superficie (Km ²)	Rango altitudinal (msnm)
Chiclayo	50,35	29
Cayaltí	162,86	78
Chongoyape	712,00	209
Eten	84,78	5
José Leonardo Ortiz	28,22	40
La Victoria	29,36	30
Lagunas	429,27	33
Monsefú	44,94	11
Nueva Arica	208,63	205
Oyotún	455,40	209
Pátapo	182,81	118
Picsi	56,92	40
Pimentel	66,53	4
Pomalca	80,35	88
Pucallá	175,81	82
Puerto Eten	14,48	5
Reque	47,03	22
Santa Rosa	14,09	4
Tumán	130,34	99
Zaña	313,90	46

Fuente: Instituto nacional de estadística-INEI-2012.

Ilustración 2: División política de la provincia de Chiclayo.



Fuente: Elaboración propia.

4.1.1.2. Aspectos sociales

e. Población

Población y tasa de crecimiento

La Provincia de Chiclayo cuenta según las proyecciones de INEI al 2018 con una población de 840 740 habitantes, siendo solo 282, 680 habitantes de Chiclayo distrito; su tasa de crecimiento es del 0.4% anual, se divide políticamente en 20 distritos, la mayoría ubicados en la costa y una parte entre costa y sierra. El distrito de Chiclayo pertenece a la región de costa, la población se describe a continuación:

Tabla 5: Población de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Provincia y distritos	2018	2019	2020
CHICLAYO	840 740	852 801	862 709
Chiclayo	282 680	285 907	288 360
Cayaltí	15 484	15 446	16 365
Chongoyape	19 201	19 441	19 629
Eten	12 643	12 896	13 118
José Leonardo Ortiz	164 130	164 974	165 355
La Victoria	95 035	97 223	99 183
Lagunas	10 536	10 696	10 829
Monsefú	34 301	34 856	35 323
Nueva Arica	2 509	2 526	2 538
Oyotún	8 558	8 470	8 359
Pátapo	24 212	24 648	25 022
Pícsi	13 517	14 127	14 726
Pimentel	48 444	50 505	52 505

Pomalca	26 243	26 664	27 016
Pucalá	9 023	9 035	9 022
Puerto Eten	2 396	2 422	2 439
Reque	16 780	17 304	17 794
Santa Rosa	13 296	13 592	13 856
Tumán	29 384	29 619	29 773
Zaña	12 368	12 450	12 497

Fuente: INEI, Proyecciones de Población departamento, provincia y distritos 2018-2020

Población urbana y rural

La provincia de Chiclayo presenta una estructura demográfica con predominio urbano. A nivel provincial, se registra que el 94.9 % de la población reside en el área urbana, mientras que solo el 5.1 % habita en el área rural. La distribución poblacional por distritos confirma esta tendencia. Distritos como José Leonardo Ortiz y Eten Puerto presentan una urbanización total (100 % de población urbana). Asimismo, los distritos de Chiclayo (97.2 %), Santa Rosa (98.6 %) y Eten (97.7 %) evidencian una concentración casi absoluta en el ámbito urbano.

Tabla 6: Población urbana y rural de los distritos de la provincia de Chiclayo

Distrito	Urbana (personas)	Rural (personas)	% Urbana	% Rural
Chiclayo	260,794	7,409	97.2 %	2.8 %
Chongoyape	15,635	2,729	85.2 %	14.8 %
Eten	11,722	271	97.7 %	2.3 %
Eten Puerto	2,342	0	100 %	0 %
José Leonardo Ortiz	156,498	0	100 %	0 %
La Victoria	86,024	4,888	94.6 %	5.4 %
Lagunas	8,283	1,703	82.9 %	17.1 %
Monsefú	23,969	8,256	74.4 %	25.6 %
Nueva Arica	2,195	263	89.3 %	10.7 %
Oyotún	6,638	1,563	80.9 %	19.1 %
Picsi	11,453	1,251	90.2 %	9.8 %
Pimentel	40,876	3,726	91.7 %	8.3 %
Reque	12,933	2,811	82.2 %	17.8 %
Santa Rosa	12,180	170	98.6 %	1.4 %
Saña (Zaña)	9,392	2,225	80.8 %	19.2 %
Cayaltí	13,429	1,380	90.7 %	9.3 %
Pátapo	19,475	3,149	86.1 %	13.9 %
Pomalca	22,099	3,168	87.5 %	12.5 %
Pucalá	7,607	1,094	87.4 %	12.6 %
Tumán	25,914	1,868	93.3 %	6.7 %

Fuente: Instituto nacional de estadística-INEI-2017

f. Salud

La salud en Chiclayo y su provincia enfrenta graves problemas de infraestructura, con el 95% de los centros de salud del primer nivel de atención en Lambayeque en condiciones inadecuadas, lo que dificulta el acceso a servicios básicos. Existe un notable déficit de

profesionales de la salud, ambulancias y atenciones especializadas, así como una limitada cobertura de servicios de 24 horas, afectando especialmente a las zonas alejadas. Si bien la región Lambayeque tiene una alta cobertura de partos y vacunación, se deben construir nuevos establecimientos y mejorar la infraestructura para atender el crecimiento poblacional y garantizar una atención digna.

g. Educación

La educación en la provincia de Chiclayo constituye uno de los pilares más importantes para el desarrollo social y económico de la región Lambayeque. La provincia concentra una gran población escolar distribuida en instituciones de educación inicial, primaria, secundaria y superior, tanto públicas como privadas, administradas principalmente por las Unidades de Gestión Educativa Local. Los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz y La Victoria concentran la mayor cantidad de instituciones educativas y estudiantes, mientras que localidades como Pimentel, Monsefú, Reque y Tután también muestran una significativa cobertura. Por su parte, distritos más pequeños como Puerto Eten y Santa Rosa cuentan con una oferta educativa más reducida, en concordancia con su menor población.

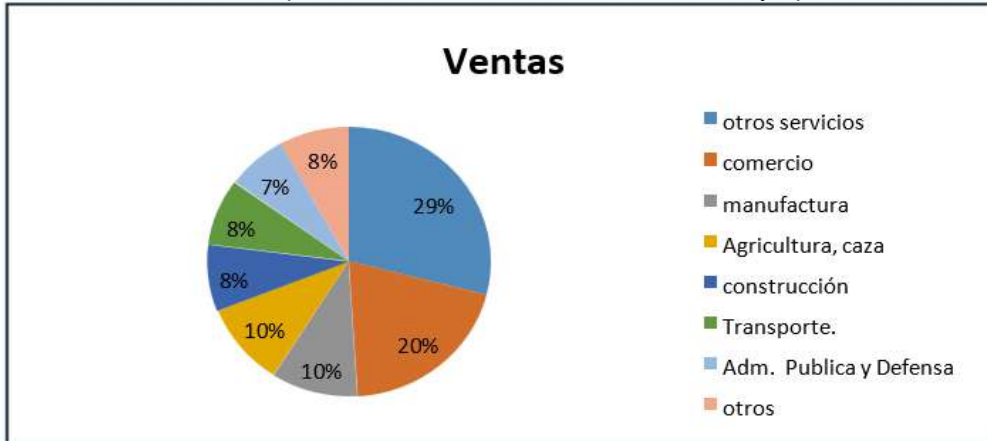
En los últimos años se han registrado avances en el rendimiento académico, especialmente en Matemática, donde distritos como Ciudad Eten, Pimentel y Chiclayo alcanzan porcentajes de logro satisfactorio superiores al promedio provincial. Sin embargo, persisten brechas en comprensión lectora y en la calidad del servicio educativo en zonas periféricas y rurales, donde los problemas de acceso, infraestructura y recursos limitan el aprendizaje de los estudiantes.

4.1.1.3. Aspectos económicos

En el gráfico se aprecia las principales actividades económicas de la región. De acuerdo al porcentaje de mayor a menor, otros servicios es la principal actividad con un 29%, seguido por comercio con 20%, manufactura con 10%, agricultura con 10%, construcción y transporte con 8% cada uno. Estas actividades son importantes para la región porque generan la mayoría de empleos y un impacto en las economías de las familias. El rubro otros servicios, está compuesto por intermediación financiera y de seguros, servicios prestados a empresas y servicios personales.

El crecimiento económico del país en los últimos años ha logrado reducir la pobreza. Según el INEI el Perú mantiene todavía un 21,8% de pobreza y 4,1% de extrema pobreza. Mientras que en Lambayeque cuenta con un 20,8% de pobreza y 2,7% de extrema pobreza.

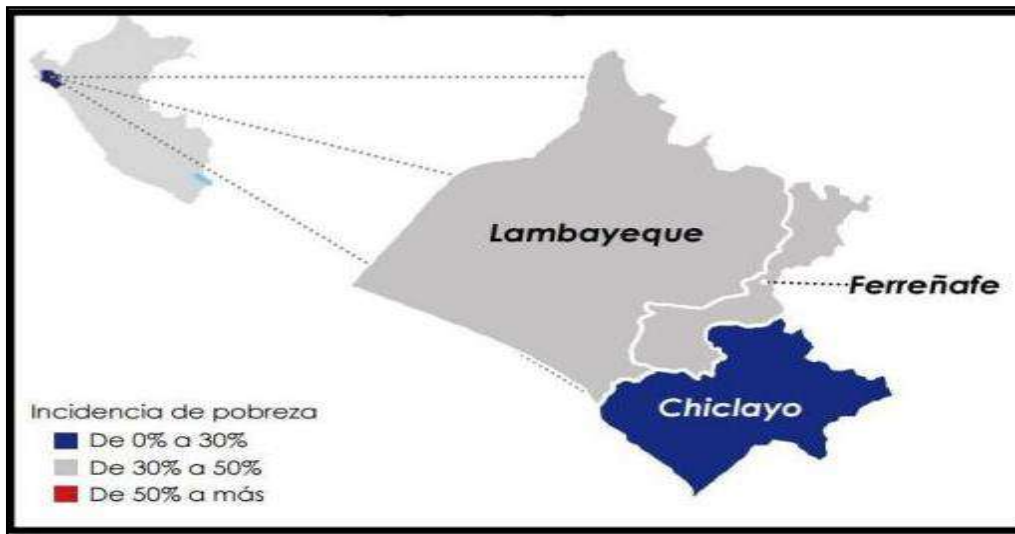
Ilustración N° 03: Principales actividades económicas de Lambayeque.



Fuente: Elaboración Propia

Se aprecia el porcentaje de incidencia de la pobreza elaborado a nivel provincial por el Instituto Peruano de Economía (IPE). Las provincias de Lambayeque y Ferreñafe son las que tienen de 30% a 50% de incidencia de pobreza, mientras que Chiclayo es la provincia que tiene de 0 a 30%, debido a que, siendo capital de región, en su territorio se concentran las principales actividades económicas.

Ilustración N.º 04: Incidencia de la pobreza por provincia - Región Lambayeque.



Fuente: Instituto Peruano de Economía, 2017.

4.1.1.3. Aspectos ambientales

a. Clima

El clima es desértico subtropical árido, influenciado directamente por la corriente fría marina de Humboldt, que actúa como elemento regulador de los fenómenos meteorológicos, con temperaturas que van de 15.20 ° C a 30.87° C, lo que la tipifica como una zona árida con temperaturas extremas máximas y mínimas, en otoño e invierno el cielo amanece nublado o cubierto y hacia el mediodía las nubes rápidamente se disipan permitiendo intenso brillo solar,

cabe resaltar que el fenómeno del niño costero ha variado de forma excepcional las condiciones climáticas el año 2017.

Precipitación

De acuerdo al registro de precipitaciones de la estación climática de Lambayeque se ha encontrado que en la zona solo hay precipitaciones en los meses de febrero, marzo y abril. La precipitación mínima registrada es de cero milímetros y la precipitación máxima ha sido de 2.33 mm en el mes de marzo del año 2017. En términos generales las precipitaciones se concentran en los meses de enero a abril, disminuyendo entre mayo a agosto, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro. Debido al fenómeno del Niño no se tiene información de los datos de precipitación en los meses de enero y febrero del 2017. Durante los meses de verano hay lluvias regulares, su intensidad va aumentando con la altitud. Existen épocas de abundantes lluvias, como consecuencia del “Fenómeno del niño”. En el último siglo los años de mayores precipitaciones han sido: 1925, 1972, 1983, 1987, 1992, 1998, 2017.

Tabla 7: Precipitación años 2015-2017 de la estación meteorológica Reque – Chiclayo, Lambayeque.

Estación Reque	Precipitación (mm)												TOTAL, ANUAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2015	0.12	0.14	0.64	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	0.0	1.02
2016	0.14	0	0.16	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.80
2017	0.00	0	2.33	1.79	0.07	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	4.19

Fuente: Adaptado de Senamhi 2015.

Temperatura

La temperatura media anual para la zona del proyecto tomando datos desde el año 2015 es de 21.6 °C, la temperatura promedio para los años 2016 y 2017 se encuentran entre 21.8°C y 21.75°C respectivamente, los valores más altos se dan en los meses de febrero y marzo. Como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 8: Análisis de niveles de temperatura año 2015-2017 de la estación meteorológica Reque – Chiclayo, Lambayeque.

Años	Estación Reque	Temperatura (°C)											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2015	Máxima	27.34	24.739	29.28	27.83	27.34	26.1	24.8	23.73	24.5	24.6	25.29	26.97
	Mínimo	18.34	19.521	19.21	17.58	18.05	16.3	15.2	15.5	15.8	15.7	15.44	18.07
	Promedio	22.84	22.13	24.25	22.71	22.69	21.2	20	19.61	20.2	20.1	20.37	22.52

2016	Máxima	28.57	S/D	30.08	27.03	24.98	24.2	23.7	23.45	23.4	24	24.35	25.75
	Mínimo	21.91	S/D	22.41	20.3	18	16.8	16.4	16.39	16.8	16.6	16.29	18.04
	Promedio	25.24	S/D	26.24	23.66	21.49	20.5	20.1	19.92	20.1	20.3	20.32	21.9
2017	Máxima	S/D	30.868	31.27	28.15	S/D	24	22.9	22.2	21.8	21.4	22.61	24.8
	Mínimo	S/D	23.904	24.56	21.07	S/D	17.9	16.7	16.25	15.8	15.6	15.58	17.53
	Promedio	S/D	27.386	27.92	24.61	S/D	21	19.8	19.23	18.8	18.5	19.1	21.16

Fuente: Adaptado de Senamhi 2015

Vientos

La velocidad del viento mantiene poco margen de variación durante los años de estudio (2015-2017). Su valor máximo se presenta en el mes de abril con un valor de 6.7 a 8 m/s, siendo las velocidades del viento bastantes homogéneas en las demás épocas del año.

Tabla 9: Velocidad de viento mensual 2015-2017 de la estación meteorológica Reque.

Estación Reque	Velocidad del Viento												
	Unid	ENE	FEB	MA R	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2015	m/s	7.13	7.071	6.71	8	7.48	S/D	S/D	7.065	S/D	7.06	7.233	6.84
2016	m/s	6.90	S/D	7	7.367	7.52	6.87	7.06	7.29	7.3	7.94	7.733	7.81
2017	m/s	S/D	6.178	6.06	6.967	S/D	6.6	6	6.935	7.3	7.45	7.333	7.71

Fuente: Senamhi-2015.

b. Recursos hídricos

El Sistema Hidrográfico Regional lo conforman ríos de caudal variable, con nacientes en la vertiente occidental de los Andes y con desembocadura en el Océano Pacífico. Los ríos tienen una descarga irregular de sus aguas; son escasas durante el invierno, incrementando notablemente su caudal en época de verano. Ante la presencia del Fenómeno “El Niño”, los Ríos Chancay, Zaña y Reque, aumentan su caudal, llevando gran cantidad de agua y originando inundaciones.

c. Ecosistemas y/o reservas naturales

Los ecosistemas de Lambayeque, en la región se presentan un complejo de ambientes, con 13 zonas de vida de las 84 que posee el Perú, con climas diversos: desde el área insular, hasta los climas del Páramo y la Nefelohílea (zona de los Bosques Montanos Relicto de Lambayeque). Los ecotonos se localizan en las Cuencas de: Olmos (colinas de Ñaupe, quebrada Pai Pai); Chiñama (con extensas áreas que incluyen ámbitos de los distritos de Salas, Olmos y Motupe); estribaciones

de La Leche – Laquipampa; Zaña, con bosques húmedos en las cotas más altas adyacentes a esta cuenca, pertenecientes a Cajamarca.

El Ambiente Marino, que se caracteriza por la presencia de la Corriente Peruana (Corriente de Humboldt), que permite el desarrollo de importantes recursos hidrobiológicos. A nivel nacional, el litoral lambayecano y los ecosistemas marinos, tienen afloramientos costeros y es una ecozona con una importante diversidad hidrobiológica marina. Tiene profundas fosas y el área insular: Islas de Lobos. Las características oceanográficas y climáticas, le confieren una extraordinaria diversidad biológica marina, tal como lo ha estudiado, difundido y sustentado el Dr. Wilmer Carbajal Villalta.

Los puertos y caletas de Lambayeque, como Pimentel, Puerto de Eten, Santa Rosa y San José; son ecozonas ubicadas en los afloramientos costeros, que permite desarrollar una rica cadena trófica para la prosperidad de la diversidad biológica marina. Es una riquísima ecozona del Perú con un alto potencial de recursos hidrobiológicos.

En los humedales de Eten, la fauna es mayormente la avifauna marina propia del litoral y aves migratorias que utilizan estos lugares para pernoctar y descansar en su larga trayectoria desde el Norte hacia el Sur y viceversa; estas aves son muy notorias por la población que se concentran en espacios geográficos muy pequeños, el “chorlito” y el “lic-lic” son muy diferenciables por los sonidos que emiten, las “garzas”, “pelícanos” y hasta se ha visto “parihuanas”. En las arenas de la ribera marina se encuentran los “carreteros”, “muy-muy” y más hacia el continente, entre la “grama salada” ofidios, anfibios, arácnidos, saurios, mamíferos, etc. En el río existe una fauna acuática, mayormente peces y con el aumento del caudal aparecen cangrejos y camarones, que son arrastrados de zonas más altas.

Por la zona de Tumán, Pucalá y Chongoyape, existen “zorros”, “oso hormiguero”, “oso de anteojos” y “puma”, varias especies de aves, reptiles y anfibios. Así mismo en el ámbito de la cuenca destaca una variedad de especies de fauna silvestre de gran importancia para la Región como: “venado gris”, “oso de anteojos”, “añas”, “gato de monte”, “puma”, “zorro”, “halcón”, “tortolita”, “paloma”, “gallinazo”, “picaflor”, “águila”, “abejero”, “huerequeque”, “loro”, “pava aliblanca”, “carpintero”, “tordo”, “cortarrama”, “bandurria”, “peche”, “chiroque”, “putilla”, “chilala”, “urraca”, “lagartija”, “iguana”, “coralillo”, “macanche”, entre otros.

Ilustración 4: Flora y Fauna existente en la Provincia de Chiclayo.



Fuente: Sernanp, 2021.

d. Áreas naturales protegidas

Según el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú: “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas”.

En el departamento de Lambayeque hay 3 ANP (Áreas Naturales Protegidas) como el santuario histórico bosque de Pómac, el refugio de Vida Silvestre Laquipampa y el área de conservación privada Chaparri, y de ACR (Áreas de Conservación Regional), son 2 como el área de Conservación Regional Bosque Huacrupe – La Calera y el área de conservación regional bosque Moyan – Palacio. Pero en la Provincia de Chiclayo sólo está el área de conservación privada Chaparri.

e. Área de Conservación Privada Chaparri.

Chaparri es la primera Área de Conservación Privada (ACP) reconocida en el Perú y es un ejemplo del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales por parte de la comunidad campesina que la habita. Está ubicada en el distrito de Chongoyape, a 60 km al este de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La comunidad campesina de Santa Catalina de Chongoyape, cuyos dominios incluían el territorio de Chaparri, decidieron donar gran parte de su territorio para el desarrollo de los trabajos de conservación dentro de la Reserva Ecológica existen varios circuitos como las Rutas de las Pavas, de los Osos y de la Huachuma (o Cactus de San pedro).

En el recorrido es habitual encontrar venados y zorros costeños, además de una variedad de flora con propiedades medicinales. Uno de los principales atractivos es el centro de rescate de los osos andinos, donde se rehabilitan los osos de anteojos recuperados del cautiverio ilegal y cada mañana temprano se puede observar colibríes tomar agua en el manantial.

Ilustración 5: Área de conservación privada Chaparri.



Fuente: Sernanp -2021

f. Zonas arqueológicas

En la provincia de Chiclayo, la única zona arqueológica existente es la de Huaca Rajada, en dónde fueron halladas las tumbas reales de la cultura Sipán.

- Tumbas Reales de Sipán o Huaca Rajada

El sitio arqueológico de Sipán también conocido como Huaca Rajada, consta de dos pirámides truncas edificaciones pre incas de hace 1770 años en donde se hallaron juntas las Tumbas del Señor de Sipán, la Tumba del Sacerdote y la del Viejo Señor de Sipán.

Ilustración 6: Huaca Rajada/se encuentran Tumbas del Señor de Sipán.



Fuente: Ministerio de Cultura.

Ilustración 7: Tumba del señor de Sipán – Chiclayo.



Fuente: Ministerio de Cultura.

Ilustración 8: Huaca Santa Rosa de Pucalá.



Fuente: Ministerio de Cultura.

g. Turismo

La oferta del turismo de la provincia de Chiclayo se basa principalmente en los recursos generales de la región, en el denominado “Circuito Turístico Cultural Mochica”.

El tipo de turismo que se realiza en Chiclayo, corresponde a una combinación entre lo citadino y lo cultural, como visitas a museos, plazas, iglesias y sitios arqueológicos, sobre todo entre los extranjeros, que este tipo de actividad alcanza a más de las dos terceras partes. No existe una demanda de turismo hacia aspectos como actividades físico - recreativas, al aire libre o especializado, con excepción de visitas a las playas y, en algún caso, deportes acuáticos, a pesar de la riqueza en este aspecto que presenta Chiclayo.

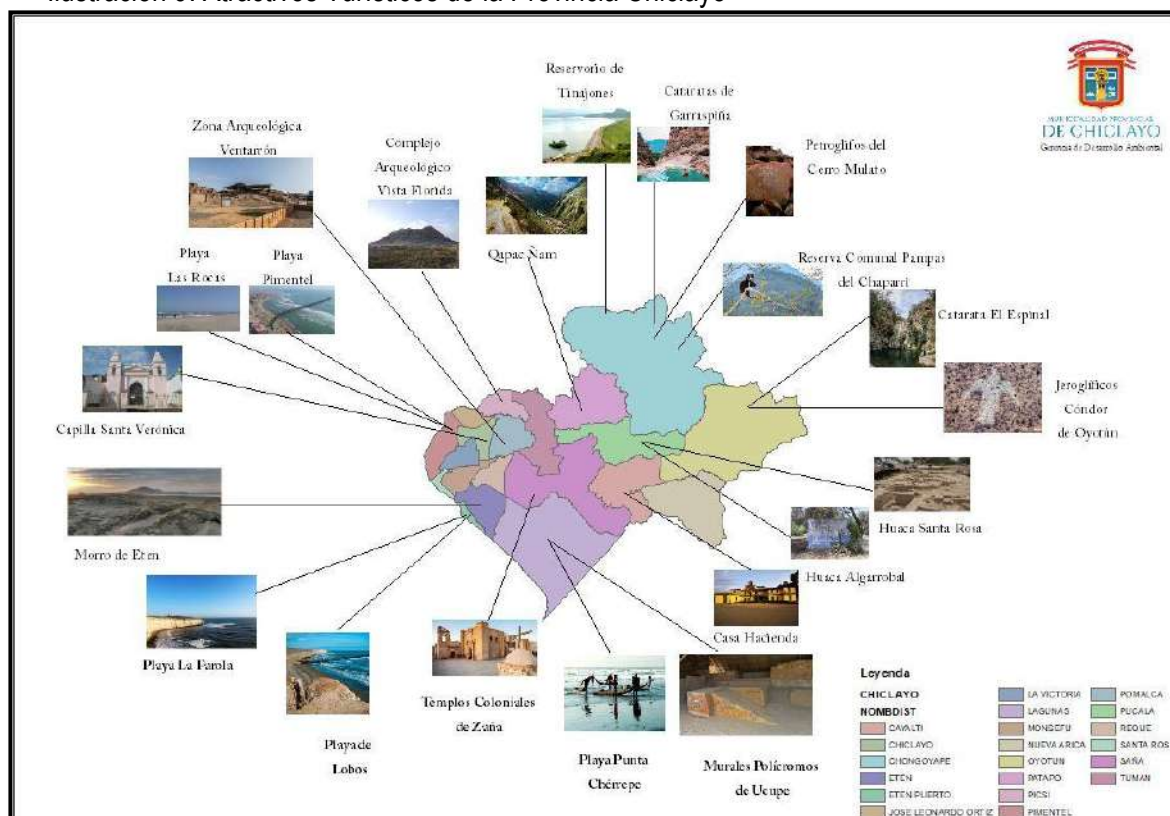
Tabla 10: Atractivo turístico de los distritos de Chiclayo.

Distrito	Denominación	Descripción
Chiclayo	Convento Sta. María	Arquitectura colonial, 1590.
	Capilla Sta. Verónica	Arquitectura Neo colonial 1840.
	Catedral de Chiclayo	Arquitectura Neo colonial, 1889.
	Basílica San Antonio	Arquitectura Moderna, 1949.
	Palacio Municipal	Arquitectura de la República, 1919.
	Paseo las Musas	Arquitectura Moderna.
	Vivero Municipal	Plantas nativas del Perú y del mundo.
Cayaltí	Campos agrícolas, paisajes y medio ambiente	Valles de cañaverales.
	Casa Hacienda	Casa de los hacendados en el tiempo Patronal.
Chongoyape	Reservorio Tinajones	Reservorio y zonas aledañas, laguna de 20 km ² .
	Cataratas de Garraspiña	Piezas de oro que datan de hace 3000 años y se consideran restos que pertenecen a la orfebrería de la cultura Chavín.

	Petroglifos del Cerro Mulato	Grabados realistas y geométricos en roca.
	Reserva Comunal Pampas del Chaparri	Zoo criadero de especies en extinción.
Lagunas	Cerro Purulén	Restos arqueológicos de 15 huacas.
	Playa Punta Chérrepe	Playa de peñas y acantilados.
	Murales Policromos de Ucupe	Restos de murales policromos.
Oyotún	Jeroglíficos "Cóndor de Oyotún"	Jeroglíficos de 60 a 70 m.
	Catarata El Espinal	Presenta la belleza de la naturaleza que la rodea, así como de sus aguas manantiales.
Pátapo	Qápac Ñam	Muestra tramos del antiguo Camino Inca de Tumbes a Cajamarca, sobre el cerro "La Cantera", presenta además petroglifos, tambos, murallas y construcciones pétreas hasta de 7 m.
Picsi	Complejo Arqueológico Vista Florida	Se encontró un total de 10 huacas que a la actualidad están siendo estudiadas.
Pimentel	Playa Pimentel	Balneario, caballito de Totorá, forma parte del circuito de playas del litoral.
	Playa Las Rocas	
Pomalca	Zona Arqueológica Ventarrón	Considerado la Cuna de la Civilización del norte peruano, encontrándose pinturas del Venado Cautivo.
Pucalá	Huaca Santa Rosa	Área monumental donde sobresalen tres grandes conjuntos arquitectónicos piramidales, 3 plataformas y planicies. Los sectores II y III presentan 3 y 4 montículos respectivamente localizados al oeste del área monumental.
	Huaca Algarrobal	Abundante vegetación de algarrobos.
Puerto Eten	Playa La Farola	Diferentes playas para el deleite de la población y el turismo.
	Playa de Lobos	
	Morro de Eten	
Zaña	Templos coloniales de Zaña	Templos y complejo colonial para que los turistas aprecien la arqueología.

Fuente: Plan Estratégico Regional de Turismo, 2019.

Ilustración 9: Atractivos Turísticos de la Provincia Chiclayo



Fuente: Plan Estratégico Regional de Turismo, 2019.

4.1.2. Análisis de la situación institucional

4.1.2.1 Aspectos políticos

La Provincia de Chiclayo está conformado por 20 distritos incluyendo el distrito de Chiclayo que es la capital de la Provincia, estos 19 distritos que conforman la provincia de Chiclayo se encuentran bajo la administración de sus autoridades locales, las que se describen a continuación:

Tabla 11: Autoridades de los distritos de la Provincia de Chiclayo.

Nº	Distritos	Entidad	Alcalde
01	Chiclayo	Municipalidad de Chiclayo	Janet Isabel CUBAS CARRANZA
02	Cayaltí	Municipalidad de Cayaltí	Carlos Alonso RODRÍGUEZ ORDOÑEZ.
03	Chongoyape	Municipalidad de Chongoyape	Juan Antonio HERRERA MURILLOS
04	Eten	Municipalidad de Eten	Ivan REQUE ÑIQUEN
05	José Leonardo Ortiz	Municipalidad de José Leonardo Ortiz	Elber REQUEJO SANCHÉZ
06	La Victoria	Municipalidad de La Victoria	Edwin Gonzalo VASQUEZ SANCHEZ
07	Lagunas	Municipalidad de Lagunas	Segundo Atilano CASTILLO ESPINOZA

08	Monsefú	Municipalidad de Monsefú	Erwin ERSON HUERTAS UCEDA
09	Nueva Arica	Municipalidad de Nueva Arica	Sixto Leopoldo GUERRERO RIVAS
10	Oyotún	Municipalidad de Oyotún	Moisés FERNÁNDEZ GUEVARA
11	Pátapo	Municipalidad de Pátapo	José Eduardo TARRILLO NUNTON
12	Picsi	Municipalidad de Picsi	Juan CORONADO SANCHEZ
13	Pimentel	Municipalidad de Pimentel	Enrique Javier NAVARRO CACHO SOUSA
14	Pomalca	Municipalidad de Pomalca	Manfri Carlos BERNAL YOVERA
15	Pucalá	Municipalidad de Pucalá	José Francisco ESTELA CAMPOS
16	Puerto Eten	Municipalidad de Puerto Eten	Luis Enrique BACA CASTAÑEDA
17	Reque	Municipalidad de Reque	Manuel Oswaldo NECIOSUP RIVERA
18	Santa Rosa	Municipalidad de Santa Rosa	Esteban JACINTO ISIQUE
19	Tumán	Municipalidad de Tumán	Julio Cesar GÁLVEZ MARRUFO
20	Zaña	Municipalidad de Zaña	Aladino MORI CENTURIÓN

Fuente: Elaboración Propia.

4.1.2.2 Aspectos normativos

a. Marco legal nacional

- Constitución Política del Perú.

Resalta entre los derechos esenciales de la persona humana, el desarrollo a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. El marco general de la política ambiental en el Perú se rige por el Artículo 67°, en el cual el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. Por otro lado, el Artículo 2° inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, al disfrute del tiempo libre y el descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado.

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del País. En el Artículo 67° establecen entre otras responsabilidades que las autoridades públicas de nivel sectorial, regional y local deben priorizar medidas de saneamiento básico que incluyan la construcción y administración de infraestructura apropiada para la gestión y manejo de residuos sólidos en las zonas urbanas y rurales en el inciso I del Artículo 119° establece que la responsabilidad de la gestión de los residuos sólidos de origen domésticos, comercial o que siendo de origen distinta presenten características similares a aquellos, son de los gobiernos locales.

- **Ley N° "28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

La presente Ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Ministerio del Ambiente, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

- **D.L. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

La ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las municipalidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de proteger hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económicos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este decreto legislativo. En el capítulo 3 del título IV de la ley de gestión integral de residuos sólidos, se presentan las obligaciones municipales, en lo que respecta a la gestión de los residuos sólidos, tanto a nivel provincial, donde en el artículo 23 responsabiliza a las municipalidades provinciales de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción, y en el artículo 24° responsabiliza a las municipalidades distritales por la prestación de los servicios sólidos indicando en el artículo anterior y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su localidad deberán ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la municipalidad provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes.

- **Decreto Legislativo N° 1501.**

Modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Mediante el cual se modifican los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del D.L. N° 1278. Que, entre otros aspectos establece que, la segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizar en la fuente de generación.

- **Decreto Supremo N° 014 - 2017: " Reglamento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos".**

El presente dispositivo normativo tiene como objetivo reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos, que comprende la minimización de la gestión de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, de la adecuada disposición

final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública, en el artículo 10° del capítulo I del III plan distrital de manejo de residuos sólidos municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final.

Los Planes a que se refiere el párrafo anterior deben estar alineados al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES). Dichos planes se actualizan cada 5 años. En el Artículo 36° del subcapítulo 5 del capítulo 2 del título IV. La valorización de residuos sólidos municipales debe priorizarse frente a la disposición final de los mismos.

Las municipalidades pueden realizar las operaciones de valorización de residuos sólidos municipales descritas en el artículo 48° del Decreto Legislativo, directamente o a través de las organizaciones de recicladores debidamente formalizados o las EORS, la implementación de otras operaciones de valorización de residuos sólidos municipales distintas a las descritas en el artículo 48 ° del Decreto Legislativo, debe contar con opinión previa favorable del MINAM.

- **Ley N° 26842 "Ley General de Salud".**

Establece en el Artículo 96° que, en la importancia, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo y disposición de sustancias y productos peligrosos deben tomarse todas las medidas y precauciones de acuerdo con La reglamentación correspondiente. El Artículo 99° hace mención a que el proceso de producción debe ser sometido a tratamiento y disposición y no deben ser vertidos directamente a las fuentes, cursos o reservorios de agua, al suelo o al aire. El Artículo 104 ° prohíbe que toda persona natural o jurídica, descargue desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración e n la forma que señala las normas sanitarias y de protección del ambiente. El artículo 107° menciona que la disposición de residuos sólidos queda sujeta a las disposiciones que dicta la autoridad de salud competente, la misma que vigila su cumplimiento.

- **Ley N° 29419: Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.**

Establece el marco normativo para los trabajadores de la actividad de reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, dentro del marco de los objetivo y principios del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

En el artículo 5°, inciso 5.1 "Se establece que, la actividad de los recicladores es regulada por los gobiernos locales como entes rectores, en el marco de sus atribuciones. El régimen de regulación local se orienta a incorporar a los recicladores como parte del sistema local de gestión de residuos sólidos, los gobiernos locales establecen normas de

promoción de la actividad que realizan los recicladores de residuos sólidos no peligrosos, en coordinación con las asociaciones de recicladores registradas en su jurisdicción", en el inciso 5,2 se establece "que los programas y proyectos de gestión y manejo de residuos sólidos implementados por los gobiernos locales deben incluir la actividad de los recicladores", en el inciso 5.3 se señala " que, los gobiernos locales deben mantener un registro de inscripción de las asociaciones de recicladores, cuyos miembros operen en su jurisdicción, para el otorgamiento de la autorización y certificación correspondiente, la cual, además, debe servir para el acceso de los beneficios que se establezcan con su favor. Complementariamente en el Artículo 5.4, "se establece que, o recicladores formalizados a través del registro en los gobiernos locales tienen derecho a ejercer su actividad dentro del marco de los establecido por la presente ley y su reglamento, la legislación de residuos sólidos y normas municipales".

En el artículo 6°, "se establece que, los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus atribuciones legales, promueven la formalización de asociaciones de recicladores de pequeñas y microempresas. Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS- RS) y Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS), especializadas en la recolección, el reciclaje y la comercialización de residuos sólidos, así mismo, emiten las disposiciones que faciliten la incorporación de recicladores independiente dentro de las existentes".

- **N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.**

Es la norma que regula el desarrollo constitucional de los gobiernos locales, a su vez establece normas, sobre las creación, origen y naturaleza y autonomía, organizacional, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, la relación entre ellas y con las demás organizaciones del estado y las privadas, así mismo, sobre los mecanismos de participación ciudadana y sus regímenes especiales. En base a estos preceptos, el artículo 80° establece lo siguiente: Saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen:

- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:
- Regular y controlar el proceso de disposición final de los desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.
- Regular y controlar la emisión de humo, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.

Funciones compartidas de las municipalidades distritales:

Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este con capacidad de hacerlo.

- **Resolución Ministerial N.º 191 - 2916 – MINAM.**

Que aprueba el Plan Nacional de Gestión integral de residuos sólidos - PLANRES 2016 - 2024, este plan es un instrumento de planificación para el periodo 2016 - 2024, cuya elaboración ha sido conducida por el MINAM para articular adecuadamente, los esfuerzos hacia la mejora de la gestión integral de residuos a nivel nacional, a través de lineamientos de política, ejes estratégicos e indicadores. Todo ello en el marco de la Política Nacional del Ambiente, los ejes Estratégicos de la gestión Ambiental y los instrumentos de planificación ambiental referidos a la gestión de residuos sólidos municipales y no municipales, siendo el más relevante el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011- 2021.

- **Ley N° 29332. "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.**

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización (PI) fue modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119 - 2009 e incorporado en las Leyes de Presupuesto del sector Público de los años sucesivos. Es un instrumento de Presupuesto por Resultado (PPR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El PI implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado.

- **Ley N° 274466: " Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental"**

La presente ley tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. En el inciso b del Artículo 5° establece la protección de la calidad ambiental, tanto el aire, el agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y los residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas y radiactivas.

- **Ley N° 29325: "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**

La finalidad de la presente ley es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

- **Decreto Supremo N° 005 - 2010 - MINAM: "Reglamento de la Ley que regula la Actividad de los recicladores".**

En el artículo 5°. del Reglamento, se establece las responsabilidades del Ministerio del Ambiente; las mismas que entre ellas tenemos:

Promover la gestión integral de los residuos sólidos con impulso de la formalización de los recicladores.

- Sistematizar la información sobre la implementación del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, remitidas por municipalidades, el cual será difundido a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.
- Promover, la educación ambiental y la participación de la población en la coordinación con las municipalidades.
- El artículo 6°, se establece las responsabilidades del Ministerio de salud, a través de sus Órganos desconcentrados y descentralizados.
- Implementar, en coordinación con las municipalidades distritales y provinciales en el ámbito de su jurisdicción, la realización de programas de vacunación contra Tétanos y la Hepatitis B, dirigidas a los recicladores asociados organizaciones con personas jurídica.
- Desarrollar, acciones de vigilancia sanitaria del manejo selectivo de los residuos sólidos, incidiendo en la salud ocupacional de los recicladores formalizados.
- El artículo 7°, se establece responsabilidades de las Gobiernos Locales:
- Elaborar e "implementar el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción. incorporar un reporte sobre la implementación del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos a su cargo, como parte de los informes anuales sobre el manejo de los residuos sólidos.
- Coordinar con los órganos desconcentrados y descentralizados del Ministerio de Salud, la realización de programas de vacunación contra Tétanos y Hepatitis B, dirigidas a los recicladores con personería jurídica. implementar programas de incentivos para la promoción de la segregación de los residuos sólidos en la fuente.

En el artículo 24 °, referida a la promoción e la formalización de organizaciones de recicladores don personería jurídica, se establece que las municipalidades distritales y provinciales según corresponda, promueven la formalización de organización de recicladores con personería jurídica, quienes deben cumplir con los aspectos técnicos establecidos en el Reglamento, y que deben incorporarse al programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos a cargo de la municipalidad.

En el artículo 25°, se define el objetivo del Programa de Formalización de Reciclables y Recolección Selectiva de residuos sólidos ", lograr el desarrollo de un modelos integrado para reaprovechamiento de los residuos sólidos como base de la cadena productiva del reciclaje , generado inclusión socio económico de los recicladores a través de puestos de

trabajo dignos, y conciencia a la población de la importancia de la actividad del reciclaje en la relación a la disminución de la contaminación ambiental.

- **Decreto Suprema N° 008 -2005: "Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental".**

Regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, el que se constituye sobre la base de las Instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, órganos públicos descentralizados e instituciones públicas nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales. Los sistemas regionales y locales de gestión ambiental forman para integrantes del SNGA, el cual cuenta con participación del sector privado y la sociedad civil.

- **Decreto Suprema N° 012 -2009- MINAM: "Política Nacional del Ambiente".**

La política ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental del país, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentan la elaboración de planes y estrategias nacionales en materia como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros. Así mismo, incluye los resultados del proceso de consulta pública descentralizados efectuando por el Ministerio del Ambiente.

- **Decreto Legislativo N° 1013 - 2008-MINAM: "Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente".**

Mediante el cual se crea el Ministerio del Ambiente, como organismo del poder ejecutivo establece su ámbito de competencia, sectorial y regula su estructura orgánica y sus funciones. El objetivo del Ministerio del Ambiente es la conservación orgánica y sus funciones. El objetivo del Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

- **Decreto Supremo N° 019 - 2009- MINAM: "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental".**

El presente reglamento tiene por objetivo lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

- **Decreto Supremo N°003 - 2013 - VIVIENDA: "Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición".**

El presente Reglamento regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir el desarrollo sostenible del país.

- **Ley N° 29664: "Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y su reglamento".**

La ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD).

- **Decreto Supremo N° 0448 -2011 – PCM.**

A través del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), con la finalidad de desarrollar los componentes y procesos, así como los roles de las instituciones que conforman el sistema.

a. Marco legal regional

- **Ordenanza regional N° 000006-2024-GR.LAMB/CR:** “Ordenanza que aprueba la Política Ambiental Climática Regional Lambayeque (PACR) al 2030”.
- **Ordenanza regional N° 000001-2022-GR.LAMB/CR:** “Ordenanza que aprueba la actualización del sistema de gestión ambiental de Lambayeque (SGR - Lambayeque).

b. Marco legal local

Ordenanza municipal N° 017 – 2021-MPCH/A.

Aprueba el “Reglamento que regula la gestión integral de los residuos sólidos en la provincia de Chiclayo”, el mismo que consta de 08 Capítulos, 38 artículos, 05 disposiciones finales y 02 Disposiciones Transitorias.

Decreto de alcaldía N° 000008-2025-MPCH/A.

Aprueba el “Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales – programa recicla de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2025 – 2029”.

Decreto de alcaldía N° 012-2013/MPCH/A.

Aprueba el plan de gestión de residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores de la Municipalidad de Chiclayo.

Ordenanza Municipal N° 002-2019-MPCH/A.

Aprueba el “Reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el cual consta de 06 Capítulos, 24 artículos, 05 disposiciones complementarias finales.

Acuerdo Municipal N° 053-202-MPCH/A,

Aprueba la suscripción del convenio de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Gobierno Regional de Lambayeque, para la atención de residuos sólidos, construcción y demolición – RCD y disposición final de los residuos sólidos, para la limpieza pública, recolección y transporte de residuos sólidos municipales, consiste con el apoyo de maquinaria pesada (volquete, cargador frontal, motoniveladora, retroexcavadora y cisterna de agua) que permitirá retirar la acumulación de residuos sólidos de los puntos críticos de las vías de acceso y zonas urbanas de la ciudad ocasionado por el déficit de personal y maquinaria de la municipalidad.

Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPCH/A.

Aprueba el programa Municipal de educación cultura y ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Resolución gerencial N° 000270-2025-MPCH/GM.

Aprueba el plan de trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (Programa Municipal Educca - Chiclayo).

Resolución de alcaldía N° 111-2024-MPCH/.

Conforma la Mesa técnica de trabajo para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

Ordenanza Municipal N° 014 – 2023-MPCH.

Aprueba la actualización de la conformación de la comisión ambiental municipal de la provincia de Chiclayo.

Ordenanza Municipal N° 003 – 2008-MPCH.

Crea el Sistema Local de Gestión ambiental de Chiclayo – SLGA, como instrumento marco de la gestión ambiental de la provincia de Chiclayo, que consta de 7 títulos y 34 artículos.

Ordenanza Municipal N° 007-2022-MPCH/A.

Actualiza en parte el texto único de Procedimientos administrativos (tupa) de la municipalidad provincial de Chiclayo.

Ordenanza Municipalidad N° 024 – 2022-MPCH/A

Promueve la formalización de los recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos e inscripción en el registro municipal en la provincia de Chiclayo.

4.1.2.3 Instrumentos de Gestión ambiental provincial

Para el ejercicio de sus funciones en materia de gestión ambiental, la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha implementado los siguientes instrumentos de gestión Ambiental:

Tabla 12: Instrumentos de Gestión Ambiental provincial de Chiclayo.

N°	Tipo de Instrumento	Documento de aprobación	Situación actual	
			Vigente	No Vigente
1	Comisión Ambiental Municipal			No
2	PLANEFA 2025	Resolución de alcaldía N° 170 – 2024-MPCH/A	SI	
3	Ordenanza de Supervisión Ambiental			NO
4	Ordenanza Municipal que regula la Prevención, Fiscalización y Control de ruidos nocivos o molestos en la provincia de Chiclayo	Ordenanza Municipal N° 026-2021-MPCH/A	SI	

Fuente: GDA-MPCH, 2025.

4.1.2.4 Instrumentos de Gestión de residuos sólidos municipales

Para el ejercicio de las funciones en materia de gestión ambiental y de la gestión y manejo de residuos sólidos, los Distritos de la Provincia de Chiclayo cuentan con los siguientes instrumentos de gestión de residuos sólidos municipales:

Tabla 13: Instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Municipalidades	Estudio de caracterización de residuos solidos			Plan de manejo de residuos solidos		
	Si	No	Documento de aprobación	Si	No	Documento de aprobación
Cayaltí		X			X	
Chongoyape			-			-
Eten	X		RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018 -2025-MDCE/GM		X	SE ESTÁ GESTIONANDO SU ELABORACIÓN
José Leonardo Ortiz	X		RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°000117-2025-MDJLO/GM	X		ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2022-MDJLO
La Victoria			-			-
Lagunas	X		RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512-2024-MDLM/A		X	SE ESTÁ GESTIONANDO SU ELABORACIÓN
Monsefú	X		RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 -2025-MDM/GM		X	EN ELABORACIÓN
Nueva Arica		X			X	SE ESTÁ GESTIONANDO SU ELABORACIÓN
Oyotún	X		RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2025-MDO/A		X	SE ESTÁ GESTIONANDO SU ELABORACIÓN
Pátapo	X		RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2019-MDP/A	X		EN PROCESO
Picsi	X		RESOLUCION DE ALCALDIA N°058-2025-MDP/A	X		ORDENANZA MUNICIPAL N°04-2021-MDP/A
Pimentel		X			X	SE ESTÁ GESTIONANDO SU ELABORACIÓN
Pomalca	X		RESOLUCION DE GERENCIA N° 50-2019-MDP/GM	X		ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MDP/A
Pucalá	X		RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°055-2025-MDP/A	X		EN PROCESO DE ACTUALIZACION
Eten Puerto	X		RESOLUCION DE ALCALDIA N°042-2025-MDEP/A	X		ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2023-CMDEP
Reque		X		X		ORDENAZA MUNICIPAL N° 011-2022-MDR/CM
Santa Rosa	X		RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2025-MDSR/A		X	AÚN NO SE ESTA GESTIONANDO SU ELABORACIÓN; EN PROCESO DE GESTIONARSE.
Tumán	X		RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2025-MDT/GM		X	SE ESTÁ ACTUALIZANDO PORQUE YA TIENE MÁS DE 5 AÑOS
Zaña	X		RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139-2025/MDZA	X		SE ESTÁ ACTUALIZANDO PORQUE YA TIENE MÁS DE 5 AÑOS

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo,2025.

De acuerdo a lo descrito en la tabla anterior, se tiene que de los 19 distritos de la provincia de Chiclayo 13 cuentan con su estudio de caracterización de Residuos sólidos y 8 cuentan con Plan de Manejo den residuos sólidos. sin embargo, 2 municipalidades (Chongoyape y La Victoria) no brindaron información sobre el estado situacional de sus instrumentos de gestión.

Además, 4 distritos no cuentan con estudio de caracterización de Residuos Sólidos, y 9 distritos tienen PMRS desactualizados, los cuales están en proceso de actualización debiendo ser elaborados mediante lo establecido en la RM N° 100 - 2019 - MINAM.

En la siguiente tabla, se detalla los instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales de los distritos de la provincia de Chiclayo:

Tabla 14: Instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Formalización de los recicladores de los residuos sólidos municipales	Programa de valorización de residuos sólidos	Régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública	Gestión y Manejo de Residuos sólidos de construcción y demolición.	Otro documento de gestión ambiental en materia de residuos sólidos
Cayaltí	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-
Eten	Empresa Ambiental de Gestión de Residuos Sólidos Atin S.A.C.	No se ha actualizado para el año 2025	Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDCE - Fijar la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a los tributos que administra la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten	Ordenanza Municipal N°01-2025-MDCE, que prohíbe el arrojo de basura, residuos sólidos, maleza, materiales de construcción y/o desmontes y otros desechos en general, en lugares públicos, aledaños, ribera de río y en áreas de depósitos de material excedente del distrito de Ciudad Eten.	Ordenanza Municipal N°011-2021-MDCE, que establece el reglamento para la atención de Denuncias Ambientales presentadas ante la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.
José Leonardo Ortiz	-	-	-	-	-
La Victoria	-	-	-	-	-
Lagunas	No hay programa de recicladores de residuos sólidos municipales	Resolución de alcaldía N° 335-2020-MDL/A	Ordenanza Municipal N°001-2022-MDL	No hay Documento de Gestión y Manejo de Residuos sólidos de construcción y demolición.	Resolución de alcaldía N° 282-2019-MDLM/A, referido al programa de mejora y supervisión de la limpieza pública; actualmente está en actualización.
Monsefú	-	-	Ordenanza Municipal N° 014-2024 MDM-A	-	Ordenanza Municipal N.º 002-2023-CM/MDM

Nueva Arica	No hay programa de recicladores de residuos sólidos municipales	No hay programa de valorización de residuos sólidos	-	No hay Documento de Gestión y Manejo de Residuos sólidos de construcción y demolición.	-
Oyotún	-	-	-	-	-
Pátapo	-	-	Ordenanza Municipal N°013-2024-MDP	-	Ordenanza Municipal N° 03-2025-MDP/OM
Picsi	-	Resolución de Alcaldía N° 020-2022 (Plan de valorización de residuos sólidos)	-	Resolución de alcaldía N° 099-2022 MDP/2022	Ordenanza Municipal N°008-2024-MDP/A (Reglamento de supervisión y fiscalización y sanción en materia ambiental de la Municipalidad de Picsi)
Pimentel	-	Resolución de alcaldía N° 264-2023-MDP/A (Plan anual de trabajo del programa recicla Pimentel - 2023)	-	-	-
Pomalca	Ordenanza Municipal N° 012-2019-MDP/A	-	-	NO	
Pucalá	-	-	-	No hay Documento de Gestión y Manejo de Residuos sólidos de construcción y demolición.	-
Eten Puerto	-	Resolución de Alcaldía N° 127-2023-MDEP/A	-	-	-
Reque	-	-	-	-	-
Santa Rosa	No hay programa de recicladores de residuos sólidos municipales	Valorización de residuos orgánicos en plan de compostaje de la MDSR	-	No hay Documento de Gestión y Manejo de Residuos sólidos de construcción y demolición.	Ordenanza municipal N° 015-2023-MDSR/A

Tumán	Ordenanza Municipal N° 150-2014-MDT	Resolución de Alcaldía N° 101-2022-MDT/A	Ordenanza Municipal N°008-2019-MDT	Ordenanza Municipal N°011-2024/CMDT	-
Zaña	-	-	-	-	-

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo,2025.

Con referencia a la implementación de instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales, 8 municipalidades distritales (Cayaltí, Chongoyape, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Oyotún, Pucalá, Reque, Zaña) no brindaron información sobre sus instrumentos complementarios. Los distritos de Eten, Lagunas, Monsefú, Nueva Arica, Pátapo, Picsi, Pimentel, Pomalca, Eten Puerto, Santa Rosa y Tumbán, son los que cuentan con al menos 1 instrumentos complementarios actualizados.

- a. Determinación de brechas en materia de instrumentos de gestión de residuos sólidos municipales en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Los instrumentos de gestión de residuos sólidos municipales que implementen los distritos en la provincia de Chiclayo, deben guardar relación y concordar sus estrategias y líneas de acción en los instrumentos de gestión de residuos sólidos de la Provincia de Chiclayo, con la finalidad de trabajar conjuntamente y alcanzar los objetivos, es por ello que se han identificado las siguientes brechas:

Tabla 15: Determinación de la brecha de instrumentos de gestión de residuos sólidos municipales de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Cantidad total de distritos	Cantidad de distritos que cuentan con ECRSM	Cantidad de distritos que cuentan con PMRS	Brecha de distritos que no cuentan con ECRSM actualizado	Brecha de distritos que no cuentan con PMRS actualizado
19	13	8	6	11

Fuente: Equipo Formador 2025

En cuanto a la implementación de instrumentos de gestión de residuos sólidos municipales, se cuenta con una brecha del 57.89 %, donde 11 distritos no cuentan con PMRS actualizados en base a lo establecido en la RM N.º 100 - 2019 – MINAM¹ y, con una brecha del 31.58%, donde 6 distritos no cuentan con ECRSM actualizados en base a lo establecido en la RM N.º 457 - 2018 - MINAM².

Tabla 16: Determinación de la brecha de instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Cantidad total de distritos	Cantidad de distritos que cuentan con instrumentos de gestión ambiental complementarios	Brecha de distritos que cuentan con instrumentos de gestión ambiental complementarios
19	11	8

Fuente: Equipo Formador 2025

¹ Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos.

² Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

En cuanto a la implementación de instrumentos complementarios en materia de residuos sólidos municipales, se tiene una brecha de 8 distritos que representan el 42.11%, que **no cuentan con instrumentos y/o normativas complementarias que regulan y coadyuvan a mejorar la gestión de residuos sólidos.**

4.1.2.5. Unidad encargada de la gestión y manejo de residuos sólidos

Las unidades orgánicas encargadas de la gestión y manejo de residuos sólidos en los gobiernos locales distritales, son las responsables de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, actividades y servicios en materia de gestión y manejo de residuos sólidos. El detalle de las mismas se describe en la siguiente tabla:

Tabla 17: Unidades Orgánicas de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distritos	Unidad orgánica que se encarga de la gestión y manejo de residuos sólidos	Nombres y Apellidos
Cayaltí	Área de Servicios Públicos Generales	Martin Mego Penachi
Chongoyape	-	-
Eten	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental	Ing. Carlos Fabrizio Becerra Coronel
José Leonardo Ortiz	Sub Gerencia de Residuos Sólidos	Ing. Gloria Estefanny Reyes Peña.
La Victoria	-	-
Lagunas	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental	Ing. Geraldine Mundaca Rufasto.
Monsefú	Gerencia de gestión ambiental	Ing. José Mercedes Montalván Santisteban
Nueva Arica	Gerencia de Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal	Ing. Ubildo Diaz Torres
Oyotún	Sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental	Ing. José Alexander Venegas Bravo
Pátapo	Unidad de ambiente, limpieza pública y ornato	Ing. M. Lucia del Carmen Granda Estela
Picsi	Sub gerencia de desarrollo económico y servicios comunales	Abog. Elmer Edwin Berrios Arbulu
Pimentel	Gerencia de gestión ambiental	Ing. Jesús Alberto Bernal Fernández
Pomalca	Sub gerencia de gestión ambiental ornato áreas verdes y limpieza pública	Ing. Édison Gustavo Risco Tentalean
Pucallá	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Ing. Jaime Fernández Tapia.
Eten Puerto	Subgerencia de desarrollo económico local y gestión ambiental	Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones
Reque	Unidad funcional de gestión ambiental	Ing. Antony Juan Manuel Olivera Campos

Santa Rosa	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Lic. Franklin Alejos Leyton
Tumán	Unidad de gestión de residuos sólidos y saneamiento ambiental	Ing. Sixto Lalopú Silva.
Zaña	Área de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Residuos Sólidos.	Ing. Jamely Sayuri Condor Mena

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Como se describe en el cuadro anterior, 17 distritos cumplieron con remitir información, si cuentan con unidades orgánicas que se encargan de la gestión y manejo de residuos sólidos y sus respectivos profesionales relacionados con el área ambiental y/o en manejo y gestión de residuos sólidos.

4.1.2.6. Aspectos administrativos de la gestión y manejo de residuos sólidos

Las etapas de manejo de residuos sólidos como almacenamiento, barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos, son brindados de manera ineficiente en casi todas las municipalidades distritales, así mismo, en algunas de ellas cuentan con tarifas establecidas por el servicio de limpieza pública, pero existe un alto índice de morosidad, por lo que el servicio de limpieza pública es subvencionado por las mismas.

4.1.2.7. Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos"

En nuestro país desde el año 2007, se ha implementado progresivamente reformas al Sistema Nacional de Presupuesto Público, con un enfoque de "Presupuesto por Resultados - PpR", por ello el Ministerio de Economía y Finanzas MEF ha implementado el Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", que permite la implementación y operación de sistemas de manejo integral de los residuos sólidos municipales (almacenamiento, barridos, recolección y transporte, valorización, disposición final, etc.), así como la implementación de campañas y actividades de educación ambiental y sensibilización para promover la participación ciudadana en el manejo y gestión adecuados de los residuos sólidos.

Conocer la forma de programación, modificación y ejecución de los recursos financieros de cada distrito de la Provincia de Chiclayo, permitirá evaluar los obstáculos básicos en la gestión y manejo de residuos sólidos, ya que en la mayoría de casos la falta de asignación presupuestal dificulta la gestión y manejo de residuos sólidos. En las siguientes tablas (del 29 al 36) e ilustraciones (del 3 al 10), se mostrará el presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de todas las municipalidades distritales de la provincia de Chiclayo:

Tabla 18: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Chongoyape.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	325,204	323,808	99.6
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	447,583	446,377	99.7
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	32,241	32,164	99.8
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 19: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Eten.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	0	0	0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	364,830	347,332	95.2
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	6,154	6,149	99.9
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 20: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Eten Puerto.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	0	0	0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	338,298	317,620	93.9
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	20,906	19,880	95.1
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 21: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	0	0	0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	6,210,160	4,482,007	72.2
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	91,541	91,541	100.0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 22: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de La Victoria.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	0	0	0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	5,644,290	5,328,655	94.4
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	243,145	231,774	95.3
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	581,935	411,460	70.7
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 23: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Lagunas.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	272,136	247,084	90.8
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	326,082	295,360	90.6
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	25,245	0	0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 24: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Monsefú.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	2,274,132	1955,009	86.0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	420,650	325,807	77.5
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	130,874	130,274	99.5
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	12,070	11,612	96.2
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 25: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Nueva Arica.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	0	0	0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	223,839	193,787	86.6
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	19,000	15,750	82.9
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 26: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Oyotún.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	0	0	0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	266,199	218,807	82.2
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	73,326	59,515	81.2
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 27: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pícsi.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	0	0	0
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	690,611	633,493	91.7
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	32,728	32,728	100.0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 28: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pimentel.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	1,484,819	1,466,946	98.8
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	795,452	776,831	97.7
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	21,600	24,599	100.0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	6,723	6,195	92.1
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 29: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Reque.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	880,516	875,938	99.5
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	352,285	337,725	95.9
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	11,734	11,433	97.4
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 30: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Santa Rosa.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	959,200	857,046	89.4
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	8,000	7,985	99.8
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	0	0	0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 31: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Zaña.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	6,629	6,629	100.0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	289,064	285,053	98.6
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	34,989	34,797	99.5
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	5,500	5,500	100.0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 32: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Cayaltí.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	21,300	17,179	80.7
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	225,753	196,148	86.9
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	92,674	81,838	88.3
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	10,500	10,500	100.0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 33: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pátapo.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	5,650	3,500	61.9
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	661,130	605,686	91.6
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	111,134	106,028	95.4
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	49,700	43,258	87.0
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	0	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 34: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pomalca.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	1,126,661	1,033,899	91.8
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	236,262	211,987	89.7
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	182,982	179,418	98.1
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	40,000	29,935	74.8
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 35: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Pucallá.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	1,500	1,000	66.7
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	311,776	224,993	72.2
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	1,500	700	46.7
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	2,300	1,750	76.1
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	1,500	500	33.3
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Tabla 36: Presupuesto y ejecución del PP 036 por actividad presupuestal año 2024 de la municipalidad distrital de Tumbán.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	386,679	263,155	68.1
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	801,385	656,052	81.9
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	16,000	15,999	100.00
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	6,950	3,000	43.2
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable, 2025

Según se muestra en las tablas:

- 16 municipalidades distritales (Cayaltí, Chongoyape, Eten, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Monsefú, Nueva Arica, Oytún, Pátapo, Picsi, Pimentel, Pomalca, Pucallá, Puerto Eten, Reque, Tumbán y Zaña), asignaron y ejecutaron su presupuesto 2024 en la actividad presupuestal 5006160: Valorización de residuos sólidos municipales, principalmente aquellos distritos que cumplen la meta 3 del MEF, la Municipalidad de Lagunas asigno presupuesto, pero no lo ejecuto.
- Todas las municipalidades distritales asignaron y ejecutaron su presupuesto 2024 en las actividades presupuestales 5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales y 07 Municipalidades distritales (Picsi, Oytún, Nueva Arica, La Victoria, José Leonardo Ortiz, Eten Puerto y Eten), No asignaron presupuesto en la actividad presupuestal 5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, las mismas que están relacionadas con el servicio de limpieza pública y recolección de residuos que realizan dichas municipalidades.
- Finalmente, 04 municipalidades distritales (Zaña, Cayaltí, Pátapo y Pucallá), asignaron y ejecutaron su presupuesto 2024 en la actividad presupuestal 5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, relacionada a la implementación de sus planes EDUCCA.

4.1.3. Análisis de los aspectos técnicos y operativos

4.1.3.1. Almacenamiento

El almacenamiento de residuos sólidos, surge de la necesidad de almacenar adecuadamente los residuos que son generados por la población durante su permanencia en vías y espacios públicos, hasta que sean recolectados por el personal de barrido y/o por el servicio de recolección de las municipalidades distritales, en tal sentido, surge la necesidad de evaluar la capacidad de almacenamiento que ha implementado cada distrito de la provincia de Chiclayo. A continuación, se detalla las características de contenedores para almacenamiento de residuos sólidos:

Tabla 37: Características de los contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distritos	Tipo de material				Superficial
	Metal	Fibra de vidrio	Plástico	Otro material	
Cayaltí	0	0	0	0	0
Chongoyape	-	-	-	-	-
Eten	14	0	2	0	16
José Leonardo Ortiz	-	16	-	-	16
La Victoria	-	-	-	-	-
Lagunas	21	47	2	0	70
Monsefú	-	-	-	-	-
Nueva Arica	12	0	2	0	14
Oyotún	0	7	6	0	13
Pátapo	40	0	0	0	40
Picsi	20	0	0	0	20
Pimentel	43	0	131	0	174
Pomalca	12	0	6	0	18
Pucallá	22	30	0	0	52
Eten Puerto	0	0	12	0	12
Reque	0	0	12	0	12
Santa Rosa	0	0	12	0	12
Tumán	8	0	2	0	10
Zaña	0	0	16	0	16

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Conforme a lo reportado por los distritos de la provincia de Chiclayo, los contenedores de almacenamiento con los que cuentan en su gran mayoría, son de material metal y plástico, todos están instalados en la superficie de vías y espacios públicos.

Con referencia al estado de los contenedores con los que se cuenta cada uno de los distritos de la provincia de Chiclayo, se ha reportado lo siguiente:

Tabla 38: Estado de los contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos en los distritos de la Provincia de Chiclayo.

Distritos	Mercados			Parques y Plazas			Vías principales			Total
	B	R	M	B	R	M	B	R	M	
Cayalti	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chongoyape	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eten	0	2	0	0	6	2	4	0	0	14
José Leonardo Ortiz	0	16	0	0	0	0	0	0	0	16
La Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lagunas	2	0	0	37	0	0	31	0	0	70
Monsefú	2	2	-	-	6	2				10
Nueva Arica	0	1	0	0	12	0	0	1	0	14
Oyotún	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pátapo	0	0	0	20	0	0	20	0	0	40
Picsi	0	0	0	19	1	0	0	0	0	20
Pimentel	6	0	0	32	13	-	75	38	0	164
Pomalca	0	1	0	0	17	0	0	0	0	18
Pucallá	0	0	0	2	0	0	10	0	0	12
Eten Puerto	0	0	0	2	0	0	10	0	0	12
Reque	6	0	0	0	4	2	0	0	0	12
Santa Rosa	0	2	0	0	3	0	7	0	0	12
Tumán	0	1	0	0	8	0	0	1	0	10
Zaña	6	0	6	0	0	8	0	0	0	20

* Bueno * Regular * Malo

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Como se describe en el cuadro anterior, los distritos con menor cantidad de contenedores instalados en vías y espacios públicos son: Eten con 4 contenedores y Santa Rosa con 10 contenedores cada uno; a diferencia del distrito de Pimentel que reporta contar con 113 contenedores instalados en vías y espacios públicos. Así mismos se observó que en los parques y plazas se encuentran instalados la mayor parte de contenedores. La mayoría de los contenedores reportados se encuentran en un estado **Bueno**.

En cuanto al mantenimiento y actividades de recolección de residuos sólidos de los contenedores de residuos sólidos, los distritos han reportado lo siguiente:

Tabla 39: Mantenimiento y frecuencia de limpieza de contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Realiza mantenimiento de los contenedores	Frecuencia de limpieza y recolección de residuos de los contenedores	La población está de acuerdo con la ubicación de los contenedores
Cayaltí	-	-	-
Chongoyape	-	-	-
Eten	Si	Diaria	Si
José Leonardo Ortiz	Si	Diaria	Si
La Victoria	-	-	-
Lagunas	Si	Diaria	Si
Monsefú	-	-	-
Nueva Arica	Si	Diaria	Si
Oyotún	-	-	-
Pátapo	Si	Diario	Si
Picsi	Si	Diario	Si
Pimentel	Si	Mensual	Si
Pomalca	Si	Diario	Si
Pucalá	Si	Diaria	Si
Eten Puerto	Si	Trimestral	Si
Reque	Si	Diario (mercado)	Si (parque)
Santa Rosa	Si	Semanal	Si
Tumán	Si	Semestral	Si
Zaña	Si	Semanal	Si

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Como se describe en el cuadro anterior, 5 distritos (Cayaltí, Chongoyape, La Victoria, Monsefú, Oyotún,) no reportan información acerca del mantenimiento y recolección de contenedores. Sin embargo, los demás distritos si realizan el mantenimiento, limpieza y recolección de las papeleras o contenedores de tres a más días a la semana; excepto el distrito de Pimentel, Puerto Eten y Tumán que solo realizan de manera mensual, trimestral y semestral.

4.1.3.2. Barrido y limpieza de espacios públicos

El servicio de barrido y limpieza de espacios públicos, en todos los distritos de la Provincia de Chiclayo se realiza de manera manual, los que tienen las siguientes características:

Tabla 40: Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Tipo de vías y espacios públicos	N° de cuadras	Total de km lineales
Cayaltí	Barrido de calles	24	-
Chongoyape	-	-	-
Eten	Barrido de calles	146	14.60

José Leonardo Ortiz	Barrido de calles		36
La Victoria	-	-	-
Lagunas	-	27	2.7
Monsefú	Barrido de calles	16	15
Nueva Arica	Barrido de calles	11	1.5
Oyotún	-	-	-
Pátapo	Avenida, Calles y pasajes	12	6.16
Picsi	Barrido de calles		
Pimentel	Barrido de calles	900	96.28
Pomalca	Barrido de calles y parques	94	13.50
Pucallá	Barrido de calles	12	2.5
Eten Puerto	Barrido de calles	5	1.5
Reque	Barrido de calles	800	19
Santa Rosa	-	-	-
Tumán	Barrido de calles	8 cuadras	0.9
Zaña	Barrido de calles	6	10

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Como se observa en el cuadro anterior solo 14 distritos han reportado la cantidad de vías (km) y han estimado la cantidad de vías en los cuales se presta el servicio de barrido de vías. Se ha analizado la cobertura de los distritos, de los cuales se puede evidenciar que la cantidad de vías barridas es los 219.64 Km. El servicio de barrido se realiza en espacios públicos y avenidas principales.

Tabla 41: Características del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Método	N° de barredores	N° de horas de Trabajo por día	Oferta en Km	Demanda del servicio Km	N° de días de trabajo por semana	turno
Cayalti	Manual	7	8	-	-	6	Mañana y tarde
Chongoyape	-	-	-	-	-	-	-
Eten	Manual	16	8	0.9	1.5	6	Mañana y tarde
José Leonardo Ortiz	Manual	35	280	36	28 000	7	Mañana, Tarde y Noche
La Victoria	-	-	-	-	-	-	-

Lagunas	Manual	2	8	2.7	4.0	6	Mañana y Tarde
Monsefú	Manual	-	-	-	-	-	Mañana
Nueva Arica	Manual	6	8	0.8	1.5	6	Mañana
Oyotún	-	-	-	-	-	-	-
Pátapo	Manual	7	8	1.1	6.16	7	Mañana y tarde
Picsi	Manual	9	8	-	-	6	Mañana
Pimentel	Manual	69	8	1.4	100	6	Mañana
Pomalca	Manual	24	8	4	17	6	Mañana y Tarde
Pucalá	Manual	15	8	-	-	6	Mañana y Tarde
Eten Puerto	Manual	4	8	1	-	6	Mañana
Reque	Manual	37	8	1.5	-	6	Mañana
Santa Rosa	-	-	-	-	-	-	
Tumán	Manual	12	8	1.2	12	6	Mañana
Zaña	Manual	8	8	1.5	10	6	Mañana y tarde

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

4.1.3.3. Recolección y transporte

El servicio de recolección de residuos sólidos es prestado por cada Municipalidad Distrital, en la localidad capital de cada distrito, donde recolectan residuos domiciliarios y no domiciliario y la recolección de contenedores y traslado hasta sus botaderos correspondientes.

Tabla 42: Características del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Nº de vehículos	Nº trabajadores	Cobertura del servicio	Demanda del servicio	Frecuencia
Cayaltí	3	10	-	-	Lunes a domingo
Chongoyape	-	-	-	-	
Eten	1	6	90%	100%	6 veces en 2 turnos
José Leonardo Ortiz	-	-	-	-	-
La Victoria					
Lagunas	2	5	71%	100%	Zona Urbana: Lunes a sábado Zona Rural: Martes y viernes
Monsefú	-	-	-	-	-
Nueva Arica	2	6	90%	100%	Lunes a sábado
Oyotún	-	-	-	-	-
Pátapo	4	15	95%	100%	Lunes a domingo
Picsi	2	5			Lunes a domingo

Pimentel	7	40	90%	100%	Lunes a domingo
Pomalca	2	8	90%	100%	Lunes a domingo
Pucalá	1	3	95%	100%	Lunes a sábado
Eten Puerto	1	3	95%	95%	Lunes a domingo
Reque	-	-	-	-	-
Santa Rosa	2	8	85%	100%	Lunes a domingo
Tumán	2	11	95%	95%	Lunes a domingo
Zaña	2	6	90%	100%	Lunes a sábado

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Del cuadro anterior, solo han informado 13 distritos de la provincia de Chiclayo, prestan el servicio de recolección de residuos sólidos; en la mayoría de distritos si se presta este servicio con una frecuencia de 7 veces por semana.

Respecto a la cantidad de personal con el que cuentan, se reportan conductores de los vehículos recolectores y personal de apoyo. Además, se indica que la cobertura del servicio se encuentra entre el 95% a más.

Tabla 43: Descripción del tipo de vehículos que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en los distritos de la Provincia de Chiclayo.

Distrito	Tipo de vehículo	Marca	Capacidad m3	Situación actual	Dedicación (parcial o total)	Antigüedad (años)	Rendimiento (gal/día)	Cantidad de residuos sólidos recolectados (T/día).
Cayaltí	-	-	-	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-	-	-	-
Eten	Moto furgón	Wanxin	15	Bueno	Total	1	15	27
José Leonardo Ortiz	Compactadoras	Isuzu	18	Bueno	Total	1	12	220
La Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-
Lagunas	Compactador	Isuzu	15	Bueno	Total	1	5	7.49
	Motocard	Wanxin	3.20	Bueno	Total	3	1	0.60
Monsefú	Moto furgón	-	1000	Nueva	Parcial	2	1.5	0.5
Nueva Arica	Compactador	Canter fuso	12	Operativo	Parcial	4	10	10
	Volquete	Mercedes Benz	15	Operativo	Parcial	10	15	7
Oyotún	-	-	-	-	-	-	-	-
Pátapo	Volquete	Station Wagon	7.00	Regular	Total	2015	6	5.47
	Volquete	Mercedes benz	15.00	Optimo		2024	7	9.29
	Trimoto de carga 300	Chemoto	0.500	Regular		2020	2	0.200
	Camioneta lifan	Lifan	1.50	Regular		2013	3	0.600

Pícsi	-	-	-	-	-	-	-	-
Pimentel	Compactadoras	Volkswagen	57.8	Operativa	Total	3	7	10
	Volquete	Nissan	11.8	Operativa	Total	7	10	3
	Moto furgón			Operativa	Total	5	2	1
Pomalca	Compactador	Isuzu	15	Operativa	Total	10	5	9.84
	Moto furgón	Songhen	1.5	Operativa	Total	8	2	1
Pucalá	Compactador	Isuzu	15	Operativa	Total	1	2.5	1.87
Eten Puerto	Moto furgón	GMD	1000	Inoperativa	Parcial	2	5 gl por semana	-
Reque	Compactador	Isuzu	15	Operativa	Total	1	6	9
	Moto furgón	GMD	1.99	Operativa	Parcial	1	2	1
Santa Rosa	Compactadora	Isuzu	15	Operativa	Total	1	18	5.3
	Volquete	Hino	6	Operativa	Total	3	9	4.2
Tumán	Moto furgón	Yansumi	1.0	Regular	Parcial	6 años	1 Gl/día	0.35 Ton/día
Zaña	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Según lo descrito en el cuadro anterior, 8 de los distritos de la provincia de Chiclayo reportado que cuentan compactadoras para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos, 8 distritos cuentan con moto furgón. La antigüedad de dichos vehículos varía de 1 años a un máximo de 10 años.

4.1.3.4. Valorización

La valorización de residuos sólidos municipales (orgánicos e inorgánicos) es muy importante actualmente, sin embargo, la mayoría de distritos de la provincia de Chiclayo solo realizan la valorización de residuos sólidos orgánicos, en cumplimiento a la Meta 3 del MEF.

a. Recolección de residuos inorgánicos

Tabla 44: Características del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos inorgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	N° de vehículos	N° trabajadores	Cobertura del servicio	Demanda del servicio	Frecuencia
Cayaltí	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-
Eten	1	2	20%	30%	Diaria
José Leonardo Ortiz	1	3	2%	20%	3 veces por semana
La Victoria	-	-	-	-	-
Lagunas	2	5	71%	100%	Lunes a sábado
Monsefú	1	2	80%	80%	4 veces por semana
Nueva Arica	2	6	90%	100%	Lunes a viernes
Oyotún	-	-	-	-	-
Pátapo	4	15	95%	100%	Lunes a domingo 2 veces
Picsi	-	-	-	-	-
Pimentel	7	40	90%	100%	Lunes a domingo
Pomalca	4	12	90%	100%	Lunes a domingo
Pucallá	1	3	95%	95%	Lunes a sábado
Eten Puerto	1	3	95%	95%	Lunes a domingo
Reque	4	8	80%	80%	Lunes a domingo
Santa Rosa	2	8	90%	90%	Lunes a domingo
Tumán	1	4	90%	90%	Lunes a sábado
Zaña	2	3	75%	75%	Lunes a sábado

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

En el cuadro anterior solo en 14 distritos de la provincia de Chiclayo, informaron que realizan la recolección de recolección de residuos sólidos inorgánicos; los demás distritos no informaron del cumplimiento de dicha actividad, se indica que cubren el entre 80% y 100% de la demanda.

Tabla 45: Descripción del tipo de vehículos que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos inorgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Tipo de vehículo	Marca	Capacidad m3	Situación actual	Dedicación (parcial o total)	Antigüedad (años)	Rendimiento (gal/día)	Cantidad de residuos sólidos recolectados (Tn/día)
Cayaltí	-	-	-	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-	-	-	-
Eten	Moto furgón	Wanxin	40	Mal estado	Total	-	-	-
José Leonardo Ortiz	Baranda	Efron	6	Operativo	Total	10	6	5
La Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-
Lagunas	Motocard	Wanxin	3.20	Bueno	Total	3	1	2.46
Monsefú	Moto furgón	-	1000	Nuevo	Parcial	2	1.5	0.5
Nueva Arica	-	-	-	-	-	-	-	-
Oyotún	-	-	-	-	-	-	-	-
Pátapo	Volquete Volquete Trimoto de carga 300	Station Wagon Mercedes benz Chemoto Lifan	7.00 15.00 0.500 1.50	Regular Optimo Regular Regular	Total	2015 2024 2020 2013	6 7 2 3	5.47 9.29 0.200 0.600
Picsi	-	-	-	-	-	-	-	-
Pimentel	Compactadoras Volquete Moto furgón	Volkswagen Volkswagen Volkswagen Nisan Astra	57.8 M3 27.8 M3 65.8 M3 11.8 M3 4.6 M3	Operativa Operativa Operativa Operativa Operativa	Total Total Total Total Total	3 3 2 5 7	7 7 7 10 2	10 10 12 3 1
Pomalca	Compactador	Isuzu	15	Operativa	Total	10	5	9.84

	Moto Furgón	Isuzu Songhen	15 1.5	Operativa Operativa	Total Total	2 meses 8	5 2	9.84 1
Pucalá	Compactador	Isuzu	15	Operativa	Total	1	2.5	1.87
Eten Puerto	Moto furgón	Gmd	1000	Inoperativa	Parcial	2	5 por semana	-
Reque	Compactador	Isuzu	15 m3	Operativa	Total	1	6 gal	9 tn/d
		Isuzu	15 m3	Operativa	Total	1	6 gal	9 tn/d
	Volquete	Gmd	1000	Operativa	Parcial	1	1.28 gal	1 tn/d
		Gmd	1000	Operativa	Parcial	1	1.28 gal	1 tn/d
		Gmd	1000	Mantenimiento	Parcial	1	1.28 gal	1 tn/d
Santa Rosa	Compactador	Isuzu	15	Operativa	Total	1	18	5.3
	Volquete	Hino	6	Operativa	Total	3	9	4.2
Tumán	Moto furgón	Yansumi	1.0	operativa	Total	5 años	1.5 galones/dia	0.4 Ton/dia
Zaña	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025

De los 12 distritos que han informado que realizan la recolección de residuos sólidos inorgánicos para su valorización, el distrito de Pimentel y Reque cuentan con 5 unidad móvil en estado operativo, por su parte, el distrito de Pátapo cuenta con 04 unidades móviles para dicho trabajo y Eten Puerto y Tumán cuenta con 01 unidades móviles.

b. Recolección de residuos orgánicos

Para la recolección de los residuos sólidos orgánicos para valorización, de los distintos distritos de la provincia de Chiclayo, se cuenta con la siguiente información:

Tabla 46: Características del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Nº de vehículos	Nº trabajadores	Cobertura del servicio	Demanda del servicio	Frecuencia
Cayaltí	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-
Eten	1	2	20%	30%	Diaria
José Leonardo Ortiz	1	3	30%	53%	3 días a la semana
La Victoria	-	-	-	-	-
Lagunas	2	5	71%	100%	6 días a la semana
Monsefú	1	2	80%	80%	4 días a la semana
Nueva Arica	2	6	90%	100%	5 días a la semana
Oyotún	-	-	-	-	-
Pátapo	4	15	95%	100%	7 días a la semana
Picsi	-	-	-	-	-
Pimentel	1	4	30%	90%	6 días a la semana
Pomalca	0	0	0	100%	0
Pucallá	1	3	95%	100%	5 días a la semana
Puerto Eten	1	2	95%	95%	5 días a la semana
Reque	4	9	80%	80%	Diaria
Santa Rosa	1	2	80%	80%	6 días a la semana
Tumán	1	3	95%	95%	6 días a la semana
Zaña	2	3	75%	75%	Diaria

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Del cuadro anterior, solo han cumplimiento con informar 14 distritos de la provincia de Chiclayo, no teniéndose información de 5 distritos, si prestan el servicio de recolección de residuos sólidos orgánicos; en la mayor parte de distritos, la frecuencia de servicio es de 5 veces por semana.

Tabla 47: Descripción del tipo de vehículos que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Tipo de vehículo	Marca	Capacidad m3	Situación actual	Dedicación	Antigüedad (años)	Rendimiento(gal/día)	Cantidad de residuos sólidos recolectados (Tn/día)
Cayaltí	-	-	-	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-	-	-	-
Eten	Moto furgón	Wanxin	40	Mala	Total	-	-	-
José Leonardo Ortiz	Baranda	Efron	6	Operativo	Total	10	6	5
La Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-
Lagunas	Motocard	Wanxin	3.20	Bueno	Total	3	1	2.46
Monsefú	Moto furgón	-	1000	Nuevo	Parcial	2	1.5	0.5
Nueva Arica	-	-	-	-	-	-	-	-
Oyotún	-	-	-	-	-	-	-	-
Pátapo	Volquete Volquete Trimoto de carga 300	Station Wagon Mercedes benz Chemoto Lifan	7.00 15.00 0.500 1.50	Regular Optimo Regular Regular	Total	2015 2024 2020 2013	6 7 2 3	5.47 9.29 0.200 0.600
Picsi	-	-	-	-	-	-	-	-
Pimentel	Compacta doras Volquete Moto furgón	Volkswagen Volkswagen Volkswagen Nisan Astra	57.8 M3 27.8 M3 65.8 M3 11.8 M3 4.6 M3	Operativa Operativa Operativa Operativa Operativa	Total Total Total Total Total	3 3 2 5 7	7 7 7 10 2	10 10 12 3 1
Pomalca	Compacta dor Moto Furgón	Isuzu Isuzu Songhen	15 15 1.5	Operativa Operativa Operativa	Total Total Total	10 2 meses 8	5 5 2	9.84 9.84 1
Pucalá	Compacta dor	Isuzu	15	Operativa	Total	1	2.5	1.87
Eten Puerto	Moto furgón	Gmd	1000	Inoperativa	Parcial	2	5 gl por semana	
Reque	Compacta dor Volquete	Isuzu Isuzu Gmd Gmd Gmd	15 m3 15 m3 1000 1000 1000	Operativa Operativa Operativa Operativa Mantenimiento	Total Total Parcial Parcial Parcial	1 1 1 1 1	6 gal 6 gal 1.28 gal 1.28 gal 1.28 gal	9 tn/d 9 tn/d 1 tn/d 1 tn/d 1 tn/d

Santa Rosa	Compactador	Isuzu	15	Operativa	Total	1	18	5.3
	Volquete	Hino	6	Operativa	Total	3	9	4.2
Tumán	Moto furgón	Yansumi	1.0	Regular	Parcial	6 años	1 Gl/día	0.35 Ton/día
Zaña								

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

En la tabla anterior se puede observar que la mayoría de distritos cuenta con moto furgoneta como vehículo para la recolección de residuos sólidos orgánicos, las cuales en su totalidad se encuentran en estado operativo y se dedican a tiempo total a dicho servicio.

4.1.3.5. Disposición final

La disposición final de residuos sólidos provenientes de las localidades que son capital de cada distrito en la provincia de Chiclayo, se realiza en botaderos, ya que en ningún distrito cuenta con una infraestructura adecuada para su tratamiento y disposición final. Por lo que a continuación se describirán las características de la disposición final que se le da los residuos en cada distrito:

Tabla 48: Ubicación de botaderos en los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Denominación del botadero	Zonas de Ubicación			Propiedad
		Este	Norte	Distancia (km)	
Cayaltí	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-
Eten	Botadero Sorrocote	620584	9242660	13.5	Privada
José Leonardo Ortiz	-	-	-	-	-
La Victoria	-	-	-	-	-
Lagunas	Sector Cerro La Guitarra I	646413	9229801	8.15	Municipalidad de Lagunas
	Sector Cerro La Guitarra II	649047	9230835	4.30	
Monsefú	Botadero Sorrocote	620584	9242660	7	Privada
Nueva Arica	Botadero Municipal	685985	9239503	3	Municipalidad de Nueva Arica
Oyotún	-	-	-	-	-
Pátapo	Botadero municipal	652691	9256315	0.11500 km ²	Municipalidad de Pátapo
Picsi	Sector el médano	-	-	-	Municipalidad de Picsi
Pimentel	Sorrocote	-	-	7	Privada
Pomalca	Botadero municipal carretera C.P. San Luis	633425	9248269	4.5	Empresa agroindustrial Pomalca
Pucalá	Botadero Huacachina	655226.59	3250115.14	1.7	Municipalidad de Pucala

Eten Puerto	Celdas transitorias de la provincia de Chiclayo	-	-	-	Municipalidad distrital de Chiclayo
Reque	Celdas transitorias de la provincia de Chiclayo	-	-	-	Municipalidad provincial de Chiclayo
Santa Rosa	Botadero de Santa Rosa	-	-	-	Municipalidad de Santa Rosa
Tumán	Campo pavillas	-	-	5 km.	Municipalidad de Tumán
Zaña	Celdas transitorias de la provincia de Chiclayo	-	-	-	Municipalidad provincial de Chiclayo

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Del cuadro anterior, solo han cumplido con remitir información 14 municipalidades distritales donde se han identificado 09 botaderos para la disposición final de residuos sólidos de los distritos de la provincia de Chiclayo, Los distritos de Eten Puerto, Zaña y Reque comparten las celdas transitorias de la provincia de Chiclayo para disposición final de sus residuos sólidos.

Tabla 49: Descripción de las características de los botaderos de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Distrito	Año de inicio de actividad	Área total Ha	Área utilizada Ha	Dedicación	Antigüedad	Beneficiarios (1 o más municipalidades)	Cuenta con instrumentos de gestión ambiental correctivo
Cayaltí	-	-	-	-	-	-	-
Chongoyape	-	-	-	-	-	-	-
Eten	2018	2.33	2.33	Diaria	8 años	3	NO
José Leonardo Ortiz	-	-	-	-	-	-	-
La Victoria	-	-	-	-	-	-	-
Lagunas	Sector cerro la Guitarra I - 1987		8.80	Diaria	38	1	NO
	Sector Cerro Guitarra II-2017		17.20		8	1	NO
Monsefú	2002	5.5	3.5	Diaria	23 años	4	SI
Nueva Arica	2017	1	0.5	Diaria	8	1	NO
Oyotún	-	-	-	-	-	-	-
Pátapo	2005	11.5 HA	1.8 HA	Depósito de residuos sólidos y otros	20 años	1	NO
Picsi	-	-	-	-	-	-	-
Pimentel	2002	5.5	3	Diaria	23 años	4	NO
Pomalca	2003	33	1.5	Diaria	22 años	1	NO
Pucalá	1998	1.3	1.3	Diaria	27	1	NO
Puerto Eten	2023	-	-	-	-	-	-
Reque	2023	-	-	-	-	-	-
Santa Rosa	-	-	-	-	-	-	-

Tumán	2010	12.8	8	Botar residuos sólidos de la población del distrito de Tumán	15 años	Solo 1 la municipalidad distrital de Tumán	En evaluación
Zaña	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Fichas de información de la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales de los distritos de Chiclayo, 2025.

Del cuadro anterior, la mayor parte de los botaderos de los distritos de Chiclayo, han iniciado sus actividades en los últimos 15 años, el área de extensión de los botaderos va desde 1.5 ha (Distrito de Pomalca) a 12.8 ha (Distrito de Tumán). En los botaderos no se realizan actividades de segregación.

h. DIAGNÓSTICO

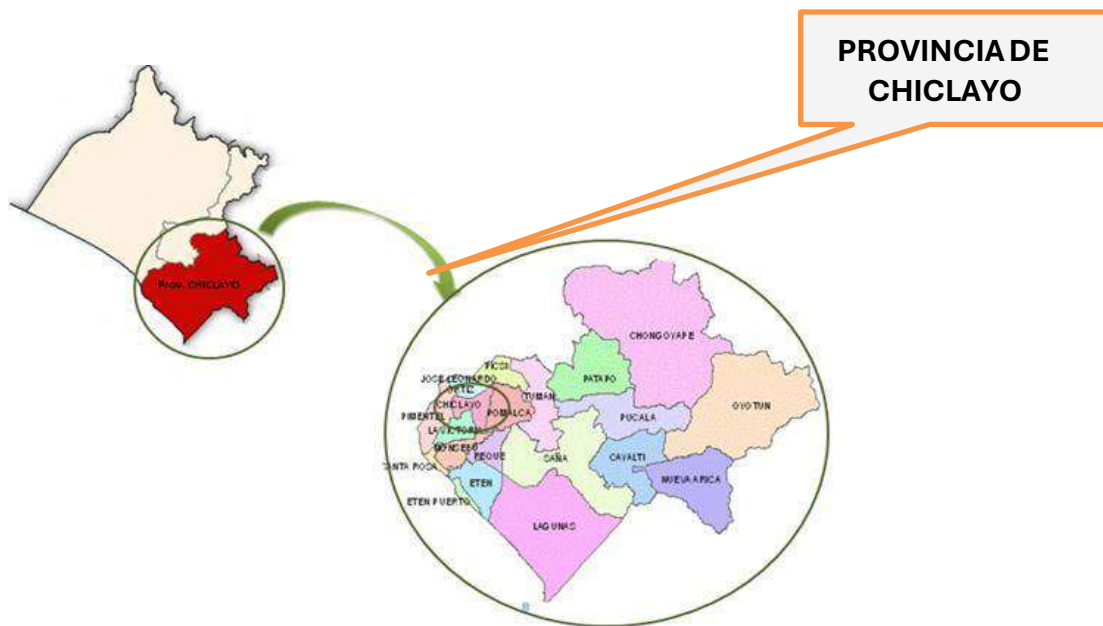
4.2. Diagnóstico del distrito de Chiclayo

4.2.1. Análisis del entorno físico

a. Ubicación geográfica

El distrito de Chiclayo, a barca una superficie de 50,35 km, la Plaza de Armas de la ciudad de Chiclayo tiene las siguientes coordenadas:

- 6°46'18" latitud Sur; 79°50'18" Longitud Oeste.
- Cota: 35 m.s.n.m.



b. Ubicación política

El distrito de Chiclayo es uno de los 19 distritos de la Provincia de Chiclayo, ubicado en el departamento de Lambayeque y fue creada en la época de la independencia, como parte de la provincia de Lambayeque, hasta el 18 abril de 1835, en que pasó a constituir la provincia de Chiclayo.

El distrito de Chiclayo tiene los límites:

- Por el Norte: Distritos de Picsi, José Leonardo Ortiz y Lambayeque.
- Por el Sur: Distritos Reque y La Victoria.
- Por el Este: Distritos de Zaña.
- Por el Oeste: Distrito de Pimentel y San José.

4.2.1.2. Aspectos climatológicos

La ciudad de Chiclayo presenta un clima cálido y seco durante la mayor parte del año. Su climatología está determinada por diversos parámetros meteorológicos que caracterizan las condiciones atmosféricas del ámbito distrital, tales como la precipitación, temperatura, humedad relativa, evaporación, radiación solar y velocidad del viento, entre otros. Chiclayo se ubica en la costa norte del Perú, influenciada por el océano Pacífico y el anticiclón del Pacífico Sur, lo que origina temperaturas templadas, escasas lluvias y una humedad ambiental moderada a alta, especialmente en los meses de invierno.

a. Precipitaciones:

En la ciudad de Chiclayo, las mayores precipitaciones se registran entre los meses de enero a marzo, asociadas principalmente a la influencia del Fenómeno del Niño. Durante el resto del año, de abril a diciembre, las lluvias son escasas o prácticamente nulas. El promedio anual de precipitación pluvial es bajo, oscilando entre 20 y 60 mm al año; lo que caracteriza a la zona como árida y de clima desértico cálido. El número de días de lluvia en Chiclayo es reducido, variando entre 10 y 25 días al año, concentrados principalmente en el primer trimestre del año.

b. Temperatura:

Las temperaturas que caracterizan el clima de la ciudad de Chiclayo fluctúan, en promedio, entre 21 °C y 31 °C durante los meses más cálidos (de enero a marzo), mientras que en los meses de invierno (de junio a agosto) las temperaturas descienden, alcanzando valores mínimos de aproximadamente 16 °C.

c. Humedad Relativa:

En la ciudad de Chiclayo, la humedad relativa presenta valores que varían entre 70 % y 85 % a lo largo del año. Los niveles más altos se registran durante los meses de invierno (de junio a septiembre), cuando las condiciones atmosféricas son más frescas y la influencia de la corriente marina fría de Humboldt incrementa la humedad ambiental. En los meses más cálidos (de enero a marzo), la humedad relativa tiende a disminuir ligeramente, aunque se mantiene elevada debido a la cercanía del océano Pacífico.

4.2.1.3. Recursos hídricos

Los recursos hídricos del distrito de Chiclayo pertenecen a la cuenca hidrográfica del río Reque, la cual forma parte del sistema de drenaje de la vertiente del Pacífico. El río Reque es el principal cuerpo de agua que atraviesa el territorio distrital y recibe el aporte de los ríos Chancay-Lambayeque y Lambayeque, provenientes de la sierra de Cajamarca. Estos cursos de agua abastecen los sistemas de riego y contribuyen al desarrollo agrícola de las zonas aledañas. Además, el distrito cuenta con una red de canales de irrigación derivados del Proyecto Tinajones, que permite el aprovechamiento y distribución del recurso hídrico para uso agrícola, industrial y doméstico, constituyendo una fuente esencial para el sostenimiento de las actividades económicas del área metropolitana de Chiclayo.

4.2.1.4. Áreas naturales protegidas y/o zonas arqueológicas

a. Áreas Naturales Protegidas:

En el distrito de Chiclayo no se encuentra comprendida ninguna Área Natural Protegida (ANP) de carácter nacional dentro de su jurisdicción.

b. Zonas Arqueológicas:

En la jurisdicción del distrito de Chiclayo, no se encuentran zonas arqueológicas según el sistema de información geográfica de arqueologías del Ministerio de Cultura.

4.2.2. Análisis de la situación institucional

4.2.2.1. Aspectos normativos

a. Instrumentos de gestión municipal

La Municipalidad provincial de Chiclayo cuenta con los siguientes instrumentos de gestión municipal:

Tabla 50: Instrumentos de gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

N°	Tipo de Instrumento	Documento de aprobación	Situación actual	
			Vigente	No Vigente
1	Organigrama Municipal	Ordenanza municipal N° 005-2024-MPCH/A	X	
2	Reglamento de Organización y Funciones - ROF	Ordenanza municipal N° 019-2024-MPCH/A	X	
3	Manual de Organización y Funciones -MOF	Decreto de Alcaldía N° 0008-2019-MPCH/A		X
4	Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA	Ordenanza municipal N° 016-2024-MPCH/A	X	
5	Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE	Decreto de Alcaldía N° 0011-2016-MPCH/A	X	
6	Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RAS	Ordenanza municipal N° 003-2024-MPCH/A	X	
7	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS	Ordenanza Municipal N° 003-2013-MPCH/A	X	

Fuente: Equipo formulador, 2025.

b. Instrumentos de planificación municipal

Para el ejercicio de sus funciones en materia de planificación municipal, la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha implementado los siguientes instrumentos a nivel de planes y políticas:

Tabla 51: Planes y Políticas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

N°	Tipo de Instrumento	Documento de aprobación	Situación actual	
			Vigente	No Vigente
1	Plan de Desarrollo Local Concertado	Ordenanza Municipal N° 0013-2024-MPCH/A.	X	
2	Plan Estratégico Institucional 2025- 2030 - PEI	Resolución de Alcaldía N° 249-2024-MPCH/A-S.	X	
3	Plan Operativo Institucional 2020-POI	Memorando N° 385-2024-MPCH/GPPM-S	X	
4	Programación Multianual de Inversiones 2021-2023- PIM	Resolución de Alcaldía N° 112-2023-MPCH/A.	X	

Fuente: Equipo formulador, 2025.

c. Instrumentos de gestión de residuos sólidos municipales

Para el ejercicio de sus funciones en materia de la gestión y manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha aprobado los siguientes instrumentos de gestión y manejo de los residuos sólidos:

Tabla 52: Instrumentos de gestión y manejo de residuos sólidos municipales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

N°	Tipo de Instrumento	Documento de aprobación	Situación actual	
			Vigente	No Vigente
1	Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la provincia de Chiclayo 2022.	Resolución de Alcaldía N° 1061-2022-MPCH/A	X	
2	Plan de rutas de barrido de vías y limpieza de espacios públicos.	Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MPCH/A	X	
3	Plan de recolección y transporte de residuos sólidos.	Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MPCH/A	X	
4	Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales – Programa recicla de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.	Decreto de Alcaldía N°00008-2025-MPCH/A	X	
5	Programa de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos e inscripción en el registro municipal en la provincia de Chiclayo.	Ordenanza Municipal N° 024-2022-MPCH/A	X	
6	Programa Municipal EDUCCA	Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPCH/A	X	

7	Plan Anual de erradicación de puntos críticos de residuos sólidos	Resolución de Alcaldía N° 000317-2025-MPCH/A	X	
---	---	--	---	--

Fuente: Equipo formulador, 2025

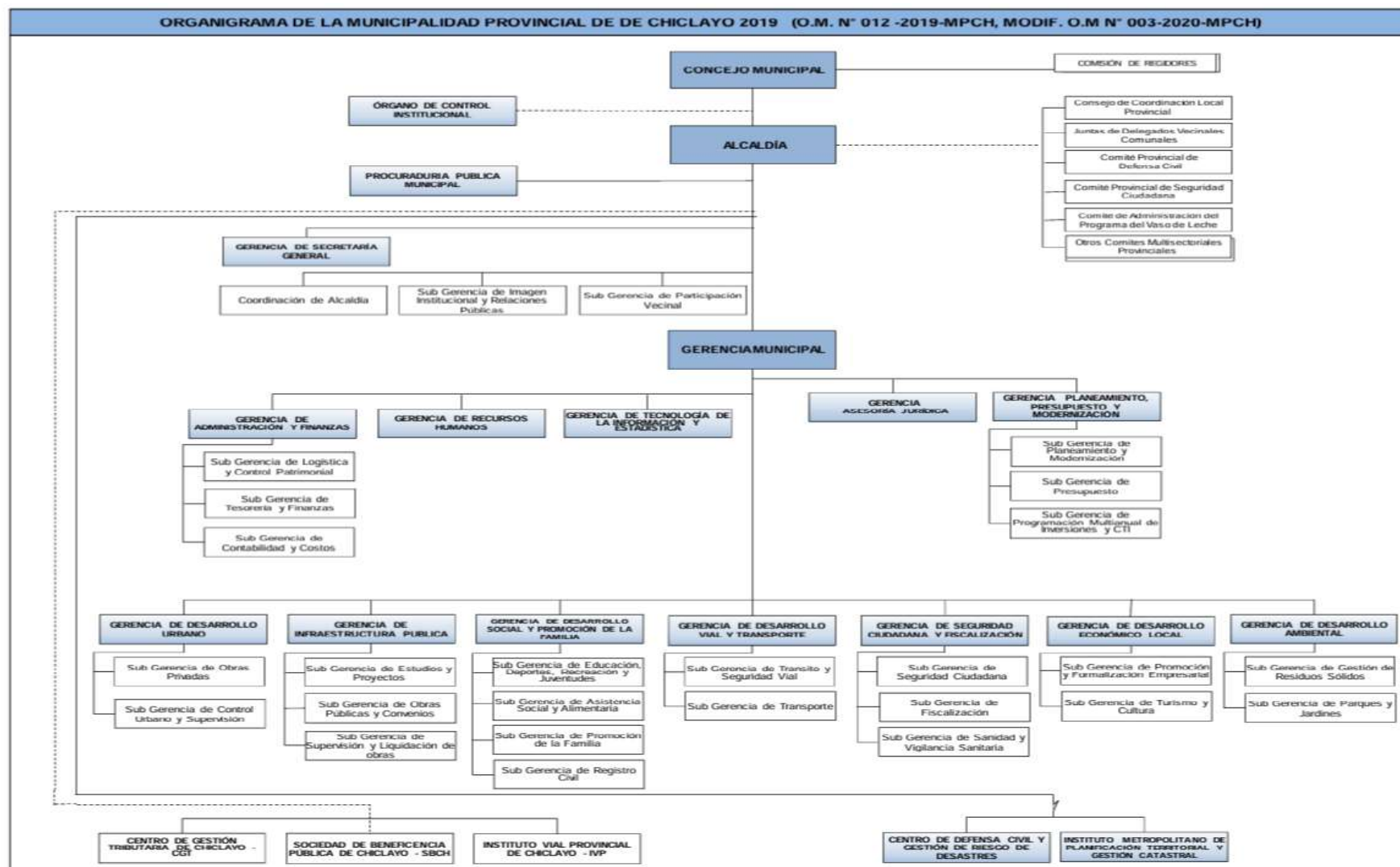
4.2.2.2. Aspectos Institucionales

a. De la organización interna

La Municipalidad Provincial de Chiclayo es una institución de tipo no financiero y según el programa de incentivos de modernización municipal tiene la clasificación de tipo A. Para analizar la Organización Interna dentro del aspecto institucional.

En el organigrama estructural de la Municipalidad provincial de Chiclayo y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se ha identificado a la Gerencia de Desarrollo Ambiental - GDA, como la Unidad Orgánica responsable de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza pública, recolección de residuos sólidos, así como ejecutar y supervisar el mejoramiento y conservación de parques, jardines, áreas verdes de la ciudad; así como en el diseño de las estrategias de gestión de la calidad ambiental y desarrollo integral sustentable; además lo delegado por el Ministerio del Ambiente a través del órgano fiscalizador OEFA, sobre la contaminación ambiental. Asimismo, tiene a su cargo dos sub gerencias de residuos sólidos y parques y jardines.

Ilustración 10: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Chiclayo



b. Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad Provincial de Chiclayo (ROF).

El ROF de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2024-MPCH/A de fecha 27 de junio del 2024; para el desarrollo de su análisis, tomaremos en cuenta las Unidades Orgánicas de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana por ser las que intervienen directamente en la gestión y fiscalización de la gestión de residuos sólidos; en las siguientes tablas se detalla las definiciones y funciones de las unidades orgánicas antes mencionadas.

Gerencia de Desarrollo Ambiental
Definición: La Gerencia de Desarrollo Ambiental, es un órgano de línea, dependiente de la Gerencia Municipal, responsable de planificar, organizar y supervisar las operaciones de limpieza pública, recolección de residuos sólidos, así como ejecutar y supervisar el mejoramiento y conservación de parques, jardines, áreas verdes de la ciudad; así como en el diseño de las estrategias de gestión de la calidad ambiental y desarrollo integral sustentable; además lo delegado por el Ministerio del Ambiente a través del órgano fiscalizador OEFA, sobre la contaminación ambiental.
Funciones y Atribuciones
1. Planificar, organizar, formular, ejecutar, monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las normas y planes regionales; 2. Elaborar, actualizar, proponer, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos - PIGARS de la Provincia de Chiclayo entre otros, cumpliendo las normas, lineamientos, directivas y programas que regulen u orienten su adecuada implementación. 3. Implementar el Registro de Atención de Denuncias Ambientales. 4. Promover el acompañamiento activo a distritos de la jurisdicción para la mejora de la gestión ambiental, priorizando la gestión integral de residuos sólidos y gestión de áreas verdes. 5. Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones de la Sub Gerencia de Gestión de los Residuos Sólidos y Sub Gerencia de Parques y Jardines. 6. Prevenir, monitorear, supervisar y controlar la calidad ambiental (emisión de ruidos, humos, gases, aguas, y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente) 7. Emitir información a la Alta Dirección sobre el resultado de las actividades realizadas por la Gerencia y la de las unidades orgánicas que la integran de acuerdo con el desarrollo de sus actividades; 8. Coordinar con los Agentes Municipales, Comités y Directivas de las organizaciones de los pueblos jóvenes y otros asentamientos humanos, la eliminación y/o erradicación de residuos sólidos, desmonte y brindar otros servicios de su competencia. 9. Supervisar las condiciones de operatividad y el adecuado mantenimiento de los vehículos y maquinaria asignada a las Sub Gerencias bajo su dirección. 10. Representar a la Municipalidad de Chiclayo en la Comisión Ambiental Municipal (CAM).

11. Promover campañas de sensibilización y concientización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y cuidado y conservación de parques y jardines.
12. Promover la higiene y salubridad en viviendas y establecimientos comerciales o industriales, centros educativos, de recreación y otros lugares de concentración pública; así como promover campañas de forestación en los Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones, coordinando su ejecución con las asociaciones y juntas vecinales en los trabajos de cuidado y conservación de los plantones.
13. Implementar las normas o recomendaciones del Ministerio del ambiente (MINAN), del Órgano de Control Interno, Contraloría General de la República, de las Sociedades Auditoras y otras relacionadas a la gestión ambiental.
14. Proyectar y emitir actos resolutivos sobre asuntos administrativos, en el ámbito de su competencia, acorde con los lineamientos legales pertinentes;
15. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
16. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
17. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
18. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
19. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejecutar las acciones que corresponda.
20. Implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorías designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la República (CGR) cuando corresponda.
21. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para su sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad;
22. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean delegadas por el Gerente Municipal.

Así mismo la Gerencia de Desarrollo Ambiental, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Sub Gerencia de Residuos Sólidos.
- Sub Gerencia de Parques y Jardines.

Sub Gerencia de Residuos Sólidos
Definición: La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos es la unidad orgánica que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, responsable de planificar, coordinar, organizar, dirigir, y aplicar las acciones de regular y controlar el proceso de segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.
Funciones

1. Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el marco del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos – PIGARS;
2. Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar los servicios de barrido de vías públicas y recolección de residuos sólidos.
3. Promover e implementar estrategias de segregación, reducción, reciclaje de los residuos sólidos.
4. Formular un Plan para la erradicación de puntos críticos que pongan en riesgos la salud de las personas y del ambiente.
5. Ejecutar actividades para la instalación de papeleras en lugares estratégicos de la ciudad.
6. Programar, controlar y velar por la adecuada distribución interna de los vehículos, maquinaria y/o equipos asignados a la unidad orgánica para el cumplimiento de sus funciones.
7. Coordinar con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipos y vehículos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
8. Dar cumplimiento a las funciones inherentes teniendo en cuenta el marco normativo vigente de su competencia.
9. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
10. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
11. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
12. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
13. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejecutar las acciones que corresponda.
14. Implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorías designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la República (CGR) cuando corresponda.
15. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para su sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad;
16. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean delegadas por el Gerente de Desarrollo Ambiental.

Sub Gerencia de Parques y Jardines

Definición: La Sub Gerencia de Gestión de Parques y Jardines es una unidad orgánica que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, responsable del habilitación, mantenimiento, recuperación o rehabilitación de parques y jardines públicos y de la conservación del medio ambiente.

Funciones

1. Planificar, organizar, ejecutar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar los servicios de habilitación, mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes (parques y jardines).
2. Proponer y ejecutar acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de habilitación, mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes.
3. Formular, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar el Plan Integral de Gestión de Áreas Verdes de la ciudad.
4. Impulsar viveros y planes de arborización en los distritos de la jurisdicción.
5. Habilitar nuevas áreas verdes de manera sostenible para mejorar la calidad ambiental de la ciudad Chiclayo.
6. Proponer a la Gerencia de Desarrollo Ambiental ejecutar las medidas orientadas al cambio de la conducta ciudadana, con un enfoque de carácter ambientalista.
7. Elaborar el inventario de parques y jardines y de toda área verde de dominio público de la ciudad.
8. Supervisar la, vigilancia, guardianía y mantenimiento de parques, complejos recreacionales y deportivos preservando su dotación de servicios de agua, jardines desagüe y alumbrado público.
9. Ejecutar acciones tendientes a controlar el buen uso y conservación de las áreas verdes de plazas, parques infantiles, complejos deportivos y jardinerías ubicadas en vías públicas
10. Promover campañas de ornamentación, forestación, reforestación, conservación y cuidado de las áreas verdes con la participación vecinal, comunidad educativa y entidades públicas y privadas.
11. Difundir programas de educación ambiental en defensa de áreas verdes y conservación del medio ambiente.
12. Programar, controlar y velar por la adecuada distribución interna de los vehículos, maquinaria y/o equipos asignados a la unidad orgánica para el cumplimiento de sus funciones.
13. Coordinar con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipos y vehículos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
14. Dar cumplimiento a las funciones inherentes teniendo en cuenta el marco normativo vigente de su competencia.
15. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
16. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
17. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
18. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
19. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejecutar las acciones que corresponda.
20. Implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorías designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la República (CGR) cuando corresponda.

21. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad;
22. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean delegadas por el Gerente de Desarrollo Ambiental.

Según el ROF de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la fiscalización ambiental de los residuos sólidos entre otros; está asignada a la Sub Gerencia de Fiscalización la cual es una unidad orgánica de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Sub Gerencia de Fiscalización
Definición: La Sub Gerencia de Fiscalización es un órgano de línea que depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, responsable de cautelar el cumplimiento de Disposiciones y Normas Municipales Administrativas por ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; y aplicar sanciones a los infractores de acuerdo con el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones. (CUI).
Funciones
1. Ejecutar y supervisar las acciones de detección de infracciones que contravengan las disposiciones municipales y la aplicación de las sanciones de conformidad con el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI); 2. Controlar, fiscalizar, clasificar y sancionar en cumplimiento de los dispositivos municipales sobre seguridad en los locales comerciales, centros de reunión masiva, vía pública: limpieza de vías y áreas de uso público, entre otros; 3. Ejecutar, coordinar, apoyar la aplicación de las disposiciones y/o normas municipales sobre comercialización de productos, adulteración, ornato, sanidad, construcciones, ordenamiento de la ciudad, espectáculos, saneamiento ambiental y otras de competencia Municipal 4. Inspeccionar, verificar y controlar el cumplimiento de las normas municipales y las disposiciones de INDECOPI en defensa del consumidor 5. Inspeccionar, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de carácter municipal con relación a la especulación, adulteración, acaparamiento, etc.; de conformidad con las disposiciones vigentes del INDECOPI. 6. Coordinar con las unidades orgánicas, las actividades orientadas a hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales vigentes. 7. Calificar, evaluar y determinar la conformidad o improcedencia de la aplicación de las sanciones o Papeletas de Infracción a quienes infrinjan las disposiciones municipales y disponer de los bienes incautados según norma. 8. Elaborar o actualizar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias respectivas.

9. Calificar, evaluar y determinar la conformidad o improcedencia de la aplicación de las sanciones o Papeletas de Infracción a quienes infrinjan las normas municipales.
10. Establecer el servicio diario por zona de inspectores y notificadores.
11. Iniciar el procedimiento sancionador a quienes fueran detectados cometiendo infracción, informando al Centro de Gestión Tributaria para efectivizar el cobro de la multa pecuniaria, y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización para las acciones administrativas complementarias.
12. Elaborar informes diarios sobre la ejecución de las actividades, informando a la Gerencia.
13. Establecer el servicio diario de los policías municipales, inspectores y notificadores por zonas;
14. Programar, controlar y velar por la adecuada distribución interna de los vehículos, maquinaria y/o equipos asignados a la unidad orgánica para el cumplimiento de sus funciones.
15. Coordinar con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipos y vehículos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
16. Gestionar los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que sean de su competencia.
17. Cumplir con lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
18. Formular, programar, ejecutar y evaluar en lo que corresponda el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas programadas.
19. Proyectar directivas, reglamentos, entre otros documentos de aplicación interna; así como proponer y/o participar en la actualización o mejora de los diversos planes, documentos y herramientas de gestión institucional.
20. Participar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y ejecutar las acciones que corresponda.
21. Implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), de las Sociedades de Auditorías designadas (SOAS) y de la Contraloría General de la República (CGR) cuando corresponda.
22. Remitir información a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para sistematización y mantenimiento de base datos de la Municipalidad;
23. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean delegadas por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

c. Manual de Organización y Funciones (MOF)

Instrumento normativo de gestión institucional, que contiene, describe y detalla las funciones específicas, responsabilidades, autoridad, dependencia jerárquica y funcional y requisitos mínimos, a nivel de Cargo o Puesto de Trabajo; desarrolladas a partir de la Estructura Orgánica y las Funciones Generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

d. Plan Operativo Institucional (POI)

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo es el documento que detalla las actividades y proyectos anuales que se ejecutarán para cumplir los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

4.2.2.3. Recursos Humanos

En este apartado se analizó la cantidad de personal que labora en la Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cual está debe estar en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones y la realidad de la operatividad que requiere el servicio. También se indica que todos ellos al menos recibieron una vez en el año la capacitación técnico operativo que se requiere, pero no cuenta con un plan de capacitación aprobado. En la siguiente tabla se detalla la cantidad de personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental

Tabla 53: Personal de la Gerencia de desarrollo ambiental de la MPCH.

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO / FUNCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	EDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	CONDICIÓN LABORAL	TIPO DE SEGURO
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	Gerente	Benhur Zambrano Chávarry	M	46	Biólogo	Cas	ONP
	Especialista Ambiental II	Víctor Sánchez Sánchez	M	30	Ingeniero Ambiental	Cas	ONP
	Especialista Ambiental I	Rita Andrea Graus Garboza	F	33	Bióloga	Cas	ONP
	Asistente Administrativo	Magaly del Rocío Cumpa Bello	F	40	Contador	Obrero	ONP
	Ingeniero Ambiental	Deyvis Anthony Paico Revilla	M	36	Ingeniero Ambiental	Locador	Essalud
	Asistente Administrativo	Olenca Carrasco Saavedra	F	46	Bach. en Ingeniería Informática y de Sistemas	Obrero	ONP
	Secretaria	Victoria Chapoñan Adanaque	F	59	Secretaria	Obrero	ONP
	Asistente Administrativo	David Bellodas Riojas	M		Bach. Administración	Obrero	ONP
	Conserje	Gerando Banda Rivera	M	59	Secundaria Incompleta	Obrero	ONP

Fuente: Equipo formulador, 2025

Tabla 54: Personal de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos de la MPCH.

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO / FUNCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	EDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	CONDICIÓN LABORAL	TIPO DE SEGURO
SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	Sub Gerente de Residuos Sólidos	Cristhian Escobar Gil	F	37	Biólogo	CAS	-
	Barredor (A)	Acaro Juárez María Magdalena	F	35	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Acuña Bazan Segundo	M	63	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Acuña Cespedes Cesar	M	60	-	Permanente	-
	Operario De Celda Transitoria	Adrianzen Palacios Segundo Augusto	M	57	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Aguilar Chavez Maria Tomasa	F	52	-	Permanente	-
	Revisión Puntos Críticos	Aguilar Villacorta Nila Ruth	F	53	-	Permanente	-
	Operario De Celda	Agurto Peña Jose Emigdio	M	52	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Alarcon Campos Antero	M	47	-	Permanente	-
	Prog. Sensibilización Y Educ. Amb.	Alarcón Campos Ariancela Melva	F	51	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Alarcon Campos Enrique Raul	M	50	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Alarcon Campos Maria Nelida	F	55	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Alarcon Campos Segundo Alamiro	M	44	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Alarcon Chucas Telismar	M	58	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Alarcon Nauca Julio Cesar	M	47	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Alarcon Nauca Martha Maria	F	44	-	Rjp – 728	-
	Chófer Compactador	Alarcon Orrillo Armando	M	47	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Alarcon Orrillo Jose Edilberto	M	56	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Zona 11	Alarcon Rubio Itala Elvia	F	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Alavarca Vilchez Grecia Alondra	F	30	-	Permanente	-
	Operario De Celda Transitoria	Alberca Vicente Jose Rodrigo	M	54	-	Permanente	-
	Auxiliar Administrativo	Alcántara Barreno Octavio	M	41	Técnico En Computación	Cas – Rjp	Afp
	Barredor (A)	Aldui Barreto Rosa	F	63	-	Permanente	-
	Chófer Baranda	Altamirano Benavidez Segundo Elmer	M	46	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Alvarado Cruz Walter Yovani	M	51	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Alvarado Diaz Jesus	M	49	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Anastacio Sanchez David	M	51	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Ancajima Bernilla Rosa Del Pilar	F	31	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Ancajima Torres Antonia	F	50	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Angeles Ruiz Nelly Del Carmen	F	63	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Cargador	Angeles Torres Brhando Jossimar	M	31	-	Permanente	-
	Operario De Celda Transitoria	Arana Samillan Raúl Armando	M	43	-	Permanente	-
	Pintado De Rótulos Y Murales	Arosemena Cordova Jaime Alberto	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Arrascue Cabrera Janet Marcela	F	40	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Ayala Mozo Jhonatan Jair	M	26	-	Permanente	-

	Chofer Compactador	Ayasta Ñañez Juan Carlos	M	42	-	Permanente	-
	Chofer Camioneta	Balcazar Fernandez Ruben Dario	M	45	-	Permanente	-
	Chofer Baranda	Banda Perez Jorge	M	43	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Barboza Rea Luis Manrique	M	50	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Barreto Huaman Luis Cesar	M	52	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Barreto Ponce De Leon Betty Melatila	F	27	-	Rjp – 728	-
	Ayudante En Planta Compostaje	Barreto Torres Jose David	M	49	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control Vehículos Deposito Municipal	Becerra Mundaca Danthe Gerardo	M	37	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bellodas Riojas Jose Dante	M	52	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Bellodas Riojas Luis Humberto	M	54	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Bellodas Riojas Miguel Angel	M	42	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Benavides Tarrillo Jose Ricardo	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Benavides Vera Maria Haydee	F	37	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Berru Erazo Eleuterio	M	58	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bobadilla Ramirez Mery Esther	F	55	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Bravo Bazan Richard Junior	M	47	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bravo Davila Segundo Evelio	M	51	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bravo Huaman Maria Ylda	F	38	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Bravo Mendoza Millague Ken	M	28	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bravo Navarro Paola Tatiana	F	26	-	Rjp – 728	-

	Barredor (A)	Bravo Rodriguez Rocio Amparo	F	52	-	Permanente	-
	Vigilancia Ambiental	Bravo Villalobos Jose Isai	F	44	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bravo Villalobos Maria Anita	F	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bravo Villalobos Norma	F	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Bravo Villalobos Zila Maribel	F	51	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control Vehículos Deposito Municipal	Bulnes Effio Rosa Elena	F	40	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Zona 07	Caballero Flores Josselyn	F	27	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Cabrejos Sanchez Edgar Ivan	M	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cabrera Lopez Gladys Zoraida	F	54	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cabrera Lopez Juliana Medaly	F	38	-	Rjp	-
	Barredor (A)	Calderon Chero Isidora	F	61	-	Rpj – 728	-
	Supervisor (A)	Callirgos Mendoza Jimmy Jonathan	M	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cama Farseeque David Roberto	M	44	-	Permanente	-
	Mercado Modelo – Meta 03	Campos Altamirano Margarita Reyna	F	52	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Campos Altamirano Roberto	M	62	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Campos Cabrejo Neiser Hugo	M	47	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Campos Cobeñas Delvis Giovanna	F	43	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Campos Delgado Delia Isabel	F	33	-	Permanente	-
	Chofer De Volquete	Campos Leyva Melvin Davi	M	44	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Campos Pastor Cinthya	F	40	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Campos Perez Evelyn Yohana	F	41	-	Rjp – 728	-
	Encargado De Vig., Seg. Y Control De Vehículos Terminal Epsel	Caramutti Pozo Vicente Wilfredo	M	51	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Carbajal Esquen Katerine Yuliana	F	31	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Cardozo Santisteban Henry	M	42	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Carmona Sanchez Flor De Maria	F	61	-	Permanente	-
	Ayudante En Planta Compostaje	Carranza Clavo Esteban	M	64	-	Permanente	-
	Escobero	Carranza Fernandez Gregorio	M	64	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Carrasco Flores Luselena	F	52	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Carrasco Morales Edgar Miguel	M	57	-	Cas 002-2021	-
	Chófer Compactador	Carrasco Paz Luis Amador	M	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Carrasco Sanchez Agustina	F	48	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Carrasco Vilchez Eusebio Ademar	M	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Carrillo Rojas Mirna Jeanett	F	48	-	Permanente	-
	Prog. Sensibilización Y Educ. Amb.	Carrion Garcia Isabel Magdalena	F	58	-	Permanente	-
	Escobero	Castillo Hoyos Segundo	M	56	-	Permanente	-
	Almacenero	Castillo Hoyos Serapio	M	66	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cayao Bonilla Diana Luzeli	F	32	-	Rjp – Cas	-
	Vigilancia Ambiental	Cerdan Goicochea Rosa	F	60	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cervantes Castro Victor Raul	M	64	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Cespedes Bautista Manuela	F	58	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Céspedes Roa Manuel Augusto	M	51	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Chavesta Oblitas Edinson Rafael	M	40	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Chavesta Santillan Pedro Miguel	M	52	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Chavez Diaz Francisco Joselito	M	59	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Chavez Fernandez Jorge Luis	M	54	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Chilcon Nauca Gonzalo	M	48	-	Permanente	-
	Chofer Moto Carguera	Chilcon Vallejos Jorge Luis	M	48	-	Rjp – Cas	-
	Barredor (A)	Chilon Gastelo Rut Noemi	F	39	-	Permanente	-
	Controladora Programa Segregación	Chimoy Diez Carmen Elizabeth	F	46	-	Empleada	Afp
	Limpieza Y Matt. Parque Principal – Zona 01	Chiroque Mendoza Julissa	F	42	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Chiroque Silva Gerardo Isidro	M	48	-	Permanente	-
	Barredor (A) Zona 05	Chiroque Silva Olga Lidia	F	59	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Chomlon Saucedo Kelly Magaly	F	28	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Chumacero Chilon Lorena Victoria	F	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Chumioque Cerdan Luz Maria	F	34	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Chupillon Campos Edin Rolber	M	46	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cieza Vigil Carmen Rosa	F	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Ciriaco Cortez Javier Roy Del Milagro	F	51	-	Permanente	-
	Ayudante Moto Carguera	Clavo Altamirano Jorge	M	62	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Clavo Sanginez Flor Delfina	F	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cobeñas Zavaleta Araceli Victoria	F	51	-	Permanente	-
	Chofer Baranda – Ruth	Cocha Pulache Freddy Cesar	M	60	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido	Colina Pozo Vladimir Gustavo	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Collantes Elias Carmen Cecilia	F	42	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Constantino Sanchez Katherin Jazmin	F	54	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Consul Garcia Rosa Milagros	F	44	-	Permanente	-
	Chófer De Volquete	Cordova Alvarado Aurelio	M	60	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cordova Malca Karin Juliana Elsa	F	44	-	Cas 019-2021	-
	Barredor (A)	Coronado Chanta Marisol	F	49	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Coronel Sanchez Jorge	M	61	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Correa Torres Dagoberto	M	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Correa Vega Flor Maria	F	46	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cotrina Campos Zoila	F	59	-	Permanente	-
	Ayudante En Planta Compostaje	Cotrina Chuquimango James Orlando	M	38	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Cotrina Chuquimango Monica Soledad	F	36	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Cotrina Coronado Sara Del Pilar	F	44	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control De Vehículos Terminal Epsel	Cotrina Iman Elizabeth Belen	F	32	-	Rjp	-
	Barredor (A)	Cotrina Peralta Fidel	M	50	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Cotrina Peralta Marcos	M	57	-	Permanente	-

Operador Tractor Oruga 01	Cotrina Salcedo Saul Edilberto	M	54	-	Permanente	-
Chofer Moto Carguera – Sector 05	Cotrina Vasquez Yon Geylin	M	33	-	Permanente	-
Acopio Y Almacenamiento De Herramientas	Coveñas Zavaleta Maria Albany	F	54	-	Permanente	-
Barredor (A)	Cruz Vega Andrea	F	55	-	Permanente	-
Chofer Compactador	Cuba Morales Jose Manuel	M	50	-	Cas 002-2021	-
Barredor (A)	Cubas Carrasco Maria Yolanda	F	63	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Cubas Castañeda Elar	M	52	-	Permanente	-
Chofer Moto Carguera – Prog. Valorización	Cubas Galvez Yrvin Segundo	M	37	-	R.J.P – 728	-
Ayudante Compactador	Cubas Ramos Elias Saul	M	50	-	Rjp – 728	-
Barredor (A)	Cubas Sanchez Abelino	M	61	-	Permanente	-
Barredor (A)	Cueva Espinoza Richard Joel	M	47	-	Rjp – 728	-
Ayudante Compactador	Damian Silva Luis Alberto	M	59	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Davila Guivar Jorge	M	60	-	Permanente	-
Barredor (A)	Davila Herrera Luz Maria	F	61	-	Permanente	-
Controlador Maq.	De La Cruz Lozano Jaime	M	51	-	Permanente	-
Supervisor Recolección	De La Cruz Reluz Luis Gerardo	M	43	-	Permanente	-
Operador Cargador	Delgado Chinguel Antony Alberto	M	26	-	Rjp – 728	-
Chófer Compactador	Delgado Contreras Eliseo	M	68	-	Permanente	-
Barredor (A)	Delgado Molocho Maria	F	57	-	Permanente	-
Chofer De Volquete	Delgado Rodrigo Alberto	M	60	-	Permanente	-

	Ayudante Compactador	Diaz Arrunategui Jose Luis	M	50	-	Permanente	-
	Chófer Baranda	Diaz Bravo Jose Jesus	M	52	-	Permanente	-
	Chófer Camioneta	Diaz Cayotopa Neiser	M	49	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Diaz Collantes Jose Moises	M	51	-	Permanente	-
	Operador Cargador Frontal	Diaz Contreras Heisten Jonatan	M	34	-	Permanente	-
	Barredor (A) Zona 01	Diaz Guerrero Marilu	F	50	-	Permanente	-
	Chofer De Volquete	Diaz Ñañez Miguel Angel	M	44	-	Permanente	-
	Chofer Moto Carguera – Recc. 2do. Turno	Diaz Ocaña Waitin Brando	M	38	-	Rjp – 728	-
	Chofer Camioneta Blanca № 02	Diaz Perez Jorge	M	64	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Diaz Santa Cruz Oswaldo Yvan	M	47	-	Rjp – 728	-
	Vigilante De Celdas Transitoria	Duque Tuñoque Richard Armando	M	52	-	Permanente	-
	Vigilante De Celda Transitoria	Durand Cubas Luis Alberto	M	59	-	Permanente	-
	Enc. Dpto. Sensibilización Y Educ. Amb.	Echevarria Macedo Esther Alicia	F	57	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Escalante Peralta Angelo Rodolfo	M	25	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Escalante Peralta Sofia Kathyuska	F	26	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Espinoza Chavez Elmer	M	47	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Esquen Espinoza Maria Victoria	F	52	-	Rjp – 728	-
	Chofer De Volquete	Facundo Guerrero Kennedy	M	56	-	Permanente	-
	Mercado Modelo – Meta 03	Falla Corcuera Marlene Esperanza	F	66	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Farro Flores Lucy Marlita	F	51	-	Permanente	-

	Ayudante Compactador	Fernandez Campos Jorge Luis	M	52	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Fernandez Heredia Asunción Javier	M	59	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Fernandez Mariñas María Teresa	F	46	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Fernandez Pintado Mary Carmen	F	24	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Fernandez Santamaria Jony German	M	56	-	Permanente	-
	Supervisor Recolección – Sup. General	Fernandez Serquen Luis Alberto	M	60	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Fernandez Torres Jacob	M	32	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Fernandez Villarreal Yovanna Katherine	F	31	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Figueroa Balcazar Maria Magdalena	F	39	-	Permanente	-
	Controlador Maq.	Flores Merino Denis Alexander	M	46	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Flores Nuñez Ricardo	M	51	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Flores Rivera Juan Eldis	M	47	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Flores Rodas Cesar Augusto	M	63	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Gallardo Bernal Berteliza	F	53	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Garay Acuña Carlos Anibal	M	41	-	Rpj – 728	-
	Barredor (A)	Garcia Arrivasplata Alexander Edguar	M	44	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Garcia Chaname Ana Rosa	F	58	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Garcia Gonzales Wilder Smit	M	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Garcia Llacsahuanga Luz María	F	53	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Garcia Moreto Hilda	F	62	-	Permanente	-

Vigilante De Celda Transitoria	Garrido Sanchez Juan Carlos	M	44	-	Permanente	-
Barredor (A)	Gastulo Cruz Itamar	F	35	-	Rjp – Cas	-
Barredor (A)	Gil Olivares Natali	F	34	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Gil Olivares Percy Segundo	M	28	-	Rjp – 728	-
Barredor (A)	Giron Caverro Sandra	F	37	-	Rjp – 728	-
Chofer Camioneta Ploma – Ing. Taboada	Gonzales Bullon Rafael Enrique	M	57	-	Permanente	-
Barredor (A)	Gonzales Burga Deanira	F	46	-	Permanente	-
Chofer De Volquete	Gonzales Burga Dilmer	M	52	-	Permanente	-
Barredor (A)	Gonzales Chuque Santos Iduvina	F	49	-	Permanente	-
Chofer Compactador	Gonzales Nuñez Richard Henry	M	51	-	Permanente	-
Pintado De Rótulos Y Murales	Gonzales Pisfil Javier	M	69	-	Permanente	-
Vigilante, Seg. Y Control Del Ex Grifo Municipal	Gonzalez Fernández Marco Augusto	M	62	-	Permanente	-
Ayudante Cargador	Guerra Lobato Felipe	M	65	-	Permanente	-
Chofer Moto Carguera – Sector № 03	Guerra Villavicencio Jesus Ivan	M	38	-	Permanente	-
Chófer Compactador	Guerrero Olivera Arnaldo	M	54	-	Permanente	-
Barredor (A)	Guevara Cotrina Jose Miguel	M	36	-	Permanente	-
Vigilante, Seg. Y Control Vehículos Deposito Municipal	Guevara Lescano Edilberto Olegario	M	62	-	Permanente	-
Chófer De Volquete	Guevara Lopez Rafael Justino	M	54	-	Permanente	-
Barredor (A)	Guevara Perez Marleny	F	43	-	Rjp – 728	-
Barredor (A)	Guevara Sanchez Yolanda	F	41	-	Permanente	-

	Ayudante Compactador	Guevara Valencia Hector Manuel	M	49	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control Del Ex Grifo Municipal	Guevara Valencia Jhon Esli	M	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Guevara Vasquez Elda	F	40	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Cargador	Guivar Agurto Jhordan Alexander	M	27	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Guivar Altamirano Yoel Angel	M	33	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Guivar Rodriguez Edite Alberto	M	56	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control Vehículos Deposito Municipal	Guivar Rodriguez Segundo Pedro	M	59	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Guivar Vasquez Luis	M	51	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Gutierrez Atoche Guisella	F	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Gutierrez Gamarra Zoila Natividad	F	48	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Gutierrez Guevara Luis Alberto	M	46	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Guzman Barreto Zully Llanet	F	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Hallasi Bustinza Soledad	F	44	-	Rjp – 728	-
	Deposito Municipal	Hoyos Alarcon Marino	M	65	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Hoyos Matril Anaximandro	M	48	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Huachillo Julca Efrain	M	52	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Huaman Cubas Juana	F	47	-	Rjp – 728	-
	Chofer Moto Carguera	Huaman Lopez Edwing Edmundo	M	45	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Huaman Lopez Rogger Joel	M	41	-	Rjp – 728	-
	Chófer Compactador	Huaman Vasquez Napoleon	M	62	-	Permanente	-

	Chófer Compactador	Huaman Villalobos William	M	45	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Huatay Diaz Ebert	M	56	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Iman Sotero Cinthia Katherine	F	37	-	Permanente	-
	Almacenero (A)	Infante Urbina Olga Elizabeth	F	57	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Infantes Arana Maria Veronica	F	43	-	Permanente	-
	Ayudante Cargador	Izquierdo Leyva Guillermo	M	66	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Juarez Campos Liliana Del Pilar	F	38	-	Permanente	-
	Encargada Del Dpt. 01 – Deposito Municipal Y Ex Grifo	Juarez Gonzales Juana Rosa	F	57	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido	Julon Ramirez Jose Luis	M	57	-	Permanente	-
	Controlador Maq.	Lara Diaz Rolando	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Larios Reluz Jose Elmer	M	57	-	Permanente	-
	Controlador Cuadrilla	Larios Samillan Carlos Gilberto	M	60	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Leiva Leyva Alberto	M	53	-	Permanente	-
	Operario De Celda Transitoria	Leiva Nuñez Amador	M	54	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Lima Galecio Arturo Humberto	M	57	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Llaja Heredia Mercedes Buenaventura	M	61	-	Permanente	-
	Prog. Sensibilización Y Educ. Amb.	Llaja Sanchez Santos Ysabel	F	54	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Llamo Eustaquio Gabriela Nicol	M	23	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Llanos Cisneros Enrique Nicolás	M	61	-	Rjp – 728	-
	Chófer Compactador	Llatas Centurion Juan Antonio	M	56	-	Permanente	-

	Ayudante Compactador	Llatas Perez Jesus Antonio	M	23	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Llauce Arana Yessica Vanessa	F	38	-	Permanente	-
	Especialista En Contrataciones	Llonto Sánchez Jhon Lenon	M	33	-	Cas	-
	Barredor (A)	Llontop Chavez Marco Antonio	M	65	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Lluen Carlos Wilmer Augusto	M	46	-	Permanente	-
	Ayudante En Planta Compostaje	Loayza Aquino Marcos Kevin	M	28	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Lopez Llontop Jose Alberto	M	53	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Lopez Paredes Gaby Yakori	F	32	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Malca Sandoval Bianca Esther	F	30	-	Permanente	-
	Chofer De Volquete	Manayay Correa Tito German	M	53	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control De Vehículos Terminal Epsel	Marin Huaman Alicia	M	50	-	Rpj – Cas	-
	Chofer De Volquete	Marlo Herrera Edilberto	M	53	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Marlo Herrera Luis Alberto	M	41	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Matta Sanchez Katherine Marisol	F	21	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Maynicta Zavala Maria Gabriela	F	38	-	Rjp – 728	-
	Operario De Celda Transitoria	Mayta Farro Segundo Fran	M	39	-	Permanente	-
	Encargada Almacén Sggrs – Mañana	Mechan Torres Leticia	F	54	-	Obrera Permanente	Onp
	Ayudante Compactador	Medina Paz Segundo Guillermo	M	35	-	Permanente	-
	Chofer Baranda	Mejia Leyva Gonzalo	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Mejia Mendoza Juanita	F	46	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Mejia Vargas De Quevedo Flor Violeta	F	54	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Mena Tafur Luz Angelica	F	47	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Mendoza Gonzales José Maria	M	53	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Mendoza Gonzales Maria Cecilia	F	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Mendoza Monchon Rosa Elizabeth	F	58	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Merino Garcia Carmen Rosa	F	34	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Merino Merino Jorge Alex	M	46	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Miliam Amaro Cecilia Milagros	F	48	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Mimbela Montenegro Roman	M	34	-	Rjp – 728	-
	Chofer De Volquete	Miranda Atoche Carlos Michel	M	41	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Mocarro Soto Nino Enzo	M	50	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Mocarro Soto Walter Alexander	M	54	-	Permanente	-
	Almacenero (A)	Molina Nuñez Mónica Del Pilar	F	45	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Molocho Coronel Olavio	M	63	-	Permanente	-
	Ayudante Cargador	Molocho Hoyos Victor	M	57	-	Permanente	-
	Limpieza En Ex Grifo Municipal	Molocho Zaldivar Angelica	F	68	-	Permanente	-
	Vigilancia Ambiental	Mondragon Mondragon Carmela	F	65	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Monja Meza Silvia Erika	F	42	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Monsalve Diaz Segundo	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Monsalve Sanchez Martina	F	54	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Montalvan Alarcon Jhon Alejandro	M	35	-	Rjp – 728	-

Vigilante, Seg. Y Control Del Ex Grifo Municipal	Montalvan Anton Edil	F	62	-	Permanente	-
Barredor (A)	Montalvo Camargo Cinthya Del Milagro	F	37	-	Permanente	-
Barredor (A)	Montalvo Ruiz De Davila Roxana	F	49	-	Permanente	-
Apoyo Administrativo	Montejo Serquen Ismael Ruben	M	53	-	Obrero Permanente	Onp
Programa De Segregación En La Fuente	Montenegro Segura Elianita	F	55	-	Permanente	-
Chófer Compactador	Montenegro Tapia Raul	M	44	-	Permanente	-
Ayudante Cargador	Mora Flores Luis Antonio	M	30	-	Rjp – 728	-
Ayudante Compactador	Morante Niño Luis Gerardo	M	50	-	Permanente	-
Operador Tractor Oruga 02	Moreto Falla Mak Franco	M	46	-	Permanente	-
Vigilante, Seg. Y Control Del Ex Grifo Municipal	Mori Nima Cesar Alfonso Martin	M	61	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Muguerza Jimenez Rolando	M	46	-	Permanente	-
Chófer Camioneta	Mundaca Fernandez Jose Alipio	M	59	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Mundaca Flores Eberth	M	55	-	Permanente	-
Barredor (A)	Mundaca Vilchez Dorotea Obdulia	F	58	-	Rjp – 728	-
Barredor (A)	Muñoz Livaque Vilma Del Pilar	F	43	-	Permanente	-
Chofer Moto Carguera – 09 Octubre	Naquiche Tineo Samuel	M	48	-	Permanente	-
Barredor (A)	Nuñez Aguilera Rosa Amalia	F	31	-	Rjp – 728	-
Vigilante De Celda Transitoria	Nuñez Bautista Ely Samuel	M	48	-	Permanente	-
Auxiliar Administrativo – Secretaria	Nuñez Quispe Maruja	F	58	Técnico Administrativo	Obrera Permanente	Afp

	Barredor (A)	Núñez Ramirez Maria Clorinda	F	37	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Núñez Vasquez Maria Yenifer	F	31	-	Permanente	-
	Escobero	Oblitas Villalobos Walter	M	60	-	Permanente	-
	Prog. Sensibilización Y Educ. Amb.	Odor Mayanga Dany Elizabeth	F	50	-	Rpj – 728	-
	Operario De Celda Transitoria	Odor Tesen Domingo Marcelino	M	50	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido	Odor Tesen Juan Antonio	M	47	-	Permanente	-
	Chofer De Moto Carguera – Segregación	Olivera Guevara Juan	M	53	-	Rjp – 728	-
	Limpieza En Ex Grifo Municipal	Olivos Gonzales Maria Esther	F	62	-	Permanente	-
	Operador Excavadora	Ordoñez Diaz Juan Pablo	M	44	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Orosco Llaguenta Jose Miguel	M	40	-	Permanente	-
	Barredor	Orosco Llaguenta Luisa Esmeralda	F	38	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Moto Carguera – Sector 08	Ortiz Vin Luis Gardo	M	44	-	Permanente	-
	Barredor	Pacherrez Pupuche Abimael	M	61	-	Permanente	-
	Barredor	Padilla Leyva Erika Anais	F	39	-	Rjp – 728	-
	Barredor	Paico Sanchez Lisbeth Maricielo	F	22	-	R.J.P – 728	-
	Barredor	Pajares Hernandez Jenny Maribel	F	48	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Pardo Flores Segundo Agustín	M	49	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido	Paredes Vilcarromero Mara Judith	F	44	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Paz Romero Gabriela Estefania	F	41	-	Rjp – 728	-
	Vigilancia Ambiental – 09 Octubre	Perales Manayalle Gloria	F	49	-	Permanente	-

	Chofer Camioneta Blanca № 01	Peralta Aguilar Jony Walter	M	60	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control De Vehículos Terminal Epsel	Peralta Cumpa Ana Maria	F	61	-	Permanente	-
	Chofer De Volquete	Peralta Vasquez Ander	M	46	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Peralta Vasquez Melber	M	44	-	Rjp – 728	-
	Chofer Camioneta № 01	Perez Alarcon Raúl	M	52	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Perez Asenjo Edward	M	42	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Perez Davila Marino	M	52	-	Permanente	-
	Mercado Modelo – Meta 03	Perez Diaz Sebastian	M	60	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Perez Garcia Flor	F	47	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Perez Gonzales Bilma	F	55	-	Permanente	-
	Chofer Moto Carguera – Prog. Sensib.	Perez Guevara Noe Segundo	M	40	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Perez Muñoz Audelia Faustina	F	50	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Perez Olivera Wilson	M	42	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Piscoya Villalobos Luis Andres	M	42	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Polo Romero Elizabeth Del Pilar	F	49	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Portal Carranza Pablo	M	53	-	Permanente	-
	Chofer De Volquete	Pozada Espinoza Rony Martín	M	58	-	Permanente	-
	Compromiso 3 Indicador 3.3 – Organi.	Pozo Calderon Hellen Yomenni	F	37	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Prado Barboza Pablo	M	46	-	Permanente	-
	Chófer Baranda	Prado Barboza Vidal	M	54	-	Permanente	-

	Chófer Compactador	Prado Barboza Wilder	M	51	-	Permanente	-
	Chófer De Volquete	Pravia Silva Omer Abel	M	34	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Quepuy Espinoza Jose	M	67	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Quesquen Urcia Segundo Jose	M	64	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Quevedo Facundo Juan Jose	M	48	-	Rjp – 728	-
	Chofer De Volquete	Quevedo Vera Jose Antonio	M	68	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Quiroz Carrillo Cecilia Del Carmen	F	49	-	Rjp – Cas	-
	Proyecto	Quiroz Saavedra Catterine Lizseth	F	33	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Quiroz Saavedra Cinthia Karina	F	30	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Quiroz Tarrillo Sandra	F	48	-	Rjp – Cas	-
	Barredor (A)	Quispe Castro Gaby Natali	F	39	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Quispe Torres De Farro Bremilda	F	49	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Quispe Torres Omar	M	46	-	Rjp – 728	-
	Asistente Técnico	Ramírez Chacon Wilmer David	M	62	Ing. Agrícola	Empleado Permanente	Onp
	Barredor (A)	Ramirez Quiroz De Santa Cruz Shirley	F	40	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Ramirez Zuloeta Yuliana	F	41	-	Permanente	-
	Ayudante Cargador	Ramirez Zulueta Miguel Eduardo	M	36	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Ramos Serquen Maria Teresa	F	51	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido	Raymundo Nuñez Nohemy Anayra	F	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Requejo Flores Zoila	F	52	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Requejo Guevara Flor Silvestre	F	53	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Requena Cornejo Keyla	F	43	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Reyes Mansilla Gladys Janeth	F	48	-	Rjp – 728	-
	Supervisor (A) Barrido	Reyes Mansilla Segundo Jose Victor	M	47	-	Permanente	-
	Vigilancia Ambiental	Reyes Mansilla Zulmy Rocio	F	52	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Risco Chiscol Walther Miguel	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Risco Pajares Julia Zulema	F	27	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Risco Pajares Rosa De Santos	F	30	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Rivadeneira Chapoñan Liliana Valentina	F	50	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido – Reten	Rivas Mendoza Segundo	M	69	-	Permanente	-
	Auxiliar Administrativo	Rivera Fernández Segundo Juvenal	M	39	Lic. En Administración	Obrero Permanente	Onp
	Inspector Especialista En Seguridad Y Salud En El Trabajo	Rivera Sánchez Essneider	M	46	-	Cas	Onp
	Ayudante Compactador	Rivera Sanchez Gerardo	M	63	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Rivera Vasquez Grimaldo	M	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Rodriguez Medina Luis Alberto	M	60	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Rojas Alarcón Gerardo	M	46	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Rojas Linares David Rodolfo	M	44	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Rojas Liza Rosa Maria	F	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Rojas Maza Yahayra Elizabeth	F	41	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Rojas Nuñez Manuela	F	48	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Roncal Perez Edgar Rolando	M	61	-	Permanente	-
	Chofer Camioneta	Roque Montenegro Ronald Eduardo	M	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Rosales Guerrero Diana Carolina	F	40	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A) Zona 05	Rosillo Neyra Cristina	F	52	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Ruiz Cadenillas Orlando	M	55	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Ruiz Campos Oliverio	M	46	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Ruiz Nuñez Nicanor Jose	M	46	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Ruiz Vasquez Maykel Joel	M	31	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Saavedra Bravo Salvador	M	43	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Saavedra Cobeñas Ana Cruz	F	56	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Saavedra Delgado Cesar Augusto	M	48	-	Permanente	-
	Vigilancia Ambiental	Saavedra Quepuy Alfredo	F	54	-	Permanente	-
	Chofer De Volquete	Saavedra Quepuy Jorge Luis	M	56	-	Permanente	-
	Controlador Maq.	Salas Aguinaga Walter	M	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Salazar Cabrejos Patricia Del Rocio	F	49	-	Rjp – 728	-
	Chofer Moto Carguera – Sector 08	Salazar Castillo Reyes	M	47	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Salazar Gonzales Pedro Antonio	M	51	-	Permanente	-
	Almacenero (A) – Reten	Salazar Urrutia De Perez Laura	F	49	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Cargador	Salazar Vega Carlos Alberto	M	63	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Salcedo Granda Yohana Maribel	F	42	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Saldaña Silva Carmen Beatriz	F	35	-	Rjp – Cas	-
	Chofer De Volquete	Samame Roman Justo	M	63	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido	Samillan Ruiz Jesus Agustin	M	57	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Sampen Facundo Juan Pablo	M	48	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Sampen Piscocoya Jose Manuel	M	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sampen Reyes Marcos Arturo	M	56	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sanchez Carrasco Luzmila	F	49	-	Rjp – Cas	-
	Barredor (A)	Sanchez Martinez Bertha Isabel	F	49	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Sanchez Mondragon Tania Edith	F	37	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sanchez Mondragon Yovani Marisol	F	46	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Sanchez Montenegro Eradio	M	62	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Sanchez Ramos Jorge Armando	M	41	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sanchez Ramos Jose Luis	M	47	-	Permanente	-
	Chofer Moto Carguera	Sanchez Salirrosas Laura Janet	F	43	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sanchez Sancho Olinda	F	52	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sanchez Soto Nancy Janette	F	52	-	Rjp – 728	-
	Vigilante, Seg. Y Control Vehículos Deposito Municipal	Sanchez Tinoco Elita	F	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sanchez Ugaz Juan Francisco Aurelio	M	65	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Sanchez Zuñiga Miguel Angel	M	52	-	Permanente	-

Vigilante, Seg. Y Control Del Ex Grifo Municipal	Sandoval Guzman Magdalena Pilar	F	59	-	Permanente	-
Vigilante, Seg. Y Control De Vesiculosos Terminal Epsel	Sandoval Sanchez Cesar Augusto	M	54	-	Permanente	-
Recojo De Papeles Zona 05	Santa Cruz Ozeta Alejandrina	F	67	-	Permanente	-
Chofer De Volquete	Santa Cruz Quesada Tulio Roger	M	49	-	Rjp – 728	-
Supervisor Recolección	Santa Cruz Sanchez Victor Jesus	M	33	-	Permanente	-
Barredor (A)	Santa Cruz Sigueñas De Torres Silvia Liliana	F	60	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Santa Maria Chiroque Franki Yoneel	M	42	-	Cas 019-2021	-
Vigilancia Ambiental	Santa Maria Quiroz Josefa	F	62	-	Permanente	-
Chofer De Volquete	Santacruz Neira Isaac	M	49	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Santamaria Valdera Johnny Angel	M	34	-	Permanente	-
Barredor (A)	Saucedo Samame Magaly	F	43	-	Permanente	-
Barredor (A)	Schutt Saldaña Hugo	M	69	-	Permanente	-
Supervisor (A) Barrido	Sernaque Mendoza Jenny Edith	F	45	-	Permanente	-
Ayudante Moto Carguera – Segreg.	Serrano Pinedo Deyvis Jharrinson	M	33	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Sigueñas Morocho Jose William	M	46	-	Permanente	-
Ayudante Cargador	Sigueñas Morocho Walter Arturo	M	49	-	Permanente	-
Barredor (A)	Silva Chiroque Yngnis	F	45	-	Permanente	-
Barredor (A) Zona 02	Silva Huanambal María Emelina	F	52	-	Permanente	-
Parque La Fuente	Solis Chicoma Gerardo	M	64	-	Permanente	-
Ayudante Compactador	Soplapuco Bustamante Anthony	M	30	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Soto Villalobos Elizenda	F	57	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Suarez Quispe Ronal	M	45	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Suarez Santa Cruz Roberto	M	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Sullon Gomez Maria Lorena	F	44	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Suyon Bances Adriana	F	45	-	Permanente	-
	Operario De Celda Transitoria	Tantalean Ramirez Jose Elias	M	59	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Tantalean Ramirez Reyes	M	61	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Tello Salazar Maximo	M	57	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Terrones Heredia Carlos William	M	48	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Tesen Patazca Milagros Jackelyn	F	41	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Toro Perez Lidubina	F	46	-	Permanente	-
	Ayudante Cargador	Toro Ramirez Jose Juan	M	57	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Torres Barrantes Genrry Teofilo	M	64	-	Permanente	-
	Supervisor Recolección	Torres Bravo Jose Luis	M	53	-	Permanente	-
	Operario De Celda Transitoria	Torres Calderon Jenner Luis	M	38	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Torres Cruz Rosario Del Pilar	F	27	-	Rjp – Cas	-
	Barredor (A)	Torres Diaz Jose Adan	M	50	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Torres Guevara Ofelia	F	52	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Torres Sarmiento Hernan	M	54	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Torres Tineo Adelinda	F	36	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Tullume Zavaleta Norma Azucena	F	55	-	Permanente	-

	Ayudante Compactador	Tuñoque Santisteban Jorge Armando	M	45	-	Permanente	-
	Supervisor (A) Barrido	Uceda Garnique Patricia Del Carmen	F	54	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Ugaz Llamo Pedro Ysaac	M	54	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Ugaz Llamo Saul Andres	M	52	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Uriarte Lara Noemi	F	59	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Urteaga Cabrera Manuel Ceferino	M	46	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Valdiviezo Madrid Any Elizabeth	F	47	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Vallejos Cruzado Edwin Auner	M	49	-	Permanente	-
	Operario De Celda	Vaquez Hoyos Jose Luis	M	57	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Vargas Cabrera Manuel	M	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vargas Chota Zoila Rocio	F	43	-	Permanente	-
	Chófer Compactador	Vasquez Bravo Arturo	M	53	-	Permanente	-
	Compromiso 3 Indicador 3.2 – Inorg.	Vasquez Cubas Doris Mercedes	F	42	-	Permanente	-
	Operario De Celda Transitoria	Vasquez Diaz Encarnación	M	53	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vasquez Flores Bertha Marivel	F	48	-	Rjp – 728	-
	Vigilante, Seg. Y Control De Vehículos Terminal Epsel	Vasquez Idrogo Yalile Jaqueline	F	50	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vasquez Jimenez Lucy Haydee	F	57	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Vasquez Muguerza Leydi Natali	F	38	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vasquez Olivos Luis Hamilton	M	59	-	Permanente	-
	Controlador Maq. – Reten	Vasquez Paisig Segundo	M	57	-	Permanente	-

	Barredor (A)	Vasquez Sanchez Genaro	M	59	-	Permanente	-
	Escobero	Vasquez Tavera Luis Orlando	M	58	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vasquez Torres Sofia Yolanda	F	48	-	Permanente	-
	Mercado Modelo – Meta 03	Vasquez Vasquez Isabel	F	66	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vega Collantes Martha	F	58	-	Permanente	-
	Controlador Maq.	Veliz Chavez Julio Norberto	M	54	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Venegas Suarez Jannet Anali	F	38	-	Permanente	-
	Operario De Celda	Ventura Riojas Guider Orlando	M	39	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vera Bravo Sandra Carolina	F	34	-	Cas 019-2021	-
	Barredor (A)	Verastegui Leyva Jhon Maykol	M	26	-	Permanente	-
	Chofer Baranda	Vidarte Diaz Cesar Augusto	M	49	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vilchez Cardenas Cinthia Anai	F	42	-	Cas 019-2021	-
	Barredor (A)	Vilchez Castillo Nelly	F	57	-	Rjp – 728	-
	Soldador	Vilchez Cerna Juan Rafael	M	40	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Vilchez Santiago Doris	F	48	-	Permanente	-
	Chofer Compactador	Villalobos Castillo Leandro Elmer	M	57	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Villalobos Gomez Janet Isabel	F	46	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Villalobos Paz Wilmer Zenovio	M	40	-	Rjp – 728	-
	Vigilante, Seg. Y Control Vehículos Deposito Municipal	Villalobos Perez Luis Fredy	M	60	-	Permanente	-
	Ayudante Compactador	Villalobos Tantalean Manuel	M	48	-	Permanente	-

	Supervisor (A) Barrido	Villalobos Tirabanti Isabel Del Rocio	F	39	-	Rjp – 728	-
	Chofer Compactador	Villalobos Vasquez William	M	47	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Villalta Calderon Luz Maria	F	48	-	Rjp – 728	-
	Barredor (A)	Villalta Calderón Medali Angelica	F	43	-	Permanente	-
	Limpieza Deposito Municipal	Villanueva Diaz Rosa Angelita	F	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Villanueva Sanchez Rut Elisabet	F	33	-	Rjp – Cas	-
	Barredor (A)	Villanueva Tarrillo Keli Soraida	F	26	-	Permanente	-
	Vigilante, Seg. Y Control De Vehículos Del Terminal Epsel	Yajahuanca Bazan Andres Maximo	F	57	-	Permanente	-
	Chofer Moto Carguera – Sector № 08	Yovera Crisanto Josue Saul	M	27	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Yovera Suyon Natalio Saul	M	55	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Yuquin Aguilar Monica Del Milagro	F	52	-	Rjp – Cas	-
	Barredor (A)	Zapata Rodriguez Laura	F	51	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Zegarra Castañeda Julio Pepe	M	59	-	Permanente	-
	Barredor (A)	Zelada Fuentes Magaly Susan	F	45	-	Rjp – Cas	-
	Ayudante Compactador	Zelada Valdez Jooseth Bhrayan	M	32	-	Permanente	-
	Chofer De Volquete	Zeña Huancas Omar Frank	M	44	-	Rjp – 728	-
	Ayudante Compactador	Zeta Vidarte Jose Alejandro	M	56	-	Permanente	-

Tabla 55: Personal de la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la MPCH.

CARGO/FUNCION	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	EDAD	FORMACION ACADEMICA	CONDICION LABORAL	TIPO DE SEGURO
Sub Gerente	Ing. Franklin Fernández Vásquez	M	49	Ingeniero Zootecnista	CAS	Essalud
Apoyo Administ.	Ing. Gladys Fenco Escajadillo	F	65	Ingeniero Agrónomo	Empleado permanente	Essalud
Encarg. Viveros	Ing. Alberto Vallejos Larraín	M	65	Ingeniero Agrónomo	Empleado permanente	Essalud
Operador de Equipo Menor	Abanto Muñoz José Pedro	M	58	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Acuña Díaz Esteban	M	57	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Aguilar Villacorta Juan	M	56	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Aguilera Rivera Teolinda	F	64	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Alarcón Chasquibol Freddy	M	38	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Alejandría Cruz Atilano	M	66	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Regador de Cist.	Altamirano Guevara Luis	M	48	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Arambulo Barreto Luis	M	62	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Ayala Cueva Jorge	M	54	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Bances Valiente Ángel	M	57	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Barboza Livaque Cástulo	M	68	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Barrios Bernal Tomas	M	64	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Becerra Atalaya Norma	F	53	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Becerra Díaz Flora	F	49	Primaria	Obrero permanente	Essalud

Almacenera	Bravo Alarcón María	F	56	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Bravo Ponte Claudio	M	40	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Cabada Oliva Segundo	M	57	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Caballero Calle Katherine	F	34	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Cabrera López Luis	M	45	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Campos Pérez Atilano	M	55	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Carlos Samillan Félix	M	57	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Carrasco Coronel Rosa	F	62	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Carrasco Fuentes María	F	68	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Carrasco Morales José	M	54	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Secretaria	Carrasco Sánchez Dalila	F	43	Secretariado Ejec. titulado	Obrero permanente	Essalud
Operador de Equipo Menor	Cieza Pérez Pepe	M	55	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Córdova Alvarado Martha	F	64	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Contreras Ruiz José	M	65	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Cubas Gálvez Walter	M	48	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Apoyo Administ.	Custodio Ayasta Milagros	F	54	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Chihuan Ihspas Juan	M	61	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Damián Farro José	M	53	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Delgado Díaz Marianela	F	45	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Delgado Lucano Julio	M	63	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Diaz Campos Segundo	M	43	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Echevarría Lecca Martin	M	51	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Córdova Alvarado Martha	F	64	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Córdova Alvarado Martha	F	64	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Contreras Ruiz José	M	65	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Cubas Gálvez Walter	M	48	Secundaria	Obrero permanente	Essalud

Apoyo Administ.	Custodio Ayasta Milagros	F	54	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Chihuan Ihspas Juan	M	61	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Damián Farro José	M	53	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Delgado Díaz Marianela	F	45	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Delgado Lucano Julio	M	63	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Diaz Campos Segundo	M	43	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Echevarría Lecca Martin	M	51	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Farro Aguilera Alejandro	M	35	Universidad incompleta	Obrero permanente	Essalud
Soldador	Farroñan Chapoñan Manuel	M	56	Técnico en Soldadura	Obrero permanente	Essalud
Operador de Equipo Menor	Farroñan Chapoñan Teodoro	M	61	Técnico en Mecánica	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Fernández García Lucio	M	48	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Fernández Salazar Carlos	M	55	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Flores Dávila Carlos	M	58	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Gamonal Ruiz Antero	M	53	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Soldador	García Santos Guillermo	M	59	Técnico en Soldadura	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Gastulo Cisneros Hugo	M	62	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Gonzales Pisfil Edwin	M	54	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Guerrero Carrasco Bernabé	M	57	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Guerrero Carrasco Jesús	M	51	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Hernández Morales José	M	60	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Hoyos Vásquez Dilberto	M	53	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Juárez Delgado Pedro	M	40	Abogado	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Lachos Merino Williams	M	47	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	López Burga Juan Carlos	M	45	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Llanos Guevara Nory	F	47	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Operador de Equipo Menor	Mechan Guevara Flavio	M	49	Secundaria	Obrero permanente	Essalud

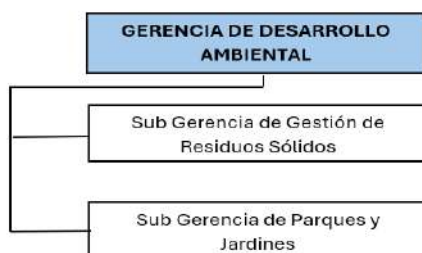
Chofer	Mendoza Cabrera Roberto	M	52	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Mimbela Gonzales Nelson	M	62	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Mires Portal Jesús	M	42	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Montaño Bazán Alfonso	M	58	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Mora Rivas Willy Alfredo	M	43	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Núñez Tantalean Bertilda	F	45	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Almacenero	Ochoa Rodríguez Oswaldo	M	52	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Oliden Chicoma Víctor	M	55	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Palacios Mondragón Julia	F	65	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Paz Verastegui Ivan	M	30	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Oliden Chicoma Víctor	M	55	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Palacios Mondragón Julia	F	65	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Paz Verastegui Ivan	M	30	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Peña Barrazueta Flor de María	F	45	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Regador de Cist.	Pérez Bravo Sammy	M	38	Universidad incompleta	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Pérez Dávila Elser	M	47	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Pérez Saucedo Carmelina	F	53	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Pérez Silva Jhonny Whittler	M	51	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Pérez Toro Iván Rodolfo	M	60	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Periche Antón Manuel	M	59	Técnico en Construcción	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Puelles Villalobos José	M	51	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Ramírez Vásquez Elías	M	60	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Ramírez Salazar Marino	M	61	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Ramos Santos Medalit	F	22	Sup. Tecnico	Obrero permanente	Essalud
Coord. Campo	Reaño Rodas Gilberto	M	60	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Reluz Sánchez Cesar	M	55	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Rodríguez Chávez Néstor	M	63	Sup. Tecnico	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Rojas Domínguez Demetrio	M	61	Secundaria	Obrero permanente	Essalud

Jardinero	Rojas Llanos Jairo	M	30	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Salazar Pozo Edward	M	30	Ingeniero en Sistemas	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Sánchez Chira Junior	M	25	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Sánchez Díaz Nilton	M	50	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Sánchez Pérez Deysi Marilú	F	46	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Sánchez Saldivar Rosario	M	51	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Sánchez Salirrosas Jacinto	M	53	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Sánchez Sempertegui Abraham	M	67	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Regador de Cist.	Sandoval Bances Andrés	M	58	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Santisteban Farroñan Abelardo	M	57	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Santos Purihuaman Jessica	F	55	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Saucedo Valdivia David	M	54	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Saucedo Valdivia Heber	M	57	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Sipion Agurto Cinthia	F	36	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Mecánico	Silva Molocho David	M	54	Mecánico	Obrero permanente	Essalud
Regador de Cist.	Socola Cobeñas Cristóbal	M	69	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Suarez Mego José	M	47	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Tafur Esquerre Milton	M	41	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Operador de Equipo Menor	Tantachuco Ipanaque Daniel	M	59	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Operador de Equipo Menor	Tantachuco Ipanaque Segundo	M	57	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Tarrillo Carranza Evangelista	M	65	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Terrones Heredia Luzgardo	M	65	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Tesen Antón Luis	M	53	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Toro Marrufo Américo	M	58	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Toro Ramírez Juana	F	62	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Torres Medina Wilmer	M	62	Sup.Tecnico	Obrero permanente	Essalud

Jardinero	Tullume Espinoza Cristhian	M	52	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Tullume Espinoza Juan Manuel	M	49	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Uchillan Alcántara Roberto	M	49	Técnico en Contabilidad	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Urbina Berru Luis	M	51	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Vallejos Díaz Segundo	M	53	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Vásquez León Juan	M	49	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Vásquez Luna Gabriel	M	57	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Vásquez Rodríguez Roger	M	60	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Vega Toro Robert Rodolfo	M	55	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Coord. Campo	Vega Torres Jorge	M	69	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Vigilante	Vera Carrasco Diego	M	54	Primaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Vera Bernal Will Tomar	M	62	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Viverista	Villalobos Bulnes Marco	M	55	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Chofer	Villalobos Carlos Paulo Cesar	M	51	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Jardinero	Ylma Salazar Irma Rosa	F	65	Secundaria	Obrero permanente	Essalud
Electricista	Zúñiga Moncada Máximo	M	48	Técnico en electricidad	Obrero permanente	Essalud

Como se observa en la tabla anterior, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, cuenta con un (01) Gerente, dos (02) Especialistas Ambientales, tres (03) Asistentes Administrativos, una (01) secretaria, un (01) conserje y un (01) Ingeniero Ambiental por Servicios tercerizados. La Sub Gerencia de Residuos Sólidos, cuenta con un (01) Sub Gerente y 531 personal operativo y la Sub Gerencia de Parques y Jardines cuenta con un (01) Sub Gerente, tres (03) apoyo administrativo, un (01) encargado de viveros, once (11) choferes, seis (06) operador de equipo menor y ciento diecisiete (117) personal operativo.

Ilustración 11: Organigrama general de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.



Fuente: GDA - MPCH, 2021.

Tabla 56: Cuadro de Balance Operativo y administrativo.

Personal	Cantidad	%
Funcionarios	2	0.30
Administrativos	6	0.90
Especialistas / Técnicos	2	0.30
Operativos	648	98.50
Total	658	100

4.2.2.4. Presupuesto

Se analizó los aspectos económicos y financieros considerados:

El presupuesto asignado

En la siguiente tabla e ilustración se detalla información correspondiente al presupuesto asignado a la Municipalidad Provincial de Chiclayo en los últimos 05 años:

Tabla 57: Presupuesto total de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Presupuesto total de la Municipalidad Provincial de Chiclayo periodo 2020 - 2024			
Año	PIA (S/)	PIM (S/)	Ejecutado (S/)
2020	118,908,207	191,966,196	111,422,214
2021	138,128,496	234,080,545	142,357,076
2022	144,291,211	268,820,966	190,788,614
2023	181,053,334	214,675,130	140,293,391
2024	206,353,055	222,023,218	162,429,680

Fuente: Consulta amigable – MEF 2025.

En la siguiente tabla e ilustración se detalla información correspondiente al presupuesto asignado y programado para brindar el servicio de limpieza pública dentro del Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Tabla 58: Presupuesto asignado y ejecutado del PP 0036 durante los últimos cinco años.

Presupuesto programado y ejecutado del PP 0036: Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo			
Año	PIA (S/)	PIM (S/)	Ejecutado (S/)
2020	22,471,128	19,889,019	14,188,217
2021	300,000	28,811,028	17,400,271
2022	232,419	43,984,049	42,706,304
2023	400,000	29,604,193	27,871,438
2024	1,147,627	38,898,114	25,827,544

Fuente: Consulta amigable – MEF 2025.

Tabla 59: Presupuesto y porcentaje ejecutado del PP 0036 con relación al presupuesto total ejecutado provincial.

Presupuesto programado y ejecutado del PP 0036 con relación al presupuesto total ejecutado provincial			
Año	PP Total (S/)	PP 0036 (S/)	%
2020	111,422,214	14,188,217	12.73 %
2021	142,357,076	17,400,271	12.22 %
2022	190,788,614	42,706,304	22.39 %
2023	140,293,391	27,871,438	19.87 %
2024	162,429,680	25,827,544	15.90 %

Fuente: Consulta amigable – MEF 2025.

De la tabla anterior se visualiza que en el periodo (2020 - 2024), existe un promedio de 16.6% de asignación presupuestal al PP 0036 con relación al presupuesto total provincial.

Tabla 60: Presupuesto asignado y ejecutado del PP 0036 por actividad presupuestal año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Actividad presupuestal	PIM (S/)	Presupuesto ejecutado (S/)	%
5000276: Gestión del programa	0	0	0
5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0	0	0
5006158: Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	1,014,128	828,734	81.7
5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	37,491,668	24,943,110	66.5
5006160: Valorización de residuos sólidos municipales.	351,343	55,700	15.9
5006161: Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	40,975	0	0
5006164: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito municipal	0	0	0
5006165: Fiscalización de la gestión de los residuos Sólidos del ámbito no municipal	0	0	0

Fuente: Consulta amigable – MEF 2025.

Se puede evidenciar el poco énfasis en la valoración de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, lo cual puede afectar en el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos para el presente año.

Tabla 61: Comparativo Estructura de Costos vs Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Estructura de costos (S/)	PIM (S/)
45,992,042.09	38,898,114

Fuente: Servicio de Administración Tributaria – SATCH 2025.

4.2.2.5. Ejecución presupuestal

En la siguiente ilustración, se analiza que para el año 2025 respecto al Presupuesto Institucional Modificado o PIM (S/43,495,797) asignado, solamente se ha ejecutado el 66.3% (S/28,789,214).

Ilustración 12: Ejecución presupuestal 2020 - Consulta amigable MEF.

Traspasencia Económica

Consultas Amigables

Consultas de Ejecución del Gasto

miércoles, 06 de octubre del 2025

Año: 2025

Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?

¿En qué se gasta?

¿Con qué se financian los gastos?

¿Cómo se estructura el gasto?

¿Dónde se gasta?

¿Cuándo se hizo el gasto?

TOTAL

Nivel de Gobierno: M. GOBIERNOS LOCALES

Obj. Loc./Activ. M. MUNICIPALIDADES

Departamento: 14. LAMBAYEQUE

Provincia: 1401. CHICLAYO

Municipalidad: 140101-301212. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Categoría Presupuestal

PIA

PIM

Certificación

Compromiso Anual

Atención de Compromiso Mensual

Devengado

Grado

Avance %

Buscar ítem

Por código

Por descripción

¿Cómo buscar?

0002: SALUD MATERNO NEONATAL

0015: TBC-VIH-SIDA

0017: ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOSIS

0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

0035: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

0060: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

0109: NUESTRAS CIUDADES

0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS

0130: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

0144: CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS

0145: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Fuente: Consulta amigable – MEF 2025.

4.2.2.6. Arbitrios

a. Recaudación

La recaudación de pago de arbitrios por el servicio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se realiza a través de un recibo independiente, que se emite una vez al año con su cronograma establecido para los doce (12) meses de pago; el mismo que es recaudado y administrado a través del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

Tabla 62: Costo de Arbitrios municipales 2025.

Cuadro N° 01: Resumen del Costo de Arbitrios Municipales 2025					
Concepto	Servicio Municipal				Total
Costo	Recojo de Res. Solidos	Barrido de Calles	Parques y Jardines	Serenazgo	
Costo Directos	17,848,004.02	10,429,379.27	8,480,434.23	6,974,349.00	43,732,166.52
Costos Indirectos	1,832,601.76	637,489.01	1,235,669.71	899,732.94	4,605,493.42
Costos Fijos	13,650.00	23,256.70	191,072.76	75,850.96	303,830.42
Total	19,694,255.78	11,090,124.98	9,907,176.70	7,949,932.90	48,641,490.36

Fuente: Servicio de Administración Tributaria – SATCH 2025.

Al año 2025, Según el Informe Técnico Financiero de Costos elaborado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el periodo 2025, el servicio de Recojo de Residuos Sólidos asciende al costo anual de S/ 19,694,255.78, para el servicio de barrido de calles asciende al costo anual de 11,090,124.98 y para el servicio de parques y jardines asciende al monto de S/ 9,907,176.70.

b. Porcentaje de morosidad

La Municipalidad Provincial de Chiclayo, cuenta con Ordenanza N° 000015-2024-MPCH/A-S, que aprueba el régimen legal tributario de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo en la jurisdicción del distrito de Chiclayo para el ejercicio fiscal 2025. Se tiene información que al mes de agosto se registra el 70.56% de avance de la meta.

Tabla 63: Recaudación anual de limpieza pública por trimestre 2017 - 2025.

AÑO	META	EJECUTADO				Total	AVANCE %
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
2017	11,759,802	2,408,531	1,827,482	2,125,724	3,146,689	9,508,426	80.86%
2018	9,733,411	3,155,501	2,113,874	3,020,558	2,754,929	11,044,680	113.47%
2019	10,146,330	3,430,273	2,858,634	3,493,422	3,901,458	13,683,788	134.86%
2020	12,218,136	2,949,392	818,594	2,828,003	4,002,122	10,596,111	86.72%
2021	13,485,654	4,407,884	3,069,506	4,598,321	4,074,286	16,149,996	119.76%
2022	14,293,351	4,796,580	2,778,182	3,119,538	4,103,998	14,798,299	103.53%
2023	15,079,486	5,128,468	2,158,746	4,523,449	4,707,591	16,516,256	109.53%
2024	16,574,095	6,468,440	2,405,813	4,272,719	4,669,581	17,814,654	107.48%
2025	17,823,831	6,443,817	2,956,276	3,174,351	0	12,574,445	70.56%

Fuente: Servicio de Administración Tributaria – SATCH 2025.

4.2.2.7. Estructura de costos

Uno de los problemas más críticos dentro del sistema de manejo de residuos sólidos, es la falta de recursos económicos para el correcto manejo de los mismos; a esto se suma la inadecuada distribución y control de los recursos económicos municipales, lo cual trae como consecuencia la deficiencia en el servicio de limpieza pública, por lo que impide garantizar la sostenibilidad del servicio. La estructura del costo que determina la tasa de arbitrios para el servicio de limpieza pública. A en el siguiente cuadro se muestra el resumen del costo del servicio de limpieza pública, realizado por la municipalidad Provincial de Chiclayo en el año 2023:

Tabla 64: Costo Total del proceso de Recolección y transporte.

Recolección y transporte	Costo total anual s/.
Equipos y herramientas	S/ 2,473,106.00
Combustible y mantenimiento	S/ 5,693,655.40
Personal Municipal	S/ 8,098,043.40
Servicio de terceros	S/ 5,100.00
TOTAL	S/ 16,269,904.80

Fuente: Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2023

Como se observa en la tabla anterior, el costo anual total es de S/ 16,269,904.80; siendo el concepto de personal municipal el que demanda mayor costo con un 8,098,043.40 del total anual.

4.2.2.8. Cantidad de predios para el servicio de limpieza pública

Sobre la relación a los predios contribuyentes y habitantes por predios, la MPCH no dispone de información de este tema.

4.2.2.9. Financiamiento

Las fuentes de financiamiento que utiliza la Municipalidad Provincial de Chiclayo, provienen de varias fuentes, en la tabla siguiente se describe las fuentes de financiamiento:

Tabla 65: Presupuesto asignado del PP 0036 por fuentes de financiamiento años 2020-2024.

Fuentes de financiamiento						
Año	Recursos ordinarios	Recursos directamente recaudados	Operaciones oficiales de crédito	Donaciones de Transferencias	Recursos determinados	Total
2020	-	34,583,868	-	-	77,900,556	113,484,424
2021	-	35,275,546	15,615,629	-	70,583,019	121,474,194
2022	-	44,259,257	4,673,674	-	81,940,045	130,872,976
2023	-	46,693,517	-	-	89,287,664	135,981,181
2024	-	52,505,769	-	-	118,344,894	170,850,663

Fuente: Consulta amigable – MEF 2025.

En la siguiente tabla se detalla el origen de los distintos recursos obtenidos por la Municipalidad Provincial de Chiclayo desde el año 2020 al 2024.

4.2.3. Análisis de los aspectos técnicos y operativos

4.2.3.1. Generación

La generación total de residuos sólidos municipales para la ciudad de Chiclayo, se estimó en 66 784,561T/año para el año 2022, la cual está conformada por la suma de la generación de los residuos sólidos domiciliarios con un valor de 182.97 T/día, más la generación de los residuos sólidos no domiciliarios que equivalen a 71.32 Tn/día. Con respecto a la generación per cápita (GPC) domiciliar para el año 2022 es 0.45 kilogramos que puede generar en promedio una persona durante el día; de igual manera, se presenta la GPC Municipal que equivale a 0.46 kg/hab/día. Con la proyección de la generación obtenida en el año 2022, se tiene los siguientes resultados que se muestran en la tabla para un periodo de 10 años:

Tabla 66: Generación Total de Residuos Sólidos Domiciliarios – Chiclayo.

Año	Cantidad de población	Generación Per cápita (kg/hab/día)	Generación total de RR.SS (T/día)	Generación total de RR.SS (T/mes)	Generación total de RR.SS (T/año)
2022	345,229	0.53	182,971.40	5 489,142	66 784,561

Fuente: ECRSM-2022, Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Tabla 67: Generación total de Residuos Sólidos No Domiciliarios - Chiclayo.

No Domiciliarios	Generación Diaria (Kg/día)	Generación Mensual (kg/mes)	Generación Anual (kg/año)	Generación Anual (Tn/año)
Comercios	5185.60	155568.05	1892744.56	1892.7
Restaurantes	13576.83	407304.98	4955543.87	4955.5
Hoteles	423.69	12710.83	154648.41	154.6
Instituciones públicas y privadas	577.55	17326.43	210804.89	210.8
Instituciones Educativas	10265.21	307956.39	3746802.73	3746.8
Mercado	8865.18	265955.31	3235789.55	3235.8
Especiales	1164.81	34944.24	425154.87	425.2
Barrido	31262.23	937867.01	11410715.26	11410.7
Generación Total	71321.11	2139633	26032204.13	26032.2

Fuente: ECRSM-2022, Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Para el ámbito no domiciliario se determinó una generación de 71321.11 T/día y 26032.2 T/año.

Tabla 68: Generación Total y Generación per cápita total de Residuos Sólidos Municipales (2022)
- Chiclayo.

No Domiciliarios	KG/DÍA	TON/DÍA
Domiciliario	182, 971.40	182.97
No Domiciliario	71 321.1072	71.32
Total	254 292.5072	254.29

Fuente: ECRSM-2022, Municipalidad Provincial de Chiclayo.

La generación total de RRSS Municipales para la ciudad de Chiclayo es 254.29 T/día y 254 292.5072 T/año.

a. Densidad de residuos Sólidos

Para determinar la densidad de los residuos sólidos municipales, se calculó el promedio de la densidad de las diferentes fuentes de generación de residuos sólidos, obteniendo una densidad promedio de 204.055 kg/m³, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 69: Densidad de los Residuos Sólidos Municipales - Chiclayo.

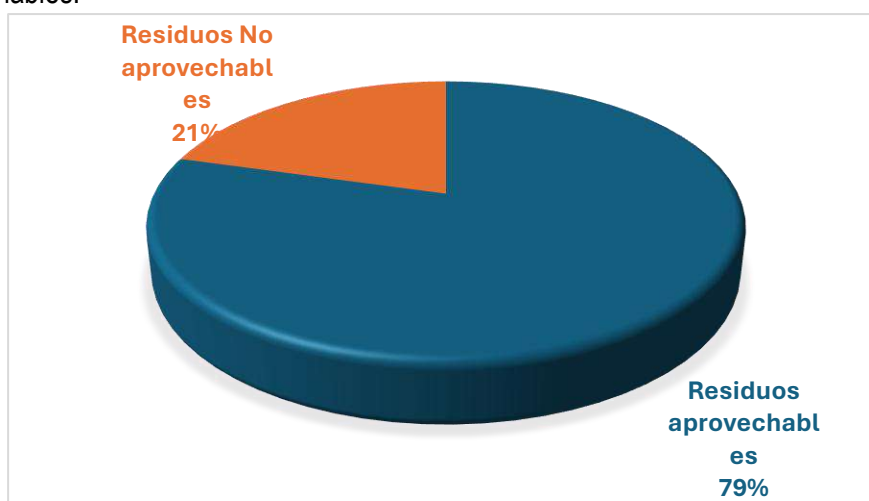
No Domiciliarios	Densidad Promedio (kg/m ³)
Densidad de residuos sólidos domiciliario	153.31
Densidad de residuos sólidos no Domiciliario	254.8
Densidad de residuos sólidos municipales	204.055

Fuente: ECRSM-2022, Municipalidad Provincial de Chiclayo.

b. Composición de residuos sólidos municipales

La composición general de residuos sólidos municipales obtenidos en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Chiclayo, se describe a continuación:

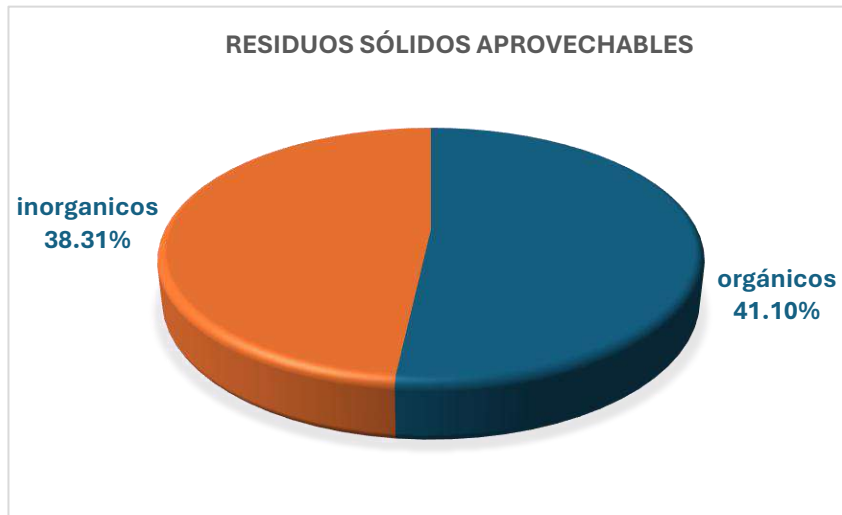
Ilustración 13: Composición porcentual de los residuos sólidos municipales aprovechables y no aprovechables.



Fuente: Equipo formulador, en base al ECRSM- 2022.

Conforme a lo mostrado en el gráfico anterior, se tiene un mayor porcentaje de Residuos aprovechables son orgánicos con 79%, de los cuales, de este total de residuos aprovechables, un 41.10% está compuesto por residuos orgánicos y 38.31% está compuesto por residuos inorgánicos, tal como se muestra en el gráfico siguiente:

Ilustración 14: Composición porcentual de residuos sólidos aprovechables en orgánicos e inorgánicos.



Fuente: Equipo formulador, en base al ECRSM- 2022.

Los residuos orgánicos están compuestos por el 29.8% de residuos de alimentos, 5.32% de residuos de maleza y poda y 5.93% de otros orgánicos.

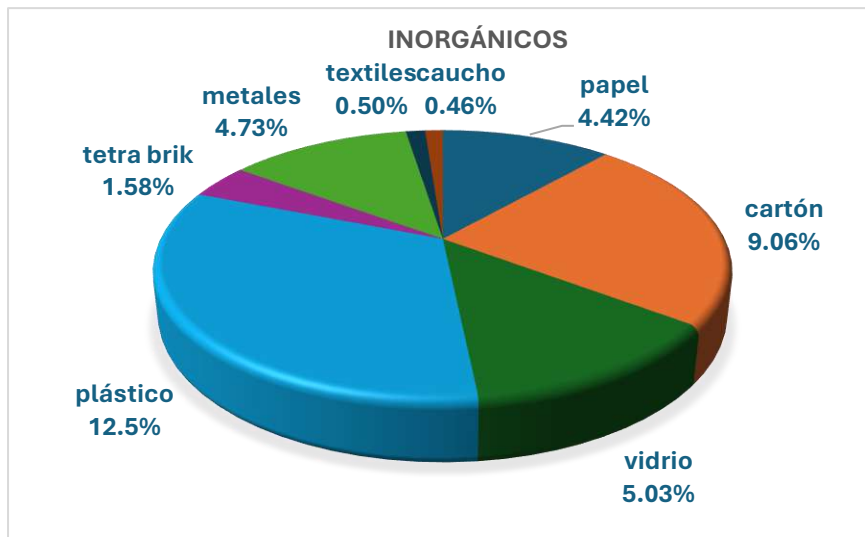
Ilustración 15: Composición porcentual de residuos sólidos orgánicos.



Fuente: Equipo formulador, en base al ECRSM- 2022.

Los residuos inorgánicos componen el 38.31% del total de residuos aprovechables, de los cuales se tiene un mayor porcentaje de plástico con 12.5%, seguido de cartón con 9.06% y en menor proporción se tiene al caucho, cuero, jebe con 0.46%, como se muestra en el siguiente gráfico:

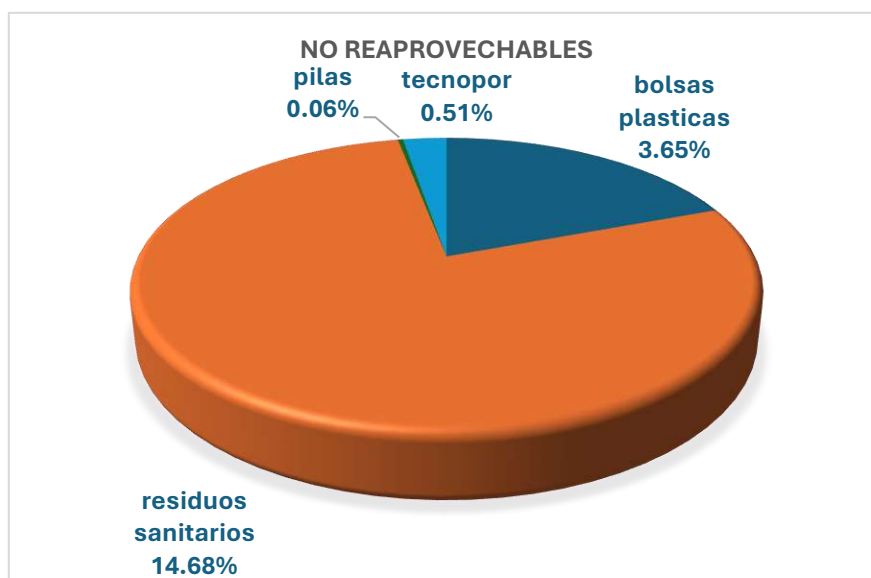
Ilustración 16: Composición porcentual de residuos sólidos inorgánicos.



Fuente: Equipo formulador, en base al ECRSM- 2022.

Con referencia a los residuos NO REAPROVECHABLES, estos están compuesto en mayor proporción por residuos sanitarios con 14.68%, seguido por bolsas plásticas de un solo uso con 3.65%, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 17: Composición de residuos sólidos NO REAPROVECHABLES.



Fuente: Equipo formulador, en base al ECRSM- 2022.

c. Humedad de los residuos sólidos municipales

Conforme a lo descrito en el ECRS -2022, de la ciudad de Chiclayo, se tiene que, la humedad promedio para los residuos domiciliarios es de:

Tabla 70: Humedad de los residuos sólidos municipales - Chiclayo.

Tipo de generador	% de humedad de residuos sólidos orgánicos
Residuos sólidos domiciliarios	65.32%

Fuente: ECRSM-2022, Municipalidad Provincial de Chiclayo.

4.2.3.2. Almacenamiento

El almacenamiento de los residuos sólidos municipales en espacios públicos, centros comerciales e instituciones públicas, se realiza conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1278 y de manera diferenciada.

Los residuos sólidos generados en las viviendas son almacenados en bolsas plásticas, tachos, cajas de cartón, costales; asimismo, la municipalidad cuenta con contenedores metálicos y plásticos con capacidad de 1m³, los cuales han sido ubicados estratégicamente, con la finalidad de que los vecinos dispongan temporalmente sus residuos sólidos domiciliarios. El sistema de almacenamiento es deficiente y en muchas calles de la ciudad no existen tachos de basura y los vecinos se ven obligados a arrojar los desechos en bolsas de plástico y cartones que se acumulan generando malos olores, se Necesita mayor cantidad de tachos de basura para solucionar este problema, actualmente el 40 % de estos tachos está deteriorado y en desuso, en cuanto a los contenedores para almacenamiento también es deficiente en algunos lugares como el mercado Modelo hay pocos que siempre está repleto de desperdicios y los comerciantes arrojan la basura a sus alrededores. Para ejecutar este servicio el personal es dotado de botas de jebe, gorra (cubrenuca), lentes de seguridad, mascarillas, guantes, pantalón y polo de algodón manga larga; sin embargo, sus periodos de reposición no son los adecuados, volviéndolos inservibles. Otro problema es que el personal no hace uso de este equipo de seguridad debido a su desconocimiento acerca de los riesgos ocupacionales a los que están expuestos, para lo cual es necesaria la capacitación acerca de este tema.

Tabla 71: Papeleras de la ciudad de Chiclayo.

Estado	Mercados	Parques y jardines	Vías principales
Operativas en buen estado	20	25	30
Operativas en mal estado	10	5	5

No operativas	10	50	5
Total	40	80	40

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2021

a. Sistema de puntos limpios

La Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el marco de su rol promotor de crear conciencia ambiental para la correcta eliminación y segregación de residuos sólidos, ha implementado el sistema de puntos limpios (centros de acopio para las botellas plásticas) en los lugares priorizados, en el marco del cumplimiento de actividades establecidas en el Plan de Educación Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Se instalo 27 puntos de acopio de botellas y 08 puntos de reciclaje – cilindros, en lugares estratégicos como colegio, universidades y parques.

Tabla 72: Participantes del almacenamiento en la fuente.

PARTICIPACIÓN POR GRUPO DE GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES										
GRUPO	TIPO DE GENERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	Universo (unid.) *	EMPADRONADOS					PARTICIPACIÓN		Porcentaje participación efectiva respecto al universo (%)
			Empadronados del mes anterior	Empadronados del mes	Empadronados acumulados (Unid.)	Brecha (Unid.)	Porcentaje Empadronados acumulados (%)	Participación Efectiva acumulada (Unid.)	Porcentaje Participación efectiva (%)	
Viviendas	Viviendas	86.893	26.923	20	26.943	59.950	31,0%	6.998	26,0%	8,1%
Mercados	Mercados**	12	12	0	12	0	100,0%	5	41,7%	41,7%
Restaurantes	Restaurantes (> a 100 m2)	163	79	0	79	84	48,5%	45	57,0%	27,6%
Supermercados y Centros Comerciales	Supermercados***	23	23	0	23	0	100,0%	13	56,5%	56,5%
	Centro Comerciales****	3	0	0	0	3	0,0%	0	0,0%	0,0%
Instituciones Educativas públicas y privadas	Instituciones Educativas (> a 500 personas)	45	9	6	15	30	33,3%	10	66,7%	22,2%
	Universidades e Institutos (> a 500 personas)	12	4	1	5	7	41,7%	5	100,0%	41,7%
	Otras instituciones públicas y privadas	240	6	0	6	234	2,5%	3	50,0%	1,3%
Instituciones	Municipalidad y sedes	9	2	0	2	7	22,2%	4	200,0%	44,4%
	Gobierno Regional y sedes	15	2	0	2	13	13,3%	2	100,0%	13,3%
OTROS GENERADORES	Establecimientos comerciales	4.500	2.935	0	2.935	1.565	65,2%	1.200	40,9%	26,7%

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

Tabla 73: Puntos de reciclaje con estructura de botella y cilindros.

Puntos de Reciclaje-Estructura de Botella				
N°	Ubicación	Dirección	Cantidad	Fotografía
1	Servicio de Administración Tributaria (SATCH)	Av. Balta N°820	1	
2	Mercado Modelo	Ca. Arica s/n cercado de Chiclayo	1	
3	Mercado Buenos Aires	Av. Garcilazo de la vega N° 299	1	
4	Mercado 9 de octubre	Av. el ejercito s/n P.J 9 de octubre	1	
5	Mercado del Pueblo	Av. Zarumilla 635	1	
6	Mercado Santa Rosa	Ca. Piura con ca. Manuel Arteaga mz.3 lote 12 P.J José Olaya	1	

7	SENATI	Av. Juan Tomis Stack N°990	1	
---	--------	----------------------------	---	---

Puntos de Reciclaje-Cilindros				
N°	Ubicación	Dirección	Cantidad	Fotografía
1	I.E N°10223 "Ricardo Palma"	Calle Resurrección 300	2	
2	Urbanización la Primavera – II Etapa	Parque Guardia Civil II	1	
3	I.E N°11051 "María Reiche"	P.J San Antonio Calle Cosmos N°148	1	
4	I.E N°002 "Maravillas de Jesús"	Urb. Arturo Cabrejos Falla Calle Silva Salgado N°120	2	
5	I.E N°11271 "Siglo XXI"	P.J Luis Alberto Sánchez Calle Rio Ramis N°110	1	

6	CERTUS - Chiclayo	Urb. Los Parques Av. Manuel Arteaga N°530	1	
Total		8		

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

b. Almacenamiento en la fuente

El almacenamiento es de exclusiva responsabilidad de la población generadora hasta su entrega al personal del servicio de limpieza pública que brinda la municipalidad provincial de Chiclayo. Se realiza generalmente en depósitos resistentes hasta que estos puedan servir para tal fin, es frecuente ver la utilización de bolsas, costales, baldes, cajas de cartón y otros que generalmente se usan como envoltorios descartables y se desechan junto con los residuos sólidos, en un 40% la población Chiclayana viene participando activamente de segregación en la fuente, así como de la valorización de residuos sólidos municipales implementados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El almacenamiento de residuos municipales se realiza en forma segregada, en espacios como contenedores debidamente acondicionados de acuerdo a criterios sanitarios y ornamentales, de responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

c. Puntos Críticos

Los puntos críticos son aquellos lugares donde se producen acumulaciones de residuos por deficiencias o dificultades para la prestación de los servicios o debido a los inapropiados hábitos de disposición de residuos de los ciudadanos, entre ellos, el no sacar los residuos en el horario programado, estas acumulaciones, además de generar un impacto visual negativo, generan riesgos a la salud pública por fomentar la presencia de vectores, la generación de olores desagradables, la ocupación de vías públicas, la depreciación del entorno, en los puntos críticos generalmente se encuentran residuos domiciliarios, residuos de actividades de la construcción de obras menores e incluso residuos especiales generados por algunas actividades económicas (establecimientos médicos y veterinarios, lubricentros, imprentas, etc.).

Se han identificado 12 puntos críticos recuperados, 62 puntos críticos potenciales y 68 puntos críticos, ubicados estos últimos en zonas que presentan altos índices de acumulación de residuos sólidos y deficiencias en el servicio de recolección, lo que afecta directamente la salud pública y el entorno urbano.

Tabla 74: Puntos críticos recuperados: Se dividen en 12.

Código único	Zona	Este	Norte	Dirección	Referencia	Estado
140101-1	17	630380	9252911	Avenida Chiclayo cruce con la avenida Agricultura, pasaje Saúl Cantoral.		Crítico Recuperado
140101-2	17	631877	9253786	Salida a Chiclayo, urbanización La Explanada.		Crítico Recuperado
140101-3	17	630938	9251895	Calle NN, pasaje Fanny Abanto.	Cerca a zonas de cultivo, a la altura del Dren 4000.	Crítico Recuperado
140101-4	17	631732	9251202	Carretera Chiclayo - Pomalca.	Al borde de la acequia.	Crítico Recuperado
140101-5	17	625769	9249940	Avenida Las Américas cruce con la avenida Pedro Cieza de León, urbanización Espiga de Oro.		Crítico Recuperado
140101-6	17	626668	9250371	Prolongación Bolognesi y calle Vicente Ruso, pasaje San Sebastián.	Frente a estación de servicios Petroperú.	Crítico Recuperado
140101-7	17	625745	9249974	Avenida Prolongación Bolognesi y avenida Cieza de León, urbanización Espiga de Oro.		Crítico Recuperado
140101-9	17	624480	9250758	Espaldas del SENCICO.	Carretera Panamericana Norte (Vía Evitamiento).	Crítico Recuperado
140101-10	17	624106	9251483	Salida al distrito San José, UPIS Cruz de la Esperanza.	Carretera Panamericana Norte (Vía Evitamiento).	Crítico Recuperado
140101-11	17	626767	9249669	Avenida Colectora S/N.		Crítico Recuperado
140101-12	17	627045	9249332	Calle Los Pinos colindante al canal.	Frente a conjunto residencial.	Crítico Recuperado
140101-14	17	631757	9253681	Avenida Agricultura, carretera a Ferreñafe.	Antes de llegar a condominio Galilea.	Crítico Recuperado

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

Ilustración 18: Ubicación de puntos críticos recuperados.



Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

Tabla 75: Puntos críticos recuperados: Se dividen en 62.

Código único	Zona	Este	Norte	Dirección	Referencia	Estado	Punto crítico de potencial priorización obligatoria
140101-13	17	631168	9253340	Avenida Agricultura, carretera a Ferreñafe.	Colindante a ferreteria Dino Palmandina.	Crítico Potencial	Si
140101-15	17	627566	9251926	Avenida Raymondi - Urbanización El Porvenir.	Al costado del parque.	Crítico Potencial	Si
140101-16	17	627508	9251270	Avenida Pascual Saco.	Al costado del hotel Casa Andina.	Crítico Potencial	Si
140101-17	17	626083	9251157	Intersección entre la avenida Elvira García y García con la calle Los Naranjos.	Al costado de la Cedebank.	Crítico Potencial	Si
140101-18	17	627237	9249341	Prolongación Chinchaysuyo.	Al costado de la Institución Educativa Particular Santa Ángela.	Crítico Potencial	Si
140101-19	17	626517	9250367	Intersección entre la Prolongación Bolognesi con la calle Cajamarca.	Al costado del óvalo.	Crítico Potencial	Si
140101-20	17	625666	9251015	Calle Los Robles - Pueblo Joven 09 de Octubre.	Al costado del mercado 09 de Octubre.	Crítico potencial	Si
140101-21	17	625402	9251197	Intersección entre la avenida Juan Tomis Stack con la avenida Pacífico y calle Huallaga.	Intersección con la calle Huallaga.	Crítico potencial	Si
140101-22	17	625635	9251966	Avenida Confraternidad Pueblo Joven Ricardo Palma.	A espalda del estadio Elías Aguirre.	Crítico Potencial	Si
140101-23	17	624906	9252125	Pampa Pueblo Joven Simón Bolívar.	En la pampa.	Crítico potencial	Si
140101-24	17	625047	9252013	Intersección entre la avenida Zarumilla con la Vía de Evitamiento.	Al frente de la recicladora Cuidando el Medio Ambiente.	Crítico potencial	Si
140101-25	17	626155	9252029	Intersección entre la avenida Belaunde con la avenida Panamericana.	A espalda del Colegio Juan Tomis Stack.	Crítico Potencial	Si
140101-26	17	627061	9252196	Avenida Belaunde cuadra 7.	Al frente de Estructuras Metálicas Santa Rosa - Berma central.	Crítico Potencial	Si
140101-27	17	627193	9252262	Avenida Belaunde cuadra 8.	Al frente de rectificaciones Raúl Martínez Silva.	Crítico Potencial	Si

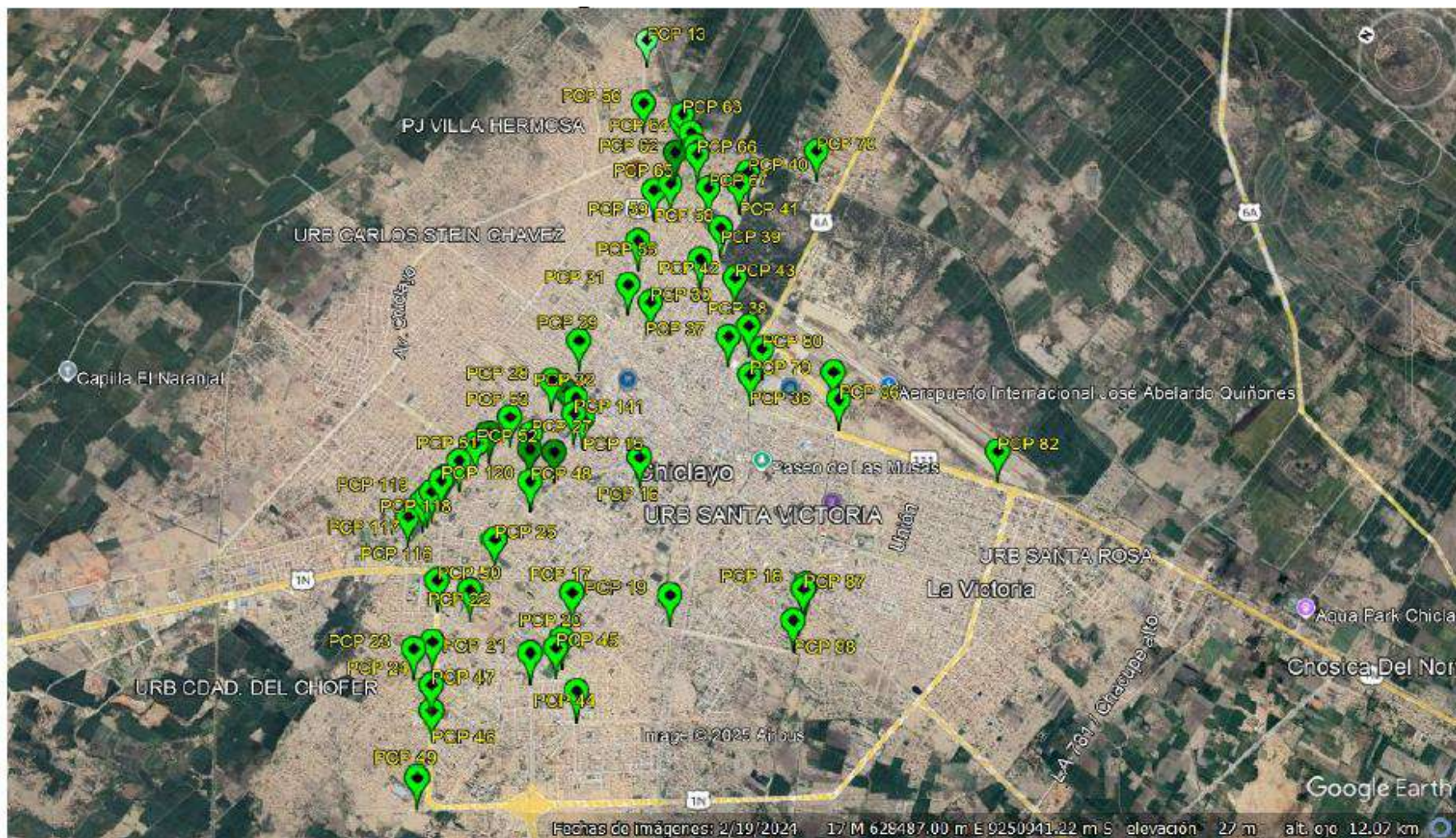
140101-28	17	627734	9252361	Intersección entre la avenida Leguía con la avenida Angamos.	Al frente de tienda ETNA.	Crítico Potencial	Si
140101-29	17	628202	9252339	Avenida Leguía cuadra 5.	Al frente de tienda de repuestos JETTOR.	Crítico Potencial	Si
140101-30	17	628868	9251952	Avenida Oriente cuadra 2.	Al frente de tienda de Instrumentos musicales PIONEER.	Crítico Potencial	Si
140101-31	17	628912	9252222	Avenida Carlos Castañeda Iparraguirre.	Al costado de ENSA.	Crítico potencial	Si
140101-32	17	627704	9252078	Intersección entre la avenida Angamos con la calle Naturaleza.	Al costado del Vivero San Luis.	Crítico Potencial	Si
140101-34	17	626433	9252724	Intersección entre la Prolongación Lora y Lora con la avenida Leguía.	Al frente de la tienda Ladrillos LARK.	Crítico potencial	Si
140101-35	17	627150	9251984	Avenida Lora y Lora.	Al costado del parque Los Gitanos.	Crítico Potencial	Si
140101-36	17	629140	9250123	Avenida Fitzcarradlt.	Cerca al mercado Diego Ferré - Punto a ambos lados de la avenida.	Crítico Potencial	Si
140101-37	17	628946	9251149	Calle Tarata.	Al frente de la Morgue.	Crítico Potencial	Si
140101-38	17	629132	9251033	Avenida Mariscal Nieto.	Al frente de parque del Hospital Almanzor.	Crítico Potencial	Si
140101-39	17	629845	9251752	Avenida NN Pueblo Joven Jorge Chávez.	A inicio de la avenida NN.	Crítico Potencial	Si
140101-40	17	630468	9251806	Avenida NN Pueblo Joven Fanny Abanto.	Al frente de la Iglesia Católica.	Crítico Potencial	Si
140101-41	17	630318	9251821	Intersección entre la avenida NN con la calle Antenor Orrego - Pueblo Joven Jorge Chávez.	Intersección con la calle Antenor Orrego.	Crítico Potencial	Si
140101-42	17	629477	9251762	Jirón Tejada Pueblo Joven San Antonio.	Cerca al mercadito San Cristóbal.	Crítico Potencial	Si
140101-43	17	629480	9251385	Calle Mesones Muros - Desde Francisco Cabrera hasta avenida Pedro Ruíz Gallo.		Crítico potencial	Si
140101-44	17	625312	9250651	Intersección entre la avenida Pedro Cieza de León con la avenida Nacionalismo y 9 de octubre.		Crítico potencial	Si
140101-45	17	625564	9251020	Intersección entre la calle Los Robles con la avenida El Ejército.		Crítico potencial	Si
140101-46	17	624501	9251683	Intersección entre la Vía de Evitamiento con la avenida Del Progreso.		Crítico potencial	Si
140101-47	17	624703	9251809	Intersección entre la Vía de Evitamiento con la avenida María Parado de Bellido.		Crítico potencial	Si

140101-48	17	626797	9252032	Intersección entre la avenida Fernando Belaúnde con la avenida Piura y Lora y Lora.		Crítico potencial	SI
140101-49	17	623916	9251484	Óvalo San José.	Salida a San José.	Crítico Potencial	SI
140101-51	17	626639	9252690	Avenida Leguia.	Intersección con la Calle San Lorenzo.	Crítico Potencial	SI
140101-52	17	626862	9252650	Avenida Leguia.	Intersección con la Calle Angel Gonzalez.	Crítico Potencial	SI
140101-53	17	627233	9252514	Avenida Leguia.	Intersección con Maria Parado de Bellido.	Crítico Potencial	SI
140101-55	17	629341	9252363	Av. Jorge Chavez	Cerca a intersección con Av. Agricultura - salida a Ferreñafe	Crítico Potencial	SI
140101-56	17	630567	9253025	Av. Agricultura	Salida a Ferreñafe - Costado suite Casa Blanca	Crítico Potencial	SI
140101-58	17	629851	9252490	Calle Santiago de Chuco	Intersección con calle Arrieros - Costado IEP Cesar Vallejos	Crítico Potencial	SI
140101-59	17	629988	9252385	Av. Nicolas de Pierola	Intersección con calle Tugsteno	Crítico Potencial	SI
140101-61	17	630287	9252509	Av. Nicolas de Pierola	Intersección con Calle Paco Yunque	Crítico Potencial	SI
140101-62	17	630595	9252626	Av. Nicolas de Pierola	Cerca a Av. Mesones Muro	Crítico Potencial	SI
140101-63	17	630661	9252647	Av. Mesones Muro	Cerca a intersección con Av. Nicolas de Pierola	Crítico Potencial	SI
140101-64	17	630538	9252479	Av. Mesones Muro	Intersección con calle Perú	Crítico Potencial	SI
140101-65	17	630447	9252377	Av. Mesones Muro	Frente a IEI Fanny Abanto	Crítico Potencial	SI
140101-66	17	630379	9252319	Av. Mesones Muro	Intersección con calle Paco Yunque	Crítico Potencial	SI
140101-67	17	630138	9252055	Av. Mesones Muro	Intersección con calle Carlos Philips	Crítico Potencial	SI
140101-70	17	630982	9251348	Dren 4000	Frente a la entrada de la Asociación de Ganaderos antes de llegar a la Dependencia de la USE - PNP	Crítico Potencial	SI
140101-79	17	628721	9250784	Av. Garcilazo de la Vega	Inicio Av. Victor Raul Haya de la Torre - Ovalo Eloy Ureta	Crítico Potencial	SI
140101-80	17	629002	9250815	Av. Francisco Bolognesi	Frente a Saga Falabella	Crítico Potencial	SI

140101-82	17	629240	9248424	Av. Victor Raul Haya de la Torre	Frente a Grael	Crítico Potencial	SI
140101-86	17	628933	9249948	Av. Fiztcarral	Intersección con Av. Victor Raul Haya de la Torre	Crítico Potencial	SI
140101-87	17	627186	9249336	Prolongación Av. Chinchaysuyo	Atrás de Colegio Santa Angela	Crítico Potencial	SI
140101-88	17	626881	9249270	Av. Colectora	Intersección con calle Los Nogales.	Crítico Potencial	SI
140101-116	17	625940	9252820	Av. Leguía	Frente a Residencial Leguía	Crítico Potencial	SI
140101-118	17	626193	9252767	Av. Leguía	Intersección con calle Wilfredo Valdiviezo	Crítico Potencial	SI
140101-119	17	626253	9252756	Av. Leguía	Frente a parque El Trebol	Crítico Potencial	SI
140101-120	17	626395	9252739	Av. Leguía	Intersección con Av. El Trebol	Crítico Potencial	SI
140101-140	17	627717	9252180	Av. Angamos	Intersección con calle Manuel Pardo	Crítico potencial	SI
140101-141	17	627562	9252016	Calle Progreso	Intersección con calle Antonio Raymondi	Crítico Potencial	SI

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

Ilustración 19: Ubicación de 62 puntos críticos potenciales.



Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

Tabla 76: Puntos críticos: Se dividen en 68 puntos críticos.

Código único	Zona	Este	Norte	Dirección	Referencia	Estado	Punto crítico de potencial priorización obligatoria
140101-8	17	624738	9250216	Espaldas de planta Duke Energy, frente al Asentamiento Humano Nuevo Cerropón.		Crítico	
140101-33	17	627001	9252600	Intersección entre la avenida Leguía con la avenida Mariano Cornejo.	Al frente de la tienda Aceros Arequipa.	Crítico	SI
140101-50	17	625562	9252274	Intersección entre la Vía de Evitamiento con la avenida Progreso - A la altura del Hospital Regional.	Al frente del Hospital Regional y UTP.	Crítico	SI
140101-54	17	629660	9252554	Avenida Agricultura.	Intersección con la Avenida Alexander Von Humbolt.	Crítico	
140101-57	17	631614	9253582	Carretera Chiclayo - Ferreñafe	Salida a Ferreñafe - Las Mallas	Crítico	
140101-60	17	630285	9252460	Calle Paco Yunque	Cerca a intersección con Av. Nicolas de Pierola (UPIS Señor de los Milagros)	Crítico	
140101-68	17	630068	9251795	Av. Pedro Ruiz Gallo	Intersección calle Alpes	Crítico	
140101-69	17	630551	9251809	Av. Pedro Ruiz Gallo	PJ Fanny Abanto - Frente a la Iglesia	Crítico	
140101-71	17	633226	9251303	Carretera Chiclayo - Pomalca	Frente al Tanque elevado	Crítico	
140101-72	17	632706	9251306	Calle Manco Capac	Al costado de Modulo de Atención de Residencial Puerta de Chiclayo	Crítico	
140101-73	17	632165	9251221	Carretera Chiclayo - Pomalca	Entrada a Saman	Crítico	
140101-74	17	631676	9251181	Carretera Chiclayo - Pomalca	Al costado de EEES San José Chiclayo (Ramiro Priale)	Crítico	
140101-75	17	631402	9251178	Carretera Chiclayo - Pomalca	Al costado de Agrícola Ranchera	Crítico	
140101-76	17	631293	9251158	Carretera Chiclayo - Pomalca	Al costado de Importaciones Ramirez	Crítico	
140101-77	17	630614	9251103	Carretera Chiclayo - Pomalca	Frente a la FAP	Crítico	

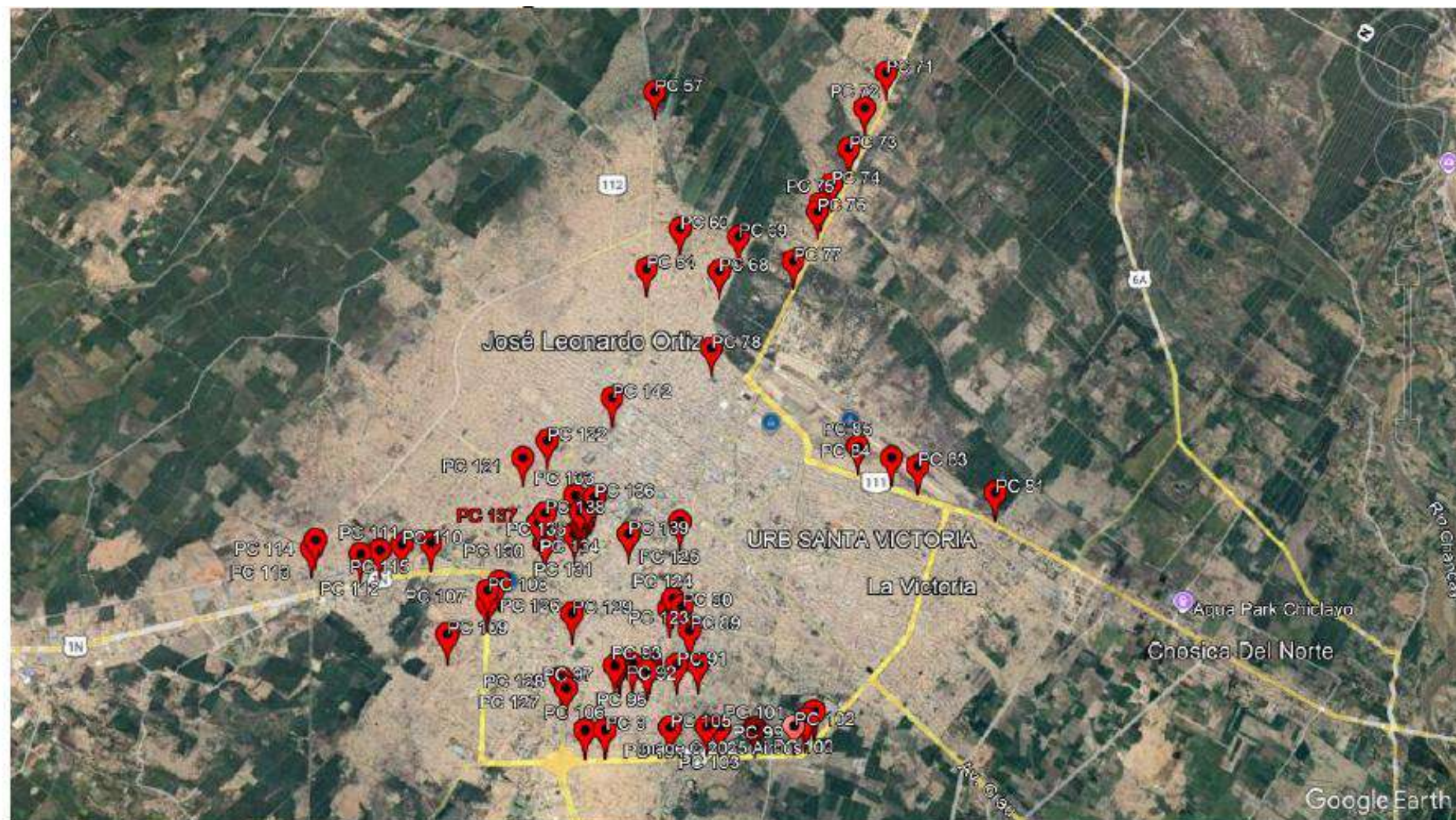
140101-78	17	629206	9251402	Calle Vicente de la Vega	Intersección con calle Tarapaca	Crítico	
140101-81	17	629368	9247701	Av. Víctor Raul Haya de la Torre	Final del Aeropuerto	Crítico	
140101-83	17	629192	9248630	Av. Víctor Raul Haya de la Torre	Frente a Av. Los Andes	Crítico	
140101-84	17	629125	9248940	Av. Víctor Raul Haya de la Torre	Frente a Calle los Amautas	Crítico	
140101-85	17	629046	9249345	Av. Víctor Raul Haya de la Torre	Frente a Rodrigo de Triana	Crítico	
140101-89	17	626196	9249953	Prolongación Pacasmayo	Al costado de Dren	Crítico	
140101-90	17	626383	9250167	Av. Las Américas	Intersección con calle Uno	Crítico	
140101-91	17	625787	9249884	Av. Pedro Cieza de León	Intersecciónm con calle San Francisco	Crítico	
140101-92	17	625917	9249683	Av. Pedro Cieza de León	Cerca a la Intersección con Av. Santa Rosa	Crítico	
140101-93	17	625557	9250145	Av. Pedro Cieza de León	Intersección con calle El Mensajero	Crítico	
140101-94	17	625637	9250151	Av. Pedro Cieza de León	Intersección con calle Virgen de la Asunción	Crítico	
140101-95	17	625534	9250326	Av. Pedro Cieza de León	Intersección con calle Los Helechos	Crítico	
140101-96	17	625442	9250443	Av. Pedro Cieza de León	Intersección con calle Juan Pablo II	Crítico	
140101-97	17	625420	9250492	Av. Pedro Cieza de León	La Gruta	Crítico	
140101-98	17	625608	9248758	Vía de Evitamiento	Condominio Nuestra Señora de la Paz	Crítico	
140101-99	17	625943	9248289	Vía de Evitamiento	Panamericana Norte	Crítico	
140101-100	17	626117	9248271	Vía de Evitamiento	Panamericana Norte	Crítico	
140101-101	17	625996	9248301	Vía de Evitamiento	Panamericana Norte	Crítico	
140101-102	17	625860	9248386	Vía de Evitamiento	Panamericana Norte	Crítico	
140101-103	17	625421	9249108	Vía de Evitamiento	Panamericana Norte	Crítico	
140101-104	17	625350	9249240	Av. Gran Chimú	Intersección con Prolongación Pedro Cieza de León	Crítico	

140101-105	17	625133	9249590	Panamericana Norte	Intersección con Prolongación Bolognesi	Crítico	
140101-106	17	624618	9250410	Panamericana Norte	Calle el Paraíso	Crítico	
140101-107	17	625289	9252117	Panamericana Norte	Intersección con calle Manuel Gozales Prada	Crítico	
140101-108	17	625412	9252186	Panamericana Norte	Intersección calle sin nombre.	Crítico	
140101-109	17	624751	9252322	Calle San Juan	Intersección calle sin nombre.	Crítico	
140101-110	17	625378	9253321	Panamericana Norte	Grifo Petro Perú	Crítico	
140101-111	17	625188	9253503	Panamericana Norte	Frente a Av. Venezuela	Crítico	
140101-112	17	625039	9253674	Panamericana Norte	Frente a Residencial Derrama Magisterial	Crítico	
140101-113	17	624811	9254194	Av. Chiclayo	Cerca a intersección con la carretera Panamericana Norte - Costado de Dren	Crítico	
140101-114	17	624917	9254206	Calle sin nombre	Costado de Planta de Papel PROTISA Chiclayo	Crítico	
140101-115	17	625563	9253038	Panamericana Norte	Frente a Terminal Terrestre Gasela	Crítico	
140101-117	17	626135	9252782	Av. Leguía	Intersección con calle 9	Crítico	
140101-121	17	626960	9252637	Av. Leguía	Intersección con Av. Mariano Cornejo	Crítico	
140101-122	17	627276	9252499	Av. Leguía	Intersección con calle Ciro Alegría	Crítico	
140101-123	17	626289	9250275	Av. Prolongación Bolognesi	Al costado de Quinta Arellanos	Crítico	
140101-124	17	626408	9250297	Av. Prolongación Bolognesi	Frente a Av. Cajamarca - ovalo	Crítico	
140101-125	17	627226	9250684	Av. Prolongación Bolognesi	Espalda del I.E. San José	Crítico	
140101-126	17	625572	9252124	Av. H. Menier	Intersección con calle Tradiciones Peruanas	Crítico	
140101-127	17	624990	9250947	Av. Juan Tomis Stack	Costado Grupo Neotech	Crítico	
140101-128	17	624920	9250843	Calle Trinidad	Frente a Av. Juan Tomis Stack - Ingreso Urb. La Purísima	Crítico	

140101-129	17	625678	9251211	Av. Elvira García	Intersección con calle Soberanía - Espalda de Metro Santa Elena	Crítico	
140101-130	17	626230	9251902	Calle Porculla	Intersección con av. José María Escriba de Balaguer	Crítico	
140101-131	17	626480	9251660	Calle Arequipa	Intersección con av. Francisco Cuneo - Cerca a la Comisaría del Norte	Crítico	
140101-132	17	626612	9251636	Calle Cajamarca	Intersección con av. Francisco Cuneo	Crítico	
140101-133	17	626880	9251888	Calle Yurimaguas	Intersección con calle Tumbes	Crítico	
140101-134	17	626749	9251736	Calle Piura	Intersección con calle Juan Buendía	Crítico	
140101-135	17	626857	9251702	Calle Tumbes	Intersección con calle Juan Buendía	Crítico	
140101-136	17	626977	9251681	Calle Loreto	Intersección con calle Juan Buendía	Crítico	
140101-137	17	626396	9252092	Av. Belaunde	Intersección con calle Tungasuca	Crítico	
140101-138	17	626526	9252078	Av. Belaunde	Intersección con calle Arequipa	Crítico	
140101-139	17	626801	9251118	Calle Tumbes	Intersección con Av. Elvira García	Crítico	
140101-142	17	628102	9252108	Calle Alfonso Ugarte	Intersección con calle Manuel Pardo - Parque de las Fuentes	Crítico	

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

Ilustración 20: Ubicación de 68 puntos críticos



Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2025

4.2.3.3. Barrido de vías y limpieza de espacios públicos.

La Municipalidad Provincial de Chiclayo, cuenta con Plan de Rutas de Barrido de vías y limpieza de espacios públicos aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MPCH/A; el servicio se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos de la Gerencia de Desarrollo Ambiental – MPCH.

a. Descripción del servicio de barrido de vías y espacios públicos

El sub proceso de barrido de vías y limpieza de espacios públicos tiene por finalidad que los espacios públicos que incluyen vías, plazas y demás áreas públicas, tanto en el ámbito urbano como rural, queden libres de residuos sólidos.

Esta operación se desarrolla en dos (2) componentes principales:

Barrido en vías públicas

Limpieza en espacios públicos.

Para la operación de barrido, se tomará en cuenta 104 rutas para atender 8 sectores, los cuales están asignados a 2 turnos de lunes a domingo, aplicando los tres tipos de barrido manual:

- Barrido a fondo o boleó.
- Barrido a superficial.
- Papeleo.

Demanda total de barrido

La demanda total de servicio de barrido de vías, involucra los siguientes datos.

- Km lineales totales de calles con pavimento
- Rendimiento promedio/ trabajador/ turno (1.3 – 3 km).

Con la finalidad de estandarizar el cálculo de la demanda real de barrido de vías se ha considerado un promedio de rendimiento de 2.5 km / trabajador/ turno.

222.21 km lineales

Rendimiento (2.5 km barredor/turno)

La ciudad de Chiclayo cuenta actualmente con 308,528 km lineales de vías donde se presta el servicio. No obstante, dicha cantidad se debe a que el servicio se brindaba en condiciones normales hasta antes del mes de marzo del año 2020, debido a que nuestro personal se vio afectado por la pandemia del COVID-19, ya que muchos de ellos presentaban comorbilidades (mayores de 60 años, personal con diabetes, problemas respiratorios-asma y enfermedades preexistentes) y se rotaron a diversas áreas de la municipalidad con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio. Cabe indicar que se contaba con 530 servidores públicos asignados a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y solo se contaba con 225 obreros, teniendo solo el 42.85% del total del personal habilitado y para el servicio de barrido solo 82 personas para cubrir los 03 turnos.

En ese sentido se ha proyectado para la actualización del Plan de Rutas de Barrido es 222.21 km /2.5 km = 88.87 barredores, es decir, la demanda sería de 90 trabajadores, para cubrir el servicio en la ciudad de Chiclayo, sin embargo, a esta cantidad se le añadirán 22 trabajadores, ya que el sector I y II contarán con dos turnos, asimismo, se añadirán 59 operadores para ser Reten, quienes servirán cubrir plazas de oficiales, por motivos de ferias, vacaciones y/o enfermedad. En ese sentido, la demanda optimizada de barrido de vías sería de 171 trabajadores en total.

Demanda total de limpieza de espacios públicos

La demanda total de limpieza en la ciudad de Chiclayo abarca 193 513 m², constituidos por parques y bermas, se considerará el baldeo de bermas, alamedas e infraestructura existente de los parques más concurridos. La planificación de la frecuencia toma en cuenta las fechas posteriores a ventos masivos, ferias u otras actividades. Habría que mencionar también que, la operación será cubierta por la mayoría del personal nombrado.

Por otra parte, la programación se ejecuta mediante fichas, las cuales deben. A continuación, se presenta el modelo de programación de la limpieza según el lugar o espacio público:

Tabla 77: Programación para la limpieza de espacios públicos.

Espacio o lugar	Detalle del trabajo	Insumos / herramientas	Frecuencia	Horario
Plaza principal	• Limpieza de monumentos. • Limpieza de bancas. • Limpieza de papeleras y/o contenedores. • Limpieza de postes (parte ornamental).	• Trapo • Balde • Agua • Detergente	1 veces por semana	4:00 am 7:00 am
Parques o alamedas	• Limpieza de bancas. • Limpieza de papeleras y/o contenedores. • Limpieza de equipos de gimnasia.		1 veces por semana	4:00 am 7:00 am
Espacio o lugar	Detalle del trabajo	Insumos / herramientas	Frecuencia	Horario
Mercado	• Limpieza de bancas. • Limpieza de papeleras y/o contenedores.	• Trapo • Balde • Agua • Detergente • Desinfectante	3 veces por semana	08:00 pm 03:00 am
Berma	• Limpieza de bancas. • Limpieza de papeleras y/o contenedores.		3 veces por semana	08:00 pm 03:00 am
Puente peatonal y/o escalera, paraderos	• Limpieza de bancas. • Limpieza de pasamanos. • Limpieza del paradero peatonal. • Limpieza de papeleras y/o contenedores.	• Agua • Detergente • Desinfectante • Escobillón • Trapos • Espátula • Bolsas	Semanal	4:00 am 7:00 am

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

A continuación, se describen los pasos a seguir para realizar el barrido manual:

- Disponer las brigadas de 04 a 06 personas o equipos en las respectivas zonas de trabajo.
- Se debe de realizar el vaciado de papeleras ubicadas dentro del espacio asignado
- Iniciar la labor de limpieza colocando los conos con cinta reflectiva de seguridad a una distancia de 4 metros entre cada cono.
- Realizar la limpieza mediante el uso de escoba y el recogedor, se considerará el baldeo de bermas, alamedas e infraestructura existente de los parques más concurridos, esto implica el oportuno abastecimiento de agua no potable.
- El servicio de debe de realizar de acuerdo a la frecuencia indicada en la tabla 1, ajustándolas a las necesidades de la ciudad.

Horario y frecuencia

Para la operación de barrido de vías se realizará en dos (02) Turnos, el horario de 4:00 am – 11:00 am y de 8:00 pm – 3:00 am, con una frecuencia diaria de lunes a domingo. A continuación, se detalla las características que tendrá esta operación:

Tabla 78: Descripción de rutas del servicio de Barrido de vías - Chiclayo.

Sector	Turno	Rutas	Kilómetros	Horario	Personal		
					Supervisor	Operador	Reten
1	I y II	14	29.9	4:00 am a 11:00 am y 8:00 pm a 3:00 am	2	24	12
2		11	22.6		2	20	10
3	I	9	21.53	4:00 am a 11:00 am	1	9	5
4	I	9	17.97		1	7	4
5	I	17	36.85		1	14	7
6	I	12	26.58		1	11	7
7	I	20	44.78			18	9
8	I	12	22		1	9	5
-	-	104	222.21	-	9	112	59

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

Herramientas

En la actualidad el personal cuenta con las siguientes herramientas:

Tabla 79: Herramientas de trabajo de barrido y limpieza de espacios públicos - Chiclayo.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Frecuencia
Carretilla	Unidad	22	Anual
Conos de seguridad grandes	Unidad	12	Anual

Coches de limpieza de 140lts	Unidad	124	Anual
Escobas	Unidad	124	Anual
Recogedores	Unidad	124	Anual
Rastrillo fino	Unidad	9	Anual
Rastrillo de recolección	Unidad	15	Anual
Peinetas	Unidad	15	Anual
Palanas	Unidad	19	Anual
Jaladores	Unidad	17	Anual
Baldes	Unidad	05	Anual

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

Ejecución del servicio de barrido

A continuación, se describen los pasos a seguir para realizar el barrido manual:

- Disponer las brigadas o equipos en las respectivas zonas de trabajo.
- Iniciar la labor de barrido colocando los conos con cinta reflectiva de seguridad a una distancia de 4 metros entre cada cono y a unos 80 centímetros de la calzada; asimismo, la distancia total entre el primer cono hasta coche de barrido será como mínimo de 15 metros.
- Realizar el barrido con escoba en sentido contrario al tránsito vehicular, es decir en dirección hacia el coche de barrido. Los residuos sólidos deben juntarse y colocarse en el coche de barrido (provisto con su respectiva bolsa), mediante el uso de escoba y el recogedor.
- Repetir la operación hasta que el coche de barrido se encuentre a un 90% de su capacidad. El/la operario/a debe amarrar la bolsa y colocarla junto a la cuneta o en el borde de la vía asignada, para su posterior recolección. Asimismo, en caso la ruta no se haya concluido, se debe colocar otra bolsa dentro del coche y reiniciar las operaciones.

Capacidad de recolección efectiva actual

Está representada por la cantidad de vehículos disponibles que brindan el servicio de recolección de los puntos de acopio de residuos producto del barrido de vías. A continuación, se describe la cantidad de vehículos operativos disponibles:

Tabla 80: Capacidad de vehículos actuales para la recolección actual.

Tipo de vehículo	Cantidad	Capacidad (m3)	Capacidad de carga (Toneladas)
Moto carguera	4	1.66	2.59

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

Capacidad de recolección efectiva óptima

Se encuentra representada por la cantidad de vehículos disponibles en buen estado necesarios para brindar el servicio de recolección del punto o puntos de acopio de residuos producto del barrido de vías.

Tabla 81: Capacidad de vehículos actuales para la recolección óptima.

Tipo de vehículo	Cantidad	Capacidad (m3)	Capacidad de carga (Toneladas)
Moto carguera	10	1.66	6.47

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

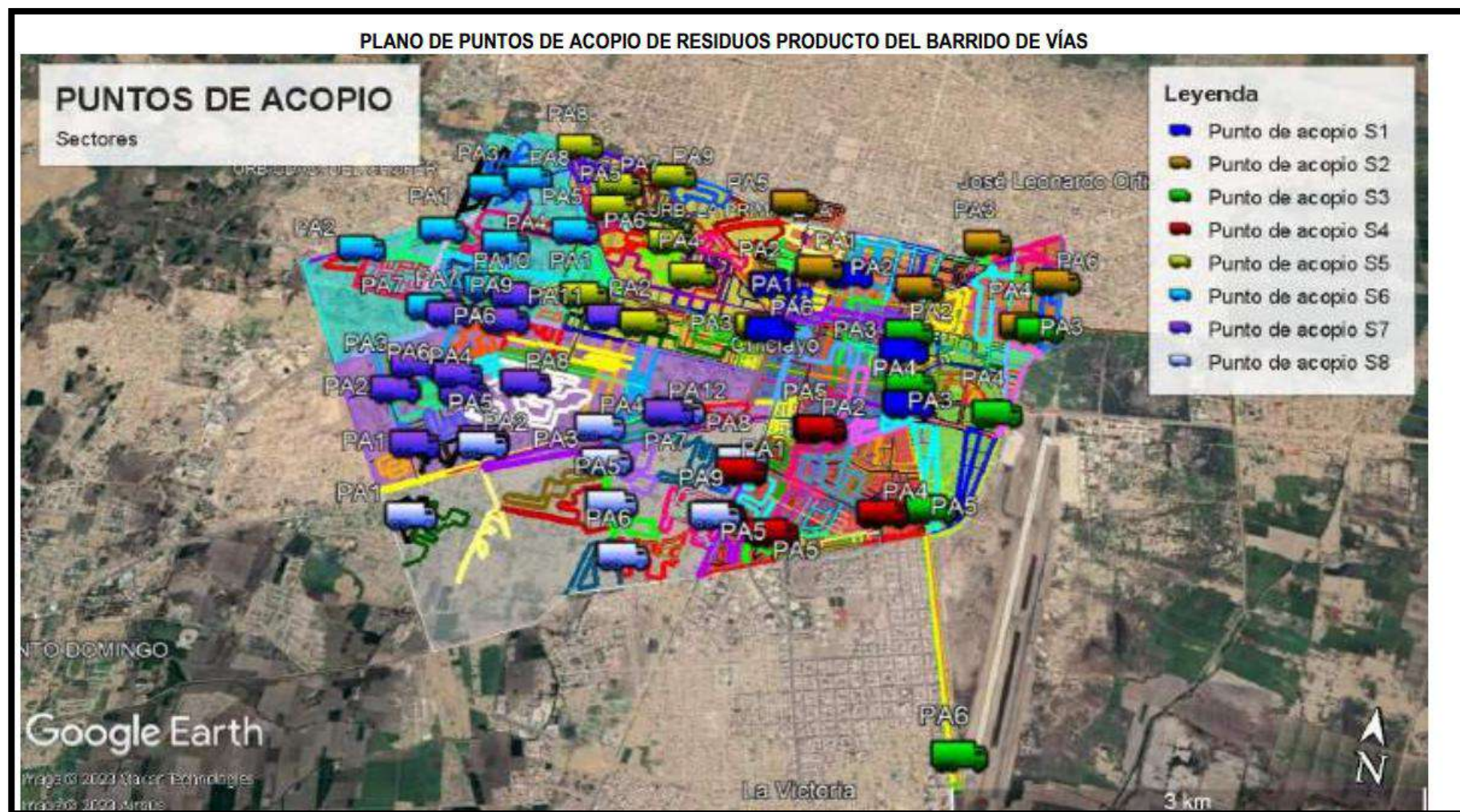
Disponibilidad de personal operativo municipal actual

La operación de barrido de vías y limpieza de espacios públicos brindado por la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, actualmente cuenta con 162 operarios y 09 supervisores.

Disponibilidad de personal operativo municipal óptimo

Para brindar un óptimo servicio en la operación de barrido de vías y limpieza de espacios públicos en la ciudad de Chiclayo se necesita 171 operadores para abarcar 222.21 Kilómetros lineales de barrido de vías y 193 513 m2 de limpieza de espacios públicos.

Ilustración 21: Ubicación de puntos de acopio



Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

4.2.3.4. Recolección y transporte.

La Municipalidad Provincial de Chiclayo mantiene una cobertura del 100 % en el servicio de recolección de residuos sólidos, con frecuencia diaria y tres turnos operativos distribuidos estratégicamente según las necesidades de cada zona. La recolección domiciliaria concentra entre el 70 % y el 85 % del costo total de la gestión de residuos, por lo que resulta crítico dimensionar adecuadamente la flota vehicular considerando capacidad operativa, densidad poblacional, generación per cápita, frecuencia de recolección y proyecciones de crecimiento urbano, a fin de asegurar continuidad y eficiencia del servicio. Asimismo, la sostenibilidad económica del sistema requiere una asignación eficiente de recursos y mecanismos de financiamiento basados en el principio de responsabilidad compartida.

La operación eficiente del sistema depende del diseño de rutas optimizadas a partir de información real obtenida mediante registros diarios o, preferentemente, mediante sistemas GPS, que permiten reducir tiempos improductivos, costos y emisiones vehiculares, mejorando el desempeño ambiental del servicio. Paralelamente, se desarrollan acciones de sensibilización y educación ambiental orientadas al manejo adecuado de residuos aprovechables bajo el enfoque de las 3R, buscando fortalecer la conducta ciudadana respecto a la disposición correcta de residuos, el respeto de horarios, la segregación en la fuente y el cumplimiento del pago por la gestión integral.

Estas acciones se complementan con programas y campañas de comunicación que fortalecen la relación entre la municipalidad y los usuarios, proporcionando información clara y oportuna sobre horarios, rutas, frecuencias, normas y demás aspectos del servicio de limpieza pública, contribuyendo así a la optimización del sistema de recolección y transporte de residuos sólidos.

Generación De Residuos Sólidos Municipales

La Municipalidad Provincial de Chiclayo cuenta con un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°1061-2022- MPCH/A del 29 de diciembre del 2022, donde se concluyó que el distrito de Chiclayo produce al día aprox. 254.29 ton/día.

Tabla 82: Generación total de residuos en la provincia de Chiclayo.

Tipo de residuo sólido según su origen	Kg/Día	Ton/día
Domiciliario	182,971.40	182.97
No Domiciliario	71,321.1072	71.32
TOTAL	254,292.5072	254.29

Fuente: Estudio de Caracterización de residuos sólidos de la provincia de Chiclayo, 2022

La generación de residuos sólidos que se produce por día en la ciudad de Chiclayo es de 254.29 toneladas.

Aspectos operáticos del servicio de recolección convencional de residuos sólidos.

Se describe el esquema operativo de prestación de cada componente del servicio público de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Tabla 83: Relación de actividades y vehículos en el servicio de recolección.

RELACION DE ACTIVIDADES PRESTADAS	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CALIDAD (PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS)
Recolección	- Volquete - Compactador	07 días a la semana en tres turnos	100%
Transporte	- Volquete - Compactador	07 días a la semana en tres turnos	100%
Disposición Final	- Volquete - Compactador	07 días a la semana en tres turnos	100%

Fuente: Plan de recolección de Residuos Sólidos - 2025.

Vehículos de recolección y transporte de residuos solidos

Vehículos principales

La Municipalidad provincial de Chiclayo, cuenta con 16 compactadoras con los que se brinda el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos de toda la Zona Urbana y Rural de la provincia.

Tabla 84: Vehículo principal del servicio de recolección.

UNIDAD	UNIDAD	PLACA/COD. MOTOR	CAPACIDAD DE CARGA (m3)
Compactadora	C1	EAH-253	17
Compactadora	C18	EAO-821	15
Compactadora	C19	EAO-815	15
Compactadora	C20	EAO-811	15
Compactadora	C21	EAO-822	15
Compactadora	C22	EAO-828	15
Compactadora	C15	EAH-254	15
Compactadora	C16	6HK1-287167	15
Compactadora	C17	6HK1-286636	15
Compactadora	C23	EAO-830	15
Compactadora	C24	EAO-832	15
Compactadora	C25	EAO-832	15
Compactadora	C6	EAH-198	17
Compactadora	C8	EAG-990	21
Compactadora	C97	EGU-777	15
Compactadora	C7	EAG-978	17
Compactadora	V9	EAO-833	15
Compactadora	V7	EAO-823	15
Compactadora	V8	EAO-827	15
Compactadora	C92	EGU-845	15
Compactadora	V6	EAO-812	15
Compactadora	V2	EAL-772	15

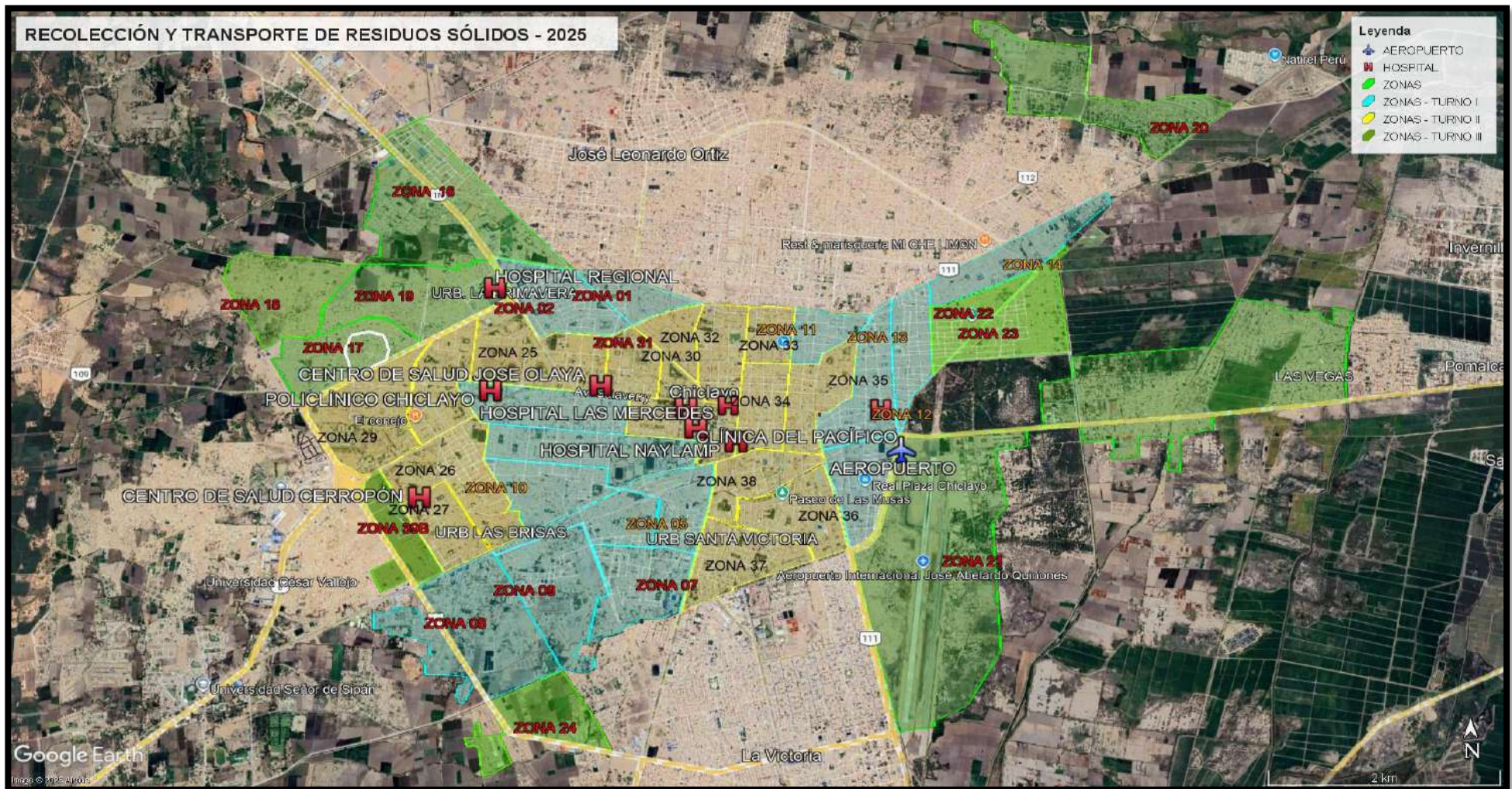
Fuente: Plan de recolección de Residuos Sólidos - 2025.

Descripción del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos

El servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en la ciudad de Chiclayo, se realiza durante los 7 días de semana, con la modalidad de puerta en puerta, con diariamente por diversos sectores de la ciudad, en el horario de 4:00 a.m. a 11:00 a.m. horas, 12:00 pm a 7:00 pm y de 8:00 pm a 3:00a.m., mediante el uso de 22 vehículos (compactadores, volquetes) los mismos que realizan el recojo de los residuos de las 39 zonas Municipalidad Provincial de Chiclayo, en donde:

Ilustración 22: Ubicación de zonas de recolección.

39 zonas de recolección actualizadas para el desarrollo del servicio de recolección de residuos sólidos



Fuente: Plan de recolección de Residuos Sólidos - 2025.

Tabla 85: Rutas de recolección de residuos sólidos – Turno I – Mañana.

PROGRAMACIÓN DE NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN 2025							
Turno	Nuevas Zonas	Descripción	Kilómetros	Coordenadas UTM WGS84 17M			
				Coordenadas Inicio		Coordenadas Fin	
				Este	Norte	Este	Norte
MAÑANA	1	Cuadrante desde Av. Leguía con Ca. Pescador, Av. Leguía con Av. Lora y lora, hasta Av. Belaunde con Av. Lora y lora	5.37 KM	627633	9252363	627447	9252416
	2	Cuadrante desde Av. Leguía con Av. Lora y Lora, Av. Leguía con Pna. Norte, Pna. Norte con Av. Belaunde, hasta Av. Belaunde con Av. Lora y lora	10.6 KM	625773	9252856	626661	9252480
	3	Cuadrante desde Av. Salaverry con Ca. Loreto, Av. Paseo del deporte con Ca. Unión, Ca. Unión con Av. Elvira García, hasta Av. Elvira García con Ca. Loreto	11 KM	625434	9251633	626798	9251079
	4	Cuadrante desde Av. José Leonardo Ortiz con Av. Elvira García, Av. Elvira García con Ca. Soberanía, Ca. Soberanía con Av. 9 de octubre, Av. 9 de Octubre con Av. Tumbes, Av. Tumbes con Ca. 9 de setiembre, Ca. 9 de setiembre con Prolong. Bolognesi, hasta Prolong. Bolognesi con Av. José Leonardo Ortiz	15.6 KM	626913	9251078	626314	9251148
	5	Cuadrante desde Ca. El Muelle con Ca. Garcilaso de la Vega, Ca. Garcilaso de la Vega con Prolong. Bolognesi, Prolong. Bolognesi con Av. Cieza de León, Av. Cieza de León con Av. Américas, Av. Américas con Av. Colectora, Av. Colectora con Prolong. Pacasmayo, hasta Prolong. Pacasmayo con Ca. Muelle	12.5 KM	626880	9250569	626882	9250554
	6	Cuadrante desde Av. Grau con Av. Bolognesi, Prolong. Bolognesi con Ca. Garcilaso de la Vega, Ca. Garcilaso de	12.3 KM	627713	9250665	627538	9249935

		la Vega - Ca. El Muelle, Ca. El Muelle - Prolong. Pacasmayo, hasta Prolong. Pacasmayo con Av. Grau					
	7	Cuadrante desde Av. Grau con Prolong. Pacasmayo, Prolong. Pacasmayo con Av. Colectora, Av. Colectora con Ca. Santa Rosa, Ca. Santa Rosa con Av. Ramón Castilla, Av. Ramón Castilla con Prolong. Chinchaysuyo, hasta Prolong. Chinchaysuyo con Av. Grau	18.9 KM	627533	9249940	627466	9249689
	8	Cuadrante desde Av. Cieza de León con Prolong. Bolognesi, Prolong. Bolognesi con Av. Gran Chimú, Av. Gran Chimú con Av. Comercio, Av. Comercio con Av. Pedro Cieza de León. Abarcando Urb. Santuario, Cond. Nuestra señora de la Paz	15.7 KM	625751	9249998	625350	9249166
	9	Cuadrante desde Av. Colectora con Av. Américas, Av. Américas con Av. Cieza de León, Av. Cieza de León con Av. Comercio, Av. Comercio con Av. Ramón Castilla, Av. Ramón Castilla con Ca. Santa Rosa, hasta Ca. Santa Rosa con Av. Colectora.	22.4 KM	626599	9250014	626798	9249571
	10	Cuadrante desde Av. Tumbes con Av. 9 de octubre, Av. 9 de octubre con Av. El Ejército, Av. El Ejército con Ca. Calle los Helechos, Ca. Los Helechos con Ca. Pasaje Los Geranios, Ca. Pasaje Los Geranios con Prolong. Naranjos, Prolong. Naranjos con Prolong. Bolognesi, Prolong. Bolognesi con Ca. 9 de setiembre, hasta Ca 9 de setiembre con Av. Tumbes	12.9 KM	625660	9250890	625484	9249806
	11	Cuadrante desde Av. José Quiñones con Av. Nicolás de Piérola, Av. Nicolás de Piérola con Av. José Balta, Av. José Balta con Av. Pedro Ruiz, Av. Pedro Ruiz con Av. Sanz Peña, Av. Sanz Peña con Ca. Oriente, hasta Ca. Oriente con Av. José Quiñones	5.99 KM	629160	9252270	629174	9252217
	12	Cuadrante desde Av. Jorge Chávez con Av. José Quiñones, Av. José Quiñones con Ca. Francisco Orellana, Ca. Francisco Orellana con Av. José Quiñones, Av. José Quiñones con Ca. San José, Ca. San José con Ca. Elías Aguirre, Ca. Elías Aguirre con Ca. María Izaga, Ca. María	10 KM	629347	9252374	628685	9250923

		Izaga con Av. Saenz Peña, Av. Saenz Peña con Ca. Mariscal Nieto, Ca. Mariscal Nieto con Av. Jorge Chávez					
13		Cuadrante desde Av. Agricultura con Av. Humboldt, Av. Humboldt con Av. Jorge Chávez, Av. Jorge Chávez con Ca. Hipólito Unanue, Ca. Hipólito Unanue con Av. Mesones Muro, Av. Mesones Muro con Ca. San Luis, hasta Ca. San Luis con Av. Agricultura	11 KM	629158	9252263	629360	9251056
14		Cuadrante desde Av. Agricultura con Av. Humboldt, Av. Humboldt con Av. Nicolás de Piérola, Av. Nicolás de Piérola con Caseta de Mesones Muro, Caseta de Mesones Muro hasta La antena de Saul Cantoral, La antena Saul Cantoral con Estación Ggocla, estación Ggocla hasta Av. Agricultura	16.4 KM	629678	9252550	631349	9253435
15		Cuadrante desde Av. Fitzcarrald con Ca. Mariscal Nieto, Ca. Mariscal Nieto con Av. Saenz Peña, hasta Av. Saenz Peña con Av. Fitzcarrald	14.1 KM	629350	9251067	628684	9250904

Fuente: Plan de recolección de residuos sólidos -2025

Ilustración 23: Zona 1 Turno mañana

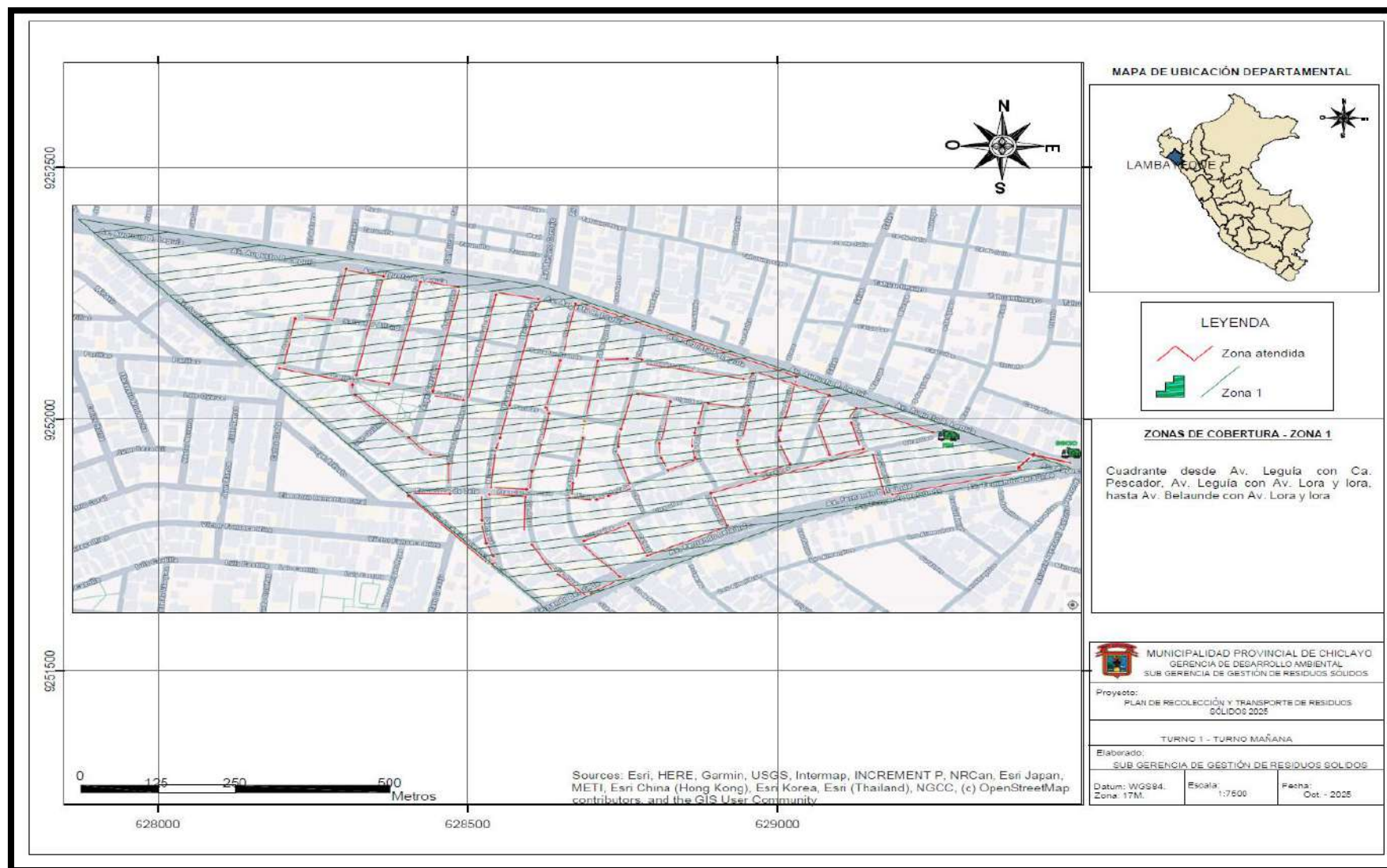


Ilustración 24: Zona 2 Turno mañana

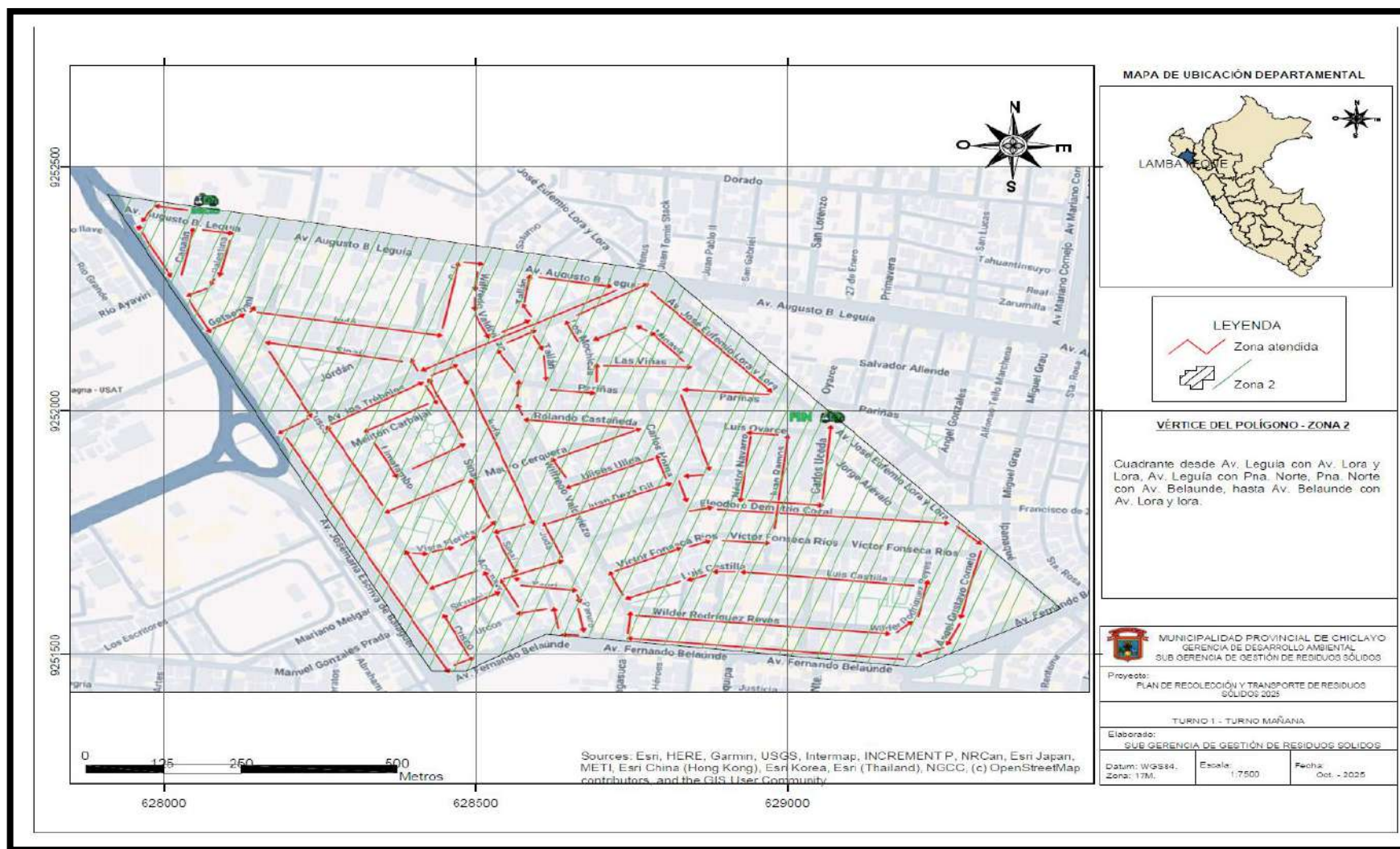


Ilustración 25: Zona 3 Turno mañana

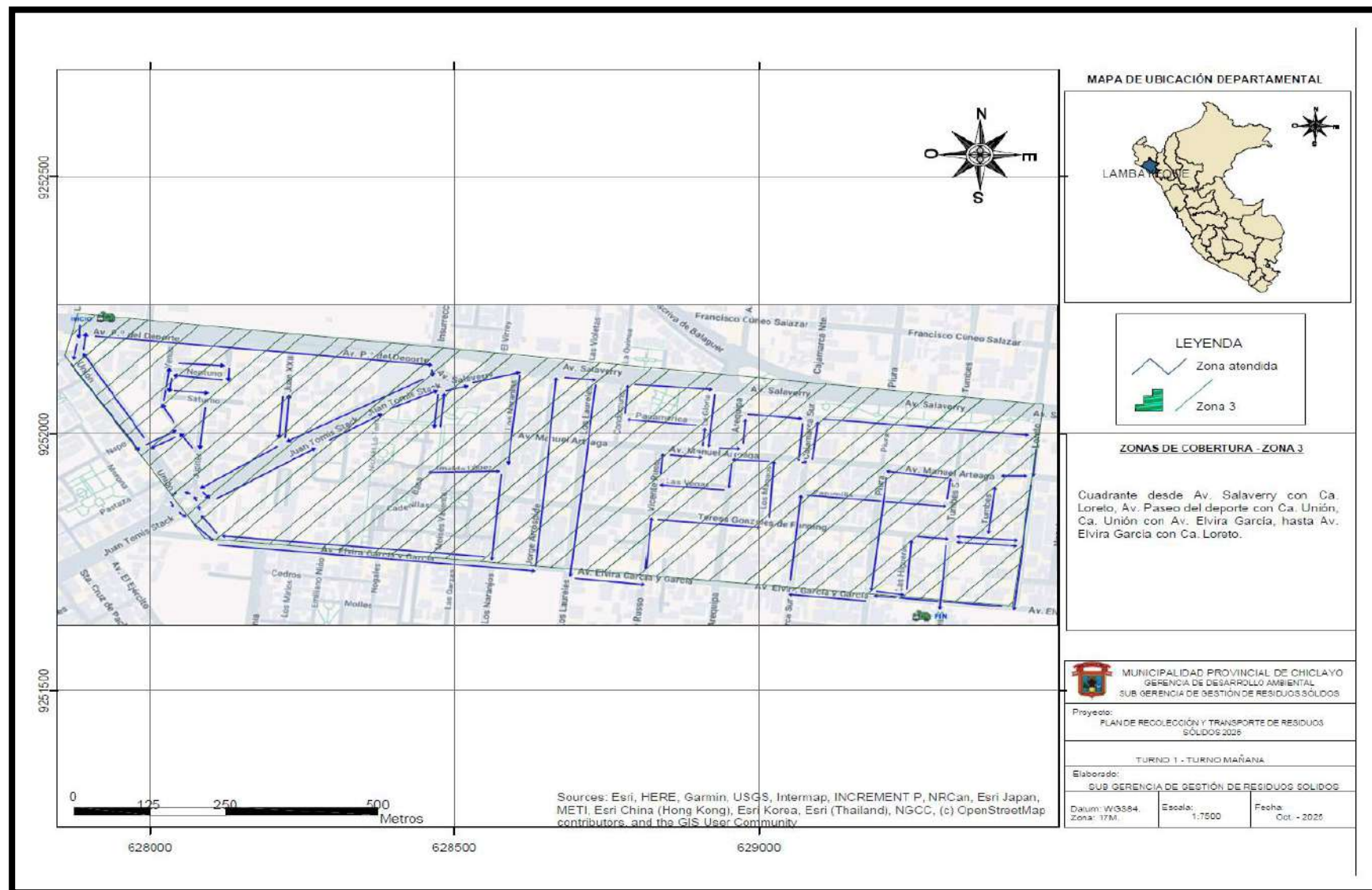


Ilustración 26: Zona 4 Turno mañana

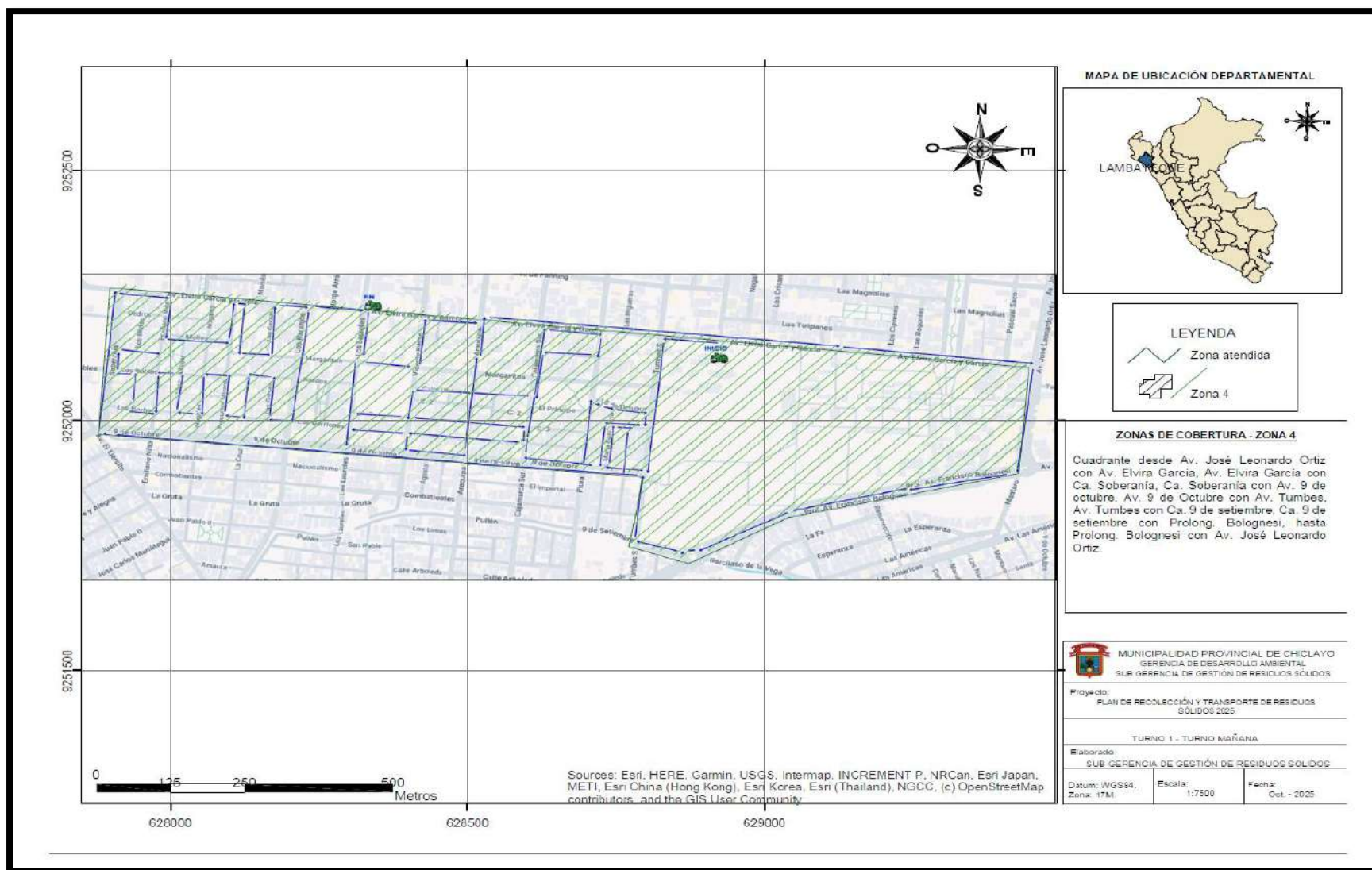


Ilustración 27: Zona 5 Turno mañana

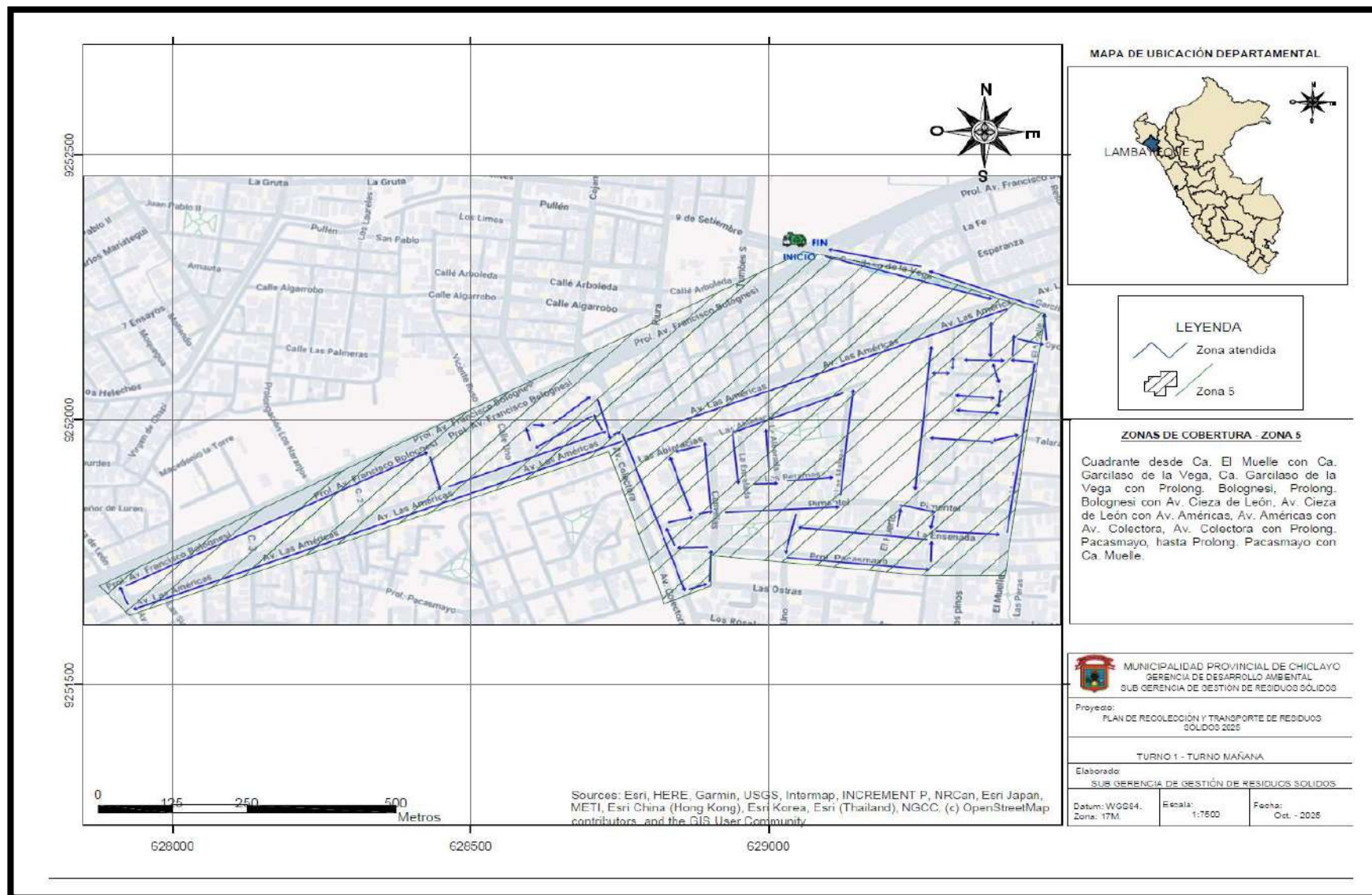


Ilustración 28: Zona 6 Turno mañana

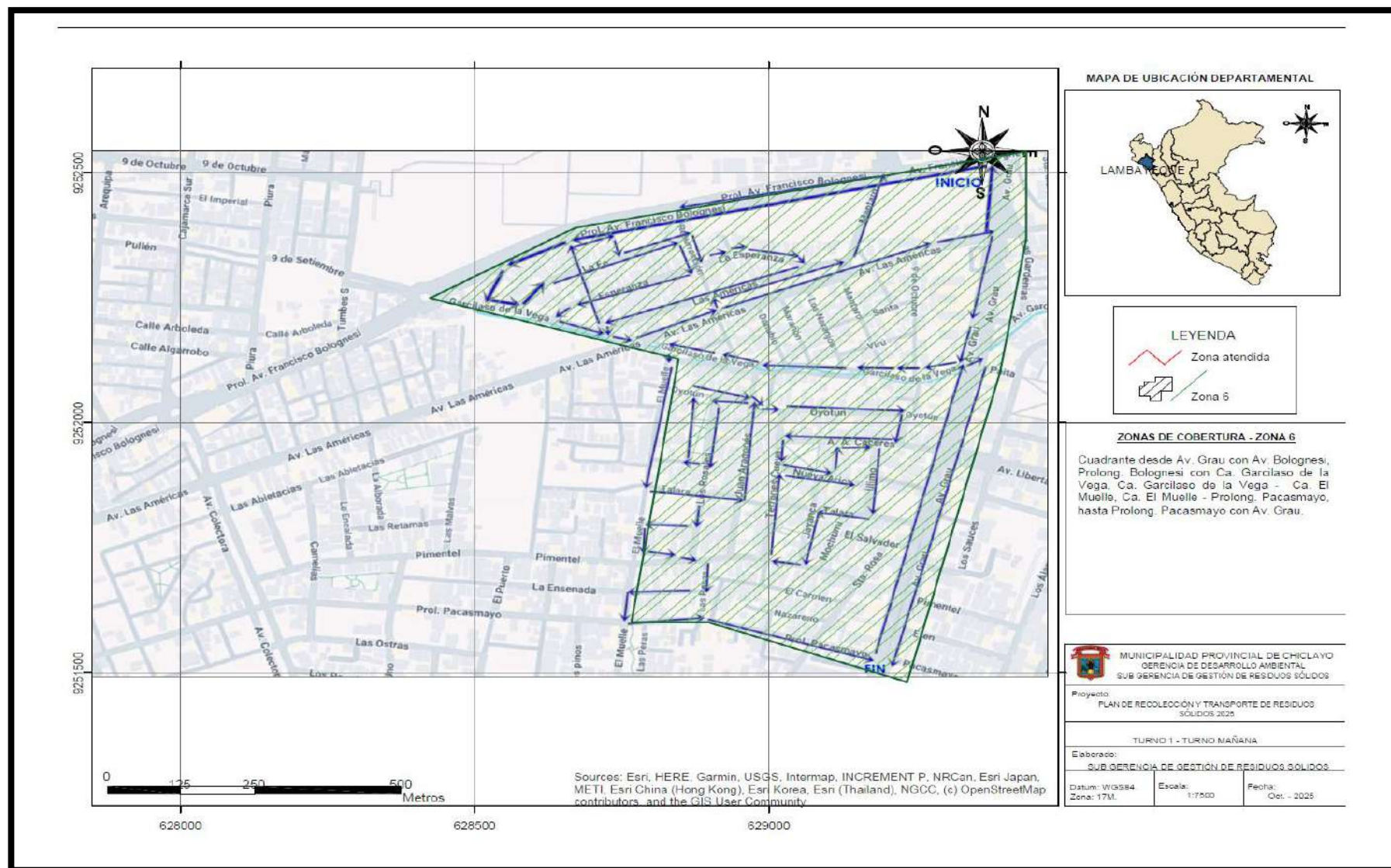


Ilustración 29: Zona 7 Turno mañana



Ilustración 30: Zona 8 Turno mañana

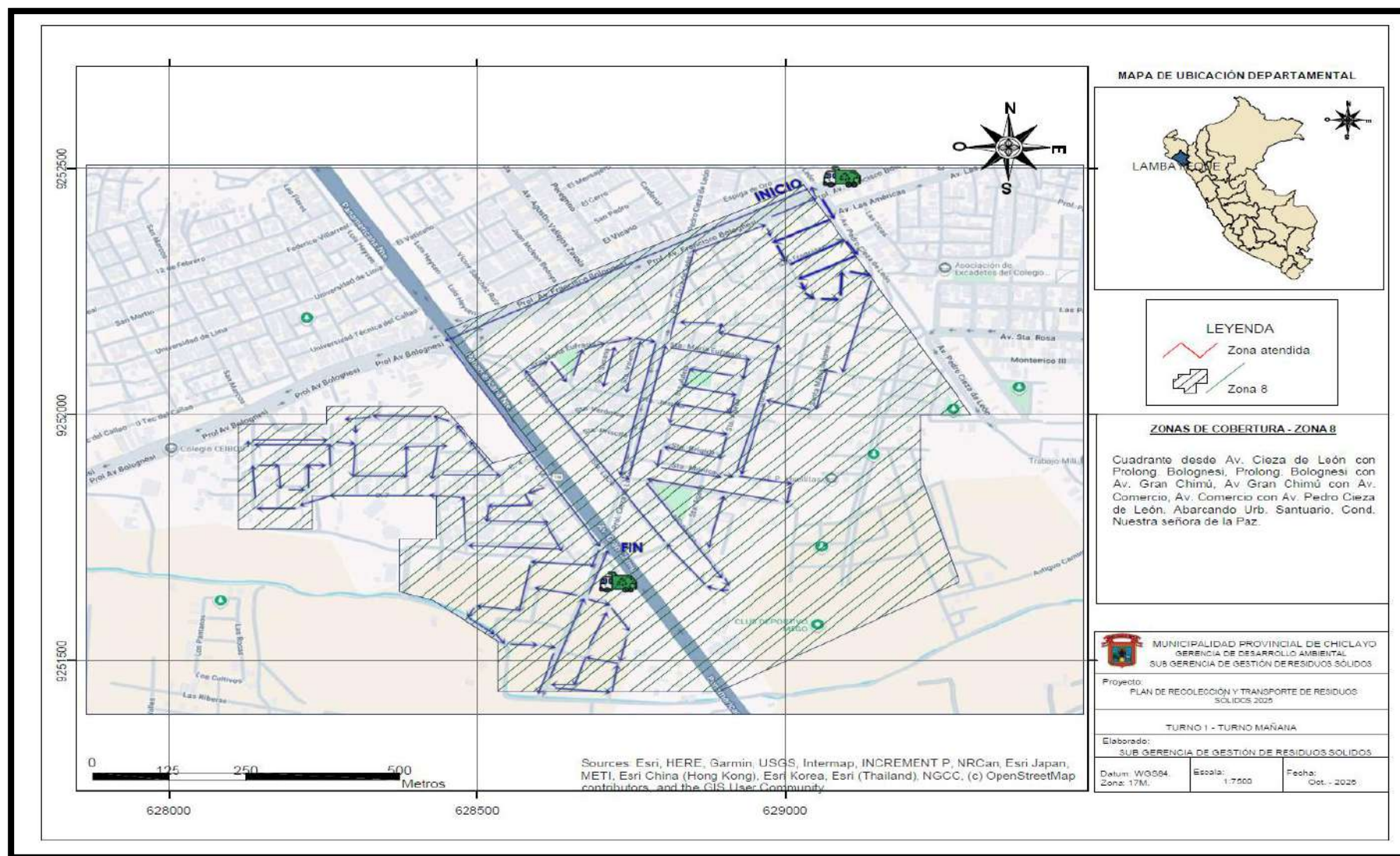


Ilustración 31: Zona 9 Turno mañana

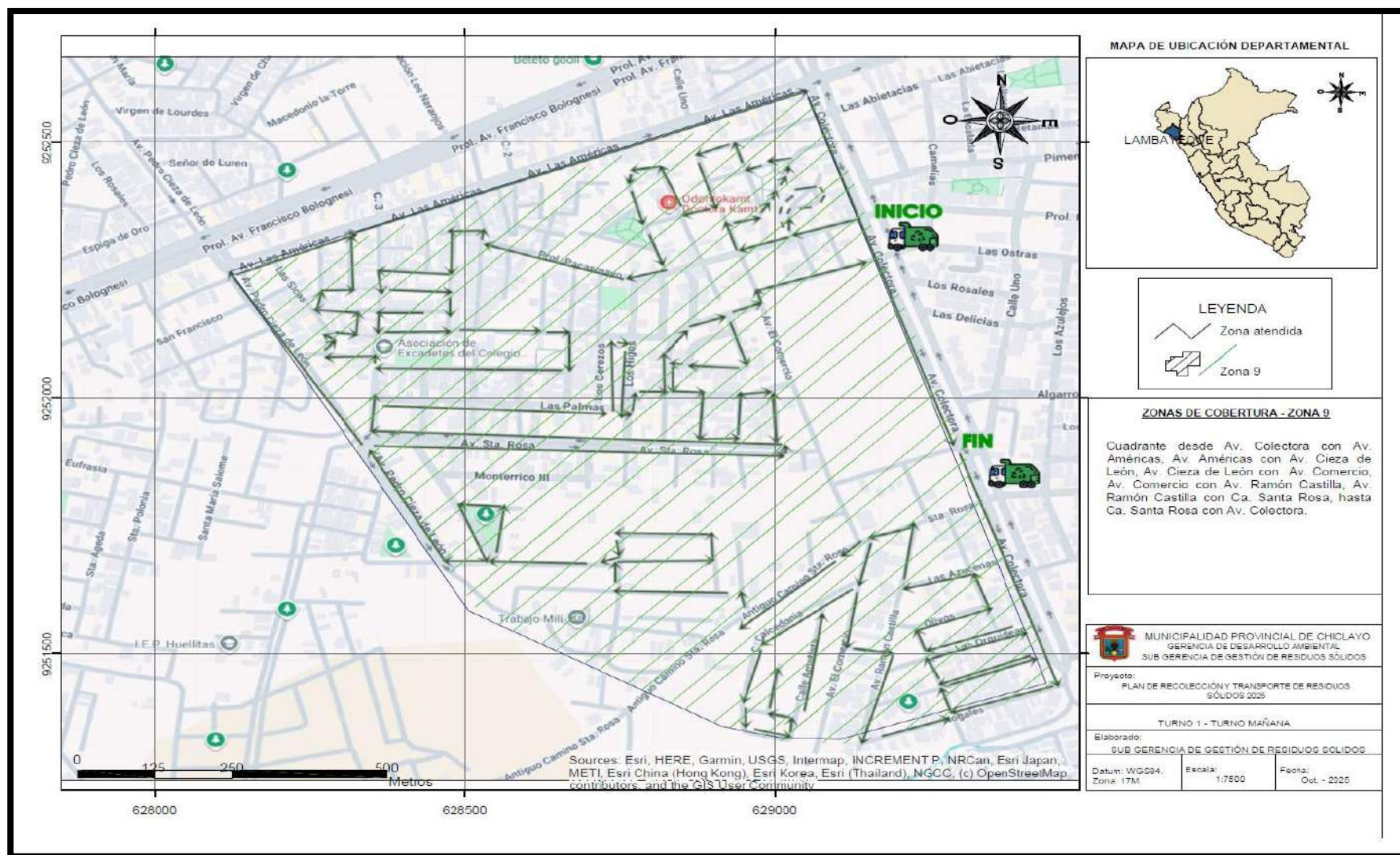


Ilustración 32: Zona 10 Turno mañana

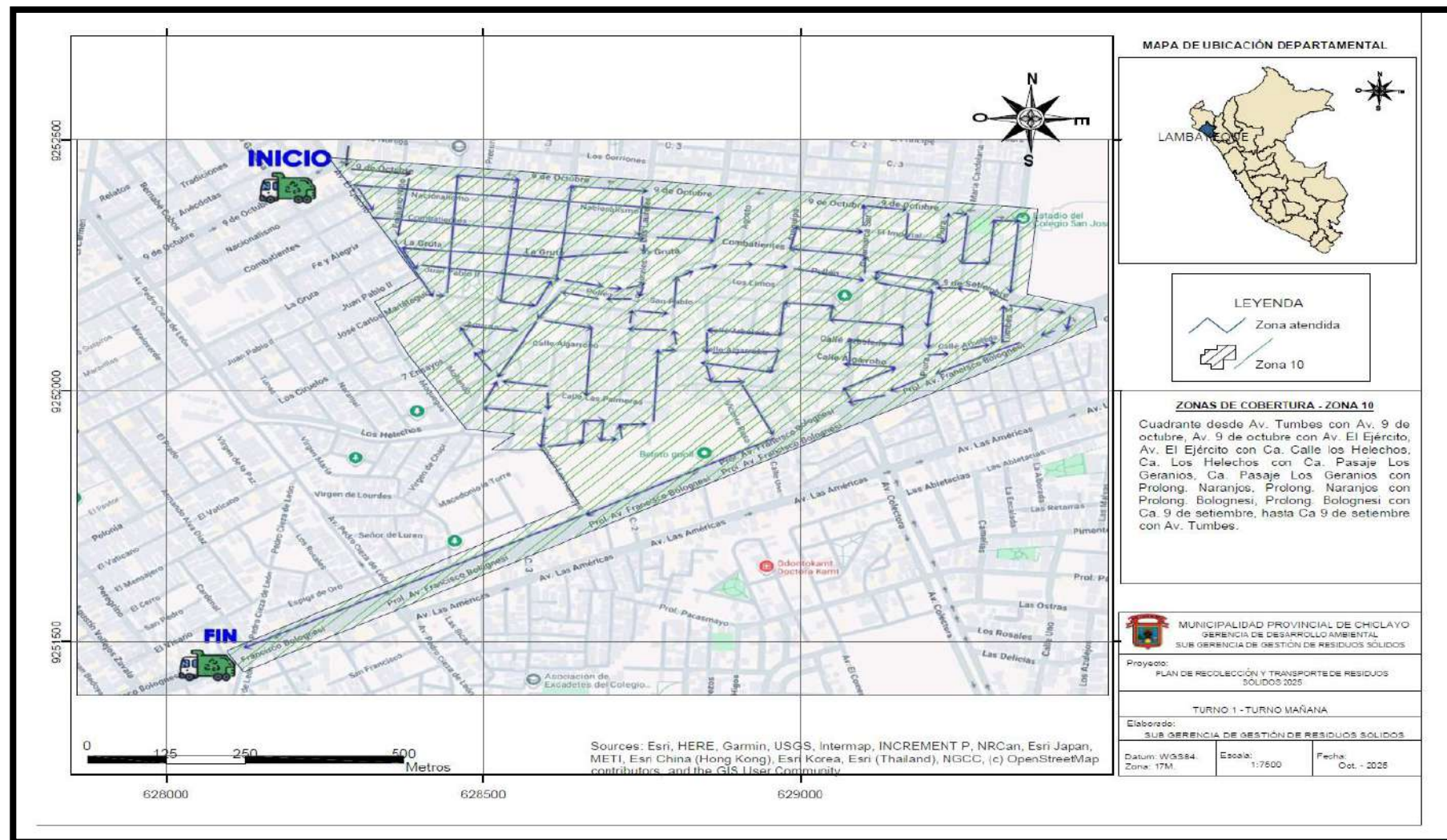


Ilustración 33: Zona 11 Turno mañana

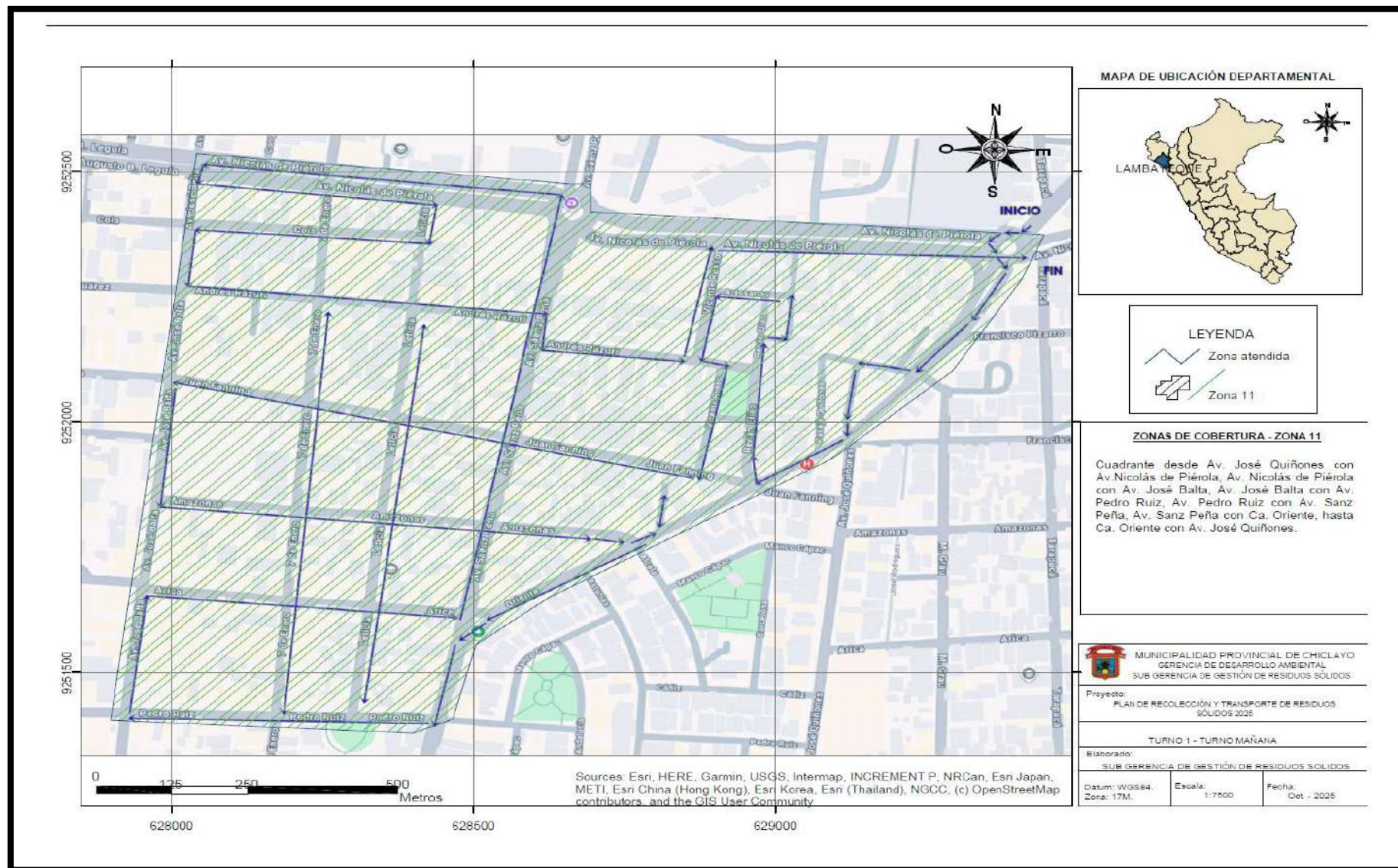


Ilustración 34: Zona 12 Turno mañana

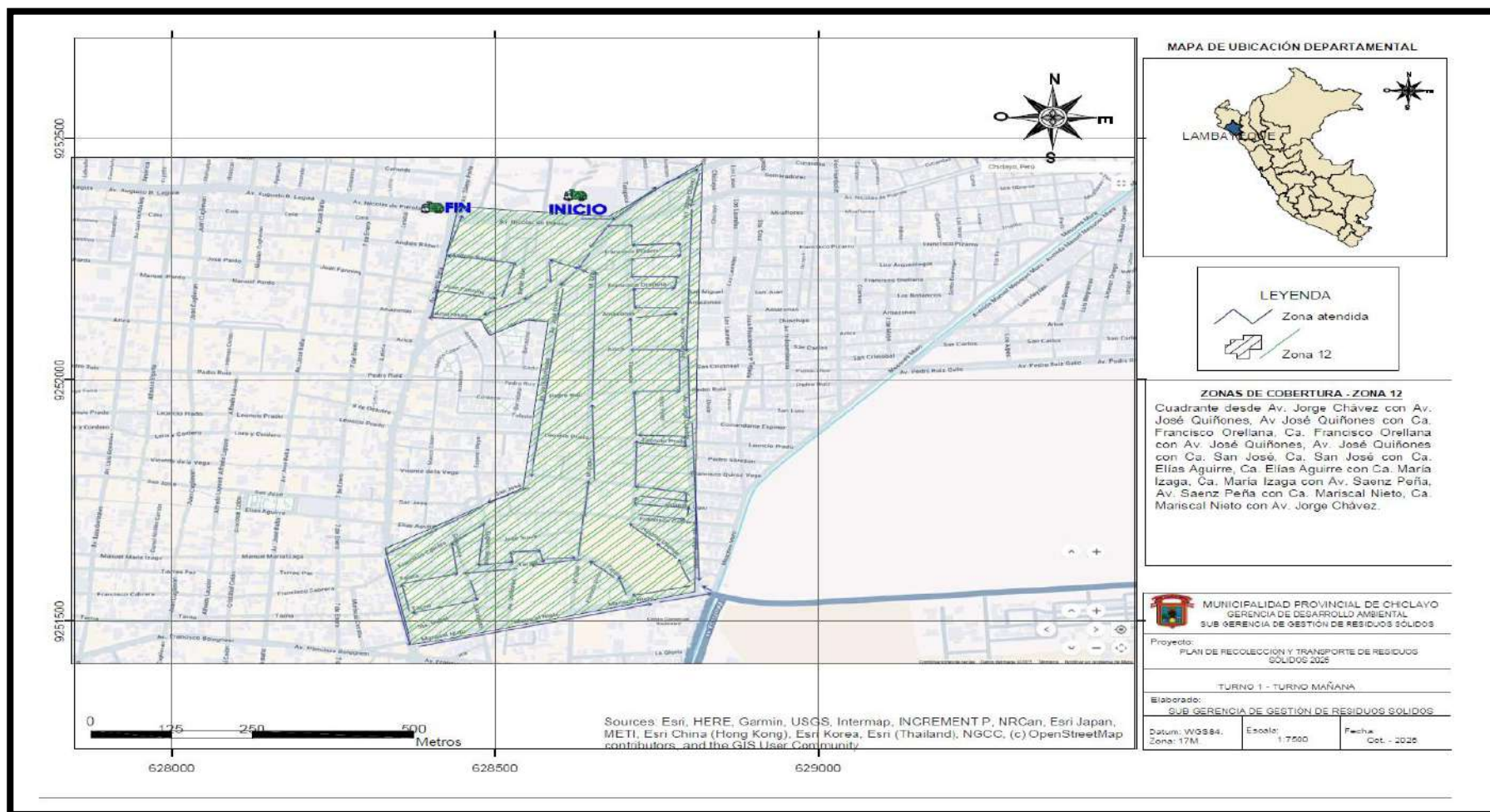


Ilustración 35: Zona 13 Turno mañana

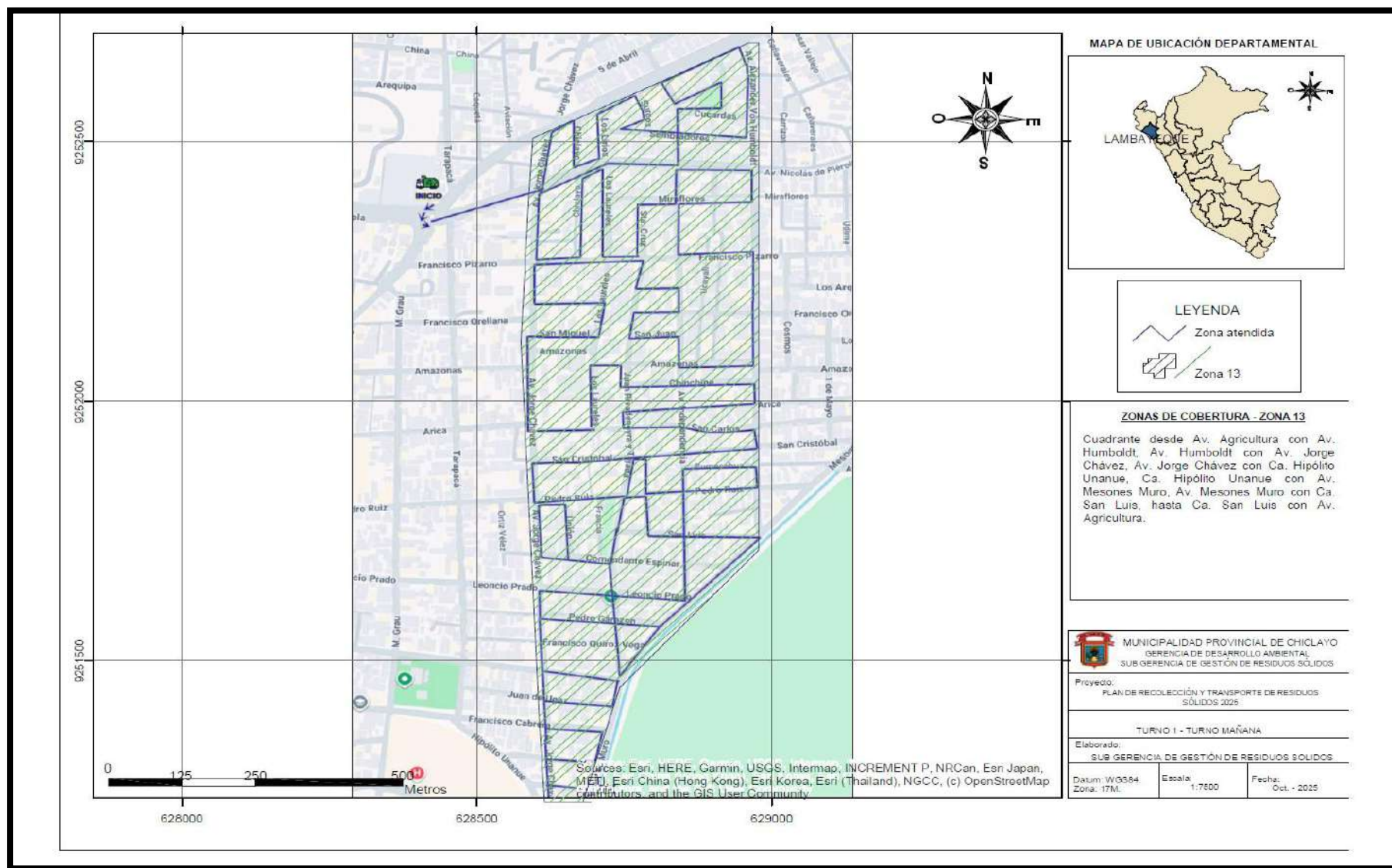


Ilustración 36: Zona 14 Turno mañana

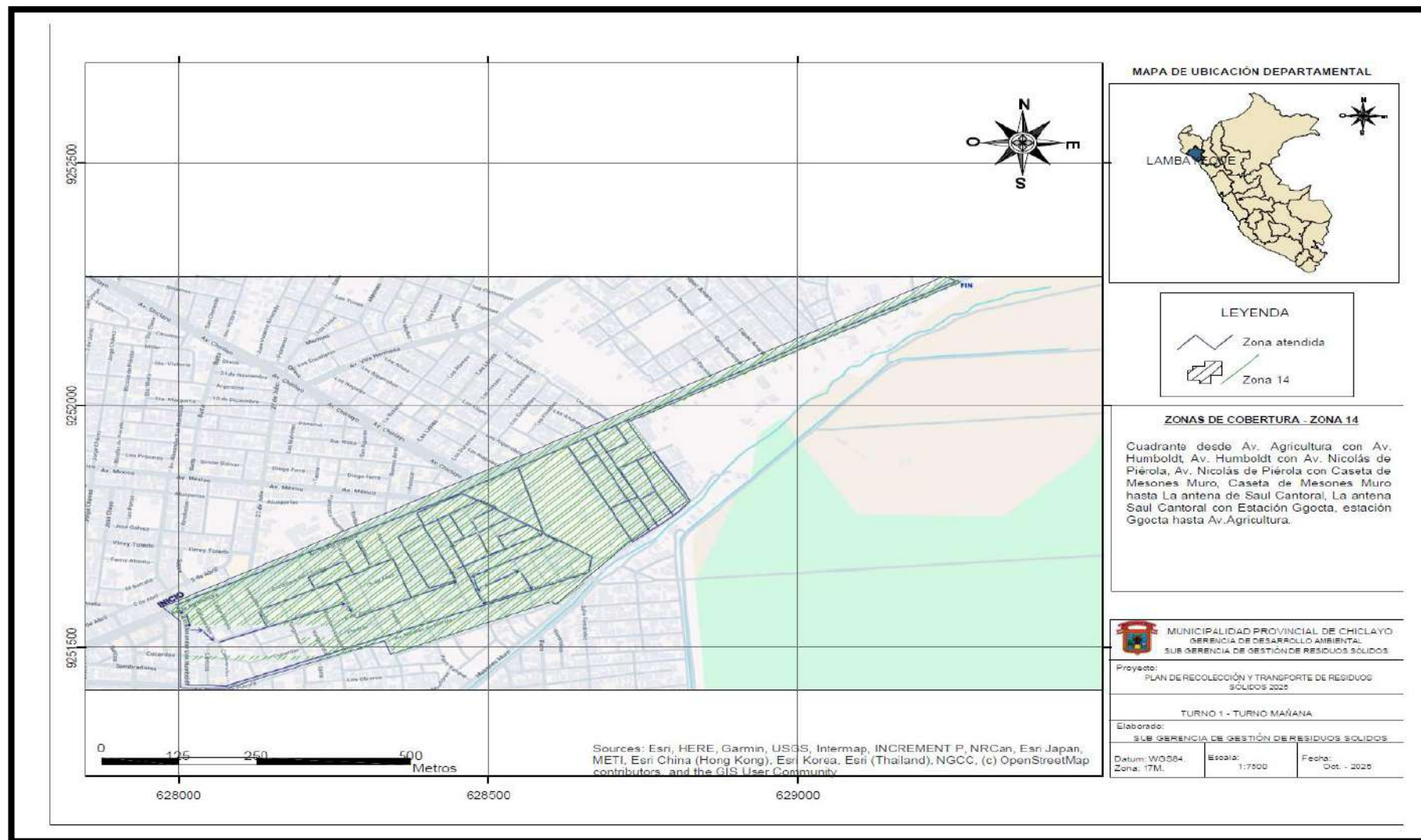


Ilustración 37: Zona 15 Turno mañana

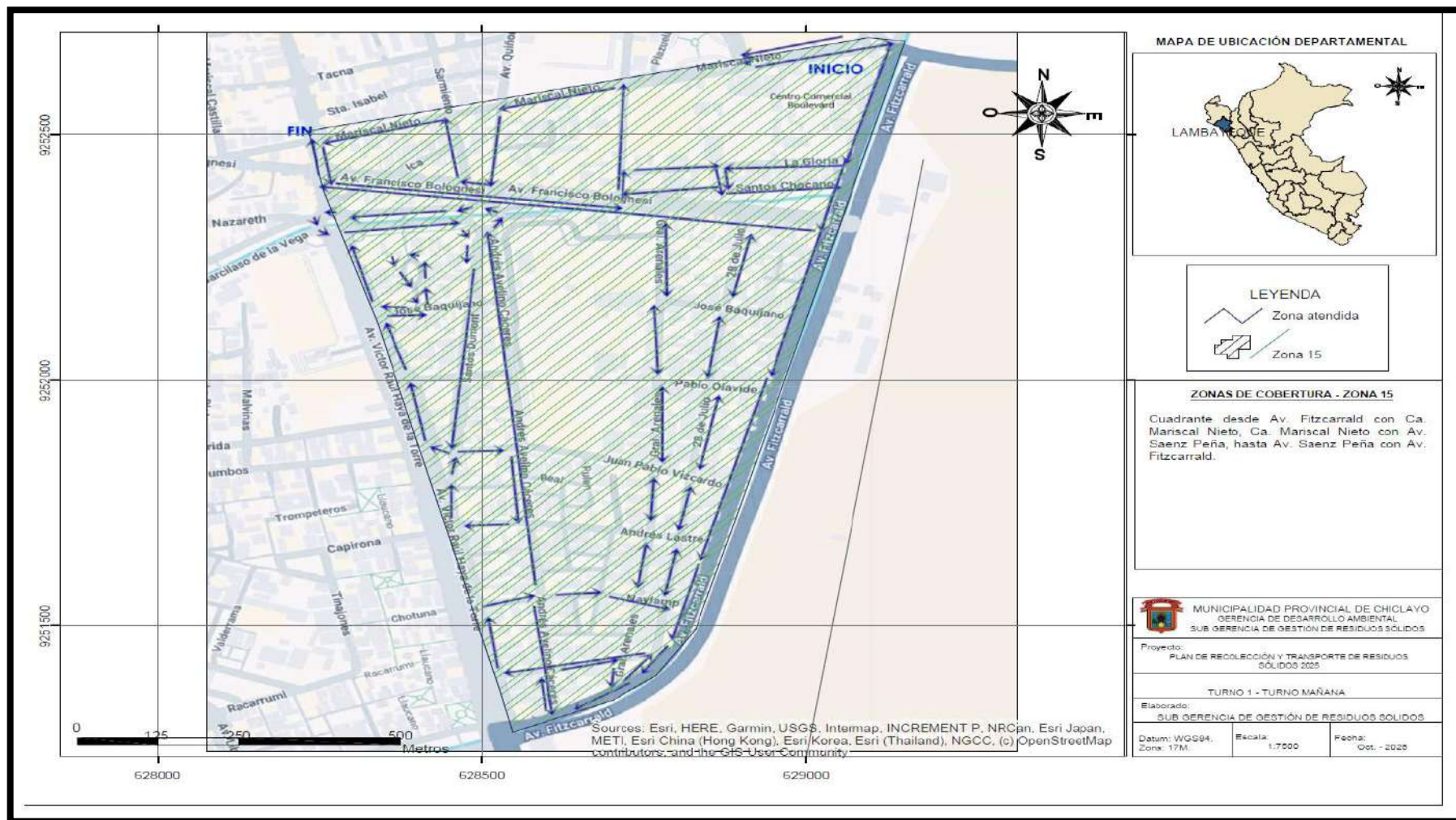


Tabla 86. Zonas y horarios de la operación de recolección y transporte - Mañana

TURNO/HORARIO	ZONAS	DESCRIPCION
Turno I 4:00 am – 11:00 am	1	▪ Urb. Santa Rosa ▪ P.J. Santa Rosa ▪ P.J. Luis Heysen
	2	▪ C.H. Augusto B. Leguía ▪ Urb. San Isidro ▪ Urb. Miraflores ▪ Urb. Primavera II – III ▪ La Primavera IV ▪ Amp. Túpac Amaru
	3	▪ Av. Salaverry ▪ Urb. Los Libertadores ▪ Av. Manuel arteaga ▪ Paseo el deporte ▪ Juan Tomis Stack (parte I)
	4	▪ P.J 9 de Octubre ▪ Av. 9 de Octubre
	5	▪ UPIS Señor de Los Milagros ▪ UPIS Las Américas ▪ P.J. El Molino ▪ P.J. Jesús Nazareno ▪ Urb. Ana de Los Ángeles
	6	▪ Urb. Santa Ángela ▪ AA.HH. La Punta ▪ Urb. Polifap I ▪ Urb. Carmen Angelica ▪ Urb. San Felipe ▪ Urb. Villa El salvador ▪ P.J. San Nicolás ▪ Pastor Bogiano

Turno I 4:00 am – 11:00 am		▪ Urb. San Borja
	7	▪ Urb. La Florida ▪ Urb. El Amauta ▪ Urb. Los Pinos de la Plata ▪ Urb. Los Jazmines ▪ Urb. La Florida I ▪ Urb. La Florida II ▪ Urb. Los Jardines de Santa Rosa ▪ Urb. Café Perú ▪ Urb. Las Delicias ▪ Urb. Corazón de Jesús ▪ UPIS Hipólito Unanue ▪ Urb. Villa del Norte ▪ Urb. Daniel Alcides Carrión ▪ Urb. Los Robles
	8	▪ Urb. La Purísima ▪ Av. Pedro Cieza de León ▪ Prol. Pedro Cieza de León ▪ AA.HH. Virgen de la Paz ▪ Urb. El Santuario
	9	▪ Av. Comercio ▪ Res. Villa del norte ▪ Av. Pedro Cieza de León
	10	▪ Av. Nacionalismo ▪ Calle. Combatientes ▪ Urb. San Sebastián
	11	▪ Calle Arica ▪ Calle Juan Fannig ▪ Av. Nicolás de Piérola ▪ Av. José Balta ▪ Parte de Cercado
	12	▪ Av. Amazonas ▪ Av. Leoncio Prado ▪ Av. Arica ▪ Av. Pedro Ruiz ▪ Parte de Cercado
	13	▪ P.J. López Albuja ▪ P.J. Nuevo Campodónico ▪ P.J. San Antonio

		▪ P.J Suazo ▪ Av. Independencia
	14	▪ Upis cesar vallejo ▪ Los portales I ▪ P.J. Saul cantoral Huamani
	15	▪ P.J. Muro ▪ P.J. Ciro Alegría ▪ P.J Diego Ferre ▪ Call. Mariscal nieto

Fuente: Plan de recolección de residuos sólidos -2025

Tabla 87: Rutas de recolección de residuos sólidos – Turno II – Tarde

PROGRAMACIÓN DE NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN 2025							
Turno	Nuevas Zonas	Descripción	Kilómetros	Coordenadas UTM WGS84 17M			
				Coordenadas Inicio		Coordenadas Fin	
				Este	Norte	Este	Norte
TARDE	16 A	Cuadrante desde Av. Leguía con Av. Lora y lora, Av. Lora y lora con Av. Chiclayo, Av. Chiclayo con Pna. Norte, hasta Pna. Norte con Av. Leguía	15.7 KM	625037	9254333	625953	9253231
	16 B	Derrama magisterial	7.40 KM	624996	9253692	625031	9253652
	17	Cuadrante desde Av. Zarumilla con Ca. Pedro Ruiz Gallo, Ca. Pedro Ruiz Gallo con Ca. El triunfo, Av. El triunfo hasta IEP AMORES DE CRISTO, IEP. AMORES DE CRISTO hasta alrededores de la Pampa deportiva Sta. Fe, Hacer incidencia en Ca. Juana de Arco, Ca. Sta. Ines, Av. Progreso y alrededores, hasta salir a la Pna. Norte	17.8 KM	625031	9251982	623917	9251533
	18	Urb. Praderas del sol	16.1 KM	624029	9251440	623905	9251543
	19	Urb. Ciudad del chofer, PJ. Santo Toribio de Mogrovejo	18.2 KM	625745	9252715	625036	9251994
	20	Centenario JLO - casa blanca, los portales - la estancia	32.3 KM	631874	9253774	632054	9253921
	21	Cuadrante desde Av. Fitzcarrald pasando por la puerta del aeropuerto, Av. Fitzcarrald con Mariscal Nieto, abarcando USE (PNP), FONGAL Y SENASA, Carretera Pomalca	29.4 KM	629247	9248263	631858	9251204

		abarcando Grupo aéreo N°6, abarcando ah. san juan de dios, pj. villa el progreso, upis miraflores, urb. california, ah. las LAGUNAS DE SAMAN, LAS VEGAS, AH. LAS COLONIAS; saliendo para la fitzcarald con Av. Victor Raúl, hasta Av. Victor Raúl con Gran chimú.					
	22	Av. Humboldt con Av. Mesones Muro, Puente Mesones Muro con Av. Nicolás de Piérola, hasta Puente de Mesones con Av. Humboldt.	15 KM	629690	9252311	630662	9252653
	23	Cuadrante desde Av. Humboldt con Av. Mesones Muro, Av. Mesones Muro con caseta de Mesones muro, Caseta de mesones Muro con Av. Nicolás de Piérola, Av. Nicolás de Piérola con Av. Humboldt.	17.9 KM	630682	9252638	629929	9251840
	24	Repaso de zona 33 - molitalia	4.24 KM	626373	9248863	625888	9248293
	39 B	Cuadrante desde la Av. Agustín Zavala con Ca. Juan Tomis, Ca. Juan tomis con Vía, Vía con Prolong. Bolognesi, Prolong. Bolognesi con Av. Agustín Zavala, incluido también parte de Cerropón (Ca. Federico Villarreal, Ca. Universidad Técnica del Callao, Ca. Universidad San Marcos, Ca. Luis Heysen).	8.5 KM	624720	9250759	624918	9249937

Fuente: Plan de recolección de residuos sólidos -2025

Ilustración 38: Zona 16 A – 16 B Turno tarde

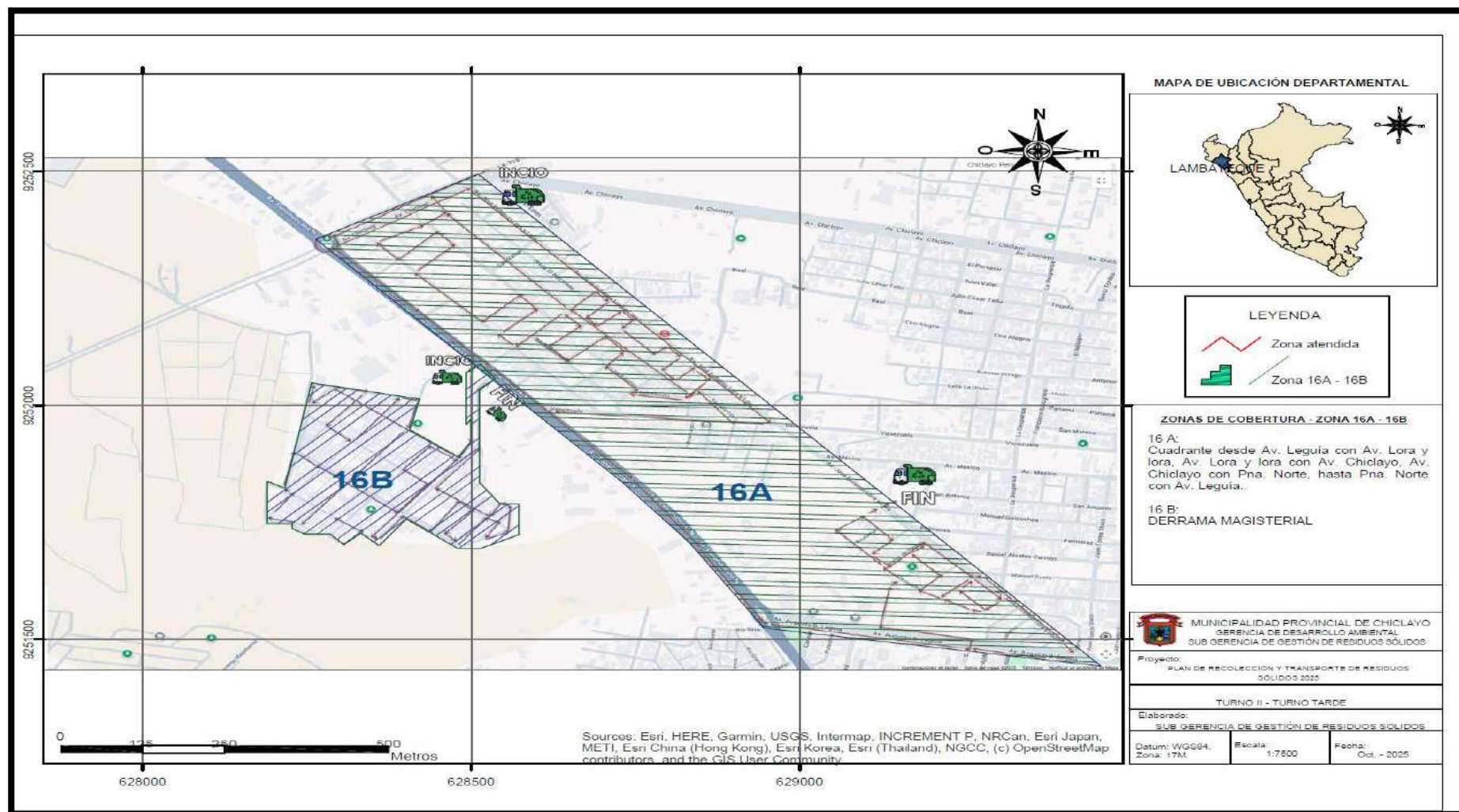
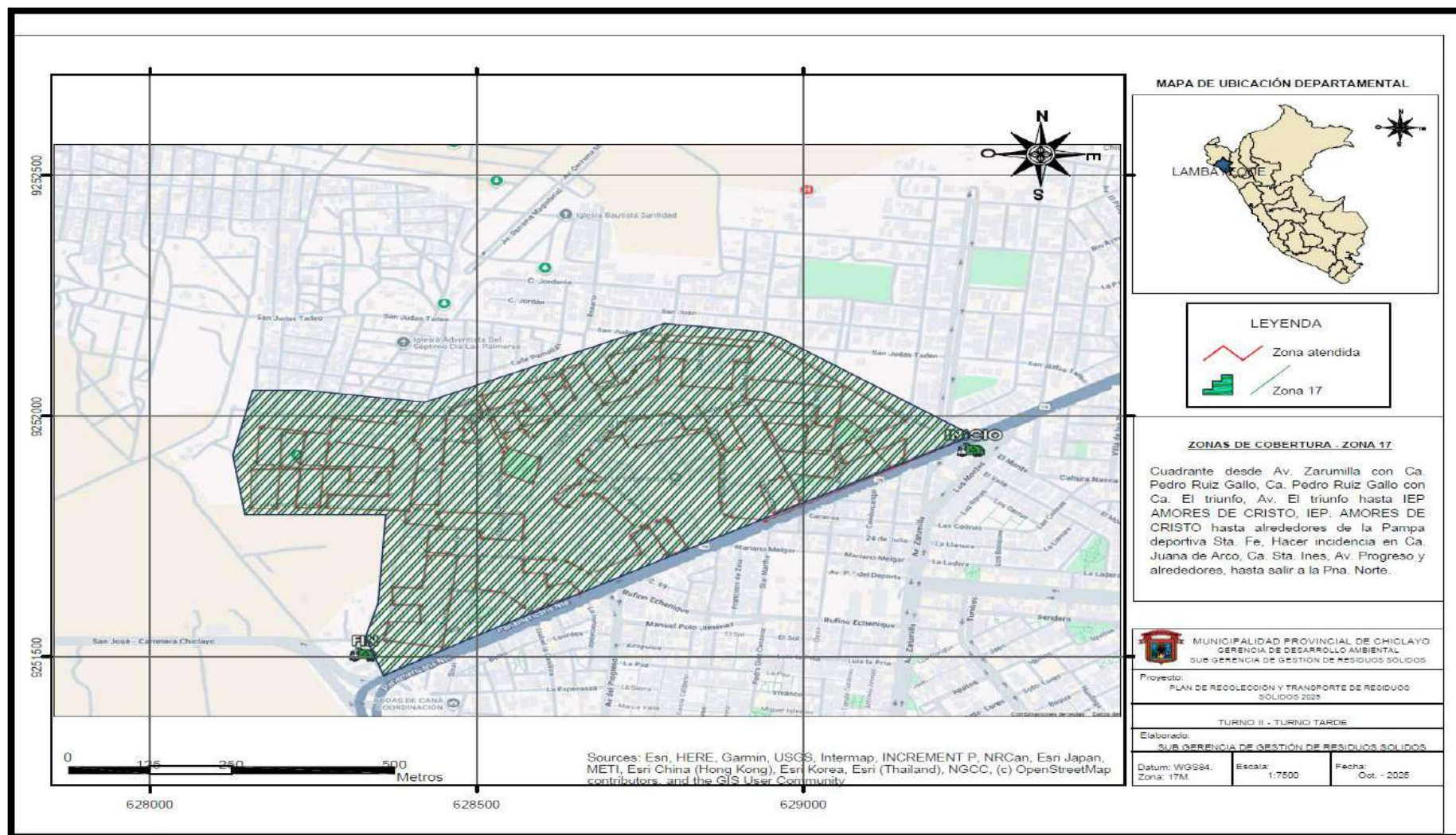


Ilustración 39: Zona 17 Turno tarde



MAPA DE UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

LAMBAYEQUE

LEYENDA

- Zona atendida
- Zona 18

ZONAS DE COBERTURA - ZONA 18

URB. PRADERAS DEL SOL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Proyecto:
PLAN DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025

Elaborado:
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Datum: WGS84.
Escala: 1:7500
Fecha: Oct. - 2025

Sources: Esri, HERE, Garmin, USGS, Intermap, INCREMENT P, NRCan, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Esri Korea, Esri (Thailand), NGCC, (c) OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

Ilustración 41: Zona 19 Turno tarde

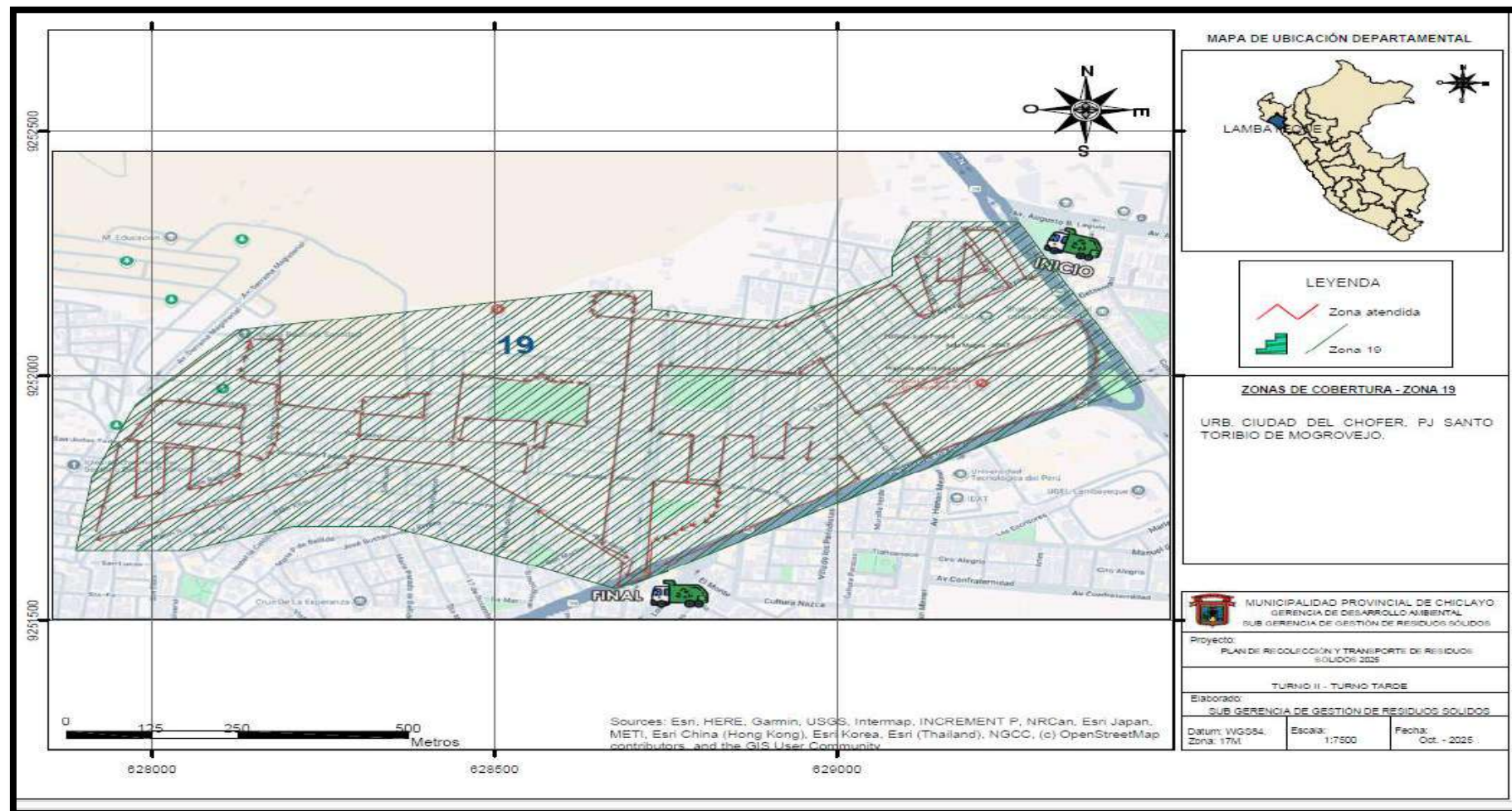


Ilustración 42: Zona 20 Turno tarde

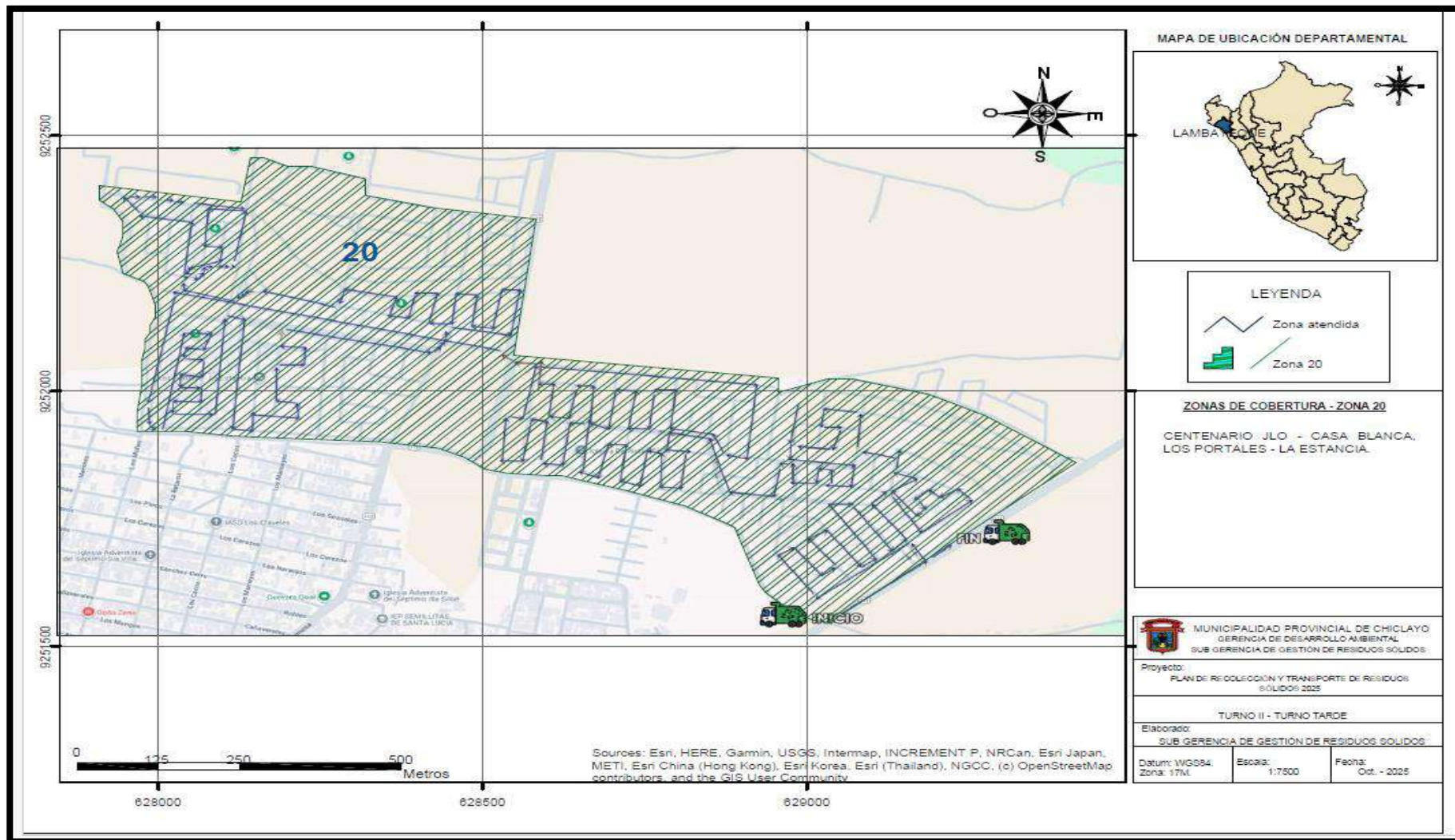


Ilustración 43: Zona 21 Turno tarde

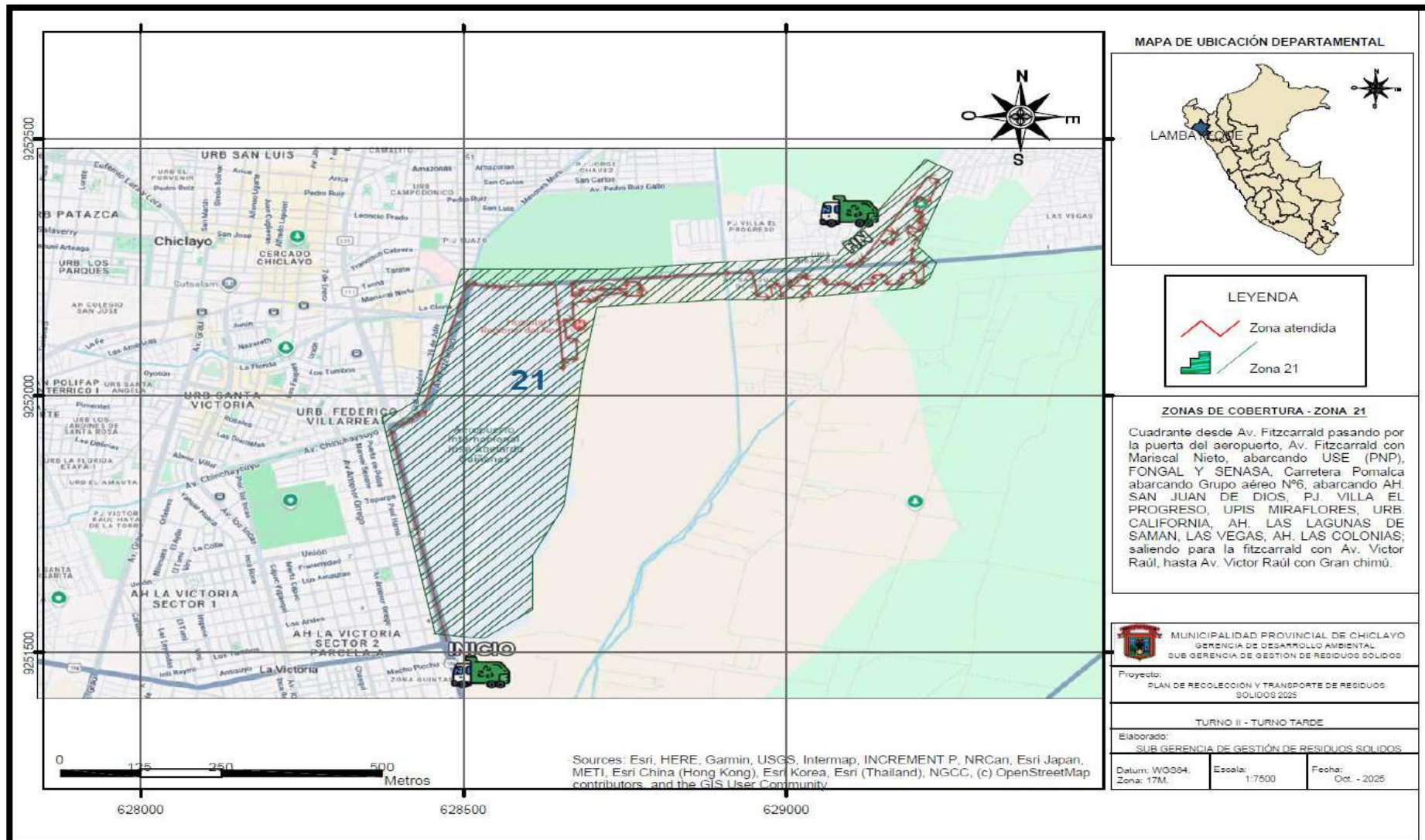


Ilustración 44: Zona 22 Turno tarde

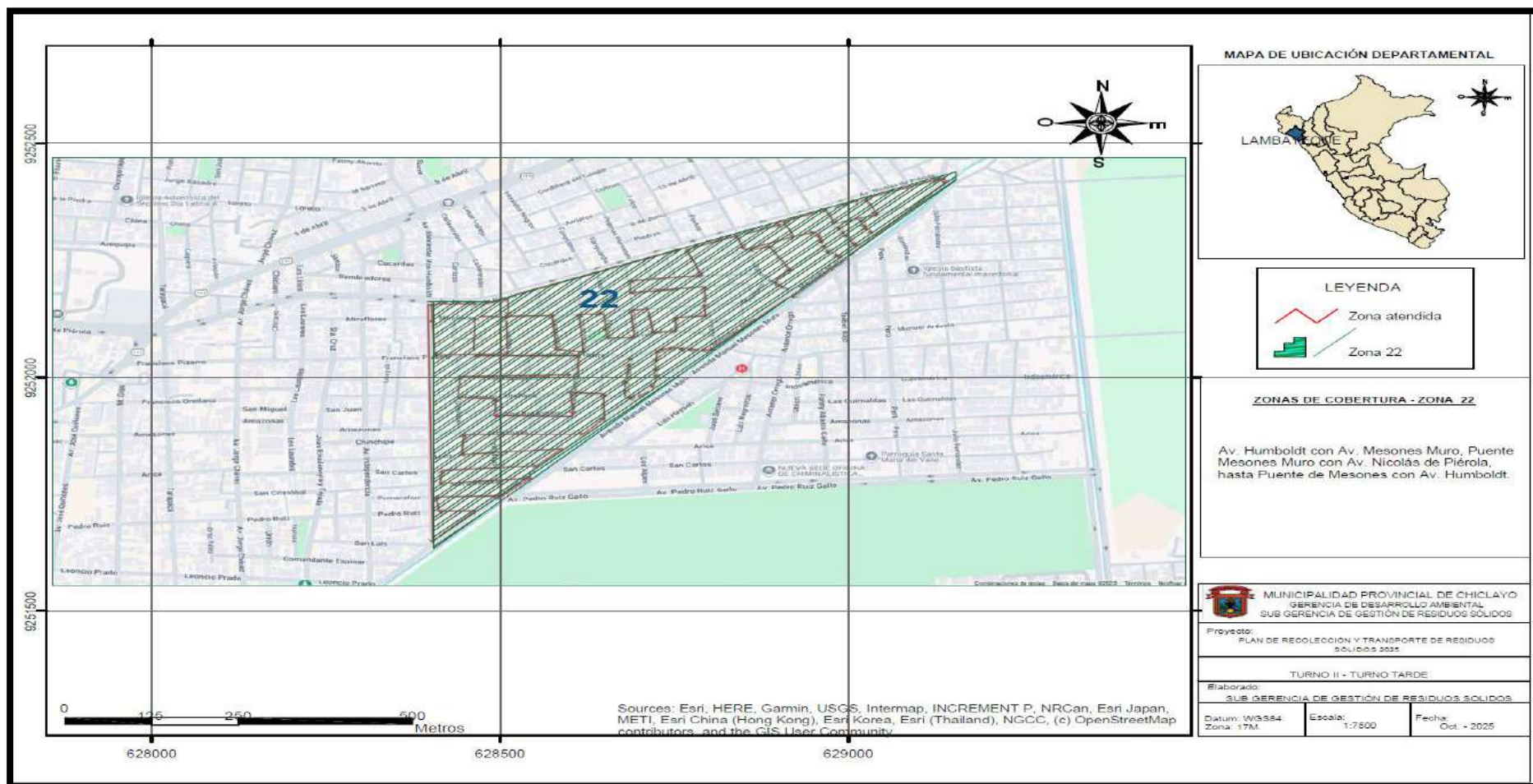


Ilustración 45: Zona 23 Turno tarde

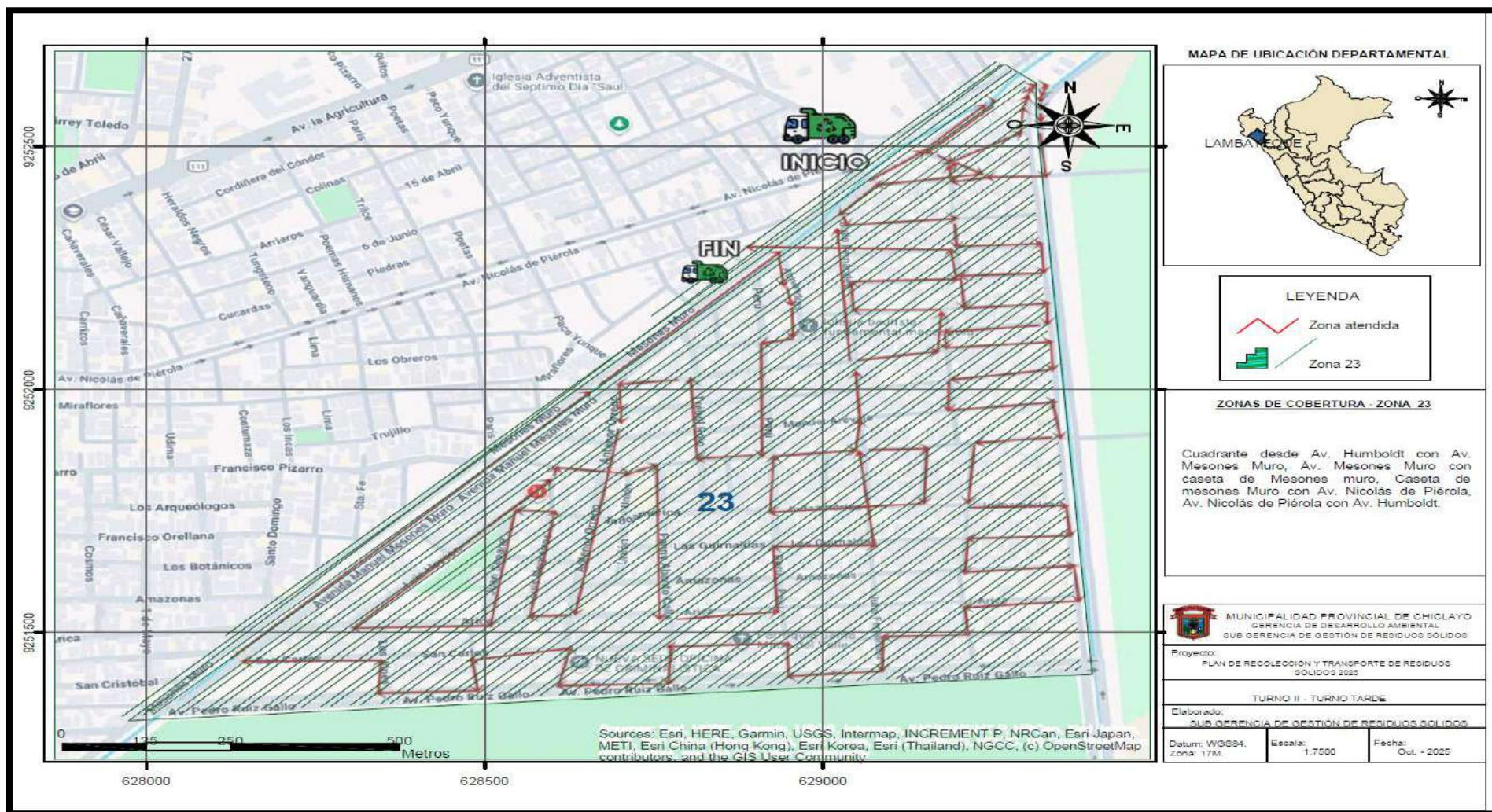


Ilustración 46: Zona 24 Turno tarde

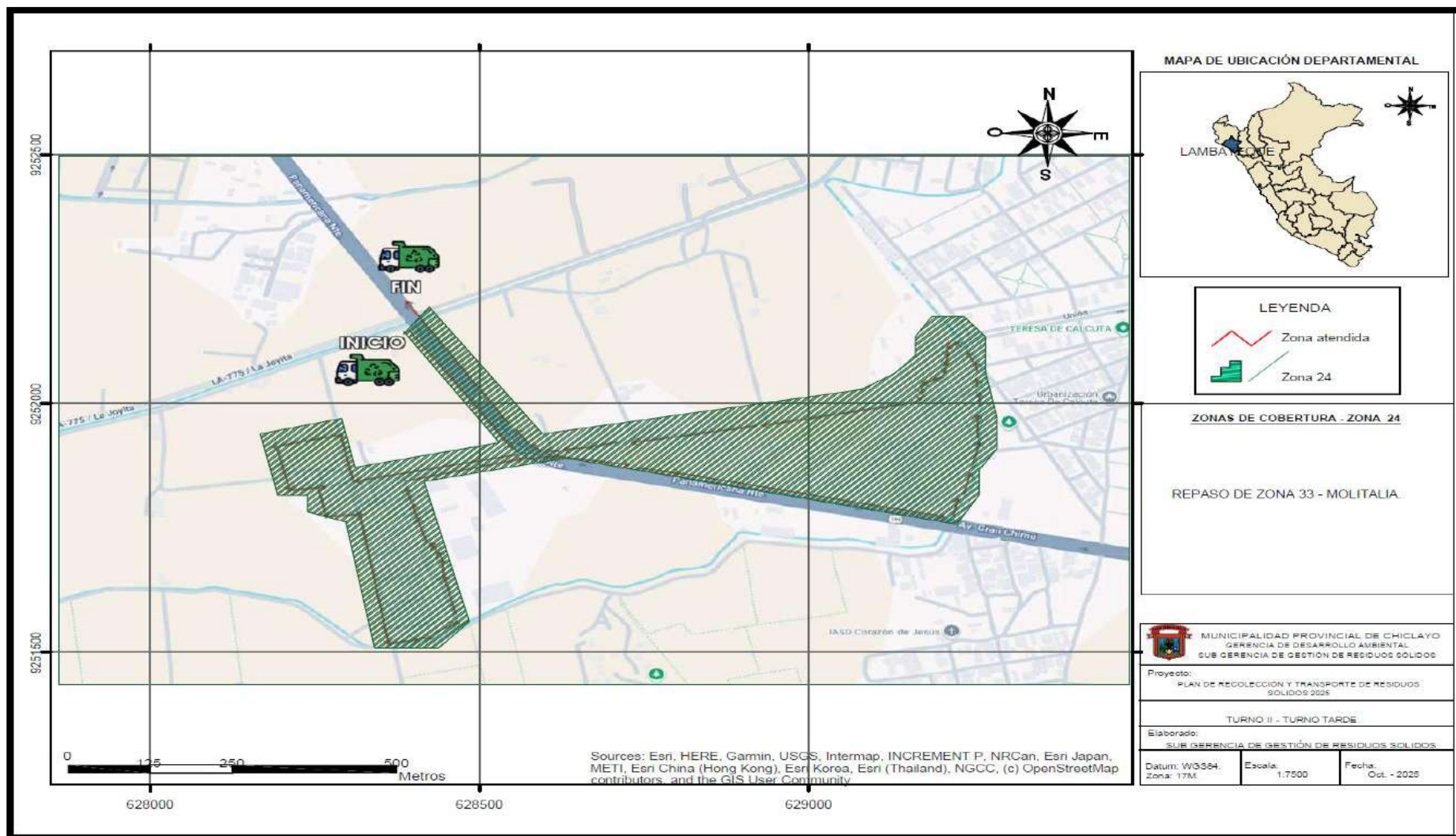


Ilustración 47: Zona 39 B Turno tarde

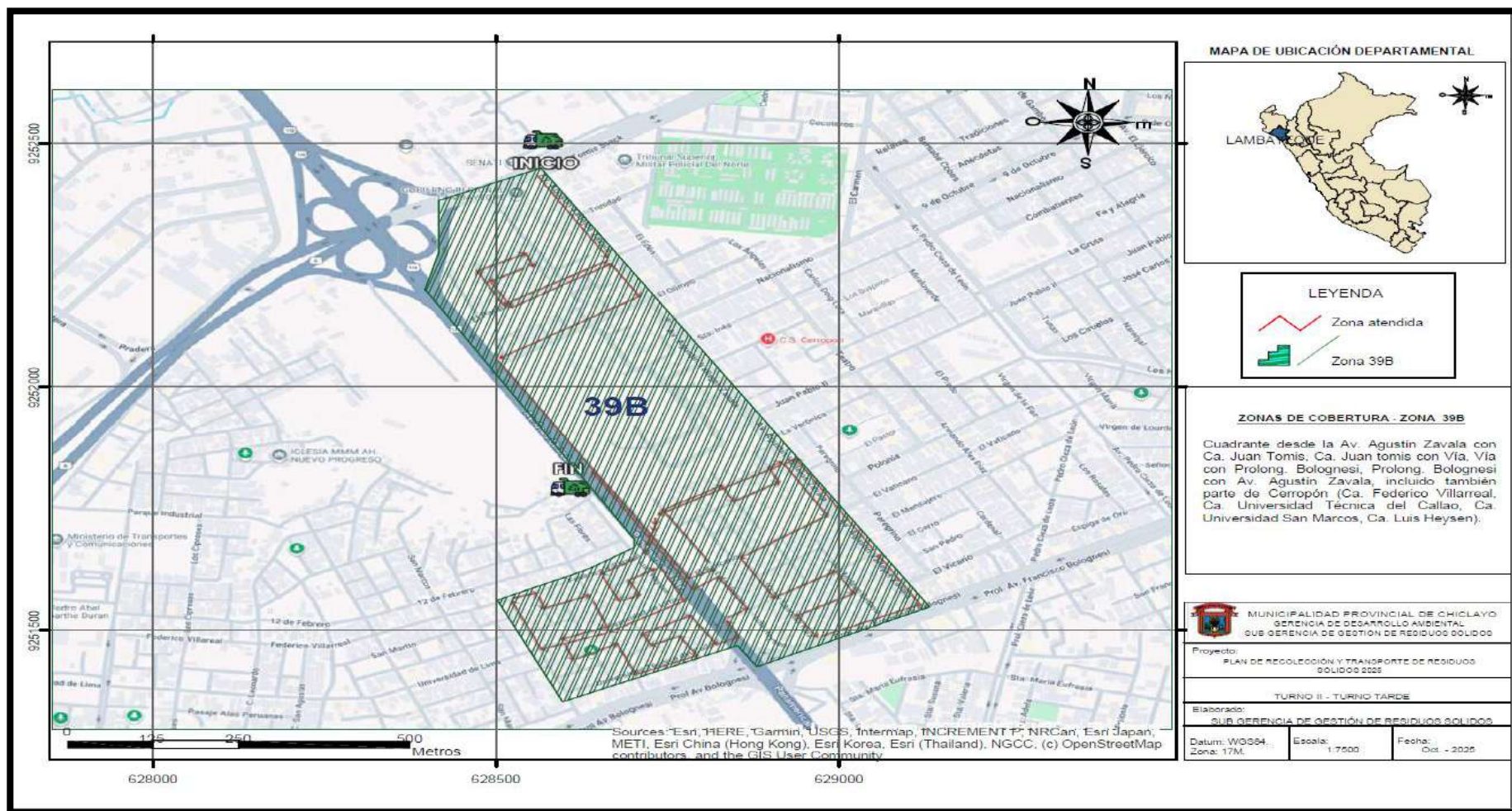


Tabla 88. Zonas y horarios de la operación de recolección y transporte - Tarde

TURNO/HORARIO	ZONAS	DESCRIPCION
Turno II 12:00 pm – 07:00 pm	16	▪ Urb. La Parada ▪ Urb. Del Ingeniero II
	16 B	▪ Urb. Derrama Magisterial
	17	▪ P.J. Vista Alegre ▪ P.J. Simón Bolívar ▪ UPIS Cruz de La Esperanza ▪ Urb. Las Lomas
	18	▪ AA.HH. San Pedro ▪ AA.HH. San Juan
	19	▪ AA.HH. Luis A. Sánchez ▪ UPIS Santo Toribio de Mogrovejo ▪ AA.HH. 04 de noviembre ▪ Urb. Ciudad del Chófer
	20	▪ Centenario Casa Blanca, ▪ La Estancia
	21	▪ AA. HH. Lagunas de Saman ▪ AA. HH. Saman ▪ AA. HH. Colinas de Pomalca ▪ AA.HH. San Francisco ▪ Urb. California ▪ AA. HH. Precursores ▪ AA. HH. San Juan de Dios ▪ AA. HH. San Felix
	22	▪ Av. Francisco Pizarro ▪ Av. Humboldt ▪ Av. Nicolas de Piérola
	23	▪ P.J Jorge Chávez ▪ Amp. Fanny Abanto Calle ▪ P.J Santa Elena ▪ Pueblo Joven Jorge Chávez
	24	▪ Villa León

Turno II 12:00 pm – 07:00 pm	39 B	▪ Agustín Zavala ▪ Vía con Prolong. Bolognesi, Prolong. ▪ Parte de Cerropón (Ca. Federico Villarreal, Ca. Universidad Técnica del Callao, Ca. Universidad San Marcos, Ca. Luis Heysen).
---------------------------------	------	---

Tabla 89: Rutas de recolección de residuos sólidos – Turno III – Noche

PROGRAMACIÓN DE NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN 2025							
Turno	Nuevas Zonas	Descripción	Kilómetros	Coordenadas UTM WGS84 17M			
				Coordenadas Inicio		Coordenadas Fin	
				Este	Norte	Este	Norte
NOCHE	25	Cuadrante desde Pna. Norte con Av. Meiner, Av. Meiner con Av. Paseo del deporte, Av. Paseo del deporte con Ca. Piura, Ca. Piura con Av. F. Belaunde, Av. F. Belaunde con Av. Balaguer, Av. Balaguer con Av. Trébol, Av. Trébol con Pna. Norte.	12.6 KM	625829	9252456	626732	9251482
	26	Cuadrante desde Av. Elvira García con Ca. Juan Tomis, Ca. Juan Tomis con Av. Agustín Zavala, Av. Agustín Zavala con Ca. Nacionalismo, Ca. Nacionalismo con Av. Cieza de León, Av. Cieza de León con Prolong. Bolognesi, Prolong. Bolognesi con Prolong. Los Naranjos, Prolong. Los Naranjos con Ca. Los Helechos, Ca. Los Helechos con Av. El Ejército, Av. El Ejército con Ca. Soberanía, hasta Ca. Soberanía con Av. Elvira García.	22.3 KM	625569	9251259	625506	9251227
	27	Cuadrante desde Av. Agustín Zavala con Ca. Juan Tomis, Ca. Juan Tomis con Av. Gran Chimú, Av. Gran Chimú con Prolong. Bolognesi, Prolong. Bolognesi con Av. Cieza de León, Av. Nacionalismo con Ca. Nacionalismo, hasta Ca. Nacionalismo con Av. Agustín Zavala. CERROPÓN abarca (Ca. Federico Villarreal, Ca. Universidad Técnica del Callao, Ca. Universidad San Marcos, Ca. Luis Heysen)	21.2 KM	625239	9250846	9249885	624918
	28	Cuadrante desde Av. Meiner con Pna. Norte, Pna. Norte con Ca. Los Montes, Ca. Los Montes con Av. Zarumilla, Av.	14.2 KM	625552	9252253	625000	9251613

		Zarumilla con Ca. Juan Tomis, Ca. Juan Tomis con Ca. Unión, Ca. Unión con Av. Paseo del Deporte, hasta Av. Paseo del deporte con Av. Meiner					
29		Cuadrante desde Av. Ciro Mera con Pna. Norte, Pna. Norte con Av. Gran Chimú, Av. Gran Chimú con Ca. Juan Tomis, Ca. Juan Tomis con Av. Zarumilla, Av. Zarumilla con Av. Victor Belaunde, hasta Av. Victor Belaunde con Ca. Ciro Mera	13.7 KM	625170	9252038	627623	9252357
30		Cuadrante desde Ca. Bernardo Alcedo con Av. Lora y lora, Av. Lora y lora con Av. Fernando Belaúnde, Av. Fernando Belaúnde con Av. Piura, Av. Piura con Av. Salaverry, hasta Av. Salaverry con Ca. Bernardo Alcedo.	8.70 KM	627623	9252357	627622	9252349
31		Cuadrante desde Ca. Antonio Raymondi con Av. Fernando Belaúnde, Av. Fernando Belaúnde con Av. Lora y lora, Av. Lora y Lora con Ca. Lora y cordero, hasta Ca. Lora y cordero con Ca. Antonio Raymondi.	7.87 KM	626992	9252145	627077	9251449
32		Cuadrante desde Av. Luis Gonzales con Av. A.B. Leguía, Av. A.B Leguía con Ca. Antonio Raymondi, Ca. Antonio Raymondi con Av. Lora y lora, Av. Lora y lora con Ca. Elías Aguirre, hasta Ca. Elías Aguirre con Av. Luis Gonzales.	16 KM	628037	9252330	628040	9252328
33		Cuadrante desde Av. José Balta con Av. Leguía, Av. Leguía con Av. Luis Gonzalez, Av. Luis Gonzales con Av. Pedro Ruiz, hasta Av. Pedro Ruiz con Av. José Balta.	8.59 KM	628463	9252320	628467	9252306
34		Cuadrante desde Av. José Balta con Av. Pedro Ruiz, Av. Pedro Ruiz con Av. Luis Gonzales, Av. Luis Gonzales con Av. Bolognesi, hasta Av. Bolognesi con Av. José Balta.	9.47 KM	627990	9251802	627922	9251136
35		Cuadrante desde Av. José Quiñones con Ca. Oriente, Ca. Oriente con Av. Saenz Peña, Av. Saenz Peña con Av. Pedro Ruiz, Av. Pedro Ruiz con Av. José Balta, Av. José Balta con Av. Francisco Bolognesi, Av. Francisco Bolognesi con Av. Sáenz Peña, Av. Sáenz Peña y Ca. San José, Ca. San José y Av. José Quiñones.	7.98 KM	629154	9252274	628998	9251774
36		Cuadrante desde Av. Victor Raúl con Av. Garcilaso de la Vega, Av. Garcilaso de la Vega con Av. Santa Victoria, Av. Santa Victoria con Av. Libertad, Av. Libertad con Av. Chinchaysuyo, hasta Av. Chinchaysuyo con Av. Víctor Raúl.	12.3 KM	627631	9250280	628581	9249862

	37	Cuadrante desde Av. Chinchaysuyo con Av. Libertad, Av. Libertad con Av. Grau, hasta Av. Grau con Av. Chinchaysuyo.	16.2 KM	628704	9250846	627921	9250454
	38	Cuadrante desde Av. Francisco Bolognesi y Av. Sáenz Peña hasta Av. Saenz Peña y Av. Garcilazo de la Vega. Av. Saenz Peña y Av Garcilazo de la Vega hasta Av Garcilazo de la Vega Y Av. Grau. Av. Grau y Av Garcilazo de la Vega hasta Av. Grau y Av. Francisco Bolognesi. Av. Grau y Av. Francisco Bolognesi hasta Av. Francisco Bolognesi y Av. Sáenz Peña.	19 KM	628360	9251316	627921	9250474
	39 A	Cuadrante desde Av. Lora y lora con Ca. Bernardo Alcedo, Ca. Bernardo Alcedo con Av. Salaverry, Av. Salaverry con Ca. Loreto, Ca. Loreto con Av. Elvira García, Av. Elvira García con Av. José Leonardo ortiz, Av. José Leonardo Ortiz con Av. Bolognesi, Av. Bolognesi con Av. Luis Gonzales, Av. Luis Gonzales con Ca. Elía Aguirre, Ca. Elías Aguirre con Av. Lora y lora, Av. Lora y lora con Ca. Bernardo Alcedo.	13.9 KM	627938	9251353	627566	9250772

Fuente: Plan de recolección de residuos sólidos -2025

Ilustración 48: Zona 25 Turno noche

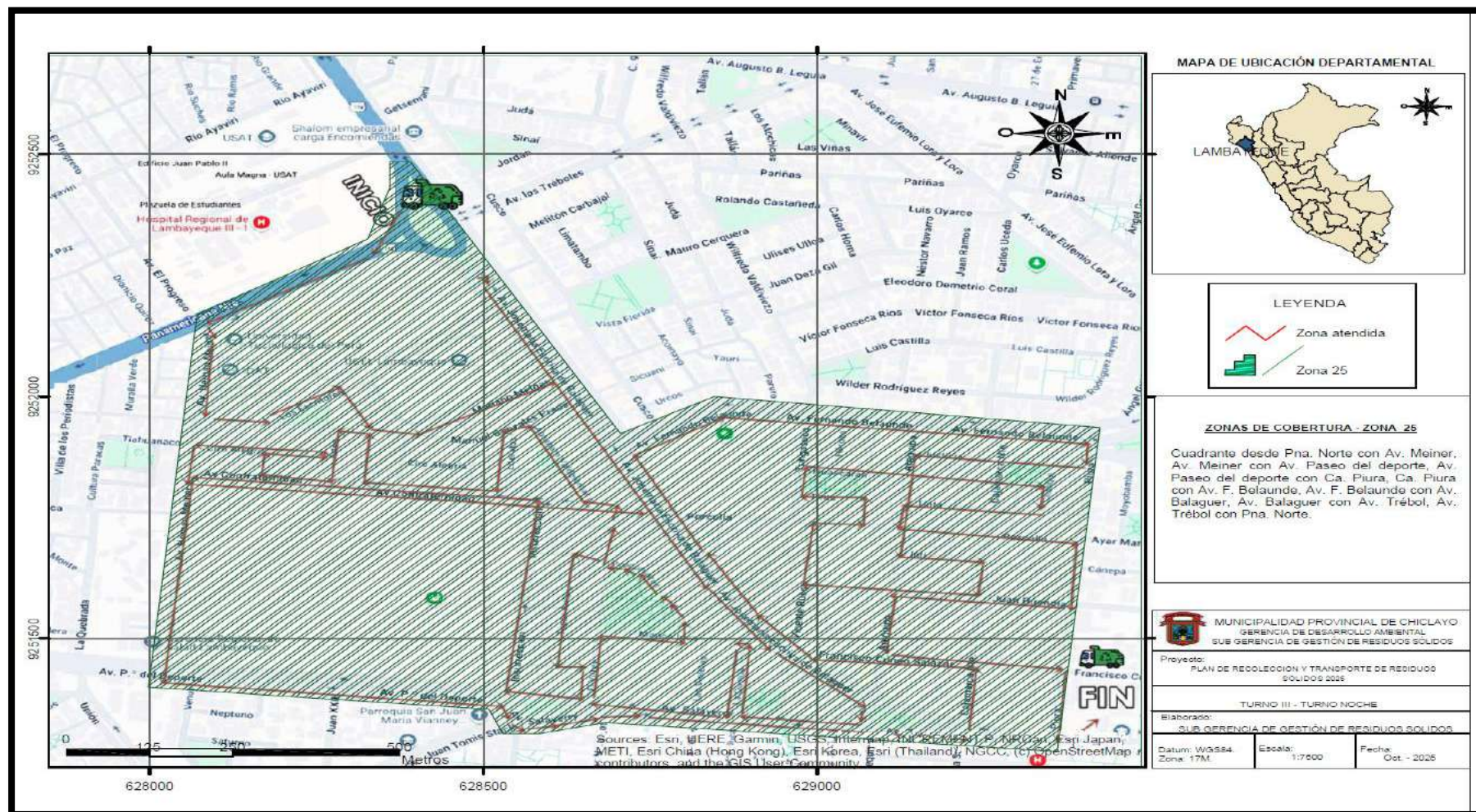


Ilustración 49: Zona 26 Turno noche

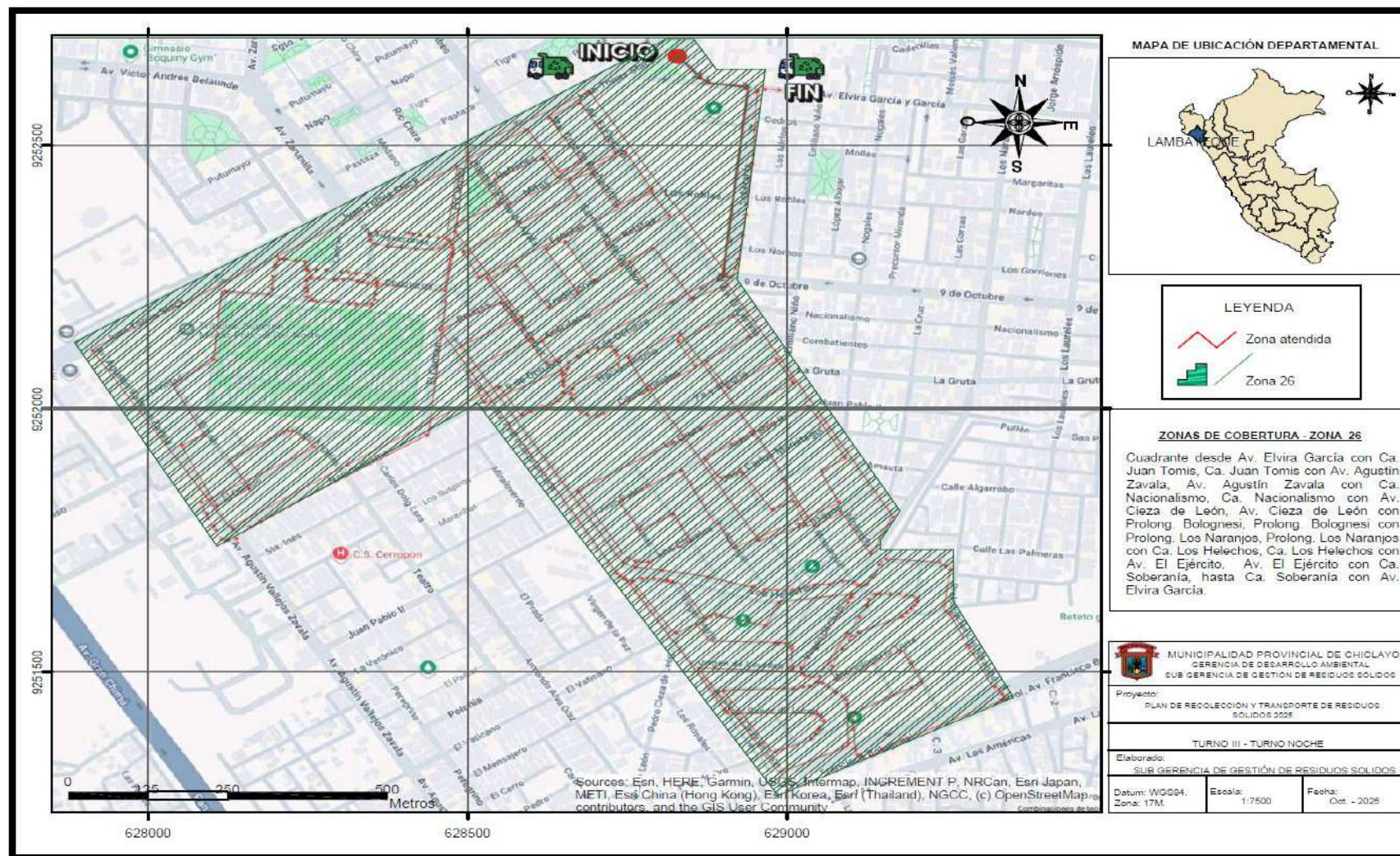


Ilustración 50: Zona 27 Turno noche

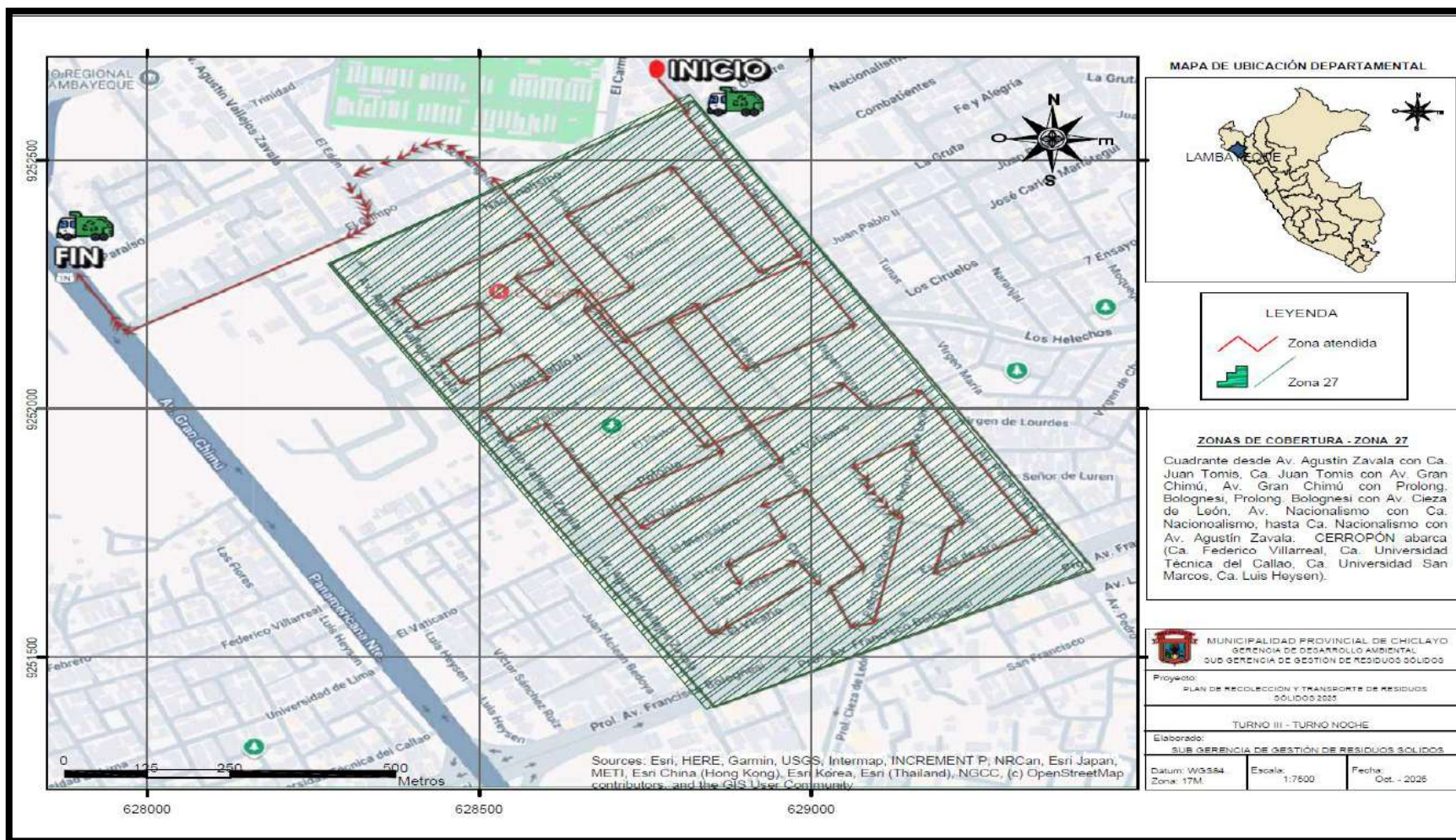
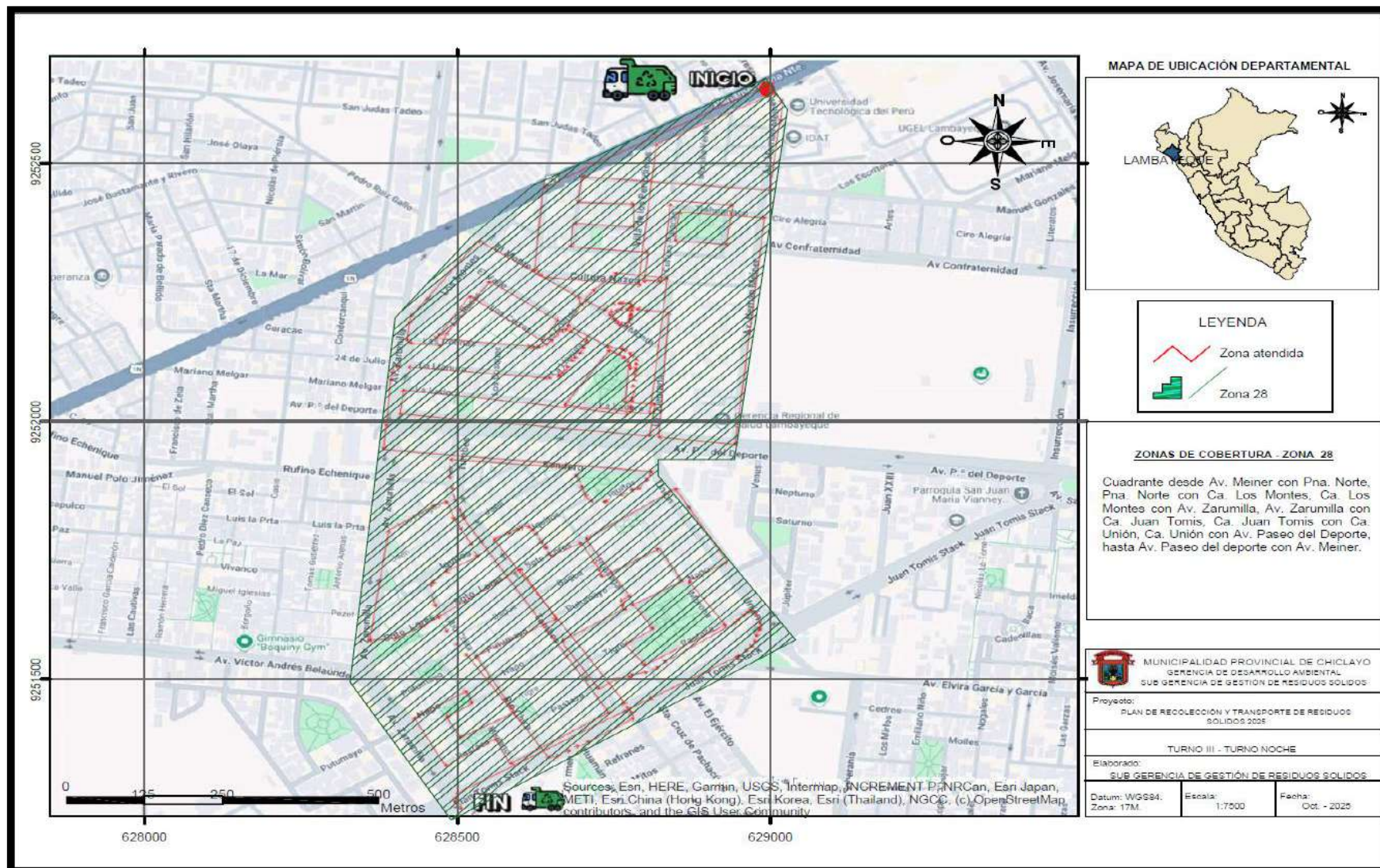


Ilustración 51: Zona 28 Turno noche



MAPA DE UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

LAMBAYECHE

LEYENDA

— Zona atendida

— Zona 29

ZONAS DE COBERTURA - ZONA 29

Cuadrante desde Av. Ciro Mera con Pna. Norte, Pna. Norte con Av. Gran Chimú, Av. Gran Chimú con Ca. Juan Tomis, Ca. Juan Tomis con Av. Zarumilla, Av. Zarumilla con Av. Víctor Belaunde, hasta Av. Víctor Belaunde con Ca. Ciro Mera.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
 GERENCIA DE DECAROLLO AMBIENTAL
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Proyecto: PLAN DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025

Elaborado: SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Datum: WGS84
 Zona: 17M

Escala: 1:7500

Fecha: Oct. 2025

Turno III - Turno Noche

Sources: Esri, HERE, Garmin, USGS, Intermap, INCREMENT P, NRCan, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Esri Korea, Esri (Thailand), NGCC, (c) OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

Ilustración 53: Zona 30 Turno noche

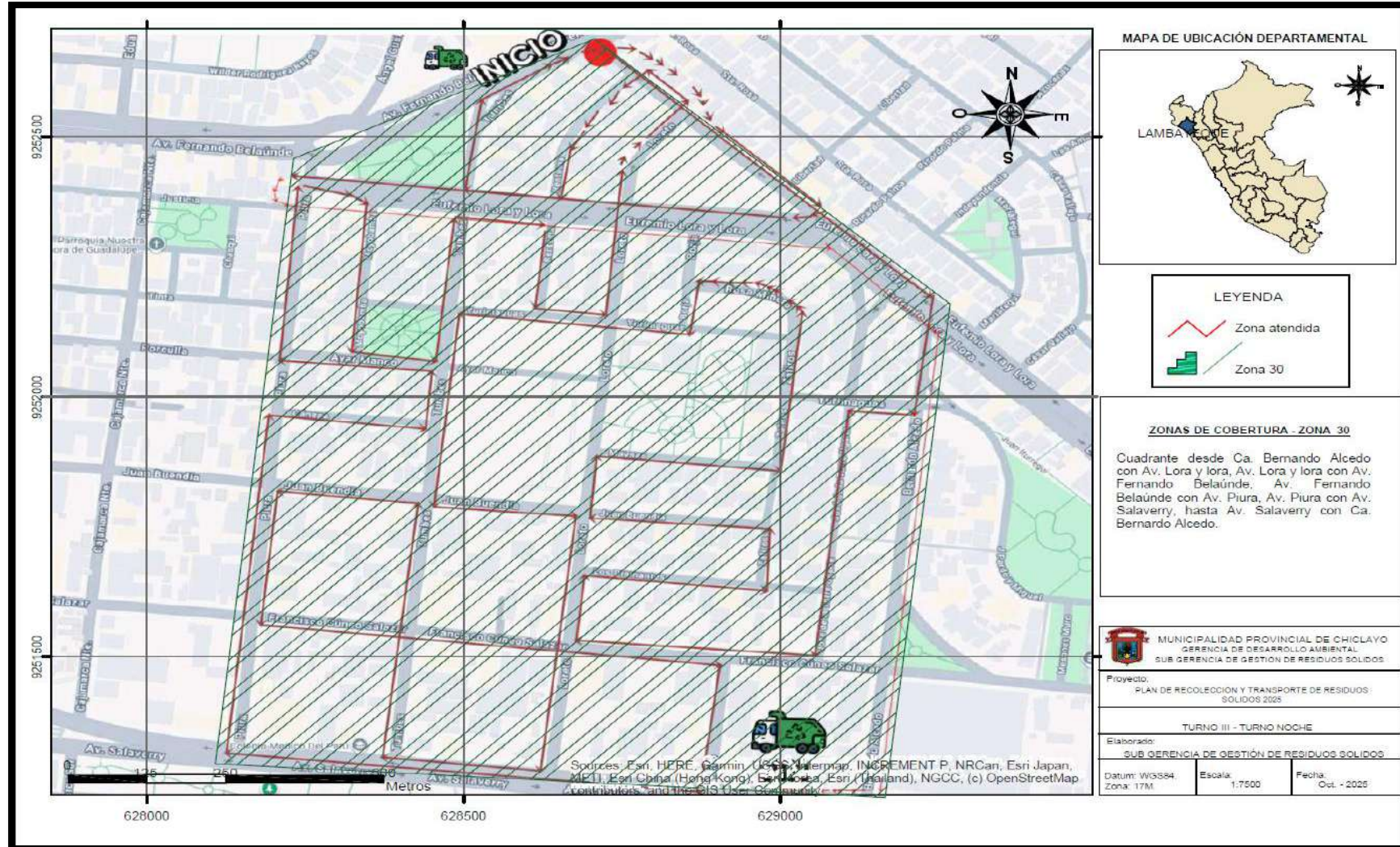


Ilustración 54: Zona 31 Turno noche

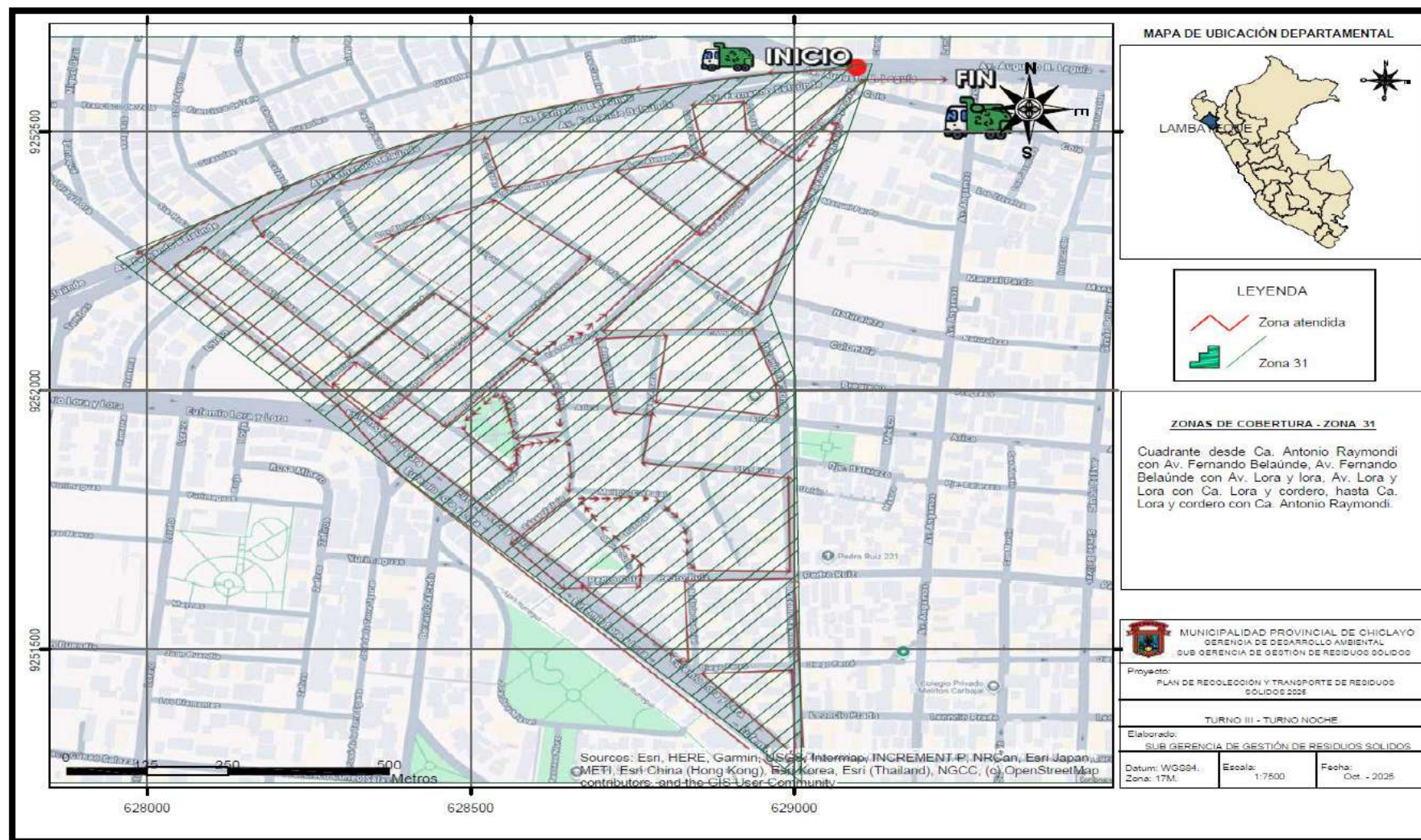


Ilustración 55: Zona 32 Turno noche

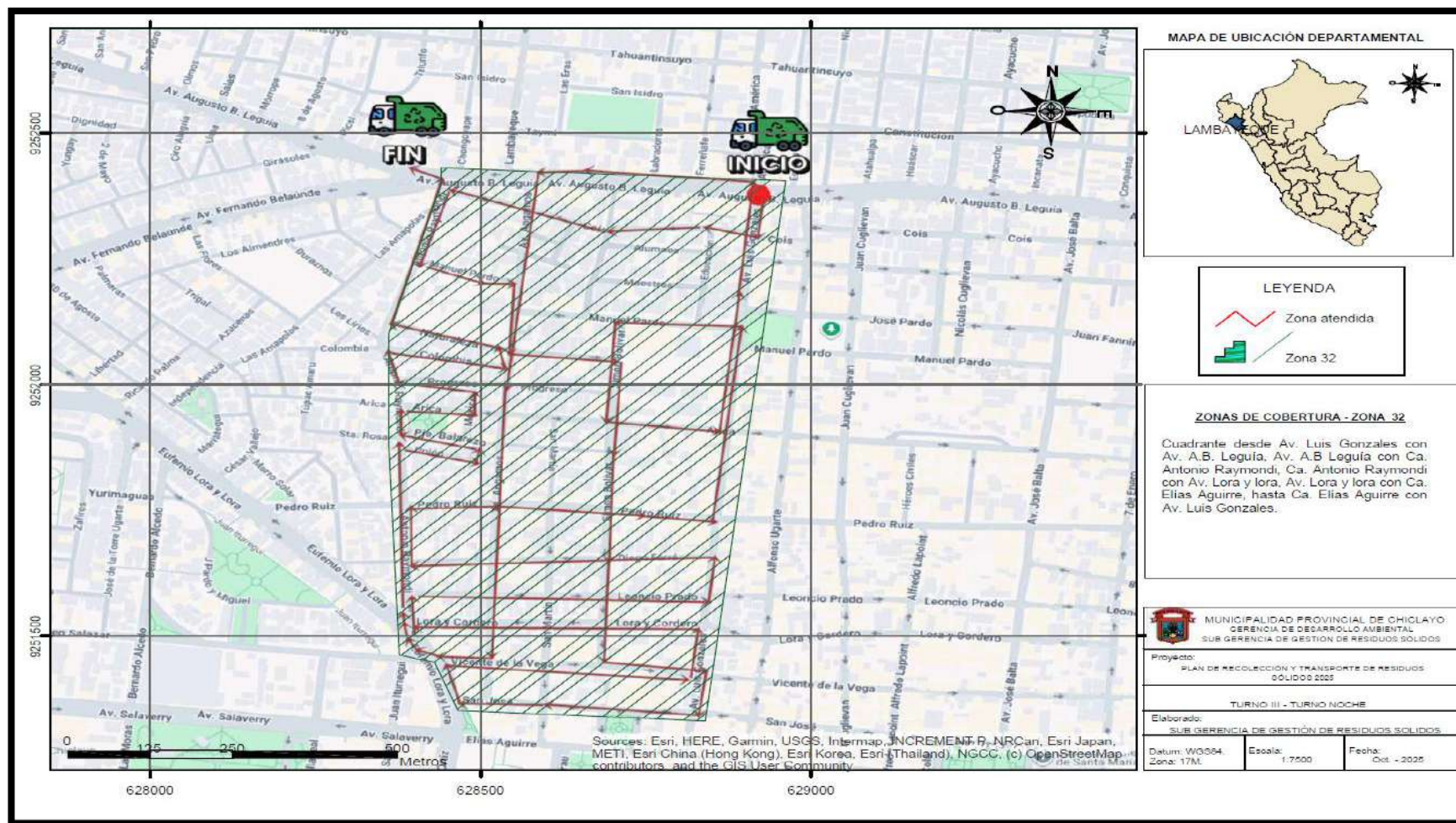


Ilustración 56: Zona 33 Turno noche

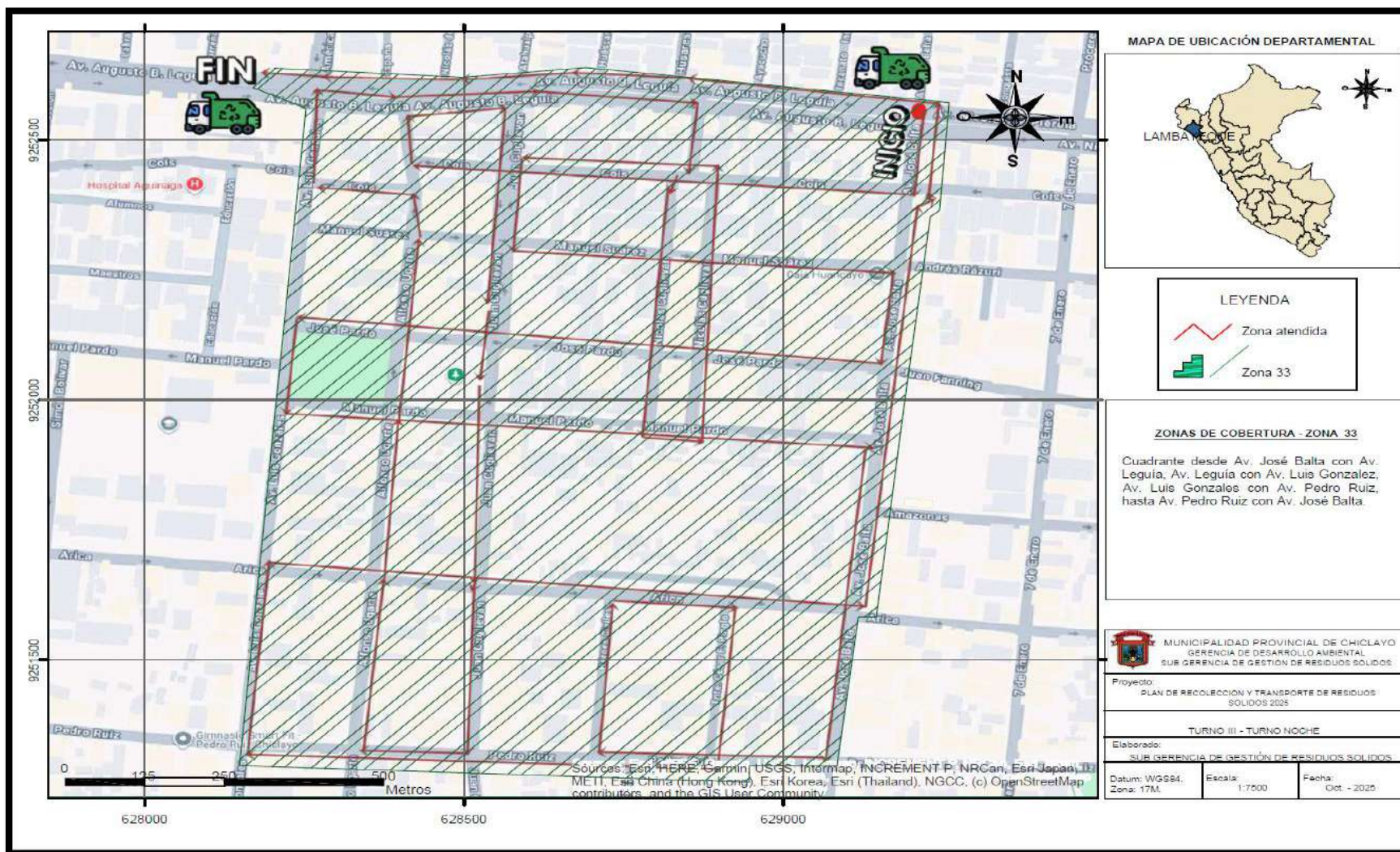


Ilustración 57: Zona 34 Turno noche

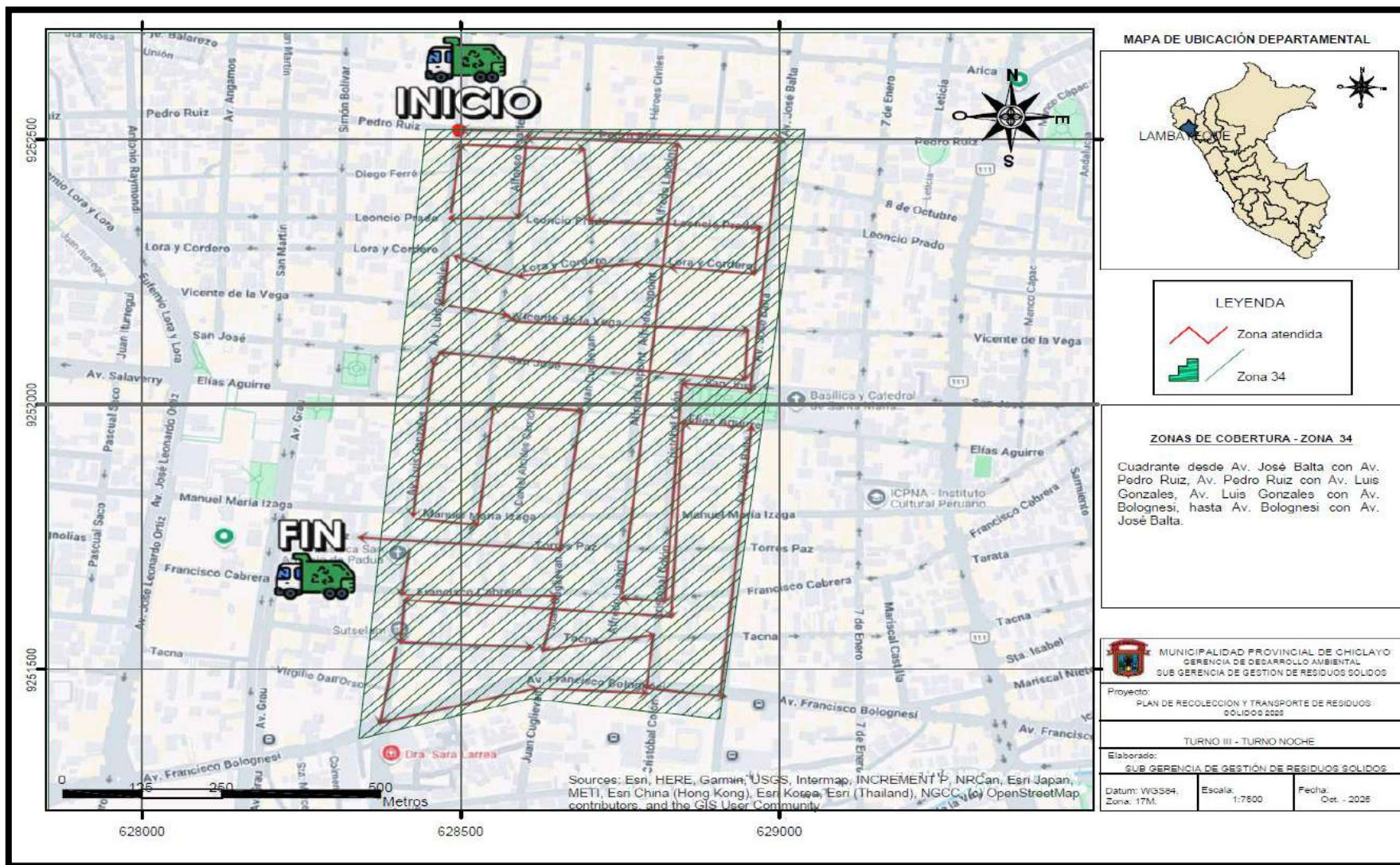


Ilustración 58: Zona 35 Turno noche

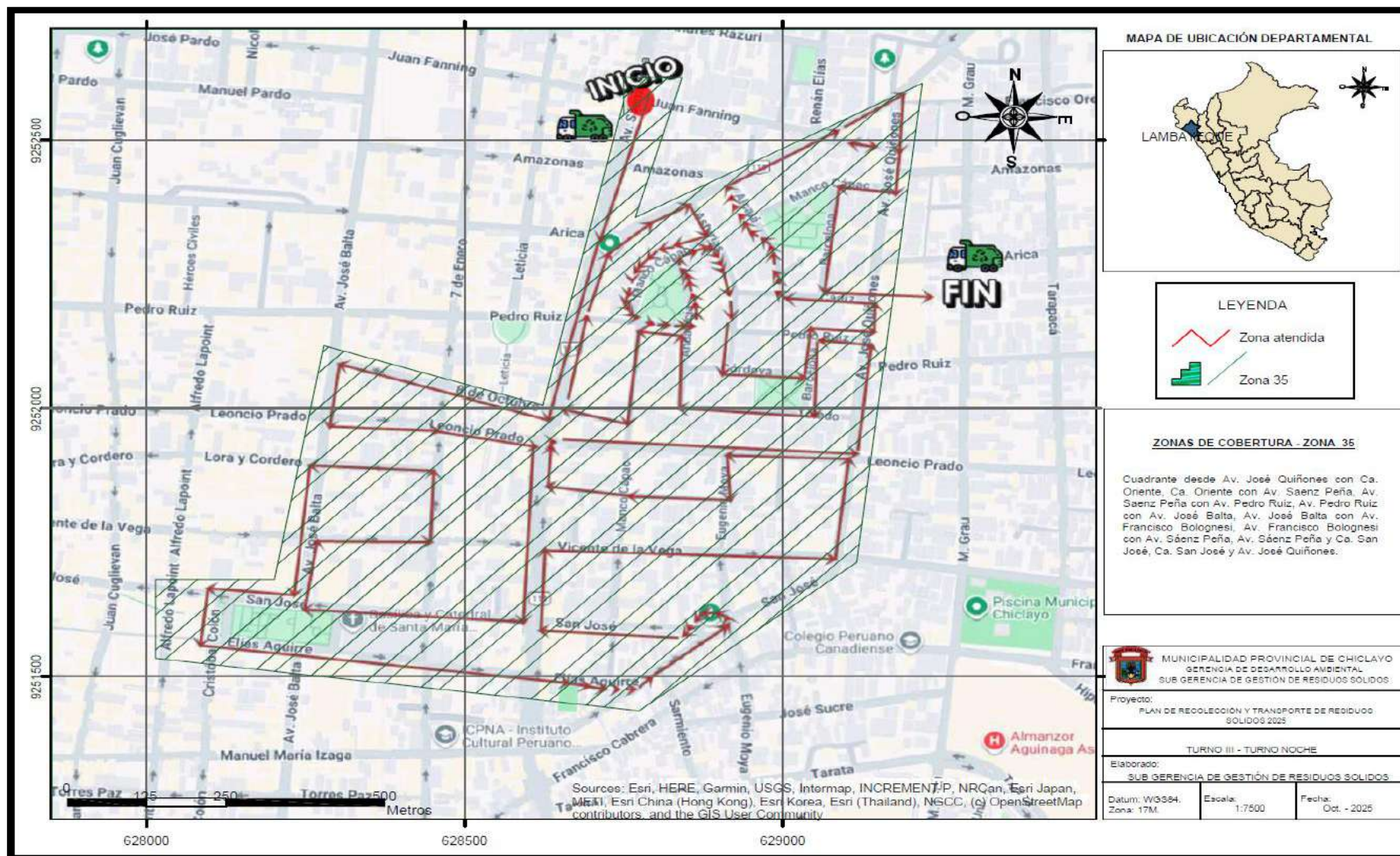


Ilustración 59: Zona 36 Turno noche

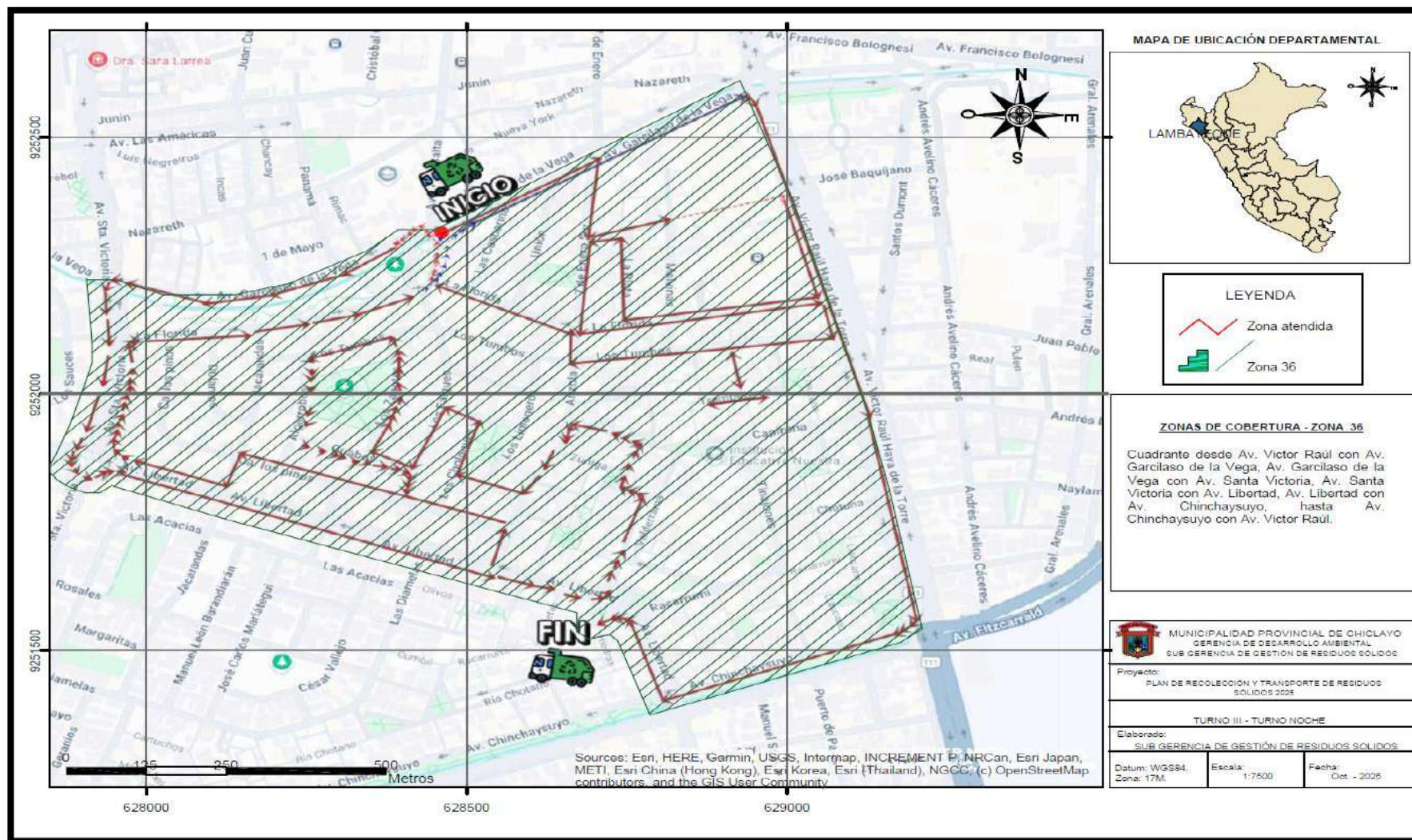


Ilustración 60: Zona 37 Turno noche

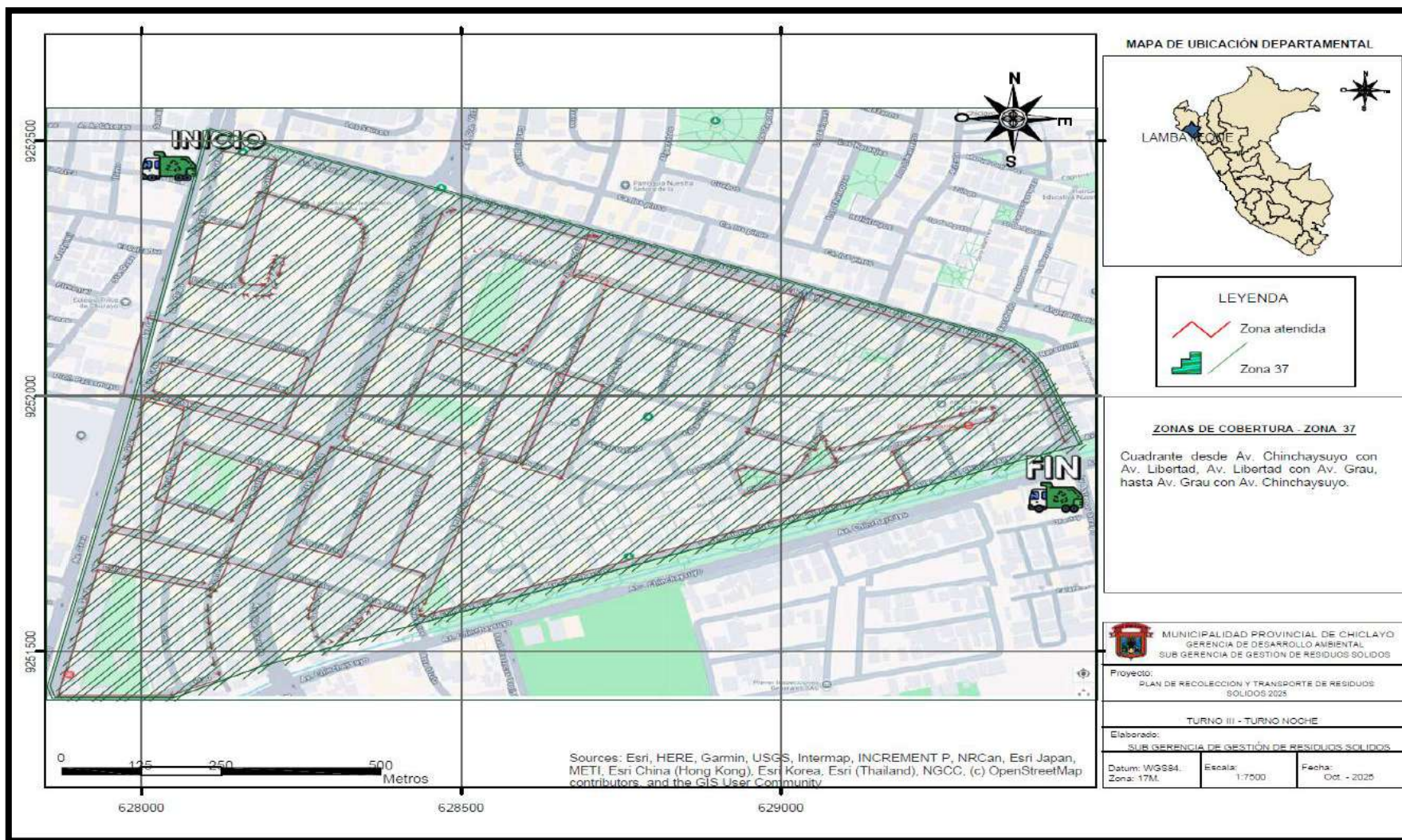


Ilustración 61: Zona 38 Turno noche

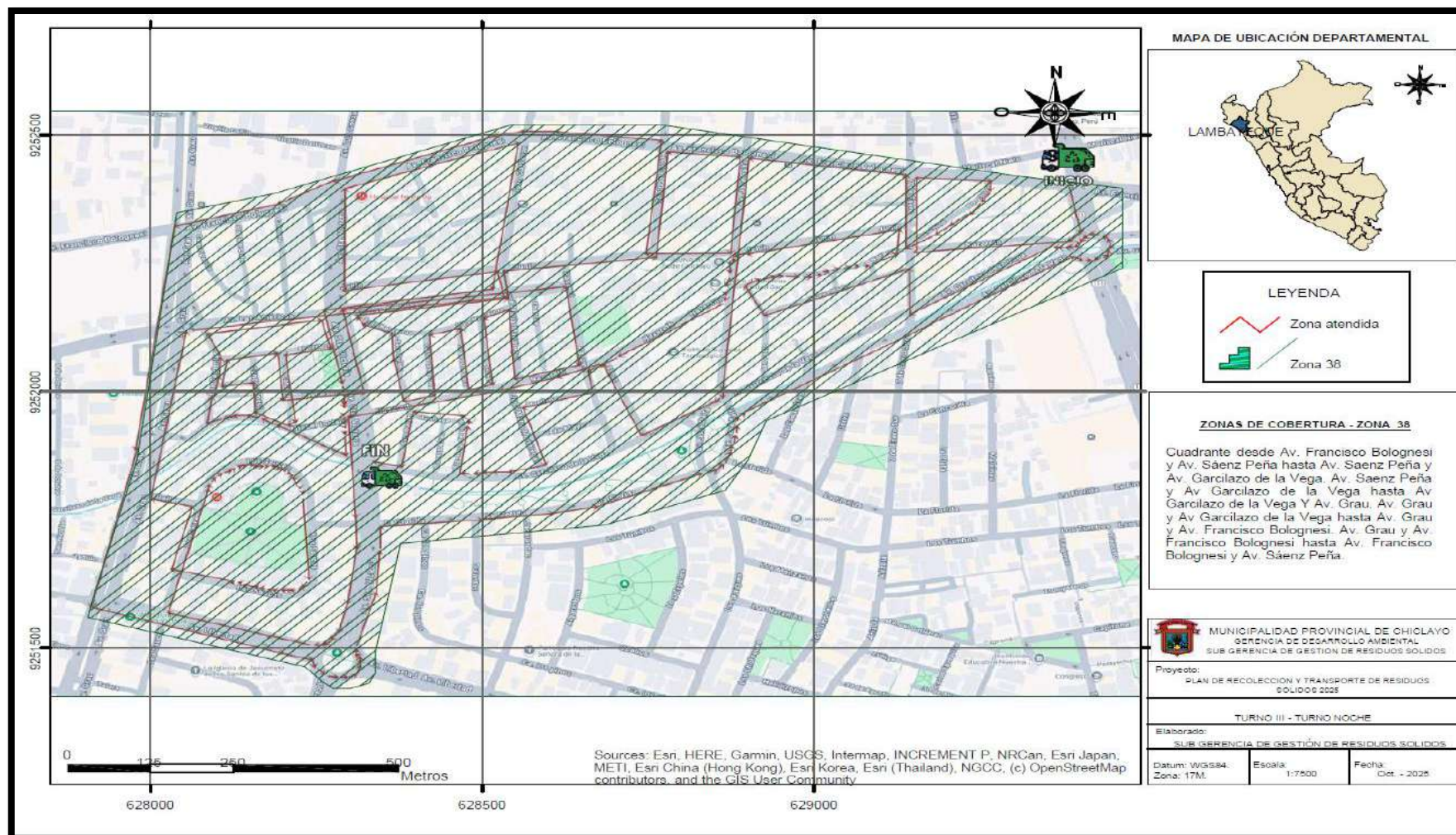


Ilustración 62: Zona 39 Turno noche



Tabla 90. Zonas y horarios de la operación de recolección y transporte - Noche

TURNO/HORARIO	ZONAS	DESCRIPCION
Turno III 9:00 pm – 03:00 am	25	▪ Urb. Los Bancarios ▪ P.J. Ricardo Palma ▪ P.J. Túpac Amaru
	26	▪ Urb. San Miguel ▪ AA.HH. 09 de Octubre ▪ Ampliación Cruz del Perdón ▪ UPIS Los Olivos
	27	▪ Urb. El Paraíso ▪ Urb Las Brisas ▪ Urb. Santa Alejandrina ▪ Urb. Espina de Oro
	28	▪ Urb. 03 de Octubre ▪ Urb. José Quiñones
	29	▪ Urb. Del Ingeniero I ▪ Urb. Remigio Silva ▪ Urb. Las Garzas
	30	▪ Urb. La Primavera I ▪ Urb. Cuneo Salazar ▪ Urb. Patazca
	31	▪ P.J. El Porvenir ▪ P.J. Primavera (parte II)
	32	▪ Urb. Los Rosales ▪ Urb. San Luis ▪ P.J. El Porvenir ▪ Urb. El Porvenir ▪ Urb. Cois II ▪ Cercado (Elías Aguirre)
	33	▪ Urb Cois I ▪ Ex Asilo ▪ Mercado Modelo
	34	▪ Cercado

Turno II 9:00 pm – 03:00 am		▪ Urb. Pascual Saco I
	35	▪ Av. José quiñones ▪ Oriente ▪ Av. Elías Aguirre
	36	▪ Urb. San Eduardo ▪ Urb. Santa Victoria
	37	▪ Urb. Arturo Cabrejos Falla ▪ Urb. Federico Villareal ▪ Urb. Santa Victoria
	38	▪ Av. Garcilaso ▪ Av. Bolognesi ▪ Av. Balta ▪ Urb. Santa Victoria (Parte)

4.2.3.5. Valorización

Valorización.

Residuos inorgánicos:

Actualmente se viene trabajando con 03 asociaciones de recicladores formalizados: “Asociación de Recicladores Trabajadores y Emprendedores Hacia el Futuro”, “Asociación de Recicladores de Chiclayo” y “Asociación Con Jehová nada nos Faltará”, las asociaciones tienen en total 14 asociados todos hacen el trabajo de reciclaje y le dan valor para su comercialización especialmente a residuos inorgánicos como: papel, cartón, periódico, plástico, jebe, metal chatarra. Así mismo se ha obtenido algunos datos en la reunión con los recicladores donde ellos mencionan que sus materiales reciclados y ya seleccionados lo acumulan por el tiempo de 07-15 días dependiendo la cantidad que han reciclado, generalmente llevan los materiales reciclados al comprador y obtienen entre 800 a 1,130 soles de ganancia al mes, que es parte de sus ingresos. Cabe precisar que la Municipalidad de Chiclayo brinda asistencia técnica, a través de capacitaciones, organización y movilidad por turno a los recicladores formalizados. Así mismo se realizan actividades que permiten mayor acopio de estos.

Tabla 91: Descripción de las rutas de la operación de recolección y transporte inorgánicos.

Valorización de residuos Inorgánicos al mes de Setiembre	
Mes	Toneladas Comercializados
Enero	35.0
Febrero	121.0
Marzo	142.4
Abril	139.9
Mayo	144.8
Junio	110.0
Julio	125.0
Agosto	140.0
Setiembre	132.0

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

Residuos orgánicos:

Actualmente la municipalidad maneja una planta de compostaje en la cual se valoriza los residuos orgánicos, recolectados de los diversos mercados de la Ciudad de Chiclayo. La planta esta ubicada en la pradera – distrito de Pimentel, es manejada por personal capacitado, en donde se procesa restos de frutas y verduras, los cuales se colocan en pozas de fermentación, aplicación de humedad y finalmente tapado con plástico, removiendo cada 15 a 20 días y al tiempo de 90 días, se obtiene el compost, dependiendo de la temperatura, este sustrato es usado para mejorar

la estructura del suelo y nutrir plantas de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Tabla 92: Descripción de las rutas de la operación de recolección y transporte orgánicos.

Mes	Toneladas Recolección	Toneladas Valorización	Toneladas Producto Obtenido	Residuos de áreas Verdes
Enero	52.3	51.2	1.9	4.2
Febrero	40.0	38.2	5.5	4.0
Marzo	66.7	57.8	1.6	6.0
Abril	45.0	41.6	0.7	2.0
Mayo	76.9	73.7	1.3	1.0
Junio	34.1	33.7	0.9	0.5
Julio	41.1	38.3	2.1	2.0
Agosto	39.8	37.2	3.1	6.1
Setiembre	31.2	30.5	3.9	2.9

Fuente: Sub Gerencia de Residuos sólidos -2023

Transferencia

En el distrito de Chiclayo no existe ninguna infraestructura de para realizar la transferencia de carga de los residuos sólidos municipales, estos después de la recolección son llevados para la disposición final.

Disposición Final

Los residuos sólidos recolectados son dispuestos por la municipalidad de Chiclayo para su transporte hacia la infraestructura de disposición final celdas transitorias que se encuentran en las pampas de Reque.

Esta celda transitoria construida por el Ministerio del Ambiente (Minam), a través de su Unidad Ejecutora 003, Gestión Integral De La Calidad Ambiental, es la más grande del país. Se edificó en un espacio de 41.79 hectáreas, gracias a una inversión de 10 millones 500,000 soles.

El área total del terreno es de 400 hectáreas, y la infraestructura tiene un volumen de recepción de 762,489.98 metros cúbicos de residuos, con un periodo de vida útil de tres años en su primera etapa.

Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio del Ambiente: ***“Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo – Lambayeque”*** CUI:2225760, se realiza la ejecución física de dos (02) componentes “Adecuado reaprovechamiento de los residuos sólidos” y “Adecuada disposición final” del proyecto de inversión, comprendiendo la construcción de la infraestructura para la valorización de los residuos

sólidos municipales y del relleno sanitario respectivamente, así como el equipamiento necesario para la operatividad de los mismos.

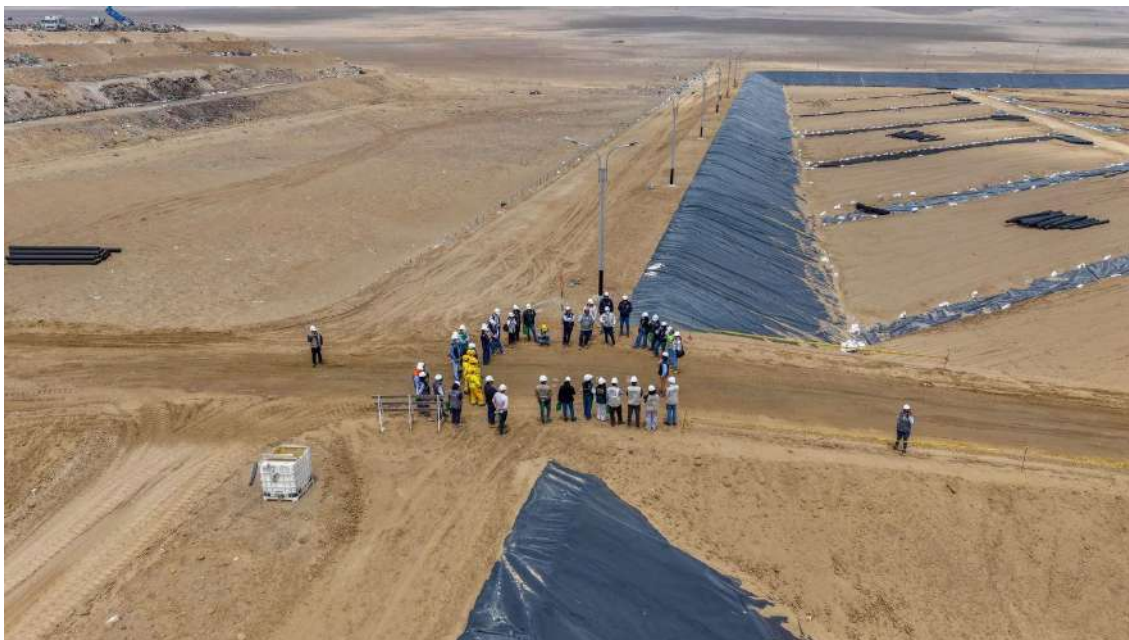
Constituye una inversión de S/. 68'416,899.21 soles, teniendo como distritos beneficiarios: Chiclayo, Eten Puerto, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Monsefú, Pimentel y Reque.

A nivel presupuestal el COMPONENTE 01: Adecuado Reaprovechamiento, tiene un costo total de S/. 282,539.92, mientras que el COMPONENTE 02: Adecuada Disposición Final de Residuos Sólidos tiene un costo total de S/. 10,088,515.36, presupuesto total de S/. 10,371,055.28.

Ubicación de las Infraestructuras de disposición final y de reaprovechamiento

Ambas infraestructuras cuentan con una superficie de 400 has, para acceder al relleno sanitario y a la planta de valorización de residuos orgánicos, se toma la carretera Panamericana Norte con dirección al distrito de Reque, prosiguiendo unos 12.7 km para luego girar a la izquierda y recorrer una vía afirmada de 11.89km hasta llegar al área donde se demarcó el terreno propuesto, haciendo un recorrido total de 24.59 km.

Ilustración 63: Ubicación del relleno sanitario de la MPCH



Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental -2025

Matriz de Brechas y Necesidades

Como parte del análisis de proceso de información; a continuación, se presenta un resumen de las brechas y necesidades generadas a partir de análisis del diagnóstico en la provincia de Chiclayo y sus distritos.

Necesidades de los distritos de la Provincia de Chiclayo

Tabla 93: Matriz de necesidades de los distritos de la provincia de Chiclayo.

Componente	Aspectos	Variable	Determinación de brecha	Indicador	Necesidad
Institucional	Normativo	Instrumentos normativos de gestión ambiental en materia de residuos sólidos.	Las municipalidades distritales no cuentan con instrumentos de gestión de residuos sólidos alineados a la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, el cual introduce entre otros principios, la economía circular y valorización de los residuos.	N° de instrumentos normativos actualizados y aprobados.	Que todas la Municipalidad distritales de la Provincia de Chiclayo cuenten con los instrumentos normativos actualizados a la Nueva Ley y su reglamento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Institucional	Organización interna	Gestión Interna	Se han identificado distritos que no cuentan con ECRS y PMRS. Las nuevas guías de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos sólidos se suman a las herramientas de gestión para facilitar a las municipalidades su formulación; las municipalidades no cuentan con ECRS y PMRS actualizados.	N° de instrumentos de gestión municipal en materia de residuos sólidos actualizados y aprobados	Que todas las municipalidades distritales de la provincia cuenten con instrumentos de gestión respecto al manejo de residuos sólidos desarrollado en función al componente institucional, administrativos, financieros y educación ambiental.
Institucional	Recursos Humanos	Unidad Orgánica de Gestión de Residuos Sólidos	Se debe contar con personal capacitado (responsables, fiscalizador, promotor ambiental) asignado permanentemente en la gestión de residuos sólidos	N° profesionales y personal calificado	Plan de capacitación en temas de gestión y manejo de residuos sólidos
	Administrativos, económicos y financieros	Asignación de recursos financieros en el Programa Presupuestal.	Promover la asignación presupuestal para la ejecución e implementación de planes, políticas y programas de gestión y manejo de residuos sólidos.	Presupuesto asignado al PP 0036	Seguimiento del Presupuesto asignado al PP 0036, en los distritos de la Provincia de Chiclayo.

		Arbitrios recaudados por el servicio de limpieza pública	La mayor parte población usuaria del servicio de limpieza pública en los distritos de la provincia de Chiclayo no paga por el servicio.	% de recaudación municipal	Pro mover que todos los municipios de la provincia de Chiclayo desarrollen estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios a fin brindar una mayor cobertura del servicio de limpieza pública.
Técnicos - Operativos	Almacenamiento	Cobertura y disponibilidad de contenedores y/o papeleras.	La falta de contenedores de almacenamiento temporal de los residuos sólidos que contribuye a la inadecuada disposición de los mismos en las vías y espacios públicos, generando un impacto visual negativa en todos los distritos	N.º de contenedores instalados en vías y espacios públicos.	Promover que las municipalidades distritales implementen contenedores para el almacenamiento temporal de los residuos generados en vías y otros espacios públicos.
	Barrido de vías y espacios públicos	Vías y espacios públicos que cuentan con el servicio de barrido.	Las Municipalidades Distritales de la provincia de Chiclayo no han determinado rutas de barrido, y no manejan información en referencia a la cobertura del servicio.	Nº de vías que cuentan con el servicio de barrido. Nº de campañas de limpieza ejecutados.	Promover que las Municipalidades distritales incrementen la cobertura y optimizar el rendimiento del servicio de barrido y limpieza de vías y espacios públicos.
Técnicos - Operativos	Recolección y transporte	Unidades de recolección y transporte	La limitada capacidad operativa debido principalmente a la falta de unidades de recolección y transporte, y personal asignado permanentemente para brindar el servicio generando problemas de acumulación de residuos sólidos municipales.	% de cobertura del servicio de recolección y transporte	Promover que las Municipalidades distritales puedan incrementar la cobertura y optimizar las rutas del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.
Técnicos - Operativos	Valorización	Cantidad de residuos sólidos aprovechables valorizados.	Las Municipalidades Distritales de la Provincia de Chiclayo, no han implementado programas de valorización de residuos sólidos aprovechables.	Nº programas de valorización de residuos sólidos	Promover que las Municipalidades Distritales implementen programas de valorización de residuos sólidos.
Técnicos - Operativos	Valorización	Infraestructura para la valorización de residuos sólidos	Se debe contar con infraestructuras para el acondicionamiento temporal y valorización de los residuos sólidos aprovechables.	% de residuos sólidos aprovechables valorizados.	Promover que las Municipalidades Distritales cuenten con infraestructura de Valorización adecuada para mejorar el ciclo de reciclaje y aprovechamiento

Técnicos - Operativos	Disposición Final	Infraestructura de Disposición final	Las Municipalidades Distritales no cuentan con una infraestructura para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	N° de áreas identificadas para la construcción de infraestructuras de disposición final. N° de Proyectos de inversión pública viables.	Promover que las Municipalidades Distritales identifiquen áreas para la construcción de infraestructuras de disposición final y formulen proyectos de inversión pública para su construcción.
Educación y Cultura	Educación y cultura ambiental	Población sensibilizada y con educación en manejo de residuos sólidos.	El bajo nivel de educación ambiental en temas de residuos sólidos, radica fundamentalmente en el insuficiente o casi nulo conocimiento del impacto negativo que genera el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos.	N° de actividades de educación ambiental en Residuos Sólidos.	Promover que las Municipalidades Distritales desarrollen actividades que incrementen el nivel de educación cultura ambiental en la población. Principalmente en temas de residuos sólidos
Físico	Geográfico	Áreas impactadas por presencia de residuos sólidos.	Se tienen identificados botaderos en operación para la disposición final de residuos sólidos.	N° de áreas degradadas identificadas.	Promover que las Municipalidades Distritales ejecuten Campañas de eliminación de puntos críticos y elaboren Planes de recuperación de área degradada por residuos sólidos

Fuente: Equipo Formulator -2025

Brechas y Necesidades de la Provincia de Chiclayo

Tabla 94: Matriz de Brechas y Necesidades de la Provincia de Chiclayo.

Entorno / Aspecto	Componentes	Variables	Determinación de brechas	Indicador	Necesidad
Institucional	Normativo	Instrumentos normativos de gestión ambiental en materia de residuos	Instrumentos normativos desactualizados respecto a nueva normativa de gestión integral de residuos sólidos, residuos de construcción y demolición - RCD y de plásticos de un solo uso.	N° de instrumentos normativos actualizados y aprobados.	Actualización de instrumentos de gestión ambiental para el manejo y gestión integral de los residuos sólidos.
Físico	Organización Interna	Gestión Interna	Adecuar los documentos de organización interna como reglamento de organización y funciones, cuadro de asignación de personal, plan operativo institucional, organigrama municipal, planes de operación del servicio de barrido, recolección y transporte, planes de valorización de residuos sólidos, disposición final, reglamentos internos, protocolos de supervisión y monitoreo, convenios y alianzas suscritos con instituciones públicas o privados, entre otros asociados.	N° de instrumentos de gestión municipal en materia de residuos sólidos actualizados y aprobados	Actualización de los instrumentos de gestión de residuos sólidos para una operatividad adecuada de los servicios que involucran la gestión y manejo de residuos sólidos
	Recursos Humanos	Sub Gerencia de Residuos Sólidos.	Garantizar que el personal asignado se capacite permanentemente en la gestión y manejo de residuos sólidos	N° de personal capacitado en gestión y manejo de residuos sólido	Evaluación del personal capacitado en temas de gestión y manejo de residuos sólidos.
	Administrativo, económico y financiero	Asignación de recursos financieros en Programa Presupuestal 0036	Garantizar la asignación presupuestal para la ejecución e implementación de planes, políticas y programas de	Presupuesto en S/ asignado al PP 0036	Recursos financieros asignados que cubren el 100% de actividades

Institucional			gestión y manejo de residuos sólidos.		contempladas en planes y programas de gestión y manejo de residuo sólidos
	Administrativo, económico y financiero	Arbitrios respecto al servicio integral de residuos sólidos.	La recaudación de los arbitrios respecto al servicio integral de limpieza pública no se ejecuta al 100%, y no se cuenta con una tarifa diferencia, estimada en base al costo del servicio.	% de recaudación municipal	Se requiere implementar estrategias y mecanismos de recaudación de arbitrios a fin de incrementar el porcentaje de recaudación.
Técnico Operativo	Almacenamiento	Cobertura y disponibilidad de contenedores y/o papeleras	Se ha identificado que los residuos sólidos que son dispuestos en vías y espacios públicos que requieren ser almacenados temporalmente en contenedores	N° de contenedores instalados en vías y espacios públicos	Lograr la cobertura de la demanda total de contenedores para el almacenamiento de residuos sólidos.
	Barrido de vías y espacios públicos	Servicio de Barrido de vías y espacios públicos	Se ha identificado vías pavimentadas no cuentan con el servicio de barrido. y	N° de vía que cuentan con el servicio de barrido. N° de campañas de limpieza ejecutados.	Incrementar la cobertura y optimizar el rendimiento del servicio de barrido y limpieza de vías y espacios públicos.
	Recolección y transporte	Unidades de recolección y transporte	Se ha identificado vías que no cuentan con servicio de recolección.	% de cobertura del servicio de recolección y transporte	Incrementar la cobertura y optimizar las rutas del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos. Procurar el funcionamiento de las unidades de recolección y transporte.
	Valorización	Cantidad de residuos sólidos aprovechables valorizados	Se deben valorizar los residuos sólidos aprovechables	N° de viviendas, establecimientos comerciales, instituciones y otros generadores que participan de programas de valorización de residuos sólidos.	Diseñar e implementar un Plan de Participación Ciudadana para involucramiento activo en programas de valorización de residuos sólidos.

	Valorización	Convenios interinstitucionales	Se requiere contar con mayor número de convenios con para el reciclaje con empresas privadas y asociaciones de recicladores.	N° de convenios interinstitucionales	Desarrollar estrategias para incentivar el involucramiento de las instituciones públicas y privadas.
	Valorización	Recicladores formalizados	Los mecanismos que promueven la formalización de los recicladores aún son incipientes.	N° de recicladores formalizados.	Desarrollar estrategias de comunicación para incrementar los niveles de formalización de los recicladores.
	Disposición final	Infraestructura para la valorización de residuos sólidos.	Se debe contar con infraestructura para el acondicionamiento y valorización de los residuos sólidos aprovechables.	% de residuos sólidos aprovechables valorizados.	Contar con infraestructura de Valorización adecuada para mejorar el ciclo de reciclaje y aprovechamiento.
	Disposición final	Infraestructura de disposición final para escombros y/o desmonte de obras menores	Se requiere contar con Una infraestructura de disposición final de escombros y/o desmonte de obras menores.	N° de infraestructuras de disposición final de escombros y/o desmonte de obras menores.	Formular y gestionar el desarrollo del Proyecto de infraestructura de disposición final de escombros y/o desmonte de obras menores.
Educación y Cultura	Educación y cultura ambiental	Población sensibilizada y con educación en manejo de residuos sólidos.	El bajo nivel de educación ambiental en temas de residuos sólidos, radica fundamentalmente en el insuficiente o casi nulo conocimiento del impacto negativo que genera el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos.	N° de actividades de educación ambiental en Residuos Sólidos.	Incrementar el nivel de educación cultura ambiental en la población. principalmente en temas de residuos sólidos
Físico	Geográfico	Áreas impactadas por presencia de residuos sólidos.	Se tiene un botadero parra la disposición final de residuos sólidos.	N° de áreas degradadas identificadas.	Campañas de eliminación de puntos críticos. Plan de recuperación de área degradada por residuos sólidos.

Fuente: Equipo Formulator -2025

V. PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO.

El Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Chiclayo (PIGARS), se diseñó para un horizonte de 05 años (2025 -2030), para ello se diseñaron programas a corto plazo, cuyos resultados deben evaluarse de 0 a 2 años, mediano plazo, los resultados se evalúan de 03 a 04 años y a largo plazo hasta los 05 años, para lo cual, el presente plan debe ser revisado y actualizado anualmente a fin de cumplir con los objetivos planteados. La gestión integral de los residuos sólidos se sustenta en los principios y políticas establecidas a nivel mundial, en los acuerdos y programas referidos al desarrollo sostenible como la Agenda 21 y el Convenio de Basilea; a nivel nacional, en las Políticas de Estado, especialmente en la Décimo Novena sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental prevista en el Acuerdo Nacional y recogidas en los principios de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos el Decreto Legislativo N° 1278.

5.1. Objetivos

5.1.1. Objetivos Estratégicos y Específicos de la Provincia de Chiclayo.

Como parte de los diagnósticos y supervisiones realizadas a las municipalidades distritales, se efectuó un análisis colectivo de los problemas y limitaciones sobre la situación actual del sistema de gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales a nivel distrital, resultado que permitió plantear el objetivo estratégico y los objetivos específicos del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos(PIGARS), con la finalidad de articular esfuerzos y acciones conjuntas, en el marco del cumplimiento de las competencias ambientales del nivel provincial y distritales.

5.1.1.1. Objetivo Estratégico

Articular de manera eficaz la gestión integral y manejo de residuos sólidos con participación interinstitucional y de la población en general de la provincia de Chiclayo.

5.1.1.2. Objetivos Específicos

Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales. Promover y articular estrategias para incrementar el nivel de educación ambiental en la población e instituciones interinstitucionales en materia de residuos sólidos. Fomentar y articular estrategias conjuntas para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos municipales. Articular acciones para erradicar puntos críticos por acumulación de residuos sólidos municipales de la Provincia de Chiclayo. Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la cobertura del servicio de limpieza pública en la Provincia de Chiclayo. Identificar el área para la implementación de infraestructura de manejo y disposición final de residuos sólidos municipales de la zona norte de la Provincia de Chiclayo.

5.1.2. Objetivos y medios para el distrito de Chiclayo.

Para la determinación de los objetivos y medios, primero se ha planteado el problema central, el cual se define como aquella situación negativa de la gestión integral de residuos sólidos municipales que afecta a un sector de la población; y a partir de un análisis de las mismas, se planteó un conjunto de soluciones o alternativas para aliviar o solucionar dicho problema (objetivos y medios). Para realizar el diagnóstico, se ha obtenido información de aquellas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo cuyo accionar está vinculada con la gestión de residuos sólidos municipales y las cuales conforman el Equipo Técnico Provincial reconocidos con mediante Resolución de Alcaldía N.º 026 - 2024 - MPCH/A-S; así como también, información de los resultados del taller participativo realizado con actores locales y representantes de la gestión de residuos sólidos de las distintas municipalidades distritales de la provincia de Chiclayo.

En dicho taller, se determinó como problema principal a la:

Inadecuada gestión integral de los residuos sólidos municipales del distrito de Chiclayo.

Este problema ocasiona que la población urbana del distrito se exponga a la contaminación ambiental y afectación a su salud, por el deficiente manejo de los residuos sólidos municipales y la precariedad del servicio de limpieza pública. Una vez definido el problema, se realizó las siguientes preguntas: ¿Por qué ocurre este problema? y ¿Cuáles son las causas del problema? Este proceso de preguntas es importante, pues ayudó a reconocerse las causas que ocasionan el problema, y plantear posibles acciones que permiten atacar a dichas causas y por ende, solucionar el problema. La respuesta a estas preguntas, determina el objetivo y los medios principales para resolver el problema, que, desde el punto de vista metodológico, es establecer las causas de estos medios principales para luego ponerlos en estado positivo y plantear las alternativas de solución al problema principal. Es necesario indicar que, durante el taller participativo con actores locales, el cual tuvo como objetivo de analizar de manera consensuada, la situación del manejo de los residuos sólidos en el distrito de Chiclayo y se expuso los principales problemas que tienen cada uno de los distritos.

Posterior al desarrollo del taller participativo, el equipo técnico analizó y determinó una lista de las causas más relevantes de acuerdo a los problemas identificados, considerando los siguientes argumentos:

- La información primaria y secundaria, obtenida en el proceso de diagnóstico.
- Las estadísticas revisadas.
- La experiencia de otros municipios. (Ejemplo Municipalidades distritales participantes del taller participativo, entre otros).

También se ha considerado los principales motivos para eliminar alguna causa de la lista: No están sustentadas con el diagnóstico.

- No están sustentadas con el diagnóstico.

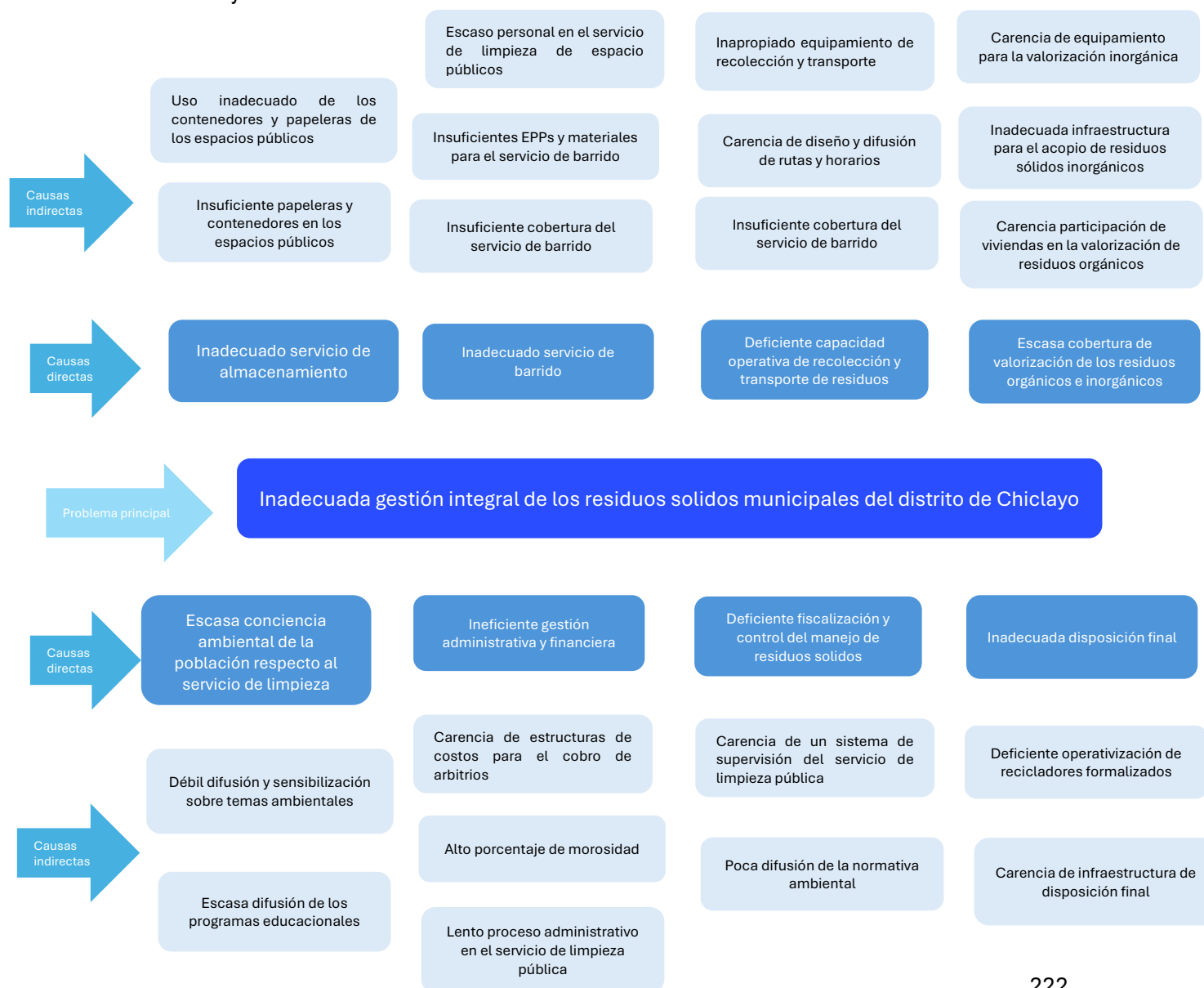
- No afecta al grupo social que se pretende beneficiar.
- No se puede modificar a través del PIGARS.
- Se encuentra repetida o incluida dentro de otra.
- No afecta verdaderamente al problema planteado o lo hace de manera muy indirecta.

Seguidamente, sobre la base de la lista obtenida, se agruparon las causas de acuerdo a su relación con el problema central, esto implica dividir las causas en dos niveles:

- ✓ **Causas directas.** - (primer nivel), son las que afectarán directamente al problema.
- ✓ **Causas indirectas.** - (segundo nivel), no actúan directamente sobre el problema central, sino a través de una causa directa o indirecta de nivel superior.

Una vez clasificadas las causas en directas e indirectas, se construyó el árbol de causas que es la herramienta que nos permite ordenar de manera esquematizada y jerarquizada la problemática de los residuos sólidos municipales en el ámbito del distrito de Chiclayo.

Ilustración 64: Árbol de problemas del servicio de limpieza pública de los distritos de la provincia de Chiclayo.



El árbol de causas o de problemas (Ilustración 25), es una herramienta valiosa, que nos permitió ordenar de manera esquematizada y jerarquizada las causas directas e indirectas de la problemática identificada. A partir de este árbol fue más sencillo plantear las actividades que permitirán solucionar el problema central, mediante la solución de sus causas.

En la siguiente tabla se presenta una lectura de dicho árbol:

Tabla 95: Principales problemas de la inadecuada gestión de los residuos sólidos.

Lectura del árbol de causas o problemas.	
Problema: inadecuada gestión integral de los residuos sólidos municipales del distrito de Chiclayo	
Causas Directas	Causas Indirectas
1. Escasa conciencia ambiental de la población respecto al servicio de Limpieza pública.	a. Débil de difusión y sensibilización sobre temas ambientales. b. Escasa difusión de los programas educacionales.
2. Ineficiente gestión administrativa y financiera	a. Carencia de estructura de costos para el cobro de arbitrios. b. Alto porcentaje de morosidad. c. Lento proceso administrativo en el servicio de limpieza pública.
3. Deficiente fiscalización y control del manejo de residuos sólidos	a. Carencia de un sistema de supervisión del servicio de limpieza pública. b. Poca difusión de la normatividad ambiental
4. Inadecuada disposición final	a. Deficiente operativización de recicladores formalizados. b. Ubicación inadecuada del botadero. c. Carencia de Infraestructura de disposición final.
5. Escasa cobertura de valorización de los residuos orgánicos e inorgánicos.	a. Carencia de participación de viviendas en la valorización de residuos sólidos orgánicos. b. Inadecuada infraestructura para el acopio de residuos sólidos inorgánicos. c. Carencia de equipamiento para la valorización inorgánica.
6. Deficiente capacidad operativa de recolección y transporte de residuos.	a. Insuficiente cobertura del servicio de recolección y transporte. b. Carencia de diseño de rutas y horarios. c. Inapropiado equipamiento de recolección y transporte
7. Inadecuado servicio de barrido	a. Insuficiente cobertura del servicio de barrido. b. Insuficientes EPPs y materiales para el servicio de barrido. c. Escaso personal en el servicio de limpieza de espacios públicos.
8. Inadecuado servicio de almacenamiento	a. Insuficientes papeleras y contenedores en los espacios públicos. b. Carencia de dispositivos de almacenamiento en lugares identificados como potenciales puntos críticos.

Fuente: Equipo Formador -2025

Principales efectos de una problemática por la Inadecuada Gestión Integral de los Residuos sólidos Municipales en la Provincia de Chiclayo:

Para encontrar los posibles efectos que causa el problema, se realizó un análisis minucioso a las causas antes mencionadas, previamente identificadas y priorizadas por los actores participantes del proceso participativo con actores locales. En la siguiente tabla se presenta un listado de efectos probables de acuerdo al problema identificado:

Tabla 96: Ideas de efectos probables por la inadecuada gestión integral de los residuos en el distrito de Chiclayo.

Listado de Efectos
- Generación de gases tóxicos. - Riesgos para la salud de la población. - Deterioro de la calidad ambiental. - Personal de limpieza pública expuesto a contraer enfermedades gastrointestinales y respiratorias. - Presencia de mercado informal de comercialización de residuos. - Contaminación ambiental. - Degradación elevada de los recursos naturales. - Incremento de los daños en el ambiente. - Presencia de perros vagabundos en vía pública (mercados, calles). - Riesgos para la salud de la población. - Proliferación de vectores y roedores. - Mayores gastos de la población en salud. - Incremento de vectores nocivos para la salud. - Disminución de la identidad de los pobladores con su ciudad. - Incremento de la probabilidad de propagación de enfermedades. - Existencia de botadero y desaprovechamiento de residuos sólidos. - Inadecuada condición de vida, sanitaria, ambiental y psicosociológica de la población. - Alta tasa de morosidad en el pago de los arbitrios municipales. - Incremento de volumen de residuos en el botadero municipal con el consiguiente impacto ambiental negativo. - Acumulación de residuos sólidos en espacios públicos y otros. - Generación de disconformidad en la población con el servicio. - Aumento de costos en la prestación del servicio. - Presencia de aves carroñeras. - Conflictos entre vecinos por mala presentación de los residuos. - Conflicto interpersonal entre el personal de recolección y los usuarios (Por no estar capacitados en el manejo de conflictos). - Incremento de enfermedades ocupacionales por no tener equipo de protección personal. - Filtración de lixiviados en el subsuelo. - Deterioro del paisaje.

Asimismo, al igual que las causas, en esta parte se depuro y se separó los efectos directos de los indirectos del problema presentado, y se determinó que, la inadecuada gestión integral de residuos sólidos municipales del distrito capital tiene los siguientes efectos, los cuales se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 97: Efectos directos e indirectos.

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Deterioro del paisaje y ambiente	Los efectos inmediatos del inadecuado manejo de los residuos sólido, es el deterioro del paisaje y el ambiente por la contaminación de recursos naturales Como: agua, aire y tierra.
2. Incremento de riesgos a la salud pública	La inadecuada gestión y manejo de los residuos sólidos incremento los riesgos a la salud pública. Así mismo, su presencia en diversos espacios públicos como calles, parques, avenidas y en domicilios, generan las condiciones desfavorables para la salud poblacional.
3. Malestar social y conflictos sociales	La población y/o vecinos consideran al servicio de limpieza pública, como un servicio básico esencial y primordial, por eso requiere la prestación de un servicio óptimo y económico. En consecuencia, frente a la inadecuada prestación del servicio de limpieza pública, se genera insatisfacción y molestias en la población, debilitándose la Gestión Municipal y generándose condiciones para un desconcierto social. Este sentimiento de insatisfacción de la población, en gran medida, explica las altas tasas de morosidad en el pago de arbitrios, por el servicio de limpieza pública que se une a la falta de una potente difusión de los servicios prestados.
4. Afectación al cambio climático	Uno de los efectos más relevantes por el inadecuado manejo de los residuos sólidos, o su gestión integral se da por la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera y esta retiene más calor del necesario, provocando que la temperatura media del planeta aumente y se produzca lo que popularmente llamamos calentamiento global cause de muchos desastres.
5. Servicios desfinanciados	A mayor precariedad y/o inadecuada gestión y manejo del servicio público, mayor será la tasa y/o el porcentaje de morosidad, generándose un círculo vicioso perverso, donde mayor será el desfinanciamiento de los servicios y la carencia de recursos financieros para garantizar la prestación continua del servicio de limpieza pública.

Fuente: Equipo Formador -2025

Finalmente, sobre la base de los efectos directos e indirectos, se determine el **efecto final**:

"Deterioro de la calidad ambiental del distrito de Chiclayo "

Para la reversión de la situación actual del manejo de residuos y lograr su optimización. es necesario entender los siguientes fundamentos acordes con los Lineamientos de la legislación vigente de residuos sólidos:

a) Que, en el aspecto socio-cultural, se debe cambiar las actitudes y/o comportamientos, tanto de las autoridades municipales y funcionarios municipales, población, educandos, líderes de las organizaciones del sector privado entre otras organizaciones. Esto permitirá cambiar el enfoque de los residuos sólidos y su manejo aprendiendo a valorar el cuidado del medio ambiente y la salud pública, cumpliendo reglas y participando activamente con actitudes cotidianas relacionadas al manejo de los mismos.

b) La planificación e implementación de sistemas y alternativas de técnicas eficientes en gestión y manejo de los residuos sólidos, por lo tanto la planificación está orientada a crear un sistema adecuado de: minimización, Almacenamiento, barrido de calles y espacios públicos, recolección selectiva y transporte de los residuos sólidos, complementariamente debe implementarse plantas de valoración para la recuperación y tratamiento de residuos sólidos, junto a ello, debe aplicarse sistemas de cobranza eficientes y una administración financiera sólida.

Para determinar los medios fundamentales, se establecen verificando si se cuenta con los siguientes componentes:

- a. Normatividad.
- b. Implementación.
- c. Sensibilización.
- d. Difusión.
- e. Aplicación de tecnología.

Esta acción nos permitirá determinar los objetivos o medias de primer nivel, por lo consecuente el objetivo principal; expresado esto determinamos los objetivos a lograr.

Objetivo General

Para definir el **objetivo general**, planteamos en forma positiva el problema central:

"Adecuada gestión integral de los residuos sólidos municipales del distrito de Chiclayo"

El objetivo propuesto tiene como finalidad de brindar una mejor calidad de vida, evitando la propagación de enfermedades, la contaminación ambiental, lograr el aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos a través de la valorización de los mismos y garantizar Una adecuada disposición final (relleno sanitario).

Planteado el objetivo central, se identificaron una serie de actividades o **medios fundamentales**. Para definir los medios que permitan alcanzar el objetivo central, deben estar estructurados con un enfoque de resultados y metas esperados, de acuerdo con la competencia que la normatividad vigente exige.

En la siguiente tabla se detalla los objetivos y Medios:

Tabla 98: Objetivos y medios.

MEDIOS DE PRIMER NIVEL		
1. Adecuado servicio de almacenamiento.		
Medios fundamentales:		
a. Se cuenta con suficientes papeleras de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.		
b. Se cuenta con suficientes contenedores de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.		
c. Se cuenta con dispositivos de almacenamiento en lugares identificados como potenciales puntos críticos.		
Brecha al 2025		Meta al 2030
No se cuenta con la cantidad necesaria de papeleras y contenedores en espacios públicos; además, los lugares identificados como potenciales puntos críticos carecen de dispositivos de almacenamiento adecuados.		Contar con el 100% del equipamiento de almacenamiento requerido: papeleras, contenedores y dispositivos para puntos críticos instalados y operativos en todos los distritos de la provincia.
Lineamientos		
Este objetivo se encuentra enmarcado en los lineamientos de la política nacional del ambiente y la ley de gestión integral de residuos sólidos que establece:		
Establece acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, agua, suelos y ecosistemas.		
Resultados		Indicadores
1	Se cuenta con el equipamiento adecuado de contenedores, papeleras, espacios públicos priorizados y potenciales puntos críticos.	N° de papeleras instaladas
		N° de contenedores instalados
MEDIOS DE PRIMER NIVEL		
2. Adecuado servicio de barrido y limpieza en espacios públicos.		
Medios fundamentales:		
a. Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de barrido.		
b. El personal de barrido cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.		
c. Se cuenta con adecuado servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.		
Brecha al 2025		Meta al 2030
Cobertura insuficiente del servicio de barrido, cubriendo solo 222.21 km de los 308.528 km programados; déficit de 9 operarios respecto al personal óptimo requerido; herramientas y equipos		Cobertura del 100% del servicio de barrido en los 308.528 km requeridos; personal operativo completo (171 operarios); equipamiento y herramientas suficientes para el servicio en todos los distritos.

insuficientes para garantizar un servicio adecuado.		
Lineamientos		
Este objetivo se encuentra enmarcado en los lineamientos de la política nacional del ambiente y la ley de gestión integral de residuos sólidos que establece: Establece acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, agua. suelos y ecosistemas.		
Resultados		Indicadores
1	Se cuenta con el equipamiento adecuado para mejorar el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos priorizados	N° de caches de barrido
		% de herramientas
		% de EPPs
		% cobertura de servicio
MEDIOS DE PRIMER NIVEL		
3. Eficiente capacidad operativa de la recolección y transporte de residuos sólidos municipales.		
Medios fundamentales:		
a. Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección y transporte de residuos no valorizados.		
b. Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.		
c. El personal de recolección y transporte cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.		
d. Se cuenta con adecuado servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.		
Brecha al 2025		Meta al 2030
Capacidad operativa insuficiente para la recolección y transporte: déficit de 6 vehículos (solo 4 moto cargueras frente a 10 requeridas), herramientas y equipos insuficientes, personal limitado y cobertura incompleta del servicio (solo 80% de municipalidades optimiza sus operaciones).		Lograr una capacidad operativa eficiente con el 100% de cobertura del servicio en todos los distritos, flota completa (10 moto cargueras y vehículos complementarios), herramientas y equipos suficientes, y personal totalmente equipado y capacitado.
Lineamientos		
Este objetivo se encuentra enmarcado en los lineamientos de la política nacional del ambiente y la ley de gestión integral de residuos sólidos que establece: Establece acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, agua. suelos y ecosistemas.		
Resultados		Indicadores
1	Se cuenta con vehículos y equipamiento adecuado para mejorar el servicio recolección y	N° de vehículos
		% de herramientas
		% de EPPs

transporte de residuos sólidos no valorizados.	N° de programas de limpieza implementados % de cobertura del servicio
MEDIOS DE PRIMER NIVEL	
4. Fortalecimiento de la valoración de residuos reaprovecharles (orgánicos e inorgánicos)	
Medios fundamentales:	
a. Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos orgánicos. b. Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos inorgánicos. c. Se realiza la ampliación de la infraestructura para la valoración de residuos sólidos orgánicos con la adquisición de equipos y herramientas. d. Se realiza el mejoramiento de la infraestructura para el acopio de residuos sólidos inorgánicos con la adquisición de equipos y herramientas. e. El personal de valoración cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento. f. Se cuenta con adecuado servicio de recolección de residuos no valorizados. g. Se incremento gradualmente la cantidad de predios domiciliarios y no domiciliarios que participan en el plan de valoración de residuos sólidos inorgánicos. h. Se prioriza la participación de predios domiciliarios en el plan de valoración de residuos orgánicos. i. Se reaprovecha los residuos sólidos en plantas y centros de acopios adecuados.	
Brecha al 2025	Meta al 2030
La valoración presenta cobertura limitada por falta de vehículos diferenciados, infraestructura insuficiente de plantas y centros de acopio, déficit de equipos, herramientas y EPPs para el personal, baja participación de predios en programas de segregación, y ausencia de programas e infraestructura operativa para el reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánico	Contar con un sistema de valoración fortalecido con vehículos especializados, centros de acopio y plantas totalmente implementadas y operativas, equipamiento completo, personal capacitado y equipado, y participación de predios domiciliarios y no domiciliarios al 100% en programas de valoración, garantizando el reaprovechamiento sostenible de los residuos.
Lineamientos	
Este objetivo se encuentra enmarcado en la ley orgánica de municipalidades y la ley de gestión integral de residuos sólidos que establece: Definir planes programas estrategias y acciones transectoriales para la gestión de los residuos sólidos conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas sanitarias y ambientales. Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente (Art. N°73 Ley orgánica de municipalidades). Fomentar la valoración de residuos sólidos y la adopción complementarias de prácticas de tratamiento adecuado de disposición final. Promover la experimentación e investigación científica con residuos con la finalidad de mejorar las técnicas de reaprovechamiento de residuos	
Resultados	Indicadores

1	Se cuenta planes anuales de sistema integrado de residuos sólidos municipales (inorgánicos y orgánicos) aprobados e implementados.	N° de vehículos
		N° de acciones de mejoramiento
		N° de acciones de ampliación.
		% de EPPs
		N° de participantes del programa de valorización de RRSS inorgánicos
		N° de participantes del programa de valorización de RRSS inorgánicos
		% de cobertura del proceso de valorización orgánica e inorgánica de RRSS
Medios de Primer Nivel		
5. Adecuada disposición final.		
Medios fundamentales:		
a. Se realiza un mantenimiento periódico al botadero municipal.		
b. Se cuenta con un Plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (incluye diseño de celdas transitorias).		
c. Se cuenta con una infraestructura de disposición final de residuos sólidos y su equipamiento.		
d. Se realiza la implementación del plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.		
e. Residuos sólidos depositados en un relleno sanitario que cumple la normatividad vigente.		
Brecha al 2025		Meta al 2030
La provincia carece de infraestructura formal de disposición final, mantiene botaderos activos y áreas degradadas, no cuenta con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas implementado, el botadero municipal no recibe mantenimiento técnico continuo y los residuos sólidos no se disponen en sitios que cumplan normatividad, generando riesgos ambientales y sanitarios.		Contar con un relleno sanitario provincial implementado y operativo, eliminación del 100% de botaderos y puntos críticos, cierre técnico progresivo del botadero municipal, recuperación completa de áreas degradadas y asegurar que el 100% de residuos sólidos sean dispuestos en infraestructura adecuada y autorizada.
Lineamientos		
Este objetivo se encuentra enmarcado en los lineamientos de la política nacional del ambiente y la ley de gestión integral de residuos sólidos que establece: Promover la inversión pública y participación privada en infraestructura instalaciones y servicios de manejo integral de residuos. Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y las de gestión de residuos con el objeto de favorecer su manejo adecuado, así como la identificación de áreas apropiadas para la localización de infraestructura de residuos sólidos tomando en cuenta las necesidades actuales y las futuras a fin de evitar la insuficiencia de los servicios.		
Resultados		Indicadores

1	Se cuenta con Una infraestructura adecuadas de disposición final de residuos sólidos no valorizados. (celdas transitorias y/o relleno sanitario).	N° de mantenimiento del botadero
		N° planes aprobados
		N° de infraestructuras
		N° de mantenimiento de infraestructura
		% de cobertura del proceso de disposición final
MEDIOS DE PRIMER NIVEL		
6. Fiscalización y control del manejo de residuos sólidos en forma adecuada		
Medios fundamentales:		
a.Se cuenta con una eficiente estructura institucional para la fiscalización y control. b.Se cuenta con una norma reguladora de los residuos sólidos. c.Se cuenta con un protocolo de atención a denunciante por manejo inadecuado de residuos sólidos. d.Se fiscaliza adecuadamente la gestión integral de los residuos sólidos. e.Se cuenta con una comisión de Gestión Ambiental Local - CGAL activa que evalúa, supervisa y valida el accionar ambiental ciudadano e institucional.		
Meta al 2030		
Para el año 2025, se cuenta con una estructura institucional adecuada con los instrumentos legales para la correcta fiscalización.		
Lineamientos		
Este objetivo se encuentra enmarcado en los lineamientos del SINEFA y la ley de gestión integral de residuos sólidos que establece: Función Normativa: comprende la facultad de dictar en el ámbito y en materia de Sus respective competencias, los reglamentos, normas que regulen los procedimientos a su cargo, y otras de carácter general referidas a intereses, obligaciones o derechos de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que fiscaliza. (SINEFA)		
Resultados		Indicadores
1	Se cuenta con una estructura institucional para la fiscalización de la gestión de residuos sólidos que atiende eficientemente las denuncias.	N° de instrumentos legales actualizados y aprobados.
2	Se cuenta con instrumentos legales necesarios para la fiscalización y control del manejo de residuos	N° de instrumentos legales emitidos

3	Se cuenta con iniciados, culminados, reportados y registrados procedimientos sancionadores por el manejo de residuos sólidos en el distrito.	N° de supervisiones y procedimientos sancionadores
MEDIOS DE PRIMER NIVEL		
7. Eficiente gestión administrativa y financiera		
Medios fundamentales:		
a. Fortalecer las capacidades en materia ambiental de funcionarios y personal administrativo. b. Lograr Una eficiente supervisión y monitoreo del servicio. c. Tener un adecuado costeo del servicio. d. Se realiza cobros diferenciados. e. Disminuir el porcentaje de morosidad y tener una población con una cultura de pago. f. Contar con instrumentos, normativos y técnicos operativos para promover la gestión de los residuos.		
Meta al 2030		
Para el año 2025, se cuenta con personal debidamente capacitado con una estructura de costos apropiada y un bajo índice de morosidad.		
Lineamientos		
Este objetivo se encuentra enmarcado en los lineamientos de la política nacional del ambiente, Ley Orgánica de Municipalidades, la ley de gestión integral de residuos sólidos que establece: Establecer un sistema de responsabilidad compartida del manejo integral de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo de residuos sólidos peligrosos, este sistema puede comprender entre otros la responsabilidad extendida de las empresas que producen importan y comercializan bienes de consumo masivo y que consecuentemente contribuyen a la generación de residuos a una cantidad importante o con características peligrosas. Proveer del servicio de limpieza pública determinado las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.		
Resultados		Indicadores
1	Se realiza cobros de manera diferenciada	N° de cobros
2	Se ha logrado reducir el índice de morosidad mediante una real estructura de costos y un servicio eficiente.	% de morosidad
3		N° de políticas públicas

	Una población sensibilizada y con culture de pago mediante políticas públicas, promociones, campañas de sensibilización y otros.	N° de campañas promocionales
MEDIOS DE PRIMER NIVEL		
8. Población con adecuadas prácticas ambientales.		
Medios fundamentales:		
a. Se cuenta con un programa y planes de educación, culture y ciudadanía ambiental para el adecuado manejo de residuos sólidos municipales.		
b. Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales.		
Meta al 2030		
Para el año 2025, se dispone de una población y personal municipal debidamente sensibilizados y con cultura ambiental, que realiza buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos.		
Lineamientos		
Este objetivo se encuentra enmarcado en la Ley orgánica de municipalidades y la Ley de gestión integral de residuos sólidos que establece: Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente eficaz y sostenible enfocada a la minimización y valoración. Promover la iniciativa y participación active de la población la sociedad civil organizada, y el sector privado en la gestión y manejo de los residuos sólidos. Procurar que la gestión de residuos sólidos contribuya a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de emisión de gases de efecto invernadero.		
Resultados		Indicadores
1	Se cuenta con planes organizacionales y programas de sensibilización, educación y capacitación en gestión integral de residuos sólidos. (Ejm. Programas y planes EDUCCA)	N° de programas implementados y fortalecido
2	Se realiza campañas de sensibilización y educación ambiental	N° de campañas educativas
3	Se realiza campañas de limpieza de espacios públicos	N° de campañas de limpieza
4	Suficiente difusión de campañas ambientales, saneamiento de la normativa ambiental local.	N° de campañas de difusión

Fuente: Equipo Formador -2025

De la anterior tabla, tenemos en resumen los siguientes medios fundamentales:

Medios fundamentales
1. Se cuenta con suficientes papeleras de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.
2. Se cuenta con suficientes contenedores de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.
3. Se cuenta con dispositivos de almacenamiento en lugares identificados como potenciales puntos críticos.
4. Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de barrido.
5. El personal de barrido cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.
6. Se cuenta con adecuado servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.
7. Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección y transporte de residuos no valorizados.
8. Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.
9. El personal de recolección y transporte cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.
10. Se cuenta con adecuado servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.
11. Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos orgánicos.
12. Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos inorgánicos.
13. Se realiza la ampliación de la infraestructura para la valorización de residuos sólidos orgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.
14. Se realiza el mejoramiento de la infraestructura para el acopio de residuos sólidos inorgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.
15. El personal de valorización cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.
16. Se incrementa gradualmente la cantidad de predios domiciliarios y no domiciliarios que participan en el plan de valoración de residuos sólidos inorgánicos.
17. Se prioriza la participación de predios domiciliarios en el plan de valoración de residuos orgánicos.
18. Se reaprovecha los residuos sólidos en plantas y centros de acopios adecuados.
19. Se realiza un mantenimiento periódico al botadero municipal.
20. Se cuenta con un plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (incluye diseño de celdas transitorias).
21. Se cuenta con una infraestructura de disposición final de residuos sólidos y su equipamiento.
22. Se realiza la implementación del plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
23. Residuos sólidos depositados en un relleno sanitaria que cumple la normatividad vigente.
24. Se cuenta con una eficiente estructura institucional para la fiscalización y control.
25. Se cuenta con una norma reguladora de los residuos sólidos.

26. Se cuenta con un protocolo de atención a denunciante por manejo inadecuado de residuos sólidos.
27. Se fiscaliza adecuadamente la gestión integral de los residuos sólidos.
28. Se cuenta con una Comisión de Gestión Ambiental Local -CGAL active que evalúa, supervisa y valida el accionar ambiental ciudadano e institucional.
29. Fortalecer las capacidades en materia ambiental de funcionarios y personal administrativo.
30. Lograr una eficiente supervisión y monitoreo del servicio.
31. Tener un adecuado costeo del servicio.
32. Se realiza cobros diferenciados.
33. Disminuir el porcentaje de morosidad y tener una población con una cultura de pago.
34. Contar con instrumentos, normativos y técnicos operativos para promover la gestión de los residuos.
35. Se cuenta con un programa y planes de educación, culture y ciudadanía ambiental para el adecuado manejo de residuos sólidos municipales.
36. Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales

Fuente: Equipo formulador, 2025.

5.2. Alternativas de solución

5.2.1. Alternativas de solución de la provincia de Chiclayo.

Tabla 99: Matriz de alternativas de solución de la provincia de Chiclayo.

Componente	Aspectos	Objetivo específico	Indicador	Alternativa de solución	Meta
Institucional	Normativo	Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional de las municipalidades distritales.	N° de instrumentos normativos actualizados y aprobados.	Las municipalidades distritales conjuntamente con la municipalidad provincial de Chiclayo coordinan con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de Sus instrumentos normativos.	Al año 2025, el 70% de municipalidades distritales cuentan con ordenanzas aprobadas y de acuerdo con Decreto Legislativo N° 1278 y su reglamento Decreto Supremo 014-2017-MINAM.
	Organización interna		N° de instrumentos de gestión actualizados aprobados.	Las municipalidades distritales conjuntamente con la municipalidad provincial de Chiclayo coordinan la adecuada formulación de sus instrumentos.	Al año 2025, el 70% de municipalidades distritales cuentan con instrumentos de gestión municipal alineados al Decreto Legislativo N° 1278 y su reglamento Decreto Supremo 014-2017-MINAM.
	Administrativo, económico y financieros		N° de municipalidades distritales que han realizado la programación de su presupuesto en materia do residuos sólidos.	La municipalidad provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales coordinan con el ministerio del ambiente para la adecuada programación de su presupuesto como parte de la articulación territorial.	Al año 2025, el 70% de municipalidades distritales cumplen con la programación financiera en el Programa Presupuestal 0036.
			N° de municipalidades distritales que cuentan con opinión fundamentada por parte de la provincia para la determinación de las tasas de arbitrios del servicio de limpieza pública.	La municipalidad provincial de Chiclayo implementa el procedimiento para otorgar opinión fundamentada para la determinación de las tasas de arbitrios del servicio de la limpieza pública de las municipalidades distritales.	Al año 2025, el 70% de municipalidades distritales cuentan con la aprobación para la determinación de las tasas de arbitrios del servicio de limpieza pública.

			N° de municipalidades distritales cuyo costo de la gestión integral y manejo de residuos es cubierto con alguna fuente de Financiamiento.	La municipalidad provincial de Chiclayo implementa la suscripción de convenios entre las municipalidades distritales y las empresas de servicios públicos, para la recaudación de arbitrios.	Al año 2025, el 50% de municipalidades distritales cuentan con una estrategia provincial para la recaudación de arbitrios de limpieza pública.
			N° de municipalidades distritales que cuentan con fuentes cooperantes para el financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos municipales.	La municipalidad provincial de Chiclayo promueve mecanismos de inversión con fuentes cooperantes interesadas en la gestión integral de residuos sólidos municipales de sus distritos.	Al año 2025, el 75 de municipalidades distritales cuentan con financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos municipales.
Técnico operativos	Almacenamiento	Promover el incremento de la cobertura y/o calidad de operaciones y/o procesos del manejo de residuos sólidos.	N° de puntos críticos erradicados a nivel provincial.	La municipalidad provincial de Chiclayo promueve la donación de equipamiento adecuado para el almacenamiento de residuos sólidos en zonas críticas.	Al año 2025, el 70% de municipalidades distritales logran la erradicación de puntos críticos.
	Barrido y limpieza de espacios públicos		Porcentaje de cobertura de la operación de barrido y limpieza de espacios públicos por distrito.	La municipalidad provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales articulan el apoyo para realizar la operación de barrio y limpieza de espacios públicos por distrito.	Al año 2025, el 70% de municipalidades distritales cobertura la operación de barrido y limpieza de espacios públicos en zona urbana.
	Recolección y Transporte		Porcentaje de cobertura de las operaciones de recolección y transporte por distrito.	La municipalidad provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales articulan el apoyo para realizar las operaciones de recolección y transporte.	Al año 2025, el 80 % de municipalidades distritales optimizan el desarrollo de las operaciones de recolección y transporte.
	Valorización		N° de distritos que cuentan con centros de acopio operativos, cantidad de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.	La municipalidad provincial. en coordinación con las municipalidades distritales, identifica lugares para la implementación de plantas de valorización con enfoque territorial.	Al año 2025, el 80% de infraestructuras priorizadas para la valorización de residuos orgánicos cuentan con los permisos correspondientes.
	Disposición final		N° áreas para infraestructura de disposición final a nivel de la provincia de Chiclayo	La municipalidad provincial de Chiclayo en coordinación con las municipalidades distritales identifica zonas saneadas para la implementación de infraestructura de disposición final de residuos sólidos.	Al año 2025, el 70% de municipalidades distritales y la provincial tienen identificado y saneado un área común para la disposición final de residuos sólidos.

Fuentes: Equipo formulador, 2025.

5.2.2. Alternativas de solución del distrito de Chiclayo

Previamente identificado el problema y las causas que lo producen, así como la definición del objetivo central que se quiere alcanzar y los medios para lograrlo, en esta etapa se planteará las alternativas de solución técnicamente viables para solucionar el problema, en base a los medios fundamentales definidos.

En primer lugar, se clasificó y relacionó los medios fundamentales, permitiendo establecer cuáles de ellos son imprescindibles, debido a que constituyen el eje de solución del problema central, por lo que es necesario que se lleve a cabo por lo menos una acción para alcanzarlo. En la siguiente tabla se muestra la relación existente entre los medios fundamentales:

Tabla 100: Relación de los medios fundamentales

Relación	Descripción	Símbolo
Complementarios	Resulta más conveniente llevarlos a cabo conjuntamente, ya sea porque se logran mejores resultados o porque se ahorran costos o incrementan los beneficios	C
Mutuamente excluyentes	Cada una de estas acciones se incluye en Alternativas diferentes, no pueden ser llevados a cabo simultáneamente en una misma alternativa.	E
Independientes	No tiene relación con ninguna otra acción	I

Fuente: Guía para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de residuos sólidos MINAM, 2019.

En la siguiente tabla se realizará la clasificación de los medios fundamentales identificados anteriormente:

Tabla 101: Determinación de la relación de medios fundamentales

Medios fundamentales	Relación		
	C	ME	I
Se cuenta con suficientes papeleras de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.	x		
Se cuenta con suficientes contenedores de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.	x		
Se cuenta con dispositivos de almacenamiento en lugares identificados como potenciales puntos críticos.	x		
Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de barrido.	x		
El personal de barrido cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.	x		
Se cuenta con adecuado servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	x		
Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección y transporte de residuos no valorizados	x		
Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.	x		
El personal de recolección y transporte cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.	x		

Se cuenta con adecuado servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.	x		
Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos orgánicos	x		
Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos inorgánicos.	x		
Se realiza la ampliación de la infraestructura para la valorización de residuos sólidos orgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.	x		
Se realiza el mejoramiento de la infraestructura para el acopio de residuos sólidos inorgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.	x		
El personal de valorización cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.	x		
Se incrementa gradualmente la cantidad de predios domiciliarios y no domiciliarios que participan en el plan de valoración de residuos sólidos inorgánicos.	x		
Se prioriza la participación de predios domiciliarios en el plan de valoración de residuos orgánicos.	x		
Se reaprovecha los residuos sólidos en plantas y centros de acopios adecuados	x		
Se realizan un mantenimiento periódico al botadero municipal.	x		
Se cuenta con un Plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (incluye diseño de celdas transitorias).	x		
Se cuenta con una infraestructura de disposición final de residuos sólidos y su equipamiento.	x		
Se realiza la implementación del plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.	x		
Residuos sólidos depositados en un relleno sanitaria que cumple la normatividad vigente.	x		
Se cuenta con una eficiente estructura institucional para la fiscalización y control.	x		
Se cuenta con una norma reguladora de los residuos sólidos.	x		
Se cuenta con un protocolo de atención a denuncias por manejo inadecuado de residuos sólidos.	x		
Se fiscaliza adecuadamente la gestión integral de los residuos sólidos.	x		
Se cuenta con una comisión de Gestión Ambiental Local - CGAL activa que evalúa, supervisa y valida el accionar ambiental ciudadano e institucional.	x		
Fortalecer las capacidades en materia ambiental de funcionarios y personal administrativo.	x		
Lograr una eficiente supervisión y monitoreo del servicio.	x		
Tenor un adecuado costeo del servicio.	x		
Se realiza cobros diferenciados.	x		
Disminuir el porcentaje de morosidad y tener una población con una cultura de pago.	x		

Contar con instrumentos, normativos y técnicos operativos para promover la gestión de los residuos.	x		
Se cuenta con un programa y planes de educación, culture y ciudadanía ambiental para el adecuado manejo de residuos sólidos municipales.	x		
Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales	x		

Fuente: Equipo formulador, 2025.

Para los medios fundamentales mutuamente excluyentes e independientes del plan se tiene:

- De acuerdo con los medios planteados, no se presentan medios fundamentales mutuamente excluyentes ni independientes, debido a que el presente plan está enfocado a la gestión integral de los residuos sólidos.

Medios fundamentales complementarios:

- De acuerdo con lo planteado, los medios fundamentales resultan ser complementarios entre sí.

Por lo tanto, para la elaboración del plan se considera que todos los medios fundamentales son imprescindibles:

a. Identificación de acciones y análisis de su interrelación.

En la siguiente tabla, se muestra las acciones para lograr el medio fundamental imprescindible, indicando que las acciones a ejecutarse ayudarán a concretar a cada uno de los medios fundamentales identificados.

Para considerar acciones viables, se tomó en cuenta lo siguiente:

1. La relación con el objetivo central.
2. Concordancia con los límites de acción de la unidad o unidades orgánicas con competencias en residuos sólidos municipales.
3. La capacidad técnica, económica y física para llevarla a cabo.

Tabla 102: Identificación de acciones y su relación.

Medios fundamentales	Acciones	Relación		
		C	ME	I
Se cuenta con suficientes papeleras de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.	Adquisición e instalación de papeleras en espacios públicos.	x		
Se cuenta con suficientes contenedores de residuos sólidos en espacios públicos y en buen estado.	Adquisición e instalación de contenedores en espacios públicos.	x		
Se cuenta con dispositivos de almacenamiento en lugares identificados como potenciales puntos críticos.	Adquisición e instalación de dispositivos de almacenamiento en potenciales puntos críticos.	x		

Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de barrido.	Adquisición de coches de barrido y limpieza de espacios públicos.	x		
El personal de barrido cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.	Adquisición de EPPs para el personal de barrido y limpieza de espacios públicos.	x		
Se cuenta con adecuado servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	Servicio de barrido de espacios públicos	x		
Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección y transporte de residuos no valorizados	Adquisición de vehículos para recolección y transporte	x		
Se cuenta con suficientes equipos y herramientas para el servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.	Adquisición de equipos y herramientas para la recolección y transporte	x		
El personal de recolección y transporte cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.	Adquisición de EPPs para personal de recolección transporte.	x		
Se cuenta con adecuado servicio de recolección y transporte de residuos no valorizados.	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos no valorizados.	x		
Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos orgánicos	Adquisición de vehículo diferenciado para la recolección de residuos sólidos orgánicos.	x		
Se cuenta con vehículos adecuados para la recolección de residuos inorgánicos.	Adquisición de vehículo diferenciado para la recolección de residuos sólidos inorgánicos.	x		
Se realiza la ampliación de la infraestructura para la valorización de residuos sólidos orgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.	Ampliación de la infraestructura para la valoración de residuos orgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.	x		
Se realiza el mejoramiento de la infraestructura para el acopio de residuos sólidos inorgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.	Mejoramiento de la infraestructura para para el acopio de residuos sólidos inorgánicos con la adquisición de equipos y herramientas.	x		
El personal de valorización cuenta con adecuados equipos de protección personal, capacitación y adiestramiento.	Adquisición de EPPs para el personal de valorización de residuos sólidos municipales.	x		
Se incrementa gradualmente la cantidad de predios domiciliarios y no domiciliarios que participan en el plan de valoración de residuos sólidos inorgánicos.	Ampliación gradual de predios domiciliarios y no domiciliarios en el proceso de	x		

	valoración de residuos sólidos inorgánicos.			
Se prioriza la participación de predios domiciliarios en el plan de valoración de residuos orgánicos.	Incorporación de predios domiciliarios en el proceso de valoración de residuos sólidos orgánicos.	x		
Se reaprovecha los residuos sólidos en plantas y centros de acopios adecuados	Proceso de valorización de residuos sólidos municipales	x		
Se realizan un mantenimiento periódico al botadero municipal.	Mantenimiento periódico del botadero municipal.	x		
Se cuenta con un Plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (incluye diseño de celdas transitorias).	Elaboración del Plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (incluye diseño de celdas transitorias).	x		
Se cuenta con una infraestructura de disposición final de residuos sólidos y su equipamiento.	Construcción de la infraestructura de disposición final de residuos sólidos y su equipamiento. (Relleno sanitario).	x		
Se realiza la implementación del plan de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.	Implementación del plan de recuperación de áreas de áreas	x		
Residuos sólidos depositados en un relleno sanitaria que cumple la normatividad vigente.	Operativización de la infraestructura de disposición final	x		
Se cuenta con una eficiente estructura institucional para la fiscalización y control.	Actualización y seguimiento de la aprobación los instrumentos de gestión.	x		
Se cuenta con una norma reguladora de los residuos sólidos.	Aprobación de instrumentos legales de regulación de los RRSS	x		
Se cuenta con un protocolo de atención a denuncias por manejo inadecuado de residuos sólidos.	Implementación de protocolos de atención de denuncias por residuos sólidos	x		
Se fiscaliza adecuadamente la gestión integral de los residuos sólidos.	Fiscalización de administrados por el manejo de residuos sólidos	x		
Se cuenta con una comisión de Gestión Ambiental Local - CGAL activa que evalúa, supervisa y valida el accionar ambiental ciudadano e institucional.	Reactivación de la Comisión de Gestión Ambiental Local - CGAL	x		

Fortalecer las capacidades en materia ambiental de funcionarios y personal administrativo.	Capacitaciones a servidores civiles de la municipalidad en residuos sólidos.	x		
Lograr una eficiente supervisión y monitoreo del servicio.	Registro informático de la supervisión y monitoreo del manejo de residuos sólidos	x		
Tener un adecuado costeo del servicio.	Elaboración de la estructura de costos actualizada	x		
Se realiza cobros diferenciados.	Cobranza diferenciada a generadores de más de 150 litros de residuos	x		
Disminuir el porcentaje de morosidad y tener una población con una cultura de pago.	Campañas de sensibilización de la cultura de pago de arbitrios	x		
Contar con instrumentos, normativos y técnicos operativos para promover la gestión de los residuos.	Emisión de instrumentos, normativos y técnicos operativos para promover la gestión de los residuos.	x		
Se cuenta con un programa y planes de educación, culture y ciudadanía ambiental para el adecuado manejo de residuos sólidos municipales.	Implementar Programa EDUCCA	x		
Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales	Desarrollar campañas de sensibilización por el calendario ambiental	x		

Fuente: Equipo formulador, 2025.

VI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las actividades de gestión para el seguimiento de las alternativas de solución y logro de metas propuestas en el plan de acción de la provincia de Chiclayo, permitirán conocer las incidencias y limitaciones generadas con la finalidad de gestionar los inconvenientes de forma inmediata en lo posible y según sea el caso.

6.1 Responsable

Como parte de las funciones asignadas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, será la encargada de consolidar la información del avance de las actividades ejecutadas, por parte de las municipalidades distritales, con respecto a las actividades de seguimiento que se detallan mas adelante.

6.2 Matriz de actividades

Se ha propuesto la formulación de la matriz de actividades de seguimiento y monitoreo, en el marco de los ejes estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES) vigente; tal y como se detalla a continuación:

a) Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de capacidades

Este eje esta direccionado a mejorar las capacidades de los actores claves en la gestión integral de los residuos sólidos.

b) Eje Estratégico 2: Desarrollo institucional

Este eje esta direccionado a afianzar el ejercicio del ente rector ambiental en residuos sólidos y los diversos sectores competentes para favorecer una gestión adecuada de residuos sólidos a nivel provincial. Asimismo, busca la actualización o mejora de los instrumentos de gestión de residuos sólidos a todo nivel.

c) Eje Estratégico 3: Fomento de las inversiones

Este eje esta direccionado al incremento de las inversiones públicas y privadas en el ámbito del manejo y la gestión de residuos sólidos. Estas inversiones deben ser sostenibles, lo que se logrará con el fortalecimiento y aplicación de instrumentos técnicos, económicos, financieros y legales. A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y monitoreo del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Chiclayo (PIGARS):

Tabla 103: Matriz de monitoreo y seguimiento de la provincia de Chiclayo.

Eje Estratégico	Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Nivel de Cumplimiento			Resultado
				Alto	Medio	Bajo	
Fortalecimiento de Capacidades	Municipalidad Provincial de Chiclayo conjuntamente con las municipalidades distritales coordinan la formulación de una estrategia de capacitación y sensibilización en materia de residuos sólidos	N° de personas y/o instituciones sensibilizadas en la Municipalidad Provincial de Chiclayo	Trabajador				
	Desarrollo de campañas de sensibilización	N° de campañas de sensibilización	Campaña				
Desarrollo Institucional	Las municipalidades distritales conjuntamente con la municipalidad provincial de Chiclayo coordinan la adecuada coordinan formulación de sus instrumentos normativos.	N° de instrumentos normativos	Instrumento normativo.				
	Las municipalidades distritales conjuntamente con Municipalidad Provincial de Chiclayo coordinan la formulación de los instrumentos de gestión Municipal	N° de instrumentos de gestión municipal actualizados y aprobados.	Instrumentos de gestión municipal				
Fomento de Inversiones	La municipalidad provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales coordinan con el Ministerio del Ambiente para la adecuada programación del presupuesto como parte de la articulación territorial.	N° de municipalidades que han realizado la programación de su presupuesto en materia de residuos sólidos.	Municipalidad				
	La municipalidad provincial de Chiclayo promueve la donación de equipamiento adecuado para el almacenamiento de residuos sólidos en zonas críticas.	N° de puntos críticos erradicados a nivel provincial	Puntos Críticos				

	La municipalidad provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales articulan el apoyo para apoyo para realizar la operación de barrio y limpieza de espacios públicos por distrito.	Porcentaje de cobertura de la operación de barrido y limpieza de espacios públicos por distrito.	%				
	La municipalidad provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales articulan el apoyo para realizar las operaciones de recolección y transporte.	Porcentaje de cobertura de las operaciones de recolección y transporte por distrito.	%				
	La municipalidad provincial de Chiclayo, en coordinación con las municipalidades distritales, identifica lugares para la implementación de centros de acopio con enfoque territorial.	N° de distritos que cuentan con centros de acopio operativos. Cantidad de residuos sólidos inorgánicos aprovechables.	Municipalidad distrital que cuenta con centro de acopio o planta de valorización.				
	La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales, identifica lugares en con las distritales, ara la para implementación de plantas de valorización con enfoque territorial.	N° de distritos que cuentan con plantas de valorización de residuos orgánicos operativos. Cantidad de residuos sólidos orgánicos valorizados.	Municipalidad distrital que cuenta con planta de valorización de residuos orgánicos.				
	La municipalidad provincial de Chiclayo en coordinación con las municipalidades distritales identifica zonas saneadas para la implementación infraestructura de disposición de final de residuos sólidos.	N° de áreas para infraestructura de disposición final a nivel de la provincia de Chiclayo.	N° de áreas de disposición final.				

Fuentes: Equipo formulador, 2025.

6.3 Reporte de avance

La Gerencia de Desarrollo Ambiental, a través de la Subgerencia de Residuos Sólidos, la cual cuenta con la capacidad técnico-operativa y el liderazgo necesario para dicha función, elaborará el reporte anual del avance del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) 2026 –2030.

Dicho informe deberá ser remitido dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, y será suscrito por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo o por el Gerente de Desarrollo Ambiental, según corresponda.

La presentación del informe deberá realizarse de acuerdo con el formato recomendado por la “Guía para la Elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos” aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM.

Acta de reunión de Trabajo

Número de sesión	01 - Reunión de Trabajo del Equipo Técnico Provincial - PISARS		
Fecha	21-08-2024		
Hora de inicio	10:45 am	Hora de término	12:16 pm
Local	Biblioteca Municipal Eusebio Lora Lora - Chiclayo		
Agenda a tratar	- Asistencia Técnica de la Unidad Ejecutora -UE 003 - MINAM - Mecanismo de actualización del diagnóstico situacional del manejo de residuos sólidos en la provincia de Chiclayo - Priorización de los actores clave - Programar las reuniones de trabajo		

Participantes

[illegible]

1. Apertura de la sesión

Se inicia sesión a las 10:45 am con las palabras de bienvenida de parte de la Municipalidad de Chidayo, posteriormente el MINAH- Unidad Ejecutora 002, brinda una Sesión Técnica.

2. Descripción de la sesión

El MINAM a través de la Unidad Ejecutora 003, comunicó e informó a las diferentes áreas que conforman el Equipo Técnico Provincial (ETP) para la actualización y/o reformulación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos sobre las observaciones detalladas en el informe de Supervisión N°00646-2024-OEFA/ODES-LAM. Además, en ese contexto brindo algunas recomendaciones, como la reformulación del PIGARS cuando se requiere ampliar el horizonte de ejecución del Plan y actualización en caso no. Por tanto, el ETP tomando conocimiento decidieron remitir su opinión mediante un documento.

3. Aporte y/o comentarios

Se expuso la situación actual de la provincia de Chiclayo en la gestión y manejo de residuos sólidos.

Los participantes expresaron su preocupación sobre los temas logísticos, así mismo manifestaron algunas propuestas para una buena ejecución del PIGARS.

4. Acuerdos

Se aprueban los siguientes acuerdos:

Descripción	Responsable de ejecución
Acuerdo 1: Las diferentes áreas deben brindar su opinión sobre la actualización y/o reformulación del PIGARS vigente.	Las Gerencias y Sub Gerencias que conforman el ETP
Acuerdo 2: Elaborar un informe detallando las razones por las que se desea realizar la actualización y/o reformulación del PIGARS anexando la opinión del ETP	Gerencia de Desarrollo Ambiental
Acuerdo 3: Programar reuniones virtuales y Presenciales de ser el caso	Equipo Técnico Provincial Gerencia de Desarrollo Ambiental

5. Fin de la sesión

La reunión culminó con las palabras de agradecimiento y firma del acta.

Figura N° 1. Asistencia técnica del MINAM con el Equipo Técnico Provincial

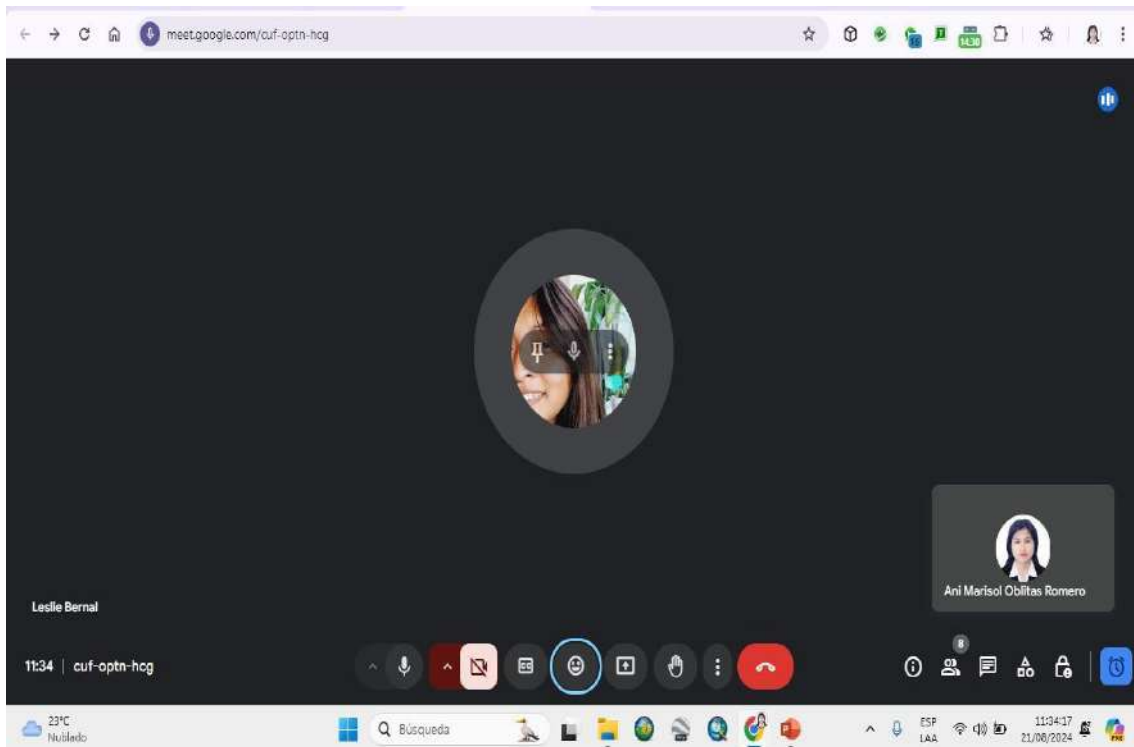


Figura N° 2. Foto reunión de trabajo del Equipo Técnico Provincial - PIGARS





FECHA	21-08-2024	TEMA	Elaboración del Plan de Trabajo del PISIMARS
HORA DE INICIO	11:30 am	LUGAR	Biblioteca Municipal de Chidayo - Espinazo 2024 Long
HORA DE FIN	12:16 pm	OBSERVACION	Asistencia 9 y se retirara a mitad de la reunión 3

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	CORREO	GERENCIA/SUB GERENCIA	CARGO
01	44174643	Pablo Benjimin Southstephan Lobos	953606923	pablo.southstephan95@gmail.com	Supervisión de Promotorios y H. en Montañas	Analista
02	73885444	Carlos Adrián Escobar Cieza	964357545	cescobarca@gmail.com	SVD. FISCALIZACIÓN	Técnico
03	16457982	José L. Enrique Salazar	918370358	jensalazar@outlook.com.pe	SGPV	Técnico
04	16781520	Pedro Leif Bongales	967995808	martin.dondur2@hotmail.com	SGPV	Técnico
05	73676442	Louises Chuxa Campos	950691843	louises - r - dnc@gmail.com	SGRS.	Esp. Aud.
06	45709250	Jorge Luis Carrasco Tello	968423959	jorgeluis.carrascotello@gmail.com	SG. Fiscalización.	Abv. Legal
07	71574302	César Andrés Carrasco Westfer	987165227	cesarandreswestfer@gmail.com	SGPV	Técnico
08	16406835	Javier Nazario Lopez	959588369	jncarras1@hotmail.com	SGPV	Analista
09	74556345	Ani Naisol Oblitas Romero	916384018	animaisol.oblitas@gmail.com	BDA	Ingeniería

REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DEL PIGARS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

Fecha	22 de noviembre - 2024	Tema:	Presentación de los Avances del PIBARS y Programa Recta al ETP
Hora de inicio	9:30 am	Lugar:	Av. Saenz Peña N° 1820. Local de Sindicato, Chichilayo al ETP
Hora de cierre	10:30 am	Observación	Se realizó una presentación del avance del PIBARS al ETP

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CELULAR	CORREO	GERENCIA/SUB GERENCIA	CARGO	FIRMA
1	Stalupa Fueno E.	16551214	925553169	stupa@gmail.com	Sdb Fern y Joad.	Asesor	
2	Carlos Facho Rojas	77380060	920142158	kavaroja@gmail.com	Sdb Parque y Jardines	Facilitador	
3	Erasmé Paola Segura Edgaria	71987007	920025389	cesqueche@gmail.com	Sdb Gerencia de fiscalización	Coordinadora	
4	Roberto Lombreros	16781520	967995805	martin_dereche@hotmail.com	Sdb P.V.	Técnico	
5	José L Toros Beltrán	16957182	918340358	joseluisbeltran@outlook.com	SEPU	Técnico	
6	Ricardo Daniel Pizarro	43171110	944945098	Rickyecorreo@gmail.com	SESC	Asist. Legal	
7	Rosa Cueva Ruiz	16351999	979933886	rosacruiz@gmail.com	GSC-MPCH	Asist. - MPCH	
8	Juan Jaime Naraino Lopez	16408835	959588369	juanaraino16@hotmail.com	GPRM-MPCH	Asistente del GPRM	
9	Raúl Del Real Jarama	43682435	914446733	rauldelreal@gmail.com	OPF	Asesor. Legal	
10	Ani Marisol Obillos Pomeio	74556335	916384016	animarisol@gmail.com	SDA	Especialista Ambiental	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL - PIGARS

Fecha	25/11/2025
Dependencia	Gerencia de Desarrollo Ambiental de la MPCH.
Agenda a tratar	1. Aprobación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales PIGARS 2026 – 2030.

Participantes:

N°	Nombres y apellidos	Área	Entidad	Firma
01	BENHUR ZAMBRANO CHAVARRY	Gerencia de Desarrollo Ambiental	MPCH	 Firmado digitalmente por ZAMBRANO CHAVARRY Benhur FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.11.2025 13:39:05 -05:00
02	CHRISTIAN ESCOBAR GIL	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	MPCH	 Firmado digitalmente por ESCOBAR GIL Christian FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.11.2025 09:42:01 -05:00
03	FRANKLIN FERNANDEZ VASQUEZ	Sub Gerencia de Parques y Jardines	MPCH	 Firmado digitalmente por FERNANDEZ VASQUEZ Franklin FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.12.2025 09:56:01 -05:00
04	WILSON MANUEL ZEÑA CORONADO	Gerencia de Administración y Finanzas	MPCH	 Firmado digitalmente por ZEÑA CORONADO Wilson Manuel FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.12.2025 08:13:54 -05:00
05	PORFIRIO DE LA CRUZ SARMIENTO	Sub Gerencia de Contabilidad y Costos	MPCH	 Firmado digitalmente por DE LA CRUZ SARMIENTO PORFIRIO FIR 16746187 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.12.2025 09:45:47 -05:00
06	JOSE ANNER SALAZAR SALDIVAR	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización	MPCH	 Firmado digitalmente por SALAZAR SALDIVAR Jose Anner FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.12.2025 11:17:48 -05:00
07	MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA	Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización	MPCH	 Firmado digitalmente por VARGAS SAAVEDRA Mirian Jessenia FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.12.2025 09:28:25 -05:00
08	MARINA LALANGUI QUINDE	Sub Gerencia de Presupuesto	MPCH	 Firmado digitalmente por LALANGUI QUINDE Marina FIR 16789915 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.12.2025 09:44:41 -05:00
09	JOSE LINO ESCURRA CISNEROS	Sub Gerencia de Participación Vecinal	MPCH	 Firmado digitalmente por ESCURRA CISNEROS Jose Lino FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.12.2025 11:33:28 -05:00
10	ALBERTO JOSE RISCO VEGA	Gerencia de Desarrollo Urbano	MPCH	 Firmado digitalmente por RISCO VEGA Alberto Jose FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.12.2025 08:56:35 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11	LUIS ALBERTO PEREZ RENTERIA	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	MPCH	 Firmado digitalmente por PEREZ RENTERIA, Luis Alberto FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.12.2025 13:06:20 -05:00
12	LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	MPCH	 Firmado digitalmente por MIRANDA ORUE LUIS ENRIQUE FIR 18084152 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.12.2025 11:33:31 -05:00
13	MAGDALENI LOZADA RAMIREZ	Sub Gerencia de Fiscalización	MPCH	 Firmado digitalmente por LOZADA RAMIREZ, MagdaLeni FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.12.2025 10:51:43 -05:00

1. Antecedentes

Resolución de Alcaldía N.º 141-2024-MPCH/A, mediante la cual se modifica la Resolución de Alcaldía N.º 026-2024-MPCH/A y se dispone la reformulación integral del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PIGARS, en atención a las recomendaciones técnicas de la Unidad Ejecutora 003 del Ministerio del Ambiente y a las observaciones formuladas por el OEFA.

2. Descripción

Mediante Memorando Múltiple N.º 000085-2025-MPCH/GDA, la Gerencia de Desarrollo Ambiental solicitó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal PIGARS la conformidad para la aprobación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales 2026–2030, el cual constituye un instrumento de planificación estratégica de mediano plazo., donde se establecen lineamientos, programas y acciones orientadas a la gestión integral y sostenible de los residuos sólidos municipales, con el objetivo de reducir los impactos ambientales negativos y mitigar los riesgos a la salud pública. Asimismo, contempla estrategias de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la población, orientadas a modificar conductas inadecuadas relacionadas con el manejo y disposición de los residuos.

3. Aportes y comentarios

Este instrumento comprende el periodo 2026 – 2030.

4. Acuerdos

Como principal acuerdo, por unanimidad el equipo técnico aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) 2026–2030.

DESCRIPCIÓN	ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
1. Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS) 2026–2030.	Gerencia de Desarrollo Ambiental de la MPCH

5. Fin de la sesión

Sin otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de aprobación.



Firmado digitalmente por ZAMBRANO CHAVARRY BENHUR FIR 40339541 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.12.2025 10:03:48 -05:00